



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO

GACETA PARLAMENTARIA

LXII
LEGISLATURA

No. 17
TOMO III

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:
SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA

VICEPRESIDENTES:
DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DIP. MARTÍN ALONSO HEREDIA LIZÁRRAGA

SECRETARIOS:
DIP. ROCÍO ESMERALDA REZA GALLEGOS
DIP. CRISTINA RUIZ SANDOVAL
SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ
DIP. TOMÁS TORRES MERCADO



CONTENIDO

PROPOSICIONES

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a realizar una campaña de difusión para alertar a los usuarios de las entidades financieras sobre las cláusulas que se presentan en los contratos de adhesión que atentan contra su patrimonio..... **461**

Del Sen. Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a implementar acciones que resuelvan el desabasto de medicamentos..... **462**



- De la Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Gobernación, a la Procuradora General de la República y al Comisionado Nacional de Seguridad comparezcan ante la Primera Comisión de la Comisión Permanente e informen sobre la evasión del ciudadano Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, alias "El Chapo" del Centro Federal de Readaptación Social No. 1 "El Altiplano" **468**
- Del Sen. Luís Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a intervenir urgentemente para detener la contaminación realizada por diversas empresas en Puerto Chiapas. **472**
- Del Dip. Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo sobre el gasoducto que será construido en los municipios de Córdoba, Orizaba, Veracruz, Xalapa, Poza Rica, Tihuatlán, Cazones de Herrera, Papantla, Tuxpan, Pueblo Viejo y Pánuco, en el estado de Veracruz..... **474**
- De los Senadores Layda Sansores San Román y Manuel Bartlett Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo sobre las violaciones a derechos humanos cometidas por el Ejército en los acontecimientos del 19 de julio pasado en Aquila, estado de Michoacán..... **478**
- De los Diputados Carlos Sánchez Romero y Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Puebla a informar sobre los criterios de reclutamiento, selección, permanencia, confianza y promoción que son aplicados a los elementos policiales de la entidad..... **483**
- De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Víctor Herмосillo y Celada y Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del estado de México y a la Auditoría Superior de la Federación a auditar los contratos y donaciones otorgados a la fundación PROACCESO y a la empresa ENOVA..... **486**
- Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el Congreso de la Unión, por conducto de su Comisión Permanente, retira su confianza a los funcionarios que integran la línea de mando del sistema penitenciario federal y de inteligencia del Estado Mexicano..... **489**
- Del Dip. Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo sobre los cientos de peces muertos en las playas de Puerto Madero y Playa Linda en el municipio de Tapachula, Chiapas..... **492**



De los Senadores Layda Sansores San Román y Manuel Bartlett Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a que, en su ausencia temporal, quede como encargado del Gobierno el Secretario de Gobernación..... **495**

Del Dip. Jesús Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura un informe sobre la situación legal y patrimonial de la casa ubicada en Ámsterdam 270..... **500**

De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que cita a comparecer al titular de la Secretaría de la Función Pública con el objeto de informar sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el grupo HIGA y el Gobierno Federal..... **504**

De los Diputados Miguel Alonso Raya, Fernando Belaunzarán Méndez, Lizbeth Rosas Montero, Lourdes Amaya Reyes, Antonio León Mendivil, Gloria Bautista Cuevas y Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para solicitar información a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos relativa a los hechos de violencia presuntamente cometidos por elementos del Ejército Mexicano, el 19 de julio de 2015 en la comunidad indígena de Ixtapilla, en el municipio de Aquila, Michoacán, así como del proceso de investigación por la desaparición de 7 jornaleros en el municipio de Calera, Zacatecas..... **506**

Del Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud, así como a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a implementar de manera urgente los programas integrales de conciencia y sensibilidad en la protección de la salud y la vida humana..... **508**

Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se requiere al titular de la Comisión Nacional del Agua que, previo el análisis jurídico desde una perspectiva de derechos humanos, instruya al director local en Querétaro se abstenga de consumir el desalojo de las instalaciones en los linderos de la Presa Constitución de 1917 en el municipio de San Juan del Río, Querétaro, por medio de las cuales los miembros de la Sociedad Cooperativa de Producción Piscícola La Estancia, S. de R.L. y más de 300 familias obtienen su subsistencia..... **511**

De la Sen. Graciela Ortiz González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones que informe sobre el decremento en las solicitudes de portabilidad y lo exhorta a difundir en forma amplia los derechos de los usuarios de telefonía móvil..... **518**



De la Dip. Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social a informar sobre los rumores existentes sobre la privatización del IMSS y la exclusión de atención de pacientes con cáncer y diabetes..... **523**

De los Senadores Angélica de la Peña Gómez y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo con relación a las irregularidades e inequidad de la jornada electoral del 19 de julio de 2015 en el estado de Chiapas..... **525**

Del Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo del estado de México a implementar las acciones necesarias que garanticen calidad y seguridad a los usuarios del transporte público del estado de México..... **528**

Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a tomar medidas para lograr el respeto a la libertad de expresión, los periodistas y los medios de comunicación, en el contexto de los procesos electorales a través de la formación en una cultura de tolerancia y derechos humanos..... **531**

De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Anabel Acosta Islas y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo en relación a la implementación y fortalecimiento de mecanismos y estrategias tendientes a evitar que niñas, niños y adolescentes en proceso de separación familiar, sean víctimas de las conductas descritas por síndrome de alienación parental..... **535**

Del Dip. Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a Petróleos Mexicanos a informar sobre la existencia, objeto y justificación de contratos con empresas de espionaje, instrucción y/o vigilancia de las telecomunicaciones o de equipos informáticos..... **538**

De los Diputados Miguel Alonso Raya, Fernando Belaunzarán Méndez, Lizbeth Rosas Montero, Lourdes Amaya Reyes, Antonio León Mendivil, Gloria Bautista Cuevas y Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para solicitar a diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, al titular del Poder Ejecutivo del estado de Baja California y al gobierno de Nayarit la información requerida por la Comisión Permanente..... **540**

Del Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a realizar el diagnóstico de valoración que permita conocer el grado de posibilidad de erupción del volcán de Colima..... **546**



Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas de los estados de la República, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a legislar sobre las nuevas modalidades del servicio de transporte de pasajeros en vehículos de alquiler por medio del uso de tecnologías de la información y la comunicación..... **548**

Del Sen. Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente celebra la reapertura de las embajadas de la República de Cuba y los Estados Unidos de América en sus respectivos territorios y felicita a ambas naciones por el restablecimiento formal de sus relaciones diplomáticas bilaterales..... **559**

De la Dip. Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a concluir con el proceso de expedición de la cédula de identidad ciudadana contemplada en la Ley General de Población..... **561**

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Tabasco a implementar las medidas y mecanismos que permitan garantizar plenamente el cumplimiento de la paridad de género en la entidad..... **564**

De la Dip. Magdalena Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a revisar la documentación relativa a los seguros que ofrecen las entidades financieras a sus cuentahabientes..... **566**

Del Sen. Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Deporte a implementar una novedosa campaña conjunta de educación alimentaria y nutricional dirigida a niñas, niños y adolescentes con el objetivo de generar conciencia sobre las consecuencias de la obesidad infantil y la necesidad de activarse físicamente y comer saludablemente..... **567**

Del Dip. Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a reforzar y ampliar el programa Somos Mexicanos, en especial en el estado de Tamaulipas, a fin de que los connacionales repatriados cuenten con la asistencia y asesoría para que regresen rápidamente con sus familias y se inserten a la vida productiva del país..... **571**

De la Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo a fin de que el Secretario de Gobernación, el Secretario de Relaciones Exteriores, la Procuradora General de la República, el Comisionado Nacional de Seguridad y el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal informen sobre los resultados obtenidos en base a la participación de nuestro país en organismos, acuerdos, tratados y convenios



internacionales en materia de seguridad cibernética, y la posición de esas dependencias federales respecto a la adhesión al Convenio de Cibercriminalidad de Budapest..... **573**

De la Dip. Magdalena Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fortalecer el presupuesto del Hospital Infantil de México Federico Gómez..... **577**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Protección Civil a emitir recomendaciones para prevenir y protegerse de accidentes caseros durante la temporada de vacaciones de verano 2015..... **578**

Del Dip. Mario Alberto Dávila Delgado, a nombre de Diputados integrantes de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a informar acerca de la situación actual del sistema nacional de salud de segundo y tercer nivel de atención que brindan las instituciones referidas..... **581**

Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita la liberación de los recursos del FONDEN para atender los daños de mar de fondo en Guerrero..... **585**

De la Dip. Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Energía y al Director General de Petróleos Mexicanos a enviar un informe sobre los recursos económicos destinados al Programa Cine Móvil; asimismo, informen sobre los programas de capacitación que llevan a cabo para evitar accidentes de trabajo en Petróleos Mexicanos..... **587**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la acción emprendida por el Gobierno del estado de México para solicitar la declaración de alerta de género en 11 municipios..... **589**

Del Dip. José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a tomar las medidas necesarias para vigilar y transparentar lo necesario respecto a la reestructuración de la deuda del estado de Coahuila..... **592**

Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a presentar un informe sobre las acciones emprendidas para atender las necesidades de las poblaciones de los municipios del estado de Chiapas afectados por el sismo del 7 de julio de 2014..... **595**

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de



acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a informar sobre los asilos públicos existentes en la República Mexicana..... **597**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas a fortalecer las acciones para prevenir y evitar el robo a cuentahabientes transeúntes..... **600**

De la Dip. Raquel Jiménez Cerrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los grupos parlamentarios de ambas Cámaras del Congreso de la Unión a transparentar los recursos que les han sido otorgados, antes de que concluya la LXII Legislatura..... **602**

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República información sobre la situación jurídica de la ciudadana Rosa del Carmen Verduzco, fundadora del albergue La Gran Familia, así como de las denuncias presentadas en su contra..... **605**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación un informe sobre las acciones legales que ha emprendido por las irregularidades encontradas en los contratos que firmaron las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con Grupo TRADECO entre 2003-2012..... **609**

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a investigar y determinar las causas de la muerte de tilapias en la Laguna del Bosque en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, así como la muerte de sardinas en el estado de Chiapas..... **612**

Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a informar sobre los avances físicos y financieros del proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el estado de Tabasco..... **614**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita al Gobierno del Distrito Federal realizar una auditoría integral al proceso de adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios mediante adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2014, que llevaron a cabo las secretarías y órganos administrativos desconcentrados del Distrito Federal, para comprobar que se hayan ajustado a las normas y ordenamientos aplicables y, en caso de acciones y omisiones, se finquen las penas que conforme a derecho procedan..... **632**

De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal



y a los órganos autónomos a crear unidades de niñez y adolescencia al interior de esas instancias a efecto de que sean un mecanismo que dé seguimiento, evalúe acciones y establezca políticas públicas con perspectiva de niñez y adolescencia..... **635**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a la falta de información y de consulta sobre las negociaciones del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica. **639**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno y a la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora a presentar un informe pormenorizado en relación a las deudas y pagos atrasados del estado en diferentes proyectos y rubros..... **643**

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la celebración de la X Cumbre Presidencial y por la entrada en vigor del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico..... **645**

Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a elaborar y expedir la norma oficial mexicana para la prevención, tratamiento y control de la hemofilia y la enfermedad de Von Willebrand..... **648**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Guanajuato a realizar una auditoría integral a los recursos destinados a la construcción del puente "La Herradura", debido a presuntas irregularidades en su construcción y, en su caso, establezca las sanciones que conforme a derecho procedan..... **665**

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a impulsar la suscripción del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica sobre Cooperación Técnica y Asistencia en Asuntos Aduaneros..... **667**

De los Senadores Benjamín Robles Montoya y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación a informar sobre los municipios de alta y muy alta marginación de los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas que resultaron beneficiados por el "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" **670**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer e incrementar las acciones de prevención, detección y tratamiento oportuno en materia de salud mental..... **673**



De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena la inhabilitación política de María Corina Machado en la República Bolivariana de Venezuela..... **675**

Del Sen. Fidel Demédecis Hidalgo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Comisionado de Seguridad Nacional a dar cuenta por los hechos suscitados el 11 de julio de 2015, por la fuga de Joaquín Guzmán Loera..... **678**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de los tres órdenes de gobierno a realizar las acciones pertinentes para fomentar un uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación..... **682**

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a ofrecer su colaboración en materia de asistencia técnica al Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, en el marco de la jornada electoral del próximo 6 de diciembre..... **686**

De los Senadores Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir su propuesta para ocupar el cargo de Embajador de México en Estados Unidos..... **689**

Del Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara y del Sen. Manuel Bartlett Díaz, con punto de acuerdo por el que se solicita al gobernador del estado de Veracruz asistir a una reunión de trabajo para que informe, en el marco de la reforma constitucional en materia disciplina financiera de los estados y municipios, sobre el estado que guarda la deuda pública en la entidad. **692**

EFEMÉRIDES

De los Diputados Ana Isabel Allende Cano, Cristina Ruíz Sandoval y Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el CXXIII aniversario del natalicio y XX aniversario luctuoso de Gilberto Bosques Saldívar..... **698**

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre la "Adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio" **700**

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el aniversario luctuoso de Francisco Villa..... **701**

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el "Día Internacional del Trabajo Doméstico"..... **702**



COMUNICACIONES DE COMISIONES

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Convocatoria a la Octava Reunión de Trabajo en la que se realizará la Segunda **Mesa de Análisis Intergubernamental**, a realizarse el próximo **jueves 23 de julio de 2015, de 10:30 a 15:00 horas** en las **salas 1, 2, 5 y 6** ubicadas en la **Planta Baja** del Hemiciclo del Senado de la República..... **703**

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión Especial, la cual se llevará acabo el día **viernes 24 de julio** a las **9:00 horas**, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores..... **705**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convocatoria para la Séptima Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, misma que tendrá verificativo el próximo día **lunes 27 de julio** de 2015 a las **12:00 horas**, en la Sala 6, ubicada en la Planta Baja del Edificio Hemiciclo en el Senado de la República..... **707**

SEGUNDA COMISIÓN; RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Informe Global de Impunidad de la Universidad de las Américas Puebla..... **708**



PROPOSICIONES

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a realizar una campaña de difusión para alertar a los usuarios de las entidades financieras sobre las cláusulas que se presentan en los contratos de adhesión que atentan contra su patrimonio.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



Del Sen. Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a implementar acciones que resuelvan el desabasto de medicamentos.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SALUD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES QUE RESUELVAN EL DESABASTO DE MEDICAMENTO E INFORMEN DE MANERA PÚBLICA, VERAZ Y OPORTUNA A LOS DERECHOHABIENTES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN RELACIÓN A LOS MEDICAMENTOS EN ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS.

MARTÍN OROZCO SANDOVAL, integrante de la LXII Legislatura de este H. Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado de la República y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SALUD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES QUE RESUELVAN EL DESABASTO DE MEDICAMENTO E INFORMEN DE MANERA PÚBLICA, VERAZ Y OPORTUNA A LOS DERECHOHABIENTES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN RELACIÓN A LOS MEDICAMENTOS EN ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS. SOLICITANDO SE CONSIDERE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con el propósito de evidenciar la necesidad de atender en forma urgente el tema planteado, expongo a este Honorable Cuerpo Legislativo, que el acercamiento con la ciudadanía nos permite recabar de primera mano sus necesidades e inquietudes, esta proximidad no sólo ha sido de manera personal, sino a través de medios electrónicos, redes sociales, etc., de donde se advierten muchos de los problemas que aquejan a nuestro país; sin embargo, hoy me referiré a las personas o familiares de aquellas que padecen alguna enfermedad crónico degenerativa, quienes se duelen del continuo desabasto en medicinas, cambio de medicamento de patente por otros que no lo son o que simplemente ya no se surtirán, sin que reciban explicación



cierta, oportuna y todo ello genera incertidumbre sobre las verdaderas razones que motivan el actuar de las instituciones de salud.

Por muy mala costumbre las instituciones públicas son omisas en dar explicación o simplemente es tardía, lo que genera que tengamos una sociedad que continuamente vive momentos de pánico e intranquilidad, como lo vivimos en el Estado de Aguascalientes y otras entidades federativas ante el desabasto de gasolina que fue una realidad, en donde tres meses atrás se decía solo eran *rumores*".

Hoy le corresponde el turno a los prestadores de servicios de salud, quienes deben accionarse y dar respuestas a la sociedad de forma clara y oportuna, no solo por rumores en las redes sociales, sino ante realidad con la que vive al momento de surtir un medicamento a personas con enfermedades crónico degenerativas, que no solo son dolorosas para los pacientes sino también para sus familiares.

Durante el 2013, como ha sucedido en los últimos años, las enfermedades crónico-degenerativas tienen una alta incidencia, los casos nuevos y muertes derivadas de estas enfermedades se encuentra en aumento; lo que deriva en un gasto muy alto para el tratamiento de estas enfermedades, máxime cuando no se cuenta con algún servicio de salud público.

Debemos tener en cuenta que las enfermedades crónico-degenerativas son más comunes en el medio urbano; mientras que en el rural la desnutrición y enfermedades agudas, principalmente infecciosas, son las de mayor incidencia, sin duda todas con necesidad de atención urgente por las complicaciones que se pueden desencadenar por el padecimiento.

A nivel mundial son cada vez mayores los casos de enfermedades crónico-degenerativas; la incidencia de Diabetes Mellitus Tipo 2 (DM2), Hipertensión Arterial Sistémica (HAS) y gastritis son cada vez mayores.



También debemos tener en cuenta que no sólo enfermedades crónico-degenerativas se han incrementado, sino que además enfermedades catastróficas y tristes como lo es el cáncer, con el paso del tiempo está cobrando cada vez más vidas; aún teniendo a la mano los medios para realizar una detección temprana de los tipos de cáncer que más aquejan al país. Sin embargo, para éstas y otras enfermedades no se están realizando estos estudios de escrutinio con la oportunidad que quisiéramos, ya que los tiempos de espera para consulta de especialistas en las instituciones públicas de salud tarda en promedio de seis a ocho meses, en algunos casos los decesos de los pacientes ocurren antes de su fecha de cita, la educación en materia de prevención tanto en médicos como en la población no es la correcta y un sinnúmero de factores son los causantes de este panorama real y actual en nuestro medio.

Las enfermedades crónico-degenerativas, como ya lo habíamos comentado, con el paso del tiempo han aumentado su incidencia; enfermedades como Insuficiencia Renal Crónica, Diabetes Mellitus Tipo 1 y 2, Hipertensión Arterial Sistémica, Enfermedad de sistema digestivo, insuficiencia cardíaca, etc, junto con sus complicaciones, son las principales patologías que afectan a nuestra población.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, la Diabetes Mellitus se encuentra entre las primeras causas de muerte en México, 6.4 millones de personas refirieron haber sido diagnosticadas con esta enfermedad, advirtiéndose que la proporción de adultos con diagnóstico previo de diabetes es de 9.2%* (ENSA 2000 fue de 4.6%; ENSANUT 2006 fue de 7.3%) incremento que se acelera en los últimos años, de los cuales poco más del 80% recibe tratamiento y sólo el 25% presentó evidencia de un adecuado control metabólico; siendo que el 13% reciben *insulina sola o insulina combinada con pastillas*; de ahí que existe la *urgencia en que éstos medicamentos de control lleguen oportunamente a las unidades de salud y a los pacientes*, al ser en gran medida la enfermedad que tendrá como consecuencia graves complicaciones de salud, como se aprecia mas adelante.

Las enfermedades que están causando el deceso de nuestra población guardan estrecha relación con las enfermedades *crónico-degenerativas*. Durante el 2012 hubo un total de



155,691 decesos dentro de instituciones de salud pública, según cifras del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS); de un total de aproximadamente 600,000 decesos según cifras del INEGI.

De acuerdo a esta misma fuente en 2012, las dos principales causas de muerte por grupo de edad fueron:

- De 65 años y más: enfermedades del corazón y Diabetes Mellitus.
- De 45 a 64 años: Diabetes Mellitus y tumores malignos.
- De 25 a 44 años: agresiones y accidentes.
- De 15 a 24 años: accidentes y agresiones.
- De 5 a 14 años: accidentes y tumores malignos.
- De 1 a 4 años: accidentes y malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas.
- Menores de 1 año: afecciones originadas en el periodo perinatal, así como malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas.

Esta epidemiología tiene un gasto en salud importante y cada vez mayor, financiadas además de las cuotas pagadas por los derechohabientes, por los recursos públicos que se le destinan.

La Cámara de Diputados durante el Durante el periodo 2013-2014, destinó para la FUNCIÓN SALUD los recursos conforme lo siguiente:

El gasto aprobado para esta función por la Cámara de Diputados correspondiente al ejercicio fiscal 2013 se incrementó en 25 mil 709.19 mdp respecto al aprobado en el ejercicio fiscal 2012 y en 485 mdp respecto a la propuesta contenida en el ejercicio fiscal 2013.

1. En el 2013, la Cámara de Diputados aprobó un gasto de 448 mil 975.50 mdp;
2. En el 2014, la Cámara de Diputados aprobó un gasto de **490 mil 198.79 mdp**



El gasto para esta función aprobado para el ejercicio fiscal 2014 por la Cámara de Diputados se incrementó en 41 mil 223.29 mdp, respecto al aprobado en el ejercicio fiscal 2013 y en 142.00 mdp, respecto a la propuesta del Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal 2014.

Durante el ejercicio fiscal 2014, el gasto aprobado para la FUNCIÓN SALUD obtuvo un incremento del 9.18% con respecto al aprobado por la Cámara de Diputados en el 2013; y en 0.03% con respecto al propuesto por el Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal 2014.

Para el año 2014, el gasto público aprobado para esta Función se distribuyó en los siguientes ramos:

1. Secretaría de Defensa, 5 mil 736.61 mdp;
2. Secretaría de Salud, 125 mil 863.71 mdp;
3. Secretaría de Marina, 1 mil 448.57 mdp;
4. Aportaciones a Seguridad Social, 13 mil 668.79 mdp;
5. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 72 mil 045.19 mdp;
6. **Para el IMSS, 217 mil 312.79 mdp; y**
7. **Para el ISSSTE, 54 mil 123.13 mdp**

Como puede advertirse además de las cuotas que los derechohabientes aportan por la prestación de servicios de salud, se han destinado recursos públicos que deben ser ejercidos en forma transparente y para los fines para los que fueron entregados, es decir, más la atención y tratamientos a padecimientos -menos burocracia- de tal forma que las instituciones de salud proporcionen de manera oportuna atención y medicamentos a pacientes con enfermedades crónico degenerativas, ya que para eso les fueron dotados recursos públicos.

Ante la evidencia de que las instituciones públicas han sido abastecidas de recursos públicos para atender a los problemas de salud, están obligadas a dar una explicación a pacientes y familiares con enfermedades crónico degenerativas por el desabasto de medicamento por un



lado, y por otro la certidumbre sobre el abastecimiento en sus medicamentos y su continuidad, razón por la cual se solicita mediante este posicionamiento: **EXHORTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES QUE RESUELVAN EL DESABASTO DE MEDICAMENTO E INFORMEN DE MANERA PÚBLICA, VERAZ Y OPORTUNA A LOS DERECHOHABIENTES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN RELACIÓN A LOS MEDICAMENTO EN ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS, conforme lo siguiente:**

- 1. Sustitución de medicamentos a pacientes con enfermedades crónico degenerativas;*
- 2. Desabasto de insulina a pacientes con padecimiento de diabetes mellitus;*
- 3. Hagan públicos los medicamentos que dejarán de proporcionarse a pacientes con enfermedades crónico degenerativas y los motivos por los cuales ya no serán abastecidos por las instituciones de salud, si fuera el caso, por cuales serán sustituidos.*
- 4. Razones de desabasto frecuente de medicamentos a pacientes con enfermedades crónicas degenerativas.*

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 16 de julio de 2015.

Suscribe



Senador Martín Orozco Sandoval



De la Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Gobernación, a la Procuradora General de la República y al Comisionado Nacional de Seguridad comparezcan ante la Primera Comisión de la Comisión Permanente e informen sobre la evasión del ciudadano Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, alias "El Chapo" del Centro Federal de Readaptación Social No. 1 "El Altiplano".



DIP. LIZBETH
EUGENIA
ROSAS
MONTERO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA Y AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD COMPAREZCAN ANTE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA E INFORMEN SOBRE LA EVASION DEL C. JOAQUÍN ARCHIBALDO GUZMÁN LOERA ALIAS "EL CHAPO" DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NO. 1 "EL ALTIPLANO", LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE SE GUARDARON ANTES Y DESPUES DEL HECHO Y LOS AVANCES EN EL ESCLARECIMIENTO DEL MISMO

La suscrita **LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO**, Diputada Federal, a la LXII Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición.

Consideraciones

Joaquín Archivaldo Guzmán Loera alias "El Chapo", narcotraficante líder del cartel de Sinaloa es considerado desde hace 14 años el criminal más peligroso del Mundo de acuerdo al Federal Bureau of Investigation (FBI por sus siglas en Inglés). Ha sido 2 veces capturado y encarcelado por el Gobierno de nuestro País, pero también en ambas ocasiones antes de ser sentenciado se ha fugado de las prisiones federales que le mantenían cautivo.

La primera del Penal de "Puente Grande" en Jalisco en el año 2001 durante el Gobierno de Vicente Fox Quesada, sitio dónde el narcotraficante y homicida escapó supuestamente escondido al interior de un carro de lavandería; la segunda evasión del delincuente se dio el pasado día 11 de julio en la gestión de Enrique Peña Nieto a través de la presunta utilización de un túnel de 1.5 kilómetros de largo que comunicaba la celda ocupada por "El Chapo" con una bodega de reciente construcción en una colonia popular aledaña al centro penitenciario.

Las evasiones carcelarias de Joaquín Archivaldo Guzmán Loera alias "El Chapo" se encuentran rodeadas de inverosímiles relatos y declaraciones de quienes le custodiaban y al final la escena es la misma, "El Chapo" solo ha estado de vista temporal en 2 (dos) de las prisiones federales de máxima seguridad en consecuencia a la vulnerabilidad de los aparatos e instituciones de seguridad en Nuestro País.

La vergüenza e indignación internacional generada por la debilidad y corrupción de las autoridades mexicanas encomendadas a la seguridad debe reclamarse principalmente a quienes hoy encabezan la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional de Seguridad y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional. Estas dependencias federales en el marco de sus facultades y



atribuciones eran las encargadas de la custodia del delincuente más peligroso del mundo y fueron éstas mismas quienes con acciones u omisiones facilitaron su más reciente escape.

La fuga de Guzmán Loera exhibe a nuestra nación como mayormente insegura y éste hecho acarreará en el corto y mediano costos elevados en la economía nacional, principalmente en los rubros de inversiones, turismo y comercio. Existen estudios diversos que establecen que una nación segura es también una nación que invita a la llegada de inversión extranjera al mismo tiempo que se fomenta el comercio en el interior y se convierte en un espacio atractivo para el turismo.

Los lamentables hechos acontecidos el día 11 de julio de 2015 al interior del Penal Federal conocido como el “El Altiplano” merecen una explicación amplia, clara, concisa y directa por parte quienes eran y son aún encargados de la seguridad nacional. El reclamo y la inconformidad de la sociedad no deben atenderse con respuestas limitadas que mezclan relatos ingenuos con dosis de opacidad y mezquindad, como hasta hoy se ha hecho.

El Gobierno Federal debe cumplir con explicaciones exhaustivas sobre los hechos que derivaron en la fuga de Guzmán Loera, la investigación y sanción a quienes hayan fallado en sus tareas de seguridad facilitando la penosa evasión y finalmente la persecución infatigable del reo hasta lograr su reaprehensión.

En éste contexto, la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional del Congreso de la Unión recibió el día 16 de julio de éste 2015, en reunión privada a los Titulares de la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional de Seguridad y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, pero desafortunadamente el resultado del encuentro no saldó las dudas dada la escasa argumentación esgrimida por los funcionarios visitantes.

Corresponde al Congreso de la Unión reiterar a los Titulares de las mencionadas dependencias federales que la rendición de cuentas que entraña el servicio público resulta una tarea ineludible en escenarios como el actual y que las respuestas que se sirvan brindar coadyuvarán en el resarcimiento del agravio ciudadano y la confianza hacia las instituciones encargadas de la seguridad nacional.

Los Titulares de la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional de Seguridad y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional no pueden asumirse en la falta de respuestas ante la sociedad y sus representantes parlamentarios cuando la deuda en materia de seguridad y procuración de justicia hoy arroja un saldo vergonzante e histórico: los 5 criminales más buscados en el mundo por el FBI y la INTERPOL operan libremente a lo largo y ancho del territorio nacional como son Joaquín Archibaldo Guzmán Loera alias “El Chapo”; Ismael Zambada Niebla “el Mayo”; Juan José Esparragoza Moreno “El Azul”; Juan Pablo Ledezma “El JL”; e Ignacio Rentería Andrade “El Nacho”.

La ciudadanía espera respuestas exactas y el Congreso de la Unión será siempre un canal de escucha y respuesta al reclamo social que no se conformará ni despejará sus dudas con 3 (tres) videos televisivos ampliamente difundidos en horario estelar y los ceses de la Coordinadora Nacional de Centros Federales de Readaptación Social, Celina Osegura Parra; el Titular del Organismo Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, Juan Ignacio Hernández y del Director del Centro Federal de Readaptación Social No.1 “ El Altiplano”, Valentín Cárdenas Lerma, quién además presuntamente fue consignado junto a otros 6 servidores públicos cuyos nombres no se han conocido.

El Gobierno Federal debe aclarar por conducto de la Procuraduría General de la República, entre otras dudas, las surgidas en torno a la petición formal que desde el mes de junio del año en curso existía por parte del Gobierno de los Estados Unidos para la extradición de Guzmán Loera, así como las posibles gestiones



realizadas ante la autoridad carcelaria respecto de la custodia del capo hasta en tanto se diera respuesta a la petición. Los avances en la investigación que se inició para el esclarecimiento de los hechos deben también conocerse en la medida que la ley lo permite.

La Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Seguridad y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional deberán responder a nombre del Gobierno Federal, entre dudas, sobre las surgidas respecto al manejo y resguardo de la información de las condiciones constructivas y de programas, acciones y medidas mantenimiento del multicitado penal federal, las acciones de vigilancia y custodia ejecutadas sobre Guzmán Loera y las personas que le visitaban al interior del centro penitenciario, dado que son públicas las referencias sobre la presunta utilización de documentos oficiales apócrifos por parte de algunos ellos, destacándose el reciente caso de la vista de una Legisladora Local por el Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, según lo consignaron diversos medios de comunicación a nivel nacional.

Igualmente es exigencia ciudadana para la a Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Seguridad y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional el despejar dudas sobre la ejecución de los protocolos de operación aplicados en esa prisión federal el día de los hechos, antes y después de la fuga de Guzmán Loera así como la coordinación que se ha establecido con las autoridades nacionales y extranjeras en relación con la persecución y re aprehensión del reo evadido.

México no merece ser señalado por el resto del mundo como un sitio de amplia impunidad para los criminales. La falla del sistema de seguridad y procuración de justicia observada en la evasión carcelaria de Joaquín Archibaldo Guzmán Loera alias “El Chapo” del penal de máxima seguridad del Altiplano I, el pasado 11 de julio de 2015, a consecuencia de la corrupción que prevalece en altos niveles de nuestro gobierno obligan al Ejecutivo Federal a determinar la continuidad o no en el cargo de quienes fallaron por acción u omisión, directa o indirectamente en las sensibles importantes labores que les fueron encomendadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al **Secretaríode Gobernación y al Comisionado Nacional de Seguridad** para que comparezcan e informen ante la Primera Comisión de Trabajo “Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia” **en un plazo máximo de 5 días hábiles las condiciones** bajo las que se dio la evasión carcelaria de Joaquín Archibaldo Guzmán Loera alias “El Chapo” del penal de máxima seguridad del Altiplano I, el pasado 11 de julio de 2015. El informe deberá contener por lo menos lo siguiente: a) Las circunstancias de tiempo y modo y lugar bajo las cuales se realizaba la custodia del reo evadido, las medidas de seguridad que se implementaron respecto de quienes le visitaban al interior del penal y el total de las indagatorias o denuncias administrativas iniciadas sobre la presunta utilización de documentos oficiales apócrifos por parte de los visitantes; b) El horario, acciones y medidas implementadas al interior del penal federal al identificarse la evasión del reo; c) Las autoridades alertadas del hecho, señalando el horario y las acciones y medidas que fueron ejecutadas en coordinación con éstas para la inmediata persecución, así como las acciones y medidas de vigilancia en carreteras y caminos, terminales aéreas y aeródromos, centrales camioneras y estaciones de ferrocarril del Estado de México y las entidades vecinas al mismo; d) Las acciones y medidas relativas a la custodia y manejo de la información relacionada con el diseño y la construcción del penal federal burlado; e) Los programas de mantenimiento estructural, sistema eléctrico e hidrosanitario y las acciones ejecutadas al interior e inmediato exterior de



realizadas como parte del mismo en los años 2013, 2014 y 2015 realizadas al interior y exterior del mismo; f) Las medidas que se han tomado a partir de la realización de la fuga del mencionado delincuente; g) Los procedimientos administrativos que se han implementado para sancionar a los funcionarios probablemente responsables del citado evento y; h) Las acciones y medidas implementadas para evitar que presente la fuga de otros delincuentes procesados, localizados al interior de cada uno de los centros federales de readaptación social.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Procuradora General de la República para que comparezca e informe ante la Primera Comisión de Trabajo Permanente sobre Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia a esta soberanía **en un plazo máximo de 5 días hábiles** respecto de: a) Las gestiones realizadas respecto de la petición formal que desde el mes de junio del año en curso existía por parte del Gobierno de los Estados Unidos para la extradición de Joaquín Archibaldo Guzmán Loera alias “El Chapo”, así como las gestiones realizadas ante la Secretaría de Gobernación y la Comisión de Seguridad Nacional relacionadas a su vigilancia y custodia hasta en tanto se resolviera la petición del Gobierno de los Estados Unidos de América;. b) Si existe alguna indagatoria relativa a la utilización de documentos presuntamente apócrifos relacionados con la estancia de Joaquín Archibaldo Guzmán Loera alias “El Chapo” al interior del penal de máxima seguridad No. 1 “El Altiplano” y en caso de ser así, cual es el avance que se tiene en la integración de la misma; c) El avance en las indagatorias iniciadas con motivo de la evasión de Joaquín Archibaldo Guzmán Loera alias “El Chapo” del penal de máxima seguridad del Altiplano I, el pasado 11 de julio de 2015.

Recinto Legislativo de la Comisión Permanente a los veintiún días del mes de julio del año 2015

Suscribe,

DIP. LIZBETH ROSAS MONTERO

Del Sen. Luís Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a intervenir urgentemente para detener la contaminación realizada por diversas empresas en Puerto Chiapas.



SEN. LUIS
ARMANDO
MELGAR
BRAVO



El suscrito Senador **LUÍS ARMANDO MELGAR BRAVO**, Senador de la República de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracciones II y VII, 87, numeral 1, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, por el que **exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que intervenga urgentemente para detener la contaminación realizada por diversas empresas en Puerto Chiapas, y a que se realice una inspección sobre los estándares de calidad con los que están operando las plantas de tratamiento residuales que utilizan. Asimismo, a que aplique las sanciones correspondientes a los responsables.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Chiapas se localiza en el extremo sur del estado de Chiapas, específicamente en el municipio costero de Tapachula, a 32 kilómetros de la cabecera municipal. Actualmente cuenta con gran afluencia turística, lo que le ha permitido consolidarse y posicionarse en este sector debido a la aceptación y demanda de turismo internacional. Además, acoge una imponente Terminal de cruceros.

Dentro de los principales destinos turísticos del Puerto destacan: la Zona Arqueológica de Izapa, Ruta del Café, Centro de la Ciudad de Tapachula, Laguna de Pozuelos, el Tour del Chocolate Artesanal, Tour a plantaciones bananeras entre otros, todos permiten involucrar diferentes conceptos y ambientes ofreciendo a sus visitantes una experiencia única e inigualable manejando diferentes climas como playa y montaña, todo en un radio de no más de tres horas de distancia y con la seguridad que caracteriza al estado de Chiapas.

Con el paso de los años Puerto Chiapas ha tenido un crecimiento importante, sobretodo en el sector carguero; en 2010 permitió la exportación de 22,311 toneladas de banano, el movimiento de 12,000 toneladas de maíz, 5,000 toneladas de fertilizante y 16,577.24 toneladas de atún. Años más tarde se establece la primera ruta fija comercial "Puerto Chiapas hacia el mundo", lo que le posibilita a estar comunicado con todos los puertos a nivel internacional, permitiendo que productores estatales, nacionales e internacionales, lleven a cabo sus operaciones de importación y exportación.

Este crecimiento asienta sus bases en las fortalezas y particularidades con las que cuenta dicho puerto, destacando su ubicación estratégica, costos competitivos, infraestructura moderna, y particularmente la seguridad en el intercambio comercial de las mercancías.

Por ello, Puerto Chiapas juega un rol protagónico en el desarrollo comercial y logístico para nuestro país, en especial para nuestra Frontera sur siendo la puerta de entrada de Centro América y Sudamérica.

Lamentablemente, todas estas preminencias están siendo vulneradas. Lo anterior debido a que el mar está siendo fuertemente contaminado. Esto ha provocado que durante las últimas semanas miles de peces hayan aparecido muertos en el muelle, y por si fuera poco, se ha formado una capa de aceite de



aproximadamente 15 centímetros sobre la superficie del agua. Todo ello ocasionado en su mayoría por la falta de responsabilidad ambiental de tres empresas.

Según algunos diarios y varios testimonios, las empresas que están atentado contra el ecosistema, son:

1. **Procesa Chiapas:** estavierte una gran cantidad de químicos y residuos tóxicos, sin contar con una planta de tratamiento de residuos. Sólo cuenta con una trampa de grasa que retiene ciertos químicos, lo cual no es suficiente.
2. **Cafés de Especialidades de Chiapas (CAFESCA):** desecha agua a temperatura muy alta y en condiciones ácidas, situación que afecta directamente a la fauna marina. Fue sorprendida por un diario chiapaneco desembocando sus residuos por un ducto que da directo al mar.
3. **Herdez:** Esta empresa, aunque cuenta con una planta de tratamiento, en ocasiones es deshabilitada y también desecha sus residuos directamente en el mar.

A pesar de estos atentados contra el ecosistema, las autoridades no intervienen, y permiten que estas empresas estén contaminando y afectando a cientos de ciudadanos, sin recibir represalia alguna.

Es por esto que varios pescadores de la zona han manifestado su molestia por no poder realizar la pesca ribereña que les da el sustento para vivir.

Por otro lado estos contaminantes provocan grandes riesgos en la salud. La zona afectada colinda con el área de Las Escolleras de Puerto Madero, en la cual habitan poco más 320 mil personas, lo que incrementa el riesgo en la salud de esta población.

Es urgente actuar y hacerlo pronto. Pensamos que la manera más adecuada será partir de una intervención por parte de la PROFEPA y la SEMARNAT, en la que detengan lo antes posible los actos de contaminación realizados por dichas empresas y se realice una inspección profunda, en la que se pueda detectar los estándares de calidad con los que están operando las plantas de tratamiento que utilizan las empresas para desechar sus residuos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones señaladas, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: **ÚNICO.-** Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que intervenga urgentemente, para detener los actos de contaminación realizados por empresas en Puerto Chiapas, y a que se realice una inspección sobre los estándares de calidad con los que están operando las plantas de tratamiento residuales que estas utilizan. Asimismo, a que aplique las sanciones correspondientes a los responsables.

Dado en el salón de sesiones, el miércoles 22 de Julio del año 2015

SUSCRIBE

SENADOR LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO



Del Dip. Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo sobre el gasoducto que será construido en los municipios de Córdoba, Orizaba, Veracruz, Xalapa, Poza Rica, Tihuatlán, Cazones de Herrera, Papantla, Tuxpan, Pueblo Viejo y Pánuco, en el estado de Veracruz.



DIP. DANNER
GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL GASODUCTO QUE SERÁ CONSTRUIDO EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, ORIZABA, VERACRUZ, XALAPA, POZA RICA, TIHUATLÁN, CAZONES DE HERRERA, PAPANTLA, TUXPAN, PUEBLO VIEJO Y PÁNUCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ

DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Diputado integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 7 de marzo de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un aviso de la Comisión Reguladora de Energía, mediante el que se comunica el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de Veracruz.

En el texto del aviso en comento se dice que “el 23 de enero de 2014, la Comisión otorgó mediante la Resolución RES/017/2014, el permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de Veracruz número G/323/DIS/2014, a Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V., con domicilio fiscal en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Cd. Industrial Torreón, Coahuila, C.P. 27019”.¹

“En cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Gas Natural, la Comisión Reguladora de Energía... hace del conocimiento general que el 3 de octubre de 2013, emitió la Resolución RES/418/2013 por la que se declara ganador de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-020-2012, que tiene por objeto el otorgamiento de un primer permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de Veracruz, a Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V.”.²

El permiso número G/323/DIS/2014, tiene una vigencia de 30 años, además de conferir a Gas Natural del Noroeste un periodo de exclusividad de 12 años sobre la construcción del sistema de distribución y la prestación del servicio de recepción y entrega.³

A decir de la Comisión Reguladora de Energía, el objetivo de este proyecto es desarrollar un sistema de distribución de gas natural en territorio veracruzano, comprendiendo 11 municipios de la entidad: Córdoba, Orizaba, Veracruz, Xalapa, Poza Rica, Tihuatlán, Cazones de Herrera, Papantla, Tuxpan, Pueblo Viejo y Pánuco.⁴

¹“AVISO mediante el cual se comunica el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Veracruz, a Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.”, Diario Oficial de la Federación, 7 de marzo de 2014. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335245&fecha=07/03/2014 [Última consulta: 19 de julio de 2015]

² Ibídem.

³ Ibídem.

⁴ Ibídem.



De acuerdo con el representante legal y coordinador en Veracruz de la empresa Gas Natural del Noroeste, la inversión de 83 millones de dólares que hará la empresa para implementar este proyecto dejará una importante derrama económica para la entidad, será fuente detonadora de empleos y abaratará los costos del gas entre la población y las empresas de la región.

Ante la emergencia económica nacional, nadie puede estar en contra de la generación de empleos y del bienestar social de la población, el detalle está en que so pretexto de ese argumento pueden esconderse otros intereses.

En este proyecto en particular del gasoducto, habría que tener reservas. A continuación se enlistan una serie de motivos que hacen necesaria la reflexión, la implementación del diálogo con todos los actores involucrados, la construcción de acuerdos y la recopilación de las herramientas necesarias que permitirán tomar una decisión que impactará directamente en la sociedad veracruzana:

- Organizaciones de la sociedad civil rechazan públicamente la implementación de este proyecto, para lo cual han empezado a recolectar firmas que servirán de apoyo a esta causa, toda vez que buscan prevenir la incidencia de alto riesgo que representaría tener un gasoducto de dichas características muy cerca de zonas habitacionales densamente pobladas.⁵
- El resolutivo RES/481/2012, señala que los primeros clientes mayoritarios de Gas Natural del Noroeste en el municipio de Coatepec figuran Nestlé México, Parques Industriales SIMSA, SIM Alimentos e International Paper Empaques Industriales de México. Mientras que en Xalapa, la compañía suministrará el hidrocarburo a empresas del grupo Walmart, como son Sam's, VIPS, Superama y El Portón, además de La Gavia, La Vecindad, El Beduino, Los Giros, La Vena Cava, Vinissimo, La Cata, Hotel Atenas, Hotel Howard Johnson, Best Western, Hospital Los Ángeles, entre otros.⁶ Si bien se tiene pensado que con este proyecto del gasoducto se estaría propiciando un ahorro para las empresas de entre 30 y 40% en su producción, ello no se puede hacer a costa de la seguridad y tranquilidad de los habitantes de los municipios por donde atravesará el gasoducto.
- Para la fase del proyecto que abarca Xalapa, Emiliano Zapata y Coatepec, la empresa Gas Natural del Noroeste contrató a la Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural de Xalapa S.A. de C.V., por lo que ésta forzosamente tendrá que abrir las calles para introducir el gasoducto, y en el caso concreto de Xalapa, se verán afectadas las avenidas Lázaro Cárdenas, 20 de noviembre, circuito presidentes, entre otras, lo cual ocasionará un problema muy grave de tráfico vehicular⁷, además de que no se ha aclarado quien repavimentará las avenidas una vez terminados los trabajos, si las propias autoridades gubernamentales o la empresa, lo lógico sería que fuera ésta última, pero impera un silencio muy sospechoso al respecto y que bajo ninguna circunstancia una erogación pública puede ser para beneficiar intereses privados.
- El apoderado legal de la empresa Gas Natural del Noroeste y coordinador de la misma en Veracruz, ha caído en una serie de contradicciones y de señalamientos que llaman poderosamente la atención

⁵Cristiani González, Miguel Ángel. "Construcción del gasoducto viene vieneviene", Punto y aparte, 30 de abril de 2015. Disponible en: <http://diariopuntoyaparte.mx/2015/04/30/construccion-del-gasoducto-viene-viene-viene.html> [Última consulta: 19 de julio de 2015]

⁶"Ignoran autoridades proyecto de gasoducto", Diario de Poza Rica, 14 de marzo de 2015. Disponible en: <http://diariodepozarica.com.mx/estado/poza-rica/18472-ignoran-autoridades-proyecto-de-gasoducto.html> [Última consulta: 19 de julio de 2015]

⁷Alvarado, Carlos. "A días de iniciar la construcción de gasoducto", AZ Diario, 4 de julio de 2015. Disponible en: <http://azdiario.mx/2015/07/04/a-dias-de-iniciar-de-construccion-de-gasoducto/> [Última consulta: 19 de julio de 2015]



porque muestran una serie de presiones y chantajes para que a toda costa se implemente este proyecto. Ante la negativa de la sociedad por que se construya el gasoducto, ha intentado dar un golpe de timón para cambiar la presentación del proyecto y ha dicho que: "...repito no es un gasoducto es una línea de distribución de seis y cuatro pulgadas que dejará un derrame y un desarrollo económico y fuentes de empleo para toda la región".⁸ Además, también ha señalado que: "...la Secretaría de Desarrollo Económico ha recibido peticiones de empresas transnacionales que tienen la visión de invertir en el Estado, pero están **CONDICIONANDO** que se tenga la ventaja del gas natural".⁹

- "La empresa con sede en Torreón, Coahuila, es propiedad de la familia IssaTafich, dirigida por Salomón Issa, familiar de Juan Carlos IssaTafich, asesor de Rogelio Montemayor en Petróleos Mexicanos (Pemex), vinculado en el llamado Pemexgate, escándalo de corrupción en el que se detectó que recursos del sindicato de trabajadores petroleros, habían sido utilizados en la campaña presidencial de Francisco Labastida Ochoa, y por el cual, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) fue multado con mil millones de pesos, sin que se consignara a los responsables ante la justicia".¹⁰

Los intereses de la sociedad son absolutamente superiores a los de cualquier individuo, grupo o gobierno, y unos y otros deben concertarse en una relación justa y armónica.

En virtud de lo anterior, someto a la consideración de esta H. Asamblea el presente

PUNTO DE ACUERDO

Primero.-Se exhorta a la empresa Gas Natural del Noroeste, al gobierno estatal de Veracruz y a los gobiernos municipales de Córdoba, Orizaba, Veracruz, Xalapa, Poza Rica, Tihuatlán, Cazonos de Herrera, Papantla, Tuxpan, Pueblo Viejo y Pánuco, de dicha entidad, para que conjuntamente organicen foros públicos incluyentes con expertos, instituciones académicas, investigadores, organizaciones no gubernamentales y defensoras de los derechos humanos, y que consulten a la sociedad civil en general, sobre la viabilidad o no de construir el gasoducto en los municipios referidos.

Segundo.- Se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, al gobierno estatal de Veracruz y a los gobiernos municipales de Córdoba, Orizaba, Veracruz, Xalapa, Poza Rica, Tihuatlán, Cazonos de Herrera, Papantla, Tuxpan, Pueblo Viejo y Pánuco, para que remitan a esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, la documentación referente al proyecto de distribución de gas natural para la zona geográfica de Veracruz, a cargo de la empresa Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., poniendo especial énfasis en el rubro de protección civil y en los permisos de uso de suelo en el caso de las autoridades municipales.

Tercero.-Se exhorta al gobierno estatal de Veracruz y a los gobiernos municipales de Córdoba, Orizaba, Veracruz, Xalapa, Poza Rica, Tihuatlán, Cazonos de Herrera, Papantla, Tuxpan, Pueblo Viejo y Pánuco, a que en el proyecto del gasoducto, se vele en todo momento por el respeto y la salvaguarda de los derechos humanos de los habitantes de los municipios referidos, toda vez que se trata de un mandato constitucional consagrado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo, que

⁸ "Gasoducto pasará por Xalapa, Americo Zúñiga testigo del lanzamiento", El Diario de Veracruz. Disponible en: <http://www.eldiariodeveracruz.com/gasoducto-pasara-por-xalapa-americo-zuniga-testigo-del-lanzamiento/> [Última consulta: 19 de julio de 2015]

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ "Ignoran autoridades proyecto de gasoducto", *Óp. Cit.*



hagan valer el principio constitucional del artículo 8º de la Carta Magna referente al derecho de petición de los ciudadanos que solicitan ser escuchados antes de dar inicio a la construcción del proyectode distribución de gas natural para la zona geográfica de Veracruz, a cargo de la empresa Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.

**DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a los 22 días del mes de julio de 2015.



De los Senadores Layda Sansores San Román y Manuel Bartlett Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo sobre las violaciones a derechos humanos cometidas por el Ejército en los acontecimientos del 19 de julio pasado en Aquila, estado de Michoacán.



SEN. MANUEL
BARTLETT DÍAZ



LAYDA SANSORES SAN ROMÁN, MANUEL BARTLETT DÍAZ, INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN XIV, Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 108 Y 276 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A RAÍZ DE LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR EL EJÉRCITO EN LOS ACONTECIMIENTOS DEL 19 DE JULIO PASADO EN AQUILA, ESTADO DE MICHOACÁN, AL TENOR DE LAS

SIGUIENTE:

CONSIDERACIONES

“No es propicio de una sociedad sana, observar como si nada ocurriera, que se cieguen vidas por razones políticas, o presumiblemente ligadas al poder, y que esos crímenes permanezcan en la impunidad, porque al trivializar la muerte política la convertimos en una amenaza que puede caer sobre todos nosotros”.

¿Qué pasó realmente en Aquila?

Neymi Natali, una menor de seis años, y Melesio Cristiano, de 60 años, presuntamente se encontraban hospitalizados como consecuencia de las lesiones por arma de fuego producidas durante la agresión ocurrida este domingo en el municipio de Aquila, Michoacán, y que de acuerdo con los pobladores de Santa María Ostula fue iniciada por elementos del Ejército Mexicano.

Durante las primeras horas de este lunes se había reportado la muerte de otras dos personas, sin embargo, las autoridades de la comunidad a través de Agustín Vera, Jefe de Tenencia de Ostula, señalaron a la Red Nacional de Organizaciones Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todos y Todas (Red TDT), que la menor y la persona de la tercera edad se encontraban lesionados.

Lo anterior como resultado de los hechos ocurridos en la comunidad de Ixtapilla tras la captura del líder del grupo de autodefensas de la Costa-Sierra Nahua michoacana, Semeí Verdía Zepeda. La noche de ayer se informó sobre el deceso de un menor de 12 años llamado Heriberto. También se reportó que en el ataque resultaron heridas varias personas.

Pero las autoridades federales y estatales, como ha sucedido sistemáticamente con las tragedias de Tlatlaya o Apatzingán, no han informado nada.

“Fuerzas federales dispararon de forma indiscriminada a miembros de la comunidad que se encontraban en la Encargatura de Ixtapilla, ubicada también sobre la carretera 200 Lázaro Cárdenas- Manzanillo. Resultado de ello fueron asesinados el menor Herilberto de 12 años, la niña Neymi Natali Pineda Reyes de 6 años y Melesio Cristiano de 60 años. Heridos se encuentran Horacio Valladares de 32 años y Antonio Alejo Ramos de 17 años”, señalaba el comunicado difundido en la cuenta de Facebook de la comunidad



Solidaridad Con Ostula, sin embargo hasta este momento sólo se ha confirmado la muerte del menor Herilberto.

No obstante, Germán Ramírez Sánchez, quien fue nombrado por la comunidad de Ostula como el sucesor de Semeí Verdía Zepeda, reiteró a la periodista Sanjuana Martínez que él sólo tiene conocimiento de la muerte del menor de 12 años Herilberto.

El Grupo de Coordinación Michoacán confirmó esta noche el ataque a civiles en la comunidad de Ixtapilla, del municipio de Aquila, Michoacán, con saldo de un menor de edad muerto y cuatro heridos, entre ellos una niña de seis años.

En redes sociales se denunció que elementos del Ejército agredieron a la población, sin embargo, las autoridades michoacanas no hicieron referencia de la participación de los militares en el enfrentamiento.

En un comunicado, el Grupo de Coordinación Michoacán aseguró que se investigarán a fondo los hechos y se deslindarán responsabilidades. Señaló que en el ataque registrado este domingo resultaron heridas cuatro personas: de 63, 17, 32 y seis años de edad. También da cuenta del fallecimiento de un menor que tenía 12 años de edad.

El Grupo de Coordinación Michoacán confirmó la noche del domingo el ataque a civiles de la comunidad indígena de Santa María Ostula. **Los pobladores dijeron que fueron elementos del Ejército quienes los agredieron.** Sin embargo, las autoridades michoacanas no hicieron referencia de la participación de los militares en el enfrentamiento.

El gobierno de Michoacán lamentó ayer el ataque contra la población civil y ofreció todo el apoyo a los familiares de las personas afectadas. Reiteró que promoverá que se realicen las investigaciones para deslindar responsabilidades para que este artero hecho no quede impune.

En tanto, pobladores y usuarios de redes sociales, denunciaron que elementos del Ejército mexicano ingresaron ayer al municipio de Aquila para detener al líder de la guardia comunal de Ostula y dirigente del grupo de autodefensas de la Costa-Sierra Nahua michoacana, Semeí Verdía Zepeda, lo que desató un enfrentamiento.

Usuarios de redes sociales reportaron disparos por parte de militares en contra de los habitantes que se oponían al desarme de las autodefensas. Incluso, compartieron imágenes de los menores heridos. La página ciudadana Valor por Michoacán difundió fotografías de dos adultos y dos niños lesionados.

El Presidente Municipal electo de Aquila, José Luis Arteaga Olivares, declaró este domingo a medios locales que los habitantes desconocían el motivo de la detención de Semeí Verdía.

De acuerdo con el diario Provincia, cientos de elementos castrenses se desplegaron en la comunidad, cerraron la circulación de vehículos y levantaron el retén que mantenían las autodefensas en Xayakalán hacia Lázaro Cárdenas.

En repudio a esta agresión pobladores han organizado para este lunes una protesta en el Palacio de Gobierno de Michoacán. “Enérgicamente repudiamos los cobardes ataques a las comunidades nahuas de la costa michoacana, específicamente a Ostula, por la injusta detención de los miembros de la policía comunitaria, asesinatos y agresión a pobladores de la comunidad”, dice el texto que acompaña a la convocatoria.



Este día el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los datos preliminares sobre los homicidios registrados en 2014, según los cuales Michoacán está entre las 10 entidades más violentas del país al registrar 931 asesinatos durante el año pasado, 9 más que en 2013.

Ayer, el Alcalde electo José Luis Arteaga Olivares, de extracción perredista, se dijo “indignado” por estos hechos y llamó a las autoridades estatales y federales a “no atropellar los derechos de los ciudadanos como hicieron con Mireles. Ojalá tenga responsabilidad el gobierno de tomar cartas en el asunto”.

“Sabemos que fue algo premeditado, fue algo planeado, lo que le me sorprende es como el gobierno toma atribuciones de ese tipo y como no es capaz de dar una respuesta a la sociedad, la sociedad exige una respuesta o si no va a pasar lo mismo que Ayotzinapa. Nos sentimos desilusionados por la pinche actitud que está tomando el gobierno actual”, señaló Arteaga.

No es la primera ocasión que fuerzas federales se ven involucradas en casos como este. El pasado 6 de enero elementos de la Policía Federal protagonizaron una masacre en Apatzingán, donde de acuerdo a distintos testigos y reportes, civiles desarmados fueron ejecutados por fuerzas de seguridad tras un operativo para recuperar el Palacio Municipal que, dijeron las autoridades, estaba en poder de grupos criminales.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha exigido al Gobierno de México emitir medidas cautelares para un sobreviviente de esta agresión. Por su parte, Amnistía Internacional ha exigido una investigación seria sobre estos hechos. No obstante, el Gobierno ha negado que murieran civiles desarmados.

En este nuevo caso, la Red TDT ha exigido se adopten medidas urgentes y se otorguen garantías de protección a la vida e integridad de la población de Santa María Ostula, Municipio de Aquila, Michoacán. Además ha pedido que cesen los ataques armados del Ejército.

Otro caso similar, en el que involucradas las fuerzas federales, son los hechos ocurridos en Tlatlaya, Estado de México, donde personal militar realizó ejecuciones extrajudiciales de 22 personas.

Sobre este caso, el Centro Prodh difundió en días pasados un documento que indica que los militares del 102 Batallón de Infantería San Antonio del Rosario recibieron la orden de “abatir delincuentes en horas de oscuridad, y reducir su actividad durante el día, con el fin de acabar con los criminales, mientras que es de noche, ya que la mayoría de los crímenes son cometidos en ese momento”.

Aquila: confirman la muerte de un menor y varios heridos; culpan a fuerzas federales

El Mando Especial para la Seguridad en Michoacán, Felipe Gurrola, aceptó esta noche que sí hubo disparos en Aquila, pero no reconoció muertos a pesar de que el Comandante Civil a cargo de las Autodefensas dijo a SinEmbargo que poseen videos, testimonios y casquillos de un presunto ataque de Fuerzas federales.

Germán Ramírez Sánchez, comandante de la policía nahua de Aquila, denunció que la Marina y el Ejército los está hostigando e intimidando con el despliegue de un fuerte operativo en la costa michoacana, luego del ataque que sufrieron ayer donde murió un niño de 12 años y otros civiles resultaron heridos.



“Estamos sufriendo intimidación por parte del Ejército y la Marina contra la comunidad de Santa María de Ostula. Hay mucha tensión. Nosotros no hemos accionado ninguna arma contra el gobierno. El que disparó fue el gobierno hacia la comunidad”, dijo en entrevista con Sin Embargo. “Que se les aplique nuestra Carta Magna, la justicia. Yo no sé quién disparó o quién los mandó, pero ellos si tienen un mando”.

Al enterarse que el Ejército ha negado que accionara sus armas contra la comunidad –donde murió el niño Heriberto Reyes García–, el comandante sustituto de Semeí Verdía, detenido ayer por la Marina por portación de armas de uso exclusivo del Ejército, advirtió que tienen todas las pruebas que demuestran la responsabilidad de las Fuerzas Armadas.

“Yo tengo casquillos de armas que ellos utilizaron, tengo videos donde están disparando, donde nos apuntan con las armas. Hay grabaciones en video de cuando pasaron dispararon y nos mataron a un niño inocente que no tenía nada que ver”, dijo.

Explicó que tanto el menor abatido, como la niña herida, Neini Nataly Peña Reyes de seis años, se encontraban dentro del restaurante Costa de Michoacán ubicado abajo del parador turístico en Ixtapilla.

“Los militares que iban en las patrullas iban burlándose y gritaban: “¡Arriba los templarios!”... Usted cree que nuestro gobierno actúe así. Es lamentable y triste la actuación de nuestro gobierno. Una, el gobierno nos quiere matar o dos, nos quiere en la cárcel”.

Reprobó la forma en la que la Marina detuvo a Semeí Verdía líder de las autodefensas en esa comunidad indígena, “sembrándole” armas:

El comandante señaló que los helicópteros de las Fuerzas Armadas han patrullado Ostula durante todo el día de manera amenazante: “Eso se llama intimidación, pero miedo ya no tenemos. Nos están asediando, pero no tenemos miedo. Si hay necesidad de morir porque el gobierno nos quiere matar y nos quiera ver caídos, nosotros lo único que vamos a poner es nuestro pecho, nuestra alma. Nuestro gobierno no está para que nos ataque, sino para que nos cuide de los criminales que nosotros corrimos. El pueblo es quien los va a juzgar, el pueblo está molesto”.

Carta

La Comisión del Movimiento Nacional por la Autodefensa de la República, dirigió una carta al Senador Manuel Bartlett Díaz y a la Senadora Layda Sansores San Román, entre otros (se anexa carta), en la que denuncia los acontecimientos de Aquila, Michoacán el 19 de julio de 2015, como resultado de los hechos ocurridos en la comunidad de Ixtapilla tras la captura del líder del grupo de autodefensas de la Costa-Sierra Nahuatl michoacana, Semeí Verdía Zepeda. Además informan sobre el deceso de un menor de 12 años llamado Heriberto, por abusos cometidos por el Ejército Mexicano. Por lo que solicitan la intervención del Senado de la República.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A RAÍZ DE LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR EL EJÉRCITO EN LOS ACONTECIMIENTOS DEL 19 DE JULIO PASADO EN AQUILA, ESTADO DE MICHOACÁN:

PRIMERO.- El Senado de la República atento al principios de la División de Poderes contemplado en la Constitución General de la República, exhorte al Poder Ejecutivo Federal a que investigue y sancione a los responsables de los abusos cometidos por el Ejército Mexicano, el 19 de julio pasado en contra de la Comunidad Indígena de Ixtapilla del municipio de Aquila del Estado de Michoacán.



SEGUNDO.- Se liberé inmediatamente al líder de la guardia comunal de Ostula y dirigente del grupo de autodefensas de la Costa-Sierra Nahua michoacana, Semeí Verdía Zepeda.

TERCERO.- Que el Senado de la República, nombre una Comisión plural de Senadoras y Senadores para que asistan el 25 de julio próximo, a la cabecera municipal de Coahuayana, Michoacán para que tengan un encuentro con los líderes de los Grupos de Autodefensas y ver la situación de inseguridad que prevalece en aquella entidad.

CUARTO.- Que la Comisión plural de Senadoras y Senadores informe sobre la situación en que se encuentra la Ley de Amnistía que se presentó en la Sesión del Pleno del Senado de la República el 25 de septiembre de 2014.

De los Diputados Carlos Sánchez Romero y Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Puebla a informar sobre los criterios de reclutamiento, selección, permanencia, confianza y promoción que son aplicados a los elementos policiales de la entidad.



DIP. JAVIER
FILIBERTO
GUEVARA
GONZÁLEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA, RAFAEL MORENO VALLE, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS CRITERIOS DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, PERMANENCIA, CONFIANZA Y PROMOCIÓN QUE SON APLICADOS A LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LA ENTIDAD Y SOBRE LOS CONTROLES QUE LE FUERON APLICADOS A LOS C. MARCO ANTONIO ESTRADA LÓPEZ, Y TOMÁS MÉNDEZ LOZANO, PARA SU INGRESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA POBLANAS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS CARLOS SÁNCHEZ ROMERO Y JAVIER FILIBERTO GUEVARA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben, **CARLOS SÁNCHEZ ROMERO** y **JAVIER FILIBERTO GUEVARA GONZÁLEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobernador del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle, para que informe a esta Soberanía sobre los criterios de reclutamiento, selección, permanencia, confianza y promoción que son aplicados a los elementos policiales de la entidad y sobre los controles que le fueron aplicados a los C. Marco Antonio Estrada López, y Tomás Méndez Lozano, para su ingreso, permanencia y ascenso en las instituciones de seguridad pública poblanas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Durante su comparecencia ante la Comisión Permanente, los directores corporativo de Finanzas de PEMEX, Mario Alberto Beauregard Álvarez; operativo, Gustavo Hernández García, y Jurídico, Marco Antonio de la Peña Sánchez, expusieron que en los últimos cuatro años han detectado 7 mil 270 tomas clandestinas, que derivaron en la presentación de 5 mil 90 denuncias; 2 mil 600 de ellas en los tres primeros meses de este año.

El director jurídico informó que la PGR implementó entre 2014 y lo que va de 2015, aproximadamente más de media centena de operativos, que derivaron en la detención de 30 presuntos delincuentes. También la recuperación de 1.1 millones de litros de combustibles, equivalentes a 84.5 millones de pesos y el aseguramiento de 35 inmuebles y 165 autotanques.

Si a la gravedad de este ilícito se suma la franca complicidad de las autoridades encargadas de combatirlo, entonces estamos frente a un problema de muchas mayores dimensiones, pues entonces se pone en peligro la viabilidad energética de nuestro país.

Esto es precisamente lo que ha estado ocurriendo en Puebla, frente a los ojos del gobernador Rafael Moreno Valle, sin que éste haya hecho algo para solucionarlo.



Afirmamos lo anterior, toda vez que la madrugada del martes 14 de julio del 2015 el Ejército Mexicano detuvo al Director General de la Policía Estatal Preventiva, Marco Antonio Estrada López, y al jefe del Grupo de Operaciones Especiales (GOES), Tomás Méndez Lozano, por el presunto delito de robo de combustible a Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Según la prensa, fuentes de la dependencia confirmaron que los mandos policiacos fueron trasladados a la delegación de la Procuraduría General de la República (PGR) en Puebla en donde al medio día de dicha fecha recibieron asistencia jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública de Puebla, al mando de Facundo Rosas Rosas.

Esta es la primer captura que realizan los militares desde que arribaron al municipio de Tepeaca, en el cual se encuentran apostados desde hace un mes para montar un operativo que permita combatir la ordeña furtiva a ductos de la empresa productiva del Estado, delito que sólo en el segundo semestre del año 2014 le provocó a PEMEX pérdidas que superaron los 240 millones de pesos a expendios en la región Puebla – Tlaxcala.

El perfil del director de la corporación policiaca no ha estado exento de antecedentes sombríos, mismos que fueron ignorados de forma negligente e irresponsable por el Gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle, pues, como Jefe de Operaciones Especiales fue uno de los responsables de coordinar el operativo policiaco para desalojar a los manifestantes en San Bernardino Chalchihuapan en julio del año pasado, evento que culminó en la muerte de José Luis Alberto Tehuatle Tamayo de 13 años después de recibir un impacto en la cabeza que le provocó daño cerebral.

Dos meses después, en septiembre pasado, y pese a los señalamientos en su contra, Estrada López fue ascendido de rango para ocupar la Dirección General desde la cual realizaba sus actividades ilícitas. Rindió protesta sólo con la presencia del titular de la dependencia, Facundo Rosas Rosas uno de los funcionarios morenovallistas más cuestionados por la brutalidad policiaca utilizada en contra de la población civil en episodios como el de Chalchihuapan y otros.

La participación en un presunto delito de delincuencia organizada de Estrada López y Méndez Lozano abre serios cuestionamientos sobre la política de selección, contratación y promoción de elementos para corporaciones en el gobierno de Rafael Moreno Valle, tanto por la corrupción de las dirigencias de los efectivos como la inacción de los mismos como consecuencia.

Lo anterior es de suma preocupación, ya que el robo de combustible en Puebla ha sido catalogado como un grave asunto de seguridad pública, cuya comisión involucra a grupos del crimen organizado y de ello da cuenta un estudio emitido por PEMEX el año pasado, en el ubicó al estado como la tercera entidad en el país por el número de tomas clandestinas con 297.

El nivel de robo de hidrocarburos en el territorio originó que en el segundo semestre de 2014 más de cincuenta estaciones abastecedoras de gasolina cerraran y otras 480 padecieran la escasez de gasolinas para el consumo automotor y de acuerdo con la Unión de Gasolineros Puebla – Tlaxcala los establecimientos perdieron cada uno en promedio, poco más de medio millón de pesos.

El gobernador Moreno Valle en su afán electorero e irresponsable de conservar una imagen impoluta, protegió a un policía represor ignorando todas las señales de alarma, y no sólo eso, Facundo Rosas Rosas, en su calidad de secretario de Seguridad Pública lo premió con un ascenso.



A partir de ahí, Estrada López, desde la impunidad otorgada por gobierno del estado de Puebla se sintió protegido, todopoderoso e intocable.

Al detener a ambos presuntos delincuentes por el delito de robo de combustible a Petróleos Mexicanos, de acuerdo con versiones periodísticas, Estrada López, amenazó a los elementos militares si no lo dejaban en libertad y presumiendo su cargo dentro del gobierno de Rafael Moreno Valle.

Sin embargo, para las Fuerzas Armadas de México esas amenazas no funcionan y cumplieron de forma intachable con su deber: las identificaciones junto con las armas y la patrulla en la que se transportaban el combustible ilegal quedaron a disposición de la PGR. Así de grave como de inverosímil: las patrullas del estado de Puebla que deberían ser utilizadas para combatir a la delincuencia son usadas por los funcionarios morenovallistas para robar combustible de los ductos de PEMEX.

El gobernador Moreno Valle es responsable por solapar delincuentes en su administración y por haberlo mantenido pese a los hechos violentos de Chalchihuapan.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión dirige un respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle, para que informe a esta Soberanía sobre los criterios de reclutamiento, selección, permanencia, confianza y promoción que son aplicados a los elementos policiales de la entidad y sobre los controles que le fueron aplicados a los C. Marco Antonio Estrada López, y Tomás Méndez Lozano, para su ingreso, permanencia y ascenso en las instituciones de seguridad pública poblanas. Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente el día 21 de julio de 2015.

DIPUTADO CARLOS SÁNCHEZ ROMERO

DIPUTADO JAVIER FILIBERTO GUEVARA GONZÁLEZ.



De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Víctor Hermosillo y Celada y Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del estado de México y a la Auditoría Superior de la Federación a auditar los contratos y donaciones otorgados a la fundación PROACCESO y a la empresa ENOVA.



SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO HICKS



FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA, MARCELA TORRES PEIMBERT, ERNESTO RUFFO APPEL, VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA y JUAN CARLOS ROMERO HICKS, Senador de la República de la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México y a la auditoría Superior de la Federación para auditar los contratos y

donaciones otorgados a la fundación Proacceso y la empresa Enova. Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La transparencia en la rendición de cuentas de la Administración Pública Estatal y Federal deben ser dos piedras angulares para la conformación de una democracia sólida. La lucha contra la corrupción es y debe ser el estandarte de todas las instituciones gubernamentales en el ejercicio de sus recursos. El establecer el mayor beneficio para la ciudadanía debe ser la guía para la toma de decisiones.

Sin embargo, esas acciones parecen no caracterizar el actuar del gobierno Federal ni del Ejecutivo Federal. Los escándalos, uno tras otro, acerca del mal uso de recursos y de posibles actos de corrupción son el devenir diario en la Nación.

En ese sentido, las organizaciones de la sociedad civil realizan un gran esfuerzo que debe ser apoyado para combatir la corrupción y la impunidad en materia de uso y gasto de recursos federales.

Tal es el caso de diversos proyectos de la fundación Proacceso y la empresa Enova que desde la Administración de Enrique Peña Nieto reciben donaciones que ascienden a más de 700 millones de pesos, sin que ningún organismo público les haya pedido cuentas o les hubiesen realizado alguna auditoría.

Enova es una “empresa social”, formada por tres socios, Moís Cherem, Raúl Maldonado, y Jorge Camil Starr; quienes han recibido de forma dudosa los siguientes recursos:

- En 2008, se les otorgó un contrato del gobierno del Estado de México para mejorar el diseño y desempeño del portal del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (Comecyt).
- En 2009, Comecyt le otorgó un contrato para implementar cambios a su página de internet, por poco más de seiscientos mil pesos
- En 2010, instaló 70 sucursales de la Red de Innovación y Aprendizaje (RIA), que a pesar de que usan recursos públicos para su instalación, le cobran a los usuarios; así como 50 centros “gratuitos” denominados Bibliotecas Digitales.



- En 2014 el gobierno del Estado de México adjudicó 22 contratos por un total de 40 millones para el suministro de insumos digitales.

Proacceso fue fundada en diciembre de 2008 por Aleph Molinari y por Karla Valenzuela Pérez, quien hoy es la directora general adjunta de Ahorro y Regulación Financiera en la Secretaría de Hacienda. La fundación ha recibido de Comecyt las siguientes cantidades: en 2009 recibió 56 millones de pesos, en 2010 recibió 74.3 millones de pesos, en 2011 recibió 111 millones de pesos, en 2012 recibió 110 millones de pesos, en 2013 recibió 140 millones de pesos, en 2014 recibió 159 millones y en marzo de 2015 se pactó la entrega de 174 millones de pesos.

Esa fundación también ha recibido recursos federales, ahora por parte del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta): en el 2012 recibió 140 millones de pesos, en 2013 recibió 200 millones de pesos, en 2014 recibió 157.3 millones, en 2015 recibirá 119.1 millones.

A todo esto se suman cinco millones de pesos que la SEP entregó a la fundación entre 2010 y 2011 para el desarrollo de “videojuegos lúdicos” empleados en la cadena de escuelas de bajo costo que Proacceso opera en asociación con Enova.

En total: 867.9 millones recibidos del gobierno mexiquense y 880.7 millones del gobierno federal. Los recursos son utilizados para la creación de centros RIA, que son espacios dotados con entre 30 y 50 computadoras, con aulas internas construidas con madera reciclada y áreas acondicionadas para la convivencia de los alumnos en lugares rentados, en los que se imparten cursos rápidos de cómputo e inglés. Los costos al público van de \$70 a \$1,200 pesos, según la duración del curso.

Lo alarmante radica en el hecho de que el destino y los resultados de la inversión no son evaluados por ninguna dependencia oficial. En ese sentido, la Fundación y la empresa sostienen que ha habido mejoras; sin embargo, las estadísticas oficiales no reflejan los mismos resultados. En las áreas en donde se instalaron los proyectos para una mejora educativa se observa lo siguiente:

- 46% de esos 373 planteles hubo un descenso en el desempeño de alumnos de tercer grado en la materia de español, 59% en cuarto grado, 51.7% empeoraron en español en quinto grado y 55.7% reflejó resultados regresivos en sexto grado.
- 30.9% de los alumnos de estas escuelas ubicadas a un kilómetro o menos de las RIA mostraron un descenso en su desempeño en tercer grado.
- Entre las 373 escuelas públicas próximas a las RIA existen diez cuyo desempeño académico empeoró en todos los grados
- 51% de los planteles empeoró en cuarto grado; en 45.8% en quinto grado; y 44% en sexto grado.

Éstees, según Alberto Serdán, del Programa Interdisciplinario sobre Política y Prácticas Educativas del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), “uno de los mecanismos clásicos de triangulación para sacar ventaja irregular de los recursos públicos, y funciona así: una asociación civil, que por ley no puede tener márgenes de ganancias o utilidades (es decir, no puede acceder a recursos públicos para luego repartirlos entre los asociados), pide recursos al gobierno. Ya que tiene esos recursos contrata a una empresa amiga para que brinde sus servicios, incluso con sobrepagos, ya que esa empresa sí puede acumular dividendos”.



Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita al Gobierno del Estado de México realice una auditoría a todas las donaciones, contratos o actos jurídicos que impliquen la transferencia de dinero a la fundación Proacceso y la empresa Enova; informe de los resultados obtenidos y en su caso, realice las acciones conducentes en materia administrativa o penal.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría a todas las donaciones, contratos o actos jurídicos que impliquen la transferencia de dinero a la fundación Proacceso y la empresa Enova; informe de los resultados obtenidos y en su caso, realice las acciones conducentes en materia administrativa o penal.

Atentamente

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a de Julio de 2015

Senadores del Grupo Parlamentario del PAN



Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el Congreso de la Unión, por conducto de su Comisión Permanente, retira su confianza a los funcionarios que integran la línea de mando del sistema penitenciario federal y de inteligencia del Estado Mexicano.

Los que suscriben, Senadores de la República en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Por la que el **CONGRESO DE LA UNIÓN, POR CONDUCTO DE SU COMISIÓN PERMANENTE, RETIRA SU CONFIANZA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LA LINEA DE MANDO DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL Y DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MEXICANO, A CAUSA DE LOS GRAVES ACTOS U OMISIONES QUE OCASIONARON LA FUGA DEL CRIMINAL JOAQUÍN GUZMÁN LOERA DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 1, “ALTIPLANO”**; lo anterior bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El sistema penitenciario federal está a cargo de la Administración Pública Federal centralizada, por medio de la Secretaría de Gobernación y sus diversas dependencias jerárquicamente subordinadas que tienen atribuido este tema.

Este sistema está encabezado por el Secretario de Gobernación, funcionario al que le corresponde, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ejecutar las penas por delitos del orden federal y **administrar el sistema penitenciario federal**, así como establecer y **operar un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano** así como contribuir en lo que corresponda al Ejecutivo de la Unión, a dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno.

En esta materia penitenciaria el subordinado directo del Secretario de Gobernación lo es el Comisionado Nacional de Seguridad, a quien conforme a la normatividad le corresponde **Coordinar las acciones necesarias para la debida administración y funcionamiento del sistema penitenciario en relación con la prisión preventiva y la ejecución de penas por delitos del orden federal.**

Los siguientes eslabones de esta cadena de mando en materia penitenciaria están conformados por el **Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (EL TITULAR DE ESTE ÓRGANO, JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ MORA, FUE CESADO EL 14 DE JULIO PASADO), por la Coordinación General de Centros Federales (LA TITULAR DE ESTE ÓRGANO, CELINA OSEGUERA PARRA, FUE CESADA EL 14 DE JULIO PASADO) y por la Dirección General del Centro Federal N. 1 “Altiplano” (EL TITULAR DE ESTE CENTRO, VALENTÍN CARDENAS LERMA, FUE CESADO EL 14 DE JULIO PASADO).**



En el caso del Director del Centro de Inteligencia y Seguridad Nacional, a pesar de tener el rango de Director General, **este funcionario acuerda directamente con el Secretario de Gobernación, ya que el CISEN está adscrito directamente a éste último, conforme al artículo 71 del Reglamento Interior de la Segob.**

Por tanto, este Centro tiene también responsabilidad en la fuga del reo Joaquín Guzmán Loera debido a que dentro de sus atribuciones establecidas en la Ley de Seguridad Nacional (Art. 19), al CISEN le corresponde:

- **Operar tareas de inteligencia como parte del sistema de seguridad nacional que contribuyan a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, a dar sustento a la gobernabilidad y a fortalecer el Estado de Derecho;**
- **Procesar la información que generen sus operaciones, determinar su tendencia, valor, significado e interpretación específica y formular las conclusiones que se deriven de las evaluaciones correspondientes, con el propósito de salvaguardar la seguridad del país; y**
- **Preparar estudios de carácter político, económico, social y demás que se relacionen con sus atribuciones, así como aquellos que sean necesarios para alertar sobre los riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional;**

Toda esta línea de mando, desde el Secretario de Gobernación hasta el custodio a cargo de la celda donde se encontraba el delincuente Joaquín Guzmán Loera, pasando por la institución de inteligencia que debió haber previsto y alertado sobre la fuga, fallaron en el cumplimiento de sus responsabilidades que, conforme a la ley, tienen a su cargo para asegurar a este criminal y evitar su evasión, lo que provocó su fuga el pasado 11 de julio.

En un sistema democrático todo servidor público, debe estar sujeto al cumplimiento de la ley y asumir la responsabilidad correspondiente cuando falle en la consecución de su función pública.

Para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Senado y en la Cámara de Diputados todos los funcionarios de la Secretaría de Gobernación que integran la cadena de mando del sistema penitenciario federal y del sistema de Inteligencia del Estado mexicano han fallado en el cumplimiento de la encomienda que por ley les corresponde, por lo que no son merecedores de la confianza de esta representación política.

En un Estado Constitucional, las fallas graves en que incurra un funcionario no pueden quedar impunes, máxime cuando las mismas son producto de la corrupción y de la impericia en el desempeño público.

Es por eso que el Congreso de la Unión, por conducto de su Comisión Permanente, en un gesto de responsabilidad política y de compromiso con la rendición cuentas propias de un Estado Constitucional de



Derecho debe retirar su confianza **A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LA LINEA DE MANDO DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL Y DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MEXICANO, A CAUSA DE LOS GRAVES ACTOS U OMISIONES QUE OCASIONARON LA FUGA DEL CRIMINAL JOAQUÍN GUZMÁN LOERA DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 1, "ALTIPLANO"**.

Por lo expuesto y fundado, los Senadores que suscribimos sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR CONDUCTO DE SU COMISIÓN PERMANENTE, en un gesto de responsabilidad política y de compromiso con la rendición cuentas propias de un Estado Constitucional de Derecho, **RETIRA SU CONFIANZA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LA LINEA DE MANDO DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL Y DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MEXICANO, A CAUSA DE LOS GRAVES ACTOS U OMISIONES QUE OCASIONARON LA FUGA DEL CRIMINAL JOAQUÍN GUZMÁN LOERA DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 1, "ALTIPLANO"**.

SUSCRIBEN



Del Dip. Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo sobre los cientos de peces muertos en las playas de Puerto Madero y Playa Linda en el municipio de Tapachula, Chiapas.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS CIENTOS DE PECES MUERTOS EN LAS PLAYAS DE PUERTO MADERO Y PLAYA LINDA EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS

DIP. DANNER
GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ



DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Diputado integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El día 3 de junio del año en curso, se reportó la muerte de cientos, quizá miles, de sardinas y otras especies en las playas de Puerto Madero y Playa Linda, en el Municipio de Tapachula, Chiapas.

A decir de los pescadores que prefieren el anonimato por miedo a las represalias, y de algunos medios de comunicación que han hecho labores de investigación¹¹, los responsables tienen nombres y señas bien definidas; las empresas que se han instalado en el parque industrial, las cuales la mayoría de ellas carecen de plantas de tratamiento de aguas residuales.

De manera particular se señala a las firmas Cafesca, Procesa, Herdez y a la Administración Portuaria Integral, de ser los responsables de esta mortandad de peces que desde hace años se viene dando en la entidad referida.

Señala una casa editorial que sus investigaciones hechas arrojan que “Cafesca envía agua a temperatura muy alta y en condiciones ácidas o alcalinas, lo que afecta directamente a la fauna marina al desembocar estos líquidos en el mar”.¹² “Procesa es la empresa que más responsabilidad tiene en todo este problema de contaminación, pues no tiene planta de tratamiento de residuos, sólo cuenta con una trampa de grasa que retiene ciertos químicos, lo cual no es suficiente para controlar todo lo que sale directamente a las aguas del océano pacífico”.¹³ “Quizá quien menos responsabilidad ostenta es Herdez, pues sí cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, sin embargo, en ocasiones desestabiliza dicha planta y provoca contaminación”.¹⁴

La población de esta área no sabe a quién recurrir, pues a pesar de que esta problemática es ampliamente conocida y ha sido recurrente durante varios años, no hay autoridad que pueda o quiera solucionar este asunto. Llama poderosamente la atención la enorme y sistemática negligencia de los diferentes niveles de gobierno.

¹¹ Ver “Procesa y Cafesca siguen matando peces”, DIARIO DEL SUR, 13 de julio de 2015. Disponible en: <http://www.oem.com.mx/diariodelsur/notas/n3876835.htm> [Última consulta: 18 de julio de 2015]

¹²Ibidem.

¹³Ibidem.

¹⁴Ibidem.



De conformidad con las fracciones II y IV del artículo 32-A de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural le corresponde “fomentar la protección, restauración, así como la ejecución de programas de aplicación de técnicas y procedimientos para la conservación de los ecosistemas, recursos naturales, suelos agrícolas, pastizales, aguas, bienes y servicios ambientales de la entidad...”, y “programar y coordinarse con las instancias federales, estatales y municipales, en la realización de acciones orientadas a prevenir, restaurar el daño y evitar la destrucción de los recursos naturales y el medio ambiente del estado, así como coadyuvar con éstas en la vigilancia y cumplimiento de las leyes sobre la materia”.

Asimismo, las fracciones III y VII del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, señalan que al titular de la Secretaría de Pesca y Acuicultura le corresponde “garantizar la conservación, preservación y el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el estado y fomentar su aprovechamiento sustentable...”, y “participar en coordinación con el sector federal, en medidas de prevención y control en materia de sanidad acuícola, con el objeto de garantizar el cabal aprovechamiento de estos recursos”.

En el ámbito federal, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) le corresponde “la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales”, así lo señala la fracción I del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), como órgano administrativo desconcentrado de la SEMARNAT, y con autonomía técnica y operativa, debe lograr los más altos índices de cumplimiento de las leyes en materia ambiental y combatir los focos rojos que atentan contra las riquezas naturales de nuestro país.

En el Código Penal Federal, hay tipos que señalan penalidades para quien atente contra la biodiversidad del territorio nacional, ya sea por acción u omisión.

Pese a todo lo anterior, parece que las autoridades no están actuando conforme a las exigencias del problema, en el mejor de los casos, y en peor brillan por su ausencia ya que están “durmiendo el sueño de los justos”.

No es un asunto menor este caso, presuntamente hay omisión y negligencia de las autoridades gubernamentales que ha provocado un “ecocidio” en las playas de Puerto Madero y Playa Linda, en el Municipio de Tapachula, Chiapas.

Pero además, esto no sólo está afectando al medio ambiente, también puede tener implicaciones en la salud de los habitantes de esta zona, situación de por sí ya preocupante pero que se agrava aún más si consideramos que ello trae repercusiones económicas consigo, debido a que en la región la pesca es una de las principales actividades generadoras de ingresos para las familias.

Por lo tanto, en este asunto se tiene que llegar hasta sus últimas consecuencias, hay que restaurar el equilibrio ecológico y garantizar la salud de los habitantes, pero también es necesario deslindar responsabilidades de tipo penal y administrativo, y si el asunto así lo amerita, se deberían cancelar los permisos de funcionamiento de las empresas responsables de contaminar las playas referidas.

En virtud de lo anterior, someto a la consideración de esta H. Asamblea el presente

**PUNTO DE ACUERDO**

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y en particular a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Chiapas, para que en el ámbito de sus atribuciones legales protejan la biodiversidad en las playas de Puerto Madero y Playa Linda, en el Municipio de Tapachula, Chiapas, y a que tengan una mayor colaboración institucional para atender a la brevedad la problemática que ha generado la contaminación en esta zona por parte de las empresas que operan en los alrededores.

Segundo.- Se exhorta al Gobernador del Estado de Chiapas a que instruya a la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, así como a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, a que elaboren un informe detallado y pormenorizado en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, sobre el impacto de la contaminación en el ambiente y en la salud de los habitantes que residen en los alrededores de las playas de Puerto Madero y Playa Linda, en el Municipio de Tapachula, Chiapas, generada por empresas que llevan a cabo sus actividades en esa área. Dicho informe deberá ser enviado a ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Tercero.- Se exhorta, respetuosamente, a la Procuradora General de la República, a que atraiga el caso de la contaminación en las playas de Puerto Madero y Playa Linda, en el Municipio de Tapachula, Chiapas, a fin de realizar las investigaciones pertinentes y deslindar las responsabilidades penales que correspondan.

**DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a los 22 días del mes de julio de 2015.

De los Senadores Layda Sansores San Román y Manuel Bartlett Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a que, en su ausencia temporal, quede como encargado del Gobierno el Secretario de Gobernación.



SEN. MANUEL
BARTLETT DÍAZ



LAYDA SANSORES SAN ROMÁN, MANUEL BARTLETT DÍAZ, SENADORES INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 108 Y 276 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN SU AUSENCIA TEMPORAL QUEDE COMO ENCARGADO DEL GOBIERNO EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

I. Conceptos

Tanto en el texto vigente del artículo 88 Constitucional, como en la iniciativa de reforma se manejan una serie de términos, que al analizarlos, vemos claramente en que consiste la diferencia exacta entre ambos.

Ausencia.- (Del latín *absentia*, ausencia) Concepto Jurídico. Es la situación en que se encuentra una persona que ha abandonado el lugar de su residencia ordinaria, y que no habiendo constituido apoderado, se ignora el lugar donde se halla y no se tienen noticias ciertas de su vida o de su muerte.

El Diccionario de la Real Academia señala lo siguiente:

Del lat. *Absentia*. Acción y efecto de ausentarse. Tiempo en que alguno está ausente. Falta o privación de alguna cosa. Der. Condición legal de la persona cuyo paradero se ignora.

El concepto de ausencia arriba señalado es privativo del Derecho Civil. La interpretación en el caso del titular del Ejecutivo Federal es salir del territorio nacional o separarse del lugar de la residencia de los poderes federales, pues es a partir de la Constitución de 1917, que se utiliza el término ausencia.

Permiso.- (Del lat. *Permissum*). Licencia o consentimiento para hacer o decir una cosa.

Permitir.- Dar un consentimiento del que tenga autoridad competente, para que otros hagan o dejen de hacer una cosa.

Aviso.- (Del lat. *Advisum*) Noticia o advertencia que se comunica a alguien. Indicio, señal. Advertencia. Consejo. Anuncio.

Avisar.- Dar noticia de algún hecho. Prevenir a alguien de alguna cosa. Informarse del estado de cosa.

Informe.- Noticia o instrucción que se hace de un negocio o suceso, o bien acerca de una persona. Acción o efecto de informar y dictaminar.



II. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 84. En caso de falta absoluta del Presidente de la República, en tanto el Congreso nombra al presidente interino o sustituto, lo que deberá ocurrir en un término no mayor a sesenta días, **el Secretario de Gobernación** asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo. En este caso no será aplicable lo establecido en las fracciones II, III y VI del artículo 82 de esta Constitución.

Quien ocupe provisionalmente la Presidencia no podrá remover o designar a los Secretarios de Estado sin autorización previa de la Cámara de Senadores. Asimismo, entregará al Congreso de la Unión un informe de labores en un plazo no mayor a diez días, contados a partir del momento en que termine su encargo.
Párrafo reformado DOF 10-02-2014.

Cuando la falta absoluta del Presidente ocurriese en los dos primeros años del período respectivo, si el Congreso de la Unión se encontrase en sesiones y concurriendo, cuando menos, las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara, se constituirá inmediatamente en Colegio Electoral y nombrará en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, un presidente interino, en los términos que disponga la Ley del Congreso. El mismo Congreso expedirá, dentro de los diez días siguientes a dicho nombramiento, la convocatoria para la elección del Presidente que deba concluir el período respectivo, debiendo mediar entre la fecha de la convocatoria y la que se señale para la realización de la jornada electoral, un plazo no menor de siete meses ni mayor de nueve. El así electo iniciará su encargo y rendirá protesta ante el Congreso siete días después de concluido el proceso electoral.

Si el Congreso no estuviere en sesiones, la Comisión Permanente lo convocará inmediatamente a sesiones extraordinarias para que se constituya en Colegio Electoral, nombre un presidente interino y expida la convocatoria a elecciones presidenciales en los términos del párrafo anterior.

Cuando la falta absoluta del Presidente ocurriese en los cuatro últimos años del período respectivo, si el Congreso de la Unión se encontrase en sesiones, designará al presidente sustituto que deberá concluir el período, siguiendo, en lo conducente, el mismo procedimiento que en el caso del presidente interino.

Si el Congreso no estuviere reunido, la Comisión Permanente lo convocará inmediatamente a sesiones extraordinarias para que se constituya en Colegio Electoral y nombre un presidente sustituto siguiendo, en lo conducente, el mismo procedimiento que en el caso del presidente interino. *Artículo reformado DOF 24-11-1923, 29-04-1933, 09-08-2012.*

Artículo 85. Si antes de iniciar un periodo constitucional la elección no estuviese hecha o declarada válida, cesará el Presidente cuyo periodo haya concluido y será presidente interino el que haya designado el Congreso, en los términos del artículo anterior. *Párrafo reformado DOF 13-11-2007, 09-08-2012.*

Si al comenzar el periodo constitucional hubiese falta absoluta del Presidente de la República, **asumirá provisionalmente el cargo el Presidente de la Cámara de Senadores**, en tanto el Congreso designa al presidente interino, conforme al artículo anterior. *Párrafo reformado DOF 09-08-2012.*

Cuando el Presidente solicite licencia para separarse del cargo hasta por **sesenta días naturales**, una vez autorizada por el Congreso, **el Secretario de Gobernación asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo.** *Párrafo reformado DOF 09-08-2012.*



Si la falta, de **temporal se convierte en absoluta**, se procederá como dispone el artículo anterior.¹⁵ *Fe de erratas al artículo DOF 06-02-1917. Artículo reformado DOF 29-04-1933.*

III. ¿Quién asume el poder en ausencia del Presidente de la República?

El secretario de Gobernación es el responsable, de acuerdo con la Constitución Política del país, de asumir la titularidad del Poder Ejecutivo Federal en caso de ausencia del Presidente de la República.¹⁶

¹⁵ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 02-07-2015.

¹⁶ **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** Artículo 27.- A la **Secretaría de Gobernación** corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Coordinar, por acuerdo del Presidente de la República, a los Secretarios de Estado y demás funcionarios de la Administración Pública Federal para garantizar el cumplimiento de las órdenes y acuerdos del Titular del Ejecutivo Federal. Para tal efecto, convocará por acuerdo del Presidente de la República a las reuniones de gabinete; acordará con los titulares de las Secretarías de Estado, órganos desconcentrados y entidades paraestatales las acciones necesarias para dicho cumplimiento, y requerirá a los mismos los informes correspondientes;

VIII. Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal. Asimismo, conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones políticas del Poder Ejecutivo con los partidos y agrupaciones políticas nacionales, con las organizaciones sociales, con las asociaciones religiosas y demás instituciones sociales;

X. Conducir la política interior que compete al Ejecutivo y no se atribuya expresamente a otra dependencia así como fomentar el desarrollo político; contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas; promover la activa participación ciudadana, salvo en materia electoral; favorecer las condiciones que permitan la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales para que, en los términos de la Constitución y de las leyes, se mantengan las condiciones de unidad nacional, cohesión social, fortalecimiento de las instituciones de gobierno y gobernabilidad democrática;

XI. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, trabajos y tareas de promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia; así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto;

XII. Formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes; proponer al Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal; [comparecer cada seis meses ante las comisiones de Gobernación y de Seguridad Pública del Senado para presentar la política criminal y darle seguimiento cuando ésta se apruebe o se modifique]; coadyuvar a la prevención del delito; ejercer el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

XIII. Presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública en ausencia del Presidente de la República;

XIII bis. Proponer acciones tendientes a asegurar la coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito del Sistema Nacional de Seguridad Pública; proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública las políticas y lineamientos en materia de Carrera Policial, el Programa Rector para la Profesionalización Policial, los criterios para establecer academias e institutos para ello, el desarrollo de programas de coordinación académica y los lineamientos para la aplicación de los procedimientos en materia del régimen disciplinario policial; participar, de acuerdo con la ley de la materia, de planes y programas de Profesionalización para las Instituciones Policiales; y coordinar las acciones para la vigilancia y protección de las Instalaciones Estratégicas, en términos de ley;

XIV. Presidir la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, nombrar y remover a su Secretario Técnico y designar tanto a quien presidirá, como a quien fungirá como Secretario Técnico de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

XV. Organizar, dirigir y supervisar bajo su adscripción a la Policía Federal, garantizar el desempeño honesto de su personal y aplicar su régimen disciplinario, con el objeto de salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas y prevenir la comisión de delitos del orden federal;

XVI. Proponer al Presidente de la República el nombramiento del Comisionado Nacional de Seguridad y del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos que establece el párrafo final de este artículo;

XVII. Proponer en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional; y efectuar, en coordinación con la Procuraduría General de la República, estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;

XVIII. Auxiliar a las autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal competentes, que soliciten apoyo en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la protección de la integridad física de las personas y la preservación de sus bienes; reforzar, cuando así lo soliciten, la tarea policial y de seguridad de los municipios y localidades rurales y urbanas que lo requieran, intervenir ante situaciones de peligro cuando se vean amenazados por aquellas que impliquen violencia o riesgo inminente; promover



La Constitución en los artículos 84, 85 y 86 determina el procedimiento que se deberá seguir en caso de que haya una ausencia definitiva del Presidente en diversos escenarios.

El artículo 84 establece: "En caso de falta absoluta del Presidente de la República, en tanto el Congreso nombra al presidente interino o sustituto, lo que deberá ocurrir en un término no mayor a sesenta días, el Secretario de Gobernación asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo". Agrega que quien ocupe provisionalmente la Presidencia no podrá remover o designar a los secretarios de Estado, ni al Procurador General de la República, sin autorización previa de la Cámara de Senadores.

Subraya que cuando la falta absoluta del Presidente ocurriese en los dos primeros años del período respectivo, el Congreso de la Unión concurriendo, cuando menos, las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara, se constituirá inmediatamente en Colegio Electoral y nombrará en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, un presidente interino.

"El mismo Congreso expedirá, dentro de los diez días siguientes a dicho nombramiento, la convocatoria para la elección del Presidente que deba concluir el período respectivo, debiendo mediar entre la fecha de la convocatoria y la que se señale para la realización de la jornada electoral, un plazo no menor de siete meses ni mayor de nueve. El así electo iniciará su encargo y rendirá protesta ante el Congreso siete días después de concluido el proceso electoral".

Ordena que si el Congreso no estuviere en sesiones, la Comisión Permanente lo convocará inmediatamente a sesiones extraordinarias para que se constituya en Colegio Electoral, nombre un presidente interino y expida la convocatoria a elecciones presidenciales en los términos del párrafo anterior.

la celebración de convenios entre las autoridades federales, y de éstas, con las estatales, municipales y del Distrito Federal competentes, en aras de lograr la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el combate a la delincuencia; así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de los tratados internacionales, conforme a la legislación;

XIX. Auxiliar al Poder Judicial de la Federación y a la Procuraduría General de la República, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones, así como a otras dependencias, órganos de gobierno, entidades federativas y municipios; y cuando así lo requiera, a la Procuraduría General de la República en la investigación y persecución de los delitos, en cuyo caso los cuerpos de policía que actúen en su auxilio estarán bajo el mando y conducción del Ministerio Público; y disponer de la fuerza pública en términos de las disposiciones legales aplicables;

XX. Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública el desarrollo de políticas orientadas a prevenir el delito y reconstituir el tejido social de las comunidades afectadas por fenómenos de delincuencia recurrente o generalizada, y aplicarlas en coordinación con las autoridades competentes federales, estatales y municipales; fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los delitos del fuero común; promover y facilitar la participación social para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el ejercicio de sus atribuciones en materia de seguridad pública; y atender de manera expedita las denuncias y quejas ciudadanas con relación al ejercicio de estas atribuciones;

XXI. Participar en la atención integral a víctimas y coadyuvar en la celebración de acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado para el mejor cumplimiento de esta atribución;

XXIII. Ejecutar las penas por delitos del orden federal y administrar el sistema penitenciario federal y de justicia para adolescentes, en términos de la política especial correspondiente y con estricto apego a los derechos humanos; así como organizar y dirigir las actividades de apoyo a liberados;

XXIX. Coordinar y establecer mecanismos para contar oportunamente con la información de seguridad pública y nacional, así como del ámbito criminal y preventivo que esta Secretaría requiera de dependencias y organismos competentes en dichas materias, para el adecuado cumplimiento de las atribuciones que las leyes le establecen;

XXX. Informar al Poder Legislativo Federal sobre los asuntos de su competencia en materia de seguridad nacional, [a través de comparecencia de su titular cada seis meses ante la Comisión Bicameral prevista en el artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional]. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 13-05-2015.



"Cuando la falta absoluta del Presidente ocurriese en los cuatro últimos años del período respectivo, si el Congreso de la Unión se encontrase en sesiones, designará al presidente sustituto que deberá concluir el período, siguiendo, en lo conducente, el mismo procedimiento que en el caso del presidente interino". Apunta que si el Congreso no estuviere reunido, la Comisión Permanente lo convocará inmediatamente a sesiones extraordinarias para que se constituya en Colegio Electoral y nombre un presidente sustituto.

El artículo 85 indica que si antes de iniciar un periodo constitucional la elección no estuviese hecha o declarada válida, cesará el Presidente cuyo periodo haya concluido y será presidente interino el que haya designado el Congreso. "Si al comenzar el periodo constitucional hubiese falta absoluta del Presidente de la República, asumirá provisionalmente el cargo el Presidente de la Cámara de Senadores, en tanto el Congreso designa al presidente interino, conforme al artículo anterior".

"Cuando el Presidente solicite licencia para separarse del cargo hasta por sesenta días naturales, una vez autorizada por el Congreso, el Secretario de Gobernación asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo".

IV. Conclusión

Es absolutamente irresponsable que Enrique Peña Nieto haya permitido que el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, participara en la gira de trabajo en París, Francia, porque no deja un encargado directo de su gobierno.

Cuando el Secretario de Gobernación es el responsable de la seguridad interior del país, el encargado de coordinar las acciones de gobierno y de la administración pública en forma permanente las 24 horas del día. El Secretario de Gobernación es el responsable de lo que pase o deje de pasar en todo el país, en ausencia del Presidente de la República.

Igualmente es inadmisibles que los secretarios de Defensa, de Marina y el de Gobernación hayan ido a la gira a París, cuando son los responsables de la seguridad nacional y de tutelar la integridad territorial. Es decir, en ausencia de estos funcionarios nuestro país, se quedó sin gobierno y sin protección y seguridad.

Por lo anterior expuesto:

ÚNICO.- Someto a consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo de Urgente resolución por el que se Exhorta al Ejecutivo Federal para que en su ausencia temporal quede como encargado de la dirección del gobierno el Secretario de Gobernación.



Del Dip. Jesús Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura un informe sobre la situación legal y patrimonial de la casa ubicada en Ámsterdam 270.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN LEGAL Y PATRIMONIAL DE LA CASA UBICADA EN ÁMSTERDAM 270, CONSTRUIDA POR EL ARQUITECTO JUAN JOSÉ DÍAZ INFANTE NÚÑEZ Y LA FORMULACIÓN DE RUTAS DE ACCIÓN POSIBLES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MISMA, RESPECTIVAMENTE.

El suscrito, diputado **JESÚS VALDÉS PALAZUELOS**, legislador federal de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Juan José Díaz Infante Núñez, diseñador de espacios y sistemas, como él mismo se definía, nació el 24 de junio 1936, en México, Distrito Federal, y falleció el 12 de junio de 2012.

Siendo hijo de un ginecólogo, con dos hermanas y dos hermanos, entre quienes ninguno optó por la misma carrera que su padre, Díaz Infante atendió lo que era considerado como un deber y estudió medicina durante un año. De acuerdo con el testimonio de su hijo Juan José, *“después de darse cuenta que esto de la sangre no era lo suyo, decide cambiarse a la carrera de arquitectura, empieza en San Carlos y termina en la UNAM.”*¹⁷

Graduado de la Escuela Nacional de Arquitectura en 1959, Díaz Infante inició una fructífera carrera que desarrolló en los terrenos académico, docente, creativo y deportivo.

Fue fundador y director de la Escuela de Arquitectura Universidad Anáhuac; maestro de Diseño y Educación Visual en las universidades Iberoamericana, Nacional Autónoma de México, Anáhuac y maestro fundador de la Universidad La Salle.¹⁸

Fue consejero del Colegio y Sociedad de Arquitectos de México (CAM, SAM) y de la Asociación de Industriales del Plástico (ANIPAC); asesor del Instituto Mexicano del Plástico Industrial; fundador de la Asociación de Diseñadores Industriales; miembro fundador de la Academia Mexicana de Arquitectura, miembro de la *Society of Plastics Engineers Inc.*, de Pittsburgh y representante oficial de nuestro país en el Encuentro de Jóvenes Arquitectos, durante la Olimpiada Cultural de los Juegos Olímpicos de 1968.¹⁹

¹⁷ Díaz Infante Casasús, Juan José, “La muerte del padre según Freud”, en Escáner Cultural revista virtual de arte contemporáneo y nuevas tendencias, 18 de diciembre de 2012, <http://revista.escaner.cl/node/6652> [Consulta 20-07-2015]

¹⁸ Díaz Infante Núñez, Juan José, sitio de información personal, http://www.diazinfante.com.mx/personas/per00006/persona_total.htm [Consulta 20-07-2015]

¹⁹ *Ibid.*



En el ámbito deportivo, fue fundador del equipo Pumas de la UNAM en 1954, donde se desempeñó como portero del equipo.

También fue corredor de autos de Fórmula 1 y diseñador de autos para Ferrari.²⁰

Fue asesor de la NASA y de cosmódromo soviético de Baikonur, en proyectos para realizarse en el espacio exterior, con propuestas basadas en tecnologías que permitieran crear espacios en tiempos muy reducidos.²¹

Los años en que Díaz Infante terminó la carrera de arquitectura, fueron los años que en México florecía la Nueva Arquitectura Mexicana del siglo XX.

La generación de arquitectos conformada, entre otros, por Luis Barragán, Enrique Yáñez, José Villagrán García, Juan O'Gorman, Mario Pani, Augusto H. Álvarez, Ramón Marcos Noriega, Juan Sordo Madaleno y Pedro Ramírez Vázquez, imprimió un carácter particular a la moderna arquitectura mexicana sintetizando los postulados del arte moderno: limpieza de trazos, transparencia y continuidad visual, con la tradición plástica mexicana.

En ese contexto, *“Díaz Infante comienza su obra con una metodología compositiva, en donde es legible un manejo geométrico de formas simples y regulares”*²² que posteriormente se fue transformando hacia una arquitectura orientada a generar mejores espacios a mayor velocidad y con menos materia.

Entre sus obras más reconocidas se destacan: el edificio de la Delegación Política Venustiano Carranza (1979) que realizó con Enrique de la Mora y Eduardo Echeverría; la Terminal de Autobuses de Pasajeros Oriente TAPO (1979); la sede del Bufete Industrial, ubicado en Río Mixcoac (1979); el edificio Citybank de Paseo de la Reforma (1980); el Club Asturiano de Polanco (1984) y la Bolsa Mexicana de Valores (1990).

Como profesor, cuestionó el dispendio de espacio al proyectar y el impacto de las construcciones sobre el medio ambiente.²³ Planteó el uso de nuevos materiales como los magnetos, el cristal estructural, la fibra de carbono, y en general, los plásticos sintéticos; sobre éstos, afirmaba que resolverían *“la crisis de habitación, de la enseñanza, del transporte, del crecimiento urbano...”*²⁴

A fines de los años sesenta presentó la exposición *“Del dolmen a la kalikosmia”*, en la que exhibió su casa prefabricada de plástico.

En la etapa más avanzada de su carrera cuestionó el uso extensivo de materiales tradicionales y habló de la necesidad de reciclar.

²⁰Mendoza, Elsa, "Fallece Arquitecto Mexicano creador del concepto Kalikosmia: Juan José Díaz Infante Núñez (1936-2012)", ArchDaily México, 21 de junio de 2012, <http://www.archdaily.mx/mx/750545/fallece-arquitecto-mexicano-creador-del-concepto-kalikosmia-juan-jose-diaz-infante-nunez-1936-2012> [Consulta 20-07-2015]

²¹Íbid.

²²Íbid.

²³Betanzos, Marcos, "Díaz Infante: legado y fantasía", en Podio, <http://www.podiox.com/2012/06/diaz-infante-legado-y-fantasia.html> [Consulta 20-07-2015]

²⁴ Hernández Gálvez, Alejandro, "Juan José Díaz Infante (1936-2012)", en Arquine, 13 de junio de 2012, <http://www.arquine.com/juan-jose-diaz-infante-1936-2012/> [Consulta 20-07-2015]



“Mi obra ha evolucionado mucho, comencé construyendo con adobe y ahora construyo con 14 kilos por metro cuadrado de ‘esfera’. Hago mis obras en dos meses, y antes las hacía en dos años. Soy atemporal, no estoy dentro de la historia porque realmente estoy más dentro de la ciencia que dentro del estilo. No estoy dentro de una época. Mi obra ha evolucionado conforme a las estructuras diferentes que he hecho. Cada programa lo trato de modo diferente. Aporto en cada obra algo que niego en la siguiente.”

“En la arquitectura debemos despojarnos de la soberbia, para que quede el pensamiento a través de los espacios y no querer hacer espacios eternos a través de un material”.

“Creatividad es poner un grano a lo existente y no querer borrar el pasado sólo para ser original. Eternidad es todo aquello que perdura a través del cambio constante. Hay que volver al laboratorio de materiales, y el arquitecto deberá tomar los espacios conforme estén en combinación con su estructura, diseño, espacio y fachada.”²⁵

En 1985, después del terremoto que sacudió la ciudad de México, Díaz Infante propuso poner en práctica sus conceptos a través de la construcción de su propia casa, en la calle de Ámsterdam, en la colonia Condesa. De acuerdo con Elsa Mendoza, en este proyecto, el autor quiso lograr un espacio a prueba de sismos, experimentando con estructuras ligeras:

“La casa está elaborada con base en esferas, donde hay 14 kilos por metro cuadrado de esfera, por lo que es muy ligera, pero sumamente resistente y no tiene un sólo gramo de cemento o concreto y se puede armar o desarmar como si fuera un mueble, no una edificación, y que tiene un costo de producción infinitamente menor a cualquier edificación tradicional. Su compromiso con su propia casa fue crear sin destruir, crear sin afectar la tierra, crear sin impactar negativamente a la ecología.”

La casa fue construida en tres etapas: el prisma, la esfera y el nanotubo, hasta su conclusión en 2002. El espacio fue ocupado por oficinas, recámaras, una sala y un mirador.

De manera paradójica, la semana pasada, al tiempo que se exhibe en el Museo Nacional de Arquitectura “Las pieles del espacio”, exposición que se presenta a manera de homenaje y difusión de la obra de Díaz Infante, conocimos, a través del llamado que hace su hijo Juan José Díaz Infante Casasús y que se recoge en diversas notas de prensa, que la casa de Ámsterdam está en franco deterioro y “en peligro de desaparecer”.²⁶

Díaz Infante Casasús alerta que “Los dueños quieren hacer departamentos y están viendo de qué manera la destruyen”.²⁷

Se refiere que actualmente la casa está en el abandono, una parte de la estructura exterior “ha sido retirada o cubierta con malla de alambre. Hay basura en el patio y es posible ver el suelo excavado en el interior.”²⁸

²⁵ Cit en Mendoza, Elsa, *Íbid.*

²⁶ Gámez, Silvia Isabel, “Olvidan a Díaz Infante”, en Reforma, 18 de julio de 2015, <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=594083&v=8&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=594083&v=8>[Consulta 20-07-2015]

²⁷ *Ídem.*

²⁸ *Ídem.*



De acuerdo con el dicho de Dolores Martínez Orralde, Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el inmueble no está catalogado por ese Instituto, pero sí por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, clasificado como Patrimonio Cultural Urbano.

Según consta a través del testimonio del hijo del arquitecto, el inmueble se vendió en principio a un arquitecto que aseguró su cuidado, y que, después de ponerla como garantía en una fianza, la perdió en favor de Arturo Ortiz Gaxiola, representante legal de Odisea Chiapas.

Al día de hoy, no existe información que permita conocer con mayor amplitud el estado y perspectiva sobre el futuro de la casa.

Siendo éste, por el momento-tiempo y el momento-vida en que se emprendió, uno de los proyectos en que se condensan de manera más significativa el pensamiento y obra de Juan José Díaz Infante Núñez, nos parece más que necesaria la intervención, por parte de las autoridades, a favor de su preservación.

El desmontaje de la estructura para su instalación en otro lugar es una de las alternativas que se han puesto sobre la mesa. Sin embargo, consideramos que, al tratarse de un bien que puede estar afecto al Patrimonio Cultural Urbano, debe darse una deliberación abierta a la opinión pública en la que se privilegie el interés general de los titulares de los bienes culturales, que son los ciudadanos.

En ese tenor, proponemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal un informe detallado sobre la situación legal y patrimonial de la casa ubicada en Ámsterdam 270, construida por el arquitecto Juan José Díaz Infante Núñez.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura que, en coordinación con las autoridades del Distrito Federal, formule rutas de acción posibles para la conservación en condiciones dignas de la misma obra, ubicada en Ámsterdam 270.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JESÚS VALDÉS PALAZUELOS

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 22 de julio de 2015.



De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que cita a comparecer al titular de la Secretaría de la Función Pública con el objeto de informar sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el grupo HIGA y el Gobierno Federal.

CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE CITA COMPARECER AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON EL OBJETO DE INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A LOS POSIBLES VÍNCULOS Y CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE EL GRUPO HIGA Y EL GOBIERNO FEDERAL, A CARGO DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

Los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El combate a la corrupción y a la simulación es necesario darlo ahora y sin tregua, sin distinguos, sin mezquindades y de forma continua e incansable para fortalecer y blindar nuestra democracia, porque de lo contrario ésta correrá peligro inminente al ser cooptada por grupos de interés, cuya ética es bastante cuestionable, muy poderosos que atentarían contra el bien común de la sociedad mexicana y en perjuicio de los más vulnerables.

Entre tanto, ello no excluye a las autoridades de todos los niveles de gobierno de cumplir con las obligaciones que por ley tienen para investigar y, en su caso, para sancionar prácticas gubernamentales o hechos que violenten las normas o los actos de servidores públicos que lesionen y atenten contra la hacienda pública, contra los contribuyentes o al patrimonio público de la nación o contra la contienda electoral.

El ejercicio del gobierno y de la administración pública para fines exclusivamente personales y familiares, es una de las características de los gobiernos corruptos y autoritarios.

La función pública ha sido convertida por muchos funcionarios públicos en una palanca que mueve negocios personales y la información clasificada y de uso confidencial, así como el control político, el engaño, la mentira, el amedrentamiento y la construcción de una enorme red de complicidades corruptas, son herramientas de acumulación de riqueza no sólo al margen de la ley, sino incluso, en clara violación al marco normativo que rige el Estado de derecho.

Es de destacarse, que en el actual gobierno de Enrique Peña Nieto, los priístas encuentran verdaderas ofertas para adquirir sus viviendas. Recordemos el caso de la Casa Blanca, en donde la primera dama gozó tanto de excelentes pagos por su trabajo profesional así como consideraciones especiales de la empresa constructora. Igualmente Luis Videgaray, secretario de Hacienda, compró su casa en Malinalco, Estado de México, con una tasa de interés preferencial, única en el mercado.

Así mismo, es necesario que esta Comisión Permanente, con las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución y como contrapeso en la división de poderes, solicite la comparecencia del Titular de la



Secretaría de la Función Pública, Mtro. Virgilio Andrade Martínez, para que informe a esta Soberanía, sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el Grupo HIGA y el Gobierno Federal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cita a comparecer al Titular de la Secretaría de la Función Pública, Mtro. Virgilio Andrade Martínez, a efecto de que informe a esta Soberanía, sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el Grupo HIGA y el Gobierno Federal.

Dado en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 13 de mayo de 2015.



De los Diputados Miguel Alonso Raya, Fernando Belaunzarán Méndez, Lizbeth Rosas Montero, Lourdes Amaya Reyes, Antonio León Mendivil, Gloria Bautista Cuevas y Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para solicitar información a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos relativa a los hechos de violencia presuntamente cometidos por elementos del Ejército Mexicano, el 19 de julio de 2015 en la comunidad indígena de Ixtapilla, en el municipio de Aquila, Michoacán, así como del proceso de investigación por la desaparición de 7 jornaleros en el municipio de Calera, Zacatecas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN, PUNTUAL Y PRECISA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS RELATIVA A LOS HECHOS DE VIOLENCIA PRESUNTAMENTE COMETIDOS POR ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO, EL PASADO 19 DE JULIO DE 2015, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE IXTAPILLA, EN EL MUNICIPIO DE AQUILA, ESTADO DE MICHOACÁN ASÍ COMO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE SIETE JORNALEROS EN EL MUNICIPIO DE CALERA, ESTADO DE ZACATECAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES.

El domingo 19 de julio pasado, se suscitó un enfrentamiento entre integrantes del Ejército Mexicano y elementos de la policía comunitaria de Santa María Ostula, Mich., en donde, desgraciadamente, un niño menor de edad perdió la vida. Señalan diversas fuentes que el enfrentamiento fue provocado por la detención de Cemeí Verdía, primer comandante de la Policía Comunitaria debido a presuntas violaciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y generó una fuerte reacción en la propia comunidad quienes retuvieron a varios militares de los que integraban el convoy así como el bloqueo de un tramo carretero. Es, precisamente, en este bloqueo en donde aparentemente se suscitó la confrontación armada.

Como resultado, **Edilberto Reyes García**, de 12 años de edad, **murió en el lugar** y Nayme Natalie Pineda Reyes, de 6 años; Antonio Alejo Ramos, de 17; Horacio Valladares, de 32; y Melesio N. de 60 resultaron heridos.

Según algunas versiones, los pobladores se encontraban desarmados y aventaban piedras a los militares, quienes respondieron con disparos de armas de fuego, lo cual violaría, por lo menos, los más elementales principios universales sobre la racionalidad y la proporcionalidad en el uso de la fuerza. A más, tampoco se ha informado de las personas que presuntamente fueron detenidas y llevadas por los militares. El día 20 de julio, el general Felipe Gurrola Ramírez, Mando Especial para la Seguridad en Michoacán, informó en conferencia de prensa, que los disparos habrían sido hechos por civiles que se encontraban escondidos en la maleza y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señaló que ya habría iniciado una investigación por los sucesos.

Adicionalmente, el propio día 20, la Procuraduría de Justicia Militar informó que se están realizando investigaciones relativas a la posible desaparición y homicidio de siete jornaleros en el municipio de Calera,



Estado de Zacatecas que, presuntamente, fueron detenidos por mandos militares el pasado 7 de julio y que, derivado de sus actuaciones, se encuentran bajo proceso integrantes del 97 Batallón de Infantería. Ante la gravedad de estas investigaciones, resulta imprescindible un pronunciamiento del Congreso de la Unión.

En cualquier circunstancia, estos acontecimientos resultarían de preocupación pero en las circunstancias actuales de los estados de Michoacán y Zacatecas, la confrontación producida por el exceso en el uso de la fuerza no puede ser permitida y la comisión de delitos graves que violan el derecho humano fundamental de las personas a la vida. Es imprescindible que las fuerzas federales, militares y policiacas, garanticen con plenitud el libre ejercicio de los derechos humanos, principalmente los relativos a la vida y a la libre manifestación.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a la consideración de esta H. Soberanía, el siguiente punto de

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosamente, solicita a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remitan información puntual y precisa, relativa a los hechos de violencia presuntamente cometidos por elementos del Ejército Mexicano, el pasado 19 de julio en el Municipio de Aquila, estado de Michoacán así como del proceso de investigación por la desaparición de siete jornaleros el pasado 7 de julio, en el municipio de Calera, Zacatecas.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
A los 21 días del mes de julio de 2015

Suscriben,

Agustín Miguel Alonso Raya

Dip. Fernando Belaunzarán Méndez

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero

Dip. María de Lourdes Amaya Reyes

Dip. José Antonio León Mendivil

Dip. Gloria Bautista Cuevas

Dip. Graciela Saldaña Fraire

Dip. Roxana Luna Porquillo

Dip. Víctor Reymundo Nájera Medina



Del Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud, así como a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a implementar de manera urgente los programas integrales de conciencia y sensibilidad en la protección de la salud y la vida humana.



El suscrito Dip. **JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO**, hago uso esta Tribuna para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con el carácter de urgente u obvia resolución**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 116 y 122 de la Ley Orgánica del H. Congreso de la Unión, someto a la consideración de esta Asamblea las siguientes:

DIP. JUAN
IGNACIO
SAMPERIO
MONTAÑO



CONSIDERACIONES

La protección de la salud y a la vida es un derecho fundamental que está consagrado en la Carta Magna, por lo que es obligación del Estado y de los gobiernos estatales brindarla de manera eficaz y de calidad.

Lamentablemente en nuestro país existe un déficit en la calidad de los servicios de atención médica entre muchos otros aspectos, uno de ellos y el más grave es la negligencia en la que se ven involucrados el personal médico de las instituciones públicas y privadas del sector salud.

Es importante mencionar que la negligencia médica, es el acto en el que incurre un prestador de servicios de salud, cuando al brindar sus servicios incurre, en descuido de precauciones y atenciones calificados como necesarios y obligados en la actividad profesional médica o sea que se puede configurar como la realización u omisión de un acto que ocasione una desmejora a la salud o en su caso la pérdida de la vida de la persona.

Es decir se habla de negligencia cuando a pesar del conocimiento de lo que debe hacerse, no se aplica o se provoca un daño lo cual equivale a un descuido u omisión.

Sabemos que la profesión médica es compleja, con gran repercusión y sobrecarga social, la cual es el eje y punto de mira de todos los ciudadanos, en su creencia de la existencia del médico que cura todos los males, pero lamentablemente por la impericia y negligencia de algunos profesionales de las ciencias médica, lo que ha provocado la pérdida tal creencia, y que por consecuente se ha quedado en la ciudadanía el temor fundado de una mala práctica médica.

La mala praxis se refiere a aquellas circunstancias en la que los resultados de cierto tratamiento ha originado un perjuicio al paciente, siempre y cuando estos resultados sean diferentes a los que hubieran conseguido la mayoría de los profesionales en las mismas circunstancias, entonces, la mala praxis abarca la impericia y la negligencia.

La atención deficiente y prácticas médicas inadecuadas llevan cada año a la muerte a decenas de personas que buscan atención médica en clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en donde, a pesar de las probadas negligencias, los médicos y enfermeras irresponsables siguen laborando sin problema alguno.



Como claro ejemplo lo sucedido recientemente, el 26 de junio del presente año, en el que por una grave negligencia médica, a un bebe de 1 año de edad se le extirpó un ojo el cual se encontraba totalmente sano, todo ello ocurrió en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de Ciudad Obregón del Estado de Sonora por parte de un especialista en oftalmología del mismo Instituto.

Casos como el anterior existen cientos, que es realmente preocupante y deja muy en claro, la falta de compromiso de los prestadores de los servicios de salud, hacia los pacientes, lo que está ocasionando pérdidas irreparables a su salud y en su caso hasta la vida.

Es inadmisibles que en pleno siglo XXI se sigan presentando casos en hospitales y clínicas del sector salud en donde pacientes pierden la vida o están en grave riesgo de perderla por negligencia y falta responsabilidad.

La negligencia médica que existe en nuestro país por parte de médicos, enfermeras y personal administrativo son evidentes, por la cual es extremadamente urgente actuar en la creación de protocolos de sensibilización en las instituciones de salud.

Una adecuada atención médica debe ser una prioridad en materia de salud, pero no solo en el discurso de funcionarios y gobernadores, sino en la realidad, que garantice a los mexicanos que su vida y salud se encuentra en las mejores manos.

El médico en su ejercicio, no solo tiene la obligación, sino también el deber jurídico de aplicar una técnica profesional adecuada de la que debe responder ante el paciente y su familia.

La mala práctica médica u omisión del deber del cuidado por parte del personal a cargo de atender al paciente es un tema de actualidad y su figura es tema de análisis, en la medida de que es causante de consecuencias dañosas, irreparables e indemnizables.

Por eso es importante hacer un enérgico llamado a las autoridades federales del sector salud (Secretaría de Salud, IMSS e ISSSTE), al igual que a las estatales, para que a la brevedad posible establezcan protocolos de actuación que permitan sensibilizar al personal médico, de enfermería y administrativo que concienticen sobre la problemática y tomen las medidas oportunas que generen una mejor atención médica.

Por las consideraciones vertidas y en congruencia con el compromiso adquirido con los ciudadanos mexicanos, expongo a su consideración la presente **Proposición con Punto de Acuerdo, con el carácter de urgente u obvia resolución**, misma que de estimarlo procedente, solicito se apruebe en sus partes integrantes:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud, así como a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que en el ámbito de sus atribuciones implementen de manera urgente los programas integrales de conciencia y sensibilidad en la protección de la salud y la vida humana.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud, así como a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que en el ámbito de sus atribuciones



implementen de manera urgente los dispositivos y protocolos médicos que erradiquen negligencias en los servicios médicos que prestan.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el Estado de Sonora para que en el ámbito de sus atribuciones y dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del presente exhorto, informe a esta Comisión Permanente, cuál es la relación laboral y jurídica actual del o los médicos responsables de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de Ciudad Obregón del Estado de Sonora que el pasado 26 de junio de 2015 extirparon un ojo sano a un niño de un año de edad.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Procuraduría de Justicia del Estado de Sonora a fin de que agilice las diligencias ministeriales necesarias para determinar el ejercicio de la acción penal en contra del o los médicos responsables de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de Ciudad Obregón del Estado de Sonora que el pasado 26 de junio de 2015 extirparon un ojo sano a un niño de un año de edad.

RES PETUOSAMENTE

DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO CIUDADANO

Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se requiere al titular de la Comisión Nacional del Agua que, previo el análisis jurídico desde una perspectiva de derechos humanos, instruya al director local en Querétaro se abstenga de consumir el desalojo de las instalaciones en los linderos de la Presa Constitución de 1917 en el municipio de San Juan del Río, Querétaro, por medio de las cuales los miembros de la Sociedad Cooperativa de Producción Piscícola La Estancia, S. de R.L. y más de 300 familias obtienen su subsistencia.



SEN. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS



DIP. RICARDO CANTÚ GARZA



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPUBLICA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA COMISION PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNION.

Presente.

El senador Marco Antonio Blásquez Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete, con moción de urgente resolución, a consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se requiere, con toda atención, al titular de la Comisión Nacional del Agua para que, previo el análisis jurídico desde una perspectiva de derechos humanos, instruya al director local en Querétaro se abstenga de consumir el desalojo de las instalaciones en los linderos de la Presa Constitución de 1917 en el municipio de San Juan del Río, Querétaro por medio de las cuales los miembros de la Sociedad Cooperativa de Producción Piscícola La Estancia, S. de R.L. y más de trescientas familias obtienen su subsistencia, con base en las siguientes:

005641

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2015 JUL 21 PM 2 01

RECBIDO

Consideraciones



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

En el municipio de San Juan del Río se pretende cometer una injusticia como siempre en perjuicio de los más débiles. Ahí se encuentra la presa denominada Constitución de 1917, la cual con una capacidad de almacenamiento de 65 millones de metros cúbicos es la de mayor volumen del Estado de Querétaro. El director local de la Comisión Nacional del Agua pretende despojar a los pescadores de sus establecimientos donde atienden a turistas provenientes de los estados circunvecinos de Hidalgo, San Luis Potosí, Guanajuato y el Estado de México así como del Distrito Federal. En la comunidad de La Estancia, aledaña a la presa y a la que pertenecen los pescadores y sus familias, ha trascendido la noticia de que subyace un interés malsano para consumir el desalojo que no es otro más que otorgar el uso sobre dichos terrenos a empresarios ajenos a la comunidad.

Es importante destacar que, como acontece cuando se construye una presa, la comunidad de La Estancia se vio privada de una parte importante de sus terrenos que terminaron bajo las aguas de la obra de ingeniería. Sufrieron la expropiación de más de 32 hectáreas para el vaso de la presa. Las tierras donde ahora se asienta la presa así como el núcleo de población eran de propiedad social ya que formaban parte del ejido del mismo nombre: La Estancia. Hoy día muchos de los pescadores que tienen sus instalaciones abiertas al público al cual le ofrecen alimentos preparados son descendientes de antiguos ejidatarios y algunos, a través de sus hermanos, conservan dicho carácter. Es importante atraer la atención a la circunstancia de que las y los ejidatarios han contribuido como pocos a la causa de la Nación pues han visto mutilada su propiedad de forma reiterada. Sendos decretos de los gobiernos federal y estatal les han afectado con expropiaciones para la construcción del canal San José,¹ para destinarse al paso

¹ Decreto Presidencial de fecha 28 de junio de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1976.



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

del gasoducto México-Salamanca,² para la construcción de la línea férrea México-Laredo, tramo Huehuetoca-Viborillas,³ para construcción de un canal y aprovechar las aguas almacenadas en la presa de San Ildefonso⁴ y para un mercado de artesanías.⁵ Gracias a la reforma constitucional que adelante se indica ahora serán escuchados y sus derechos respetados, tal y como se plantea a través de esta proposición parlamentaria.

En la ribera de la presa, en el extremo de la cortina pero distante de ésta, se encuentran las instalaciones de los pescadores. Los nueve restaurantes representan fuentes de empleo para más de 300 familias. Se trata de una actividad productiva emblemática ya que las familias de la comunidad de La Estancia han logrado organizarse para atender a los visitantes de manera ordenada. Los servicios que ofrecen son de calidad ya que se han mantenido por más de 20 años con una demanda creciente. Es tal la buena fama del núcleo de servicios gastronómicos, náuticos y de esparcimiento que se ofrecen a los visitantes a un costado de la Presa Constitución de 1917 que la gente le ha dado en llamar El Acapulquito.

El polo de atracción de turistas en que se han convertido los servicios de alimentos preparados y entretenimiento es lo que permite a La Estancia mantenerse como una comunidad viable. En efecto, de no ser por las instalaciones turísticas los jóvenes en su mayoría carecerían de oportunidades y quedarían expuestos al reclutamiento por grupos delictivos o a abandonarse en

² Decreto Presidencial de fecha 18 de enero de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 1979.

³ Decreto Presidencial de fecha 12 de febrero de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 1979.

⁴ Decreto Presidencial de fecha 12 de febrero de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1980.

⁵ Decreto Presidencial de fecha 20 de agosto de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1993.



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

las adicciones en particular el alcoholismo al que recurren las personas desempleadas como un modo de evasión. Es preciso atraer la atención que además de los empleos directos, El Acapulquito es un espacio de desarrollo para la población de La Estancia ya que día con día los agricultores y comerciantes colocan sus mercancías y servicios en dicho centro de actividades. En la serie de restaurantes tipo rústico y para diferentes niveles socioeconómicos, ya establecidos que cuentan con todos los servicios se beneficia con empleo a personas de la tercera edad, mujeres y jóvenes estudiantes que obtienen beneficio económico de la actividad que realizan en la zona, entre los cuales existe preocupación por el riesgo de perder su fuente de ingresos. Subsisten aproximadamente 250 empleados con el beneficio intrínseco a sus familias, además de que otras 450 personas aproximadamente son beneficiadas por actividades que se realizan como son venta de artesanías, renta de caballos, lanchas, motos, lavadores de autos.

De apagarse con el desalojo la actividad de la cooperativa y los servicios conexos, con toda seguridad se fracturaría el tejido social. Lo que en otros municipios del país se pretende a través de la asignación de cuantiosas sumas para programas de prevención social del delito, los trabajadores de la cooperativa La Estancia lo logran con su actividad cotidiana: la cohesión y la creación de capital social.

Los pescadores y sus familias se encuentran organizados bajo la forma jurídica de la Sociedad Cooperativa de Producción Piscícola La Estancia, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Gracias a ello han podido resultar beneficiados durante varios años con apoyos derivados de distintos programas sociales en el ámbito de las actividades productivas. Su esfuerzo y tesón ha permitido a los pescadores el desarrollo de habilidades para brindar atención a visitantes que genera ingresos con los cuales se consolida la subsistencia de dicha población. Cabe mencionar que las autoridades tanto del Gobierno del Estado como del Ayuntamiento



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

comparten la visión de diálogo para dar seguridad a las personas frente a una eventual elevación de las aguas sin destruir las fuentes de empleo.

Es importante mencionar que desde que inicio a trabajar como Cooperativa hasta la fecha, no se ha presentado problema alguno que afecte a las personas que acuden a los Comercios, la Comunidad o al Medio Ambiente, esto por la disciplina de los socios, trabajadores y el apoyo constante de las Autoridades en turno quienes les brindan asesoría en Seguridad, Capacitaciones de Protección Civil, manejo de alimentos y pesca.

A través de los años han recibido apoyos por parte de Gobiernos Municipales, Estatales y Federales como son: Despensas a los trabajadores en tiempos difíciles, siembra de peces, apoyo con equipo de pesca, lanchas, revisiones periódicas por parte de Protección Civil, Seguridad Municipal y Salubridad.

Por otra parte, si bien es cierto la Comisión Nacional del Agua cuenta con atribuciones para regular los espacios adyacentes a los embalses considerados como aguas nacionales, también lo es que dichas facultades han de entrar en ejercicio con la mayor equidad posible para no afectar, como de seguro sucederá en La Estancia, a las personas que aportaron los terrenos para levantar la presa.

Los establecimientos de los pescadores se encuentran en un lugar que es de los más elevados de los colindantes con el embalse de modo que es realmente poco probable que ante la proximidad de las lluvias las aguas alcancen las instalaciones. No obstante lo anterior, los miembros de la cooperativa de pescadores han externado siempre su disposición a recorrer sus instalaciones a una mayor distancia, conscientes de la seguridad para los visitantes y, desde luego, sus propias familias. Aún con las copiosas lluvias que han caído en lo que va del año, la presa se encuentra aproximadamente a un 60% de su capacidad y, aún así, de llegar a su nivel máximo, la presa comenzaría su desfogue hacia otros sistemas de embalses que se articulan con las descargas de la Presa 1917 de



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

modo que resulta poco probable que aún al 100% de su capacidad, el nivel del agua afecte a las instalaciones.

Antes del año 2011 la aplicación de la ley era posible bajo el principio de equidad y reconocimiento de los aspectos sociales en materia de aguas nacionales sin incurrir en el abandono del ejercicio de las atribuciones de la autoridad. En otras palabras, una solución en justicia ha sido siempre posible pero, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011 de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, dicha actitud en el servicio público ha dejado de ser una opción discrecional para convertirse en un auténtico deber.

Ahora, bajo la pauta del bloque constitucional de derechos fundamentales lo que se está negando a los pescadores y las 300 familias en la comunidad de La Estancia que viven de la atención a los visitantes en San Juan del Río, Querétaro es la observancia de los deberes a cargo de los funcionarios de la Comisión Nacional del Agua consistentes en respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos en general así como el derecho a la alimentación, al empleo, a dedicarse al comercio u oficio de su elección en particular, todo ello bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De ahí que resulta obligado que las y los senadores hagamos un llamado a la recta aplicación de la ley a los altos funcionarios de la Comisión Nacional del Agua para impedir, con toda oportunidad, la consumación de una injusticia en perjuicio de trabajadores piscícolas y sus familias.

PUNTO DE ACUERDO



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Único. Se requiere, con toda atención, al titular de la Comisión Nacional del Agua para que, previo el análisis jurídico desde una perspectiva de derechos humanos, instruya al director local en Querétaro se abstenga de consumir el desalojo de las instalaciones en los linderos de la Presa Constitución de 1917 en el municipio de San Juan del Río, Querétaro por medio de las cuales los miembros de la Sociedad Cooperativa de Producción Piscícola La Estancia, S. de R.L. y más de trescientas familias obtienen su subsistencia.

México, Distrito Federal a 21 de julio de 2015.

SENADOR MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS.

De la Sen. Graciela Ortiz González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones que informe sobre el decremento en las solicitudes de portabilidad y lo exhorta a difundir en forma amplia los derechos de los usuarios de telefonía móvil.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES INFORME SOBRE EL DECREMENTO EN LAS SOLICITUDES DE PORTABILIDAD Y LO EXHORTA A DIFUNDIR EN FORMA AMPLIA LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE TELEFONÍA MOVIL.

SEN. GRACIELA
ORTIZ
GONZÁLEZ



Los que suscriben Senadora **GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Senador Javier Lozano Alarcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Senador Juan Gerardo Flores Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, integrantes de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El 11 de junio de 2013, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”, mediante el cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones como un órgano constitucionalmente autónomo.

El 14 de julio de 2014 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, mismo que en términos de lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio, entró en vigor a los 30 días naturales posteriores a su publicación, es decir, el 13 de agosto de 2014.

El artículo Trigésimo Octavo Transitorio del Decreto de Ley, otorga competencia al Instituto para emitir las reglas administrativas necesarias que eliminen requisitos que puedan retrasar o impedir la portabilidad numérica y, en su caso, promover que se haga a través de medios electrónicos.

Las reglas a que se refiere el párrafo anterior, deben garantizar una portabilidad efectiva y que la misma se realice en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada por el titular del número respectivo.

Para realizar dicha portación solo será necesaria la identificación del titular y la manifestación de voluntad del usuario. En el caso de personas morales el trámite deberá realizarse por el representante o apoderado legal que acredite su personalidad en términos de la normatividad aplicable.



Por su parte, el artículo 118 fracción IV de la Ley señala que los concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones deberán ofrecer y permitir la portabilidad efectiva de números en los términos establecidos en la propia Ley y por el Instituto. Asimismo, el artículo 174 de la Ley establece que las comercializadoras de servicios de telecomunicaciones deberán permitir la portabilidad numérica.

Así, destaca particularmente como derecho de los usuarios, entre otros, la portabilidad gratuita del número telefónico dentro del plazo que determine el Instituto, así como a elegir libremente su proveedor de servicios.

El 12 de junio del presente año el Pleno del Instituto resolvió las siguientes modificaciones a las Reglas de Portabilidad Numérica:

- *Los usuarios que hagan uso de su derecho a la portabilidad numérica y que sean personas físicas ya no tendrán que presentar el Formato de solicitud de portación de números geográficos y las empresas receptoras no tendrán que enviar imágenes de documentos de identificación al Administrador de la Base de Datos.*
- *Se amplía la gama de opciones de documentos de identificación válidos para hacer el trámite, se incluye la CURP.*
- *Se implementan herramientas y datos de información que permitirán que el usuario pueda dar puntual seguimiento al estado que guarda su trámite de portabilidad.*

En el apartado de estadísticas de portabilidad que el Instituto Federal de Telecomunicaciones publica en su sitio oficial de Internet, se pueden apreciar los movimientos que se han realizado en este importante rubro desde el mes de septiembre de 2014 al mes de mayo del presente año.

Las cifras que se aprecian toman en cuenta los siguientes puntos: *-En el conteo de números portados se tomó la fecha en la que se programó la portación por parte del Administrador de la Base de Datos (ABD). -El total de números portados tiene considerado las eliminaciones y las reversiones.*

A continuación presentamos los datos de la Tabla Estadística publicada por el IFT en su Página Oficial.²⁹

²⁹<http://www.ift.org.mx/estadisticas/estadisticas-de-portabilidad>



CONCESIONARIO	SEPTIEMBRE 2014		DICIEMBRE DE 2014		MAYO DE 2015	
	DONADOS	RECIBIDOS	DONADOS	RECIBIDOS	DONADOS	RECIBIDOS
ALESTRA	1,443	2,645	766	1,241	960	1,421
AVANTEL	3,603	16	2,251	34	2,171	11
AXTEL	2,862	5,503	5,580	5,213	6,249	5,944
B. TEL, S.A. DE C.V.	460	-	-	-		
BESTPHONE S.A. DE C.V.	1,190	2,686	1,584	6,713	1,735	8,436
CABLE Y COMUNICACIÓN DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	4	20	20	44	15	20
CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	429	1,411	951	2,108	1,910	2,093
CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V.	138	1,105	228	2,055	1,849	1,035
CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V.	-	-	-	-		
CONVERGIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	-	78	-	-	2	
CORPORACION DE TELECOMUNICACIONES REGIONALES, S.A. DE C.V.	-	-	-	-		
GRUPO CABLE TV DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.	22	43	39	80	43	108
IP MATRIX, S.A. DE C.V.	-	-	-	50	150	2
IUSACELL	106,478	8,057	134,345	11,315	115,916	14,109
LOGICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	-	-	-	-		
MARCATEL COM, S.A. DE C.V.	15	89	15	68	11	183
MAXCOM	852	449	890	944	1,028	1,080
MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	56	347	109	616	21	324
MEGACABLE, S.A. DE C.V.	800	3,560	1,453	3,839	1,963	3,888
MÉXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	89	340	155	406	223	714
MIDITEL, S.A. DE C.V.	-	-	-	-		
NEXTEL	2,004	673	3,212	1,846	5,350	5,080
OPERBES	1	11	5	116	32	6
PROTEL I-NEXT, S.A. DE C.V.	11	18	10	9	16	7
TELCEL	203,083	386,571	213,702	522,842	122,816	422,096
TELE AZTECA, S.A. DE C.V.	1	2	-	11	4	7
TELE CABLE DE CD. DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	-	-	-	-		



TELE CABLE DEL ESTADO DE MÉXICO.	6	-	19	-	49	
TELEFONICA	216,204	218,711	312,231	231,618	244,297	124,457
TELEVISIÓN DEL NORTE DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	-	5	-	6	2	3
TELEVISIÓN POR CABLE DE TABASCO, S.A. DE C.V.	5	10	5	13	10	16
TELMEX	10,851	3,486	16,539	5,770	16,911	8,404
TELNOR	405	125	524	387	686	775
TLAXCABLE, S.A DE C.V.	3	19	4	15	12	51
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	1	4	2	8	6	3
TV REY DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-	36	3	26	4	51
TVI NACIONAL, S.A DE C.V.	8	18	8	21	18	35
UNEFON	86,463	1,449	104,553	1,789	77,838	1,938
TOTAL	637,487	637,487	799,203	799,203	602,297	602,297

De los datos que arroja la tabla de estadísticas, se observa que del mes de septiembre de 2014 a diciembre de 2014 se suscita un incremento en los trámites de portabilidad solicitados por los usuarios de los diversos proveedores de telefonía, lo cual puede explicarse en razón de la expedición de las reglas de portabilidad por parte del Instituto el 6 de noviembre de 2014.

Sin embargo, en la comparación del mes de diciembre de 2014 con el mes de mayo de 2015, se observa un importante decremento casi 200 mil trámites de portabilidad solicitados por los usuarios para cambiar de un proveedor a otro, lo cual no es explicable desde el punto de vista de la propia emisión de las reglas de portabilidad en el mes de noviembre del año pasado.

Dicho fenómeno puede reflejar tres cosas: Que las reglas de portabilidad constituyen aún actos cuya complejidad dificultan el proceso de portabilidad numérica, que los proveedores han rechazado una buena cantidad de solicitudes y que los usuarios no cuentan con la información suficiente respecto de los derechos que les asisten en este rubro.

Por ello, considero necesario que el propio Instituto Federal de Telecomunicaciones informe sobre las causas específicas y objetivas de este comportamiento y, a su vez, intensifique las acciones encaminadas a dar a conocer a los usuarios la información suficiente para el ejercicio de sus derechos ante los proveedores de telefonía.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo:



PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones informe a esta Soberanía sobre las causas que motivaron el decremento en las solicitudes de portabilidad numérica, en el periodo comprendido del mes de diciembre de 2014 al mes de mayo de 2015.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de que, en el contexto de la Campaña sobre Portabilidad Numérica, intensifique las acciones tendientes a difundir la información suficiente para el ejercicio de los derechos de los usuarios frente a los proveedores de telefonía.

A t e n t a m e n t e,

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ

SEN. JAVIER LOZANO ALARCÓN

SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ

De la Dip. Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social a informar sobre los rumores existentes sobre la privatización del IMSS y la exclusión de atención de pacientes con cáncer y diabetes.



DIP. ESTHER
QUINTANA
SALINAS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DR. JOSÉ ANTONIO GONZALEZ ANAYA, QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, SOBRE LOS RUMORES EXISTENTES SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DEL IMSS Y LA EXCLUSIÓN DE ATENCIÓN A PACIENTES CON CÁNCER Y DIABETES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

La que suscribe, diputada federal **ESTHER QUINTANA SALINAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

En nuestro país, el derecho al acceso a la salud se encuentra garantizado en el artículo 4 de nuestra constitución, y para cumplir con dicho precepto se ha creado todo un Sistema Nacional de Salud, que incluye hospitales e institutos, incluyendo el IMSS y el ISSSTE.

Dentro de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría de Salud establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen.

Por su parte, el Seguro Social, es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de su propia ley. Este seguro está administrado organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, en razón de que a la misma concurren los sectores público, social y privado, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el cual tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo.

El IMSS, es la institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de los mexicanos desde su fundación en 1943, para ello, combina la investigación y la práctica médica, con la administración de los recursos para el retiro de sus asegurados, para brindar tranquilidad y estabilidad a los trabajadores y sus familias, ante cualquiera de los riesgos especificados en la Ley del Seguro Social. Hoy en día, más de la mitad de la población mexicana, tiene algo que ver con el Instituto, hasta ahora, la más grande en su género en América Latina.

De acuerdo al INEGI, a junio de 2014, el IMSS atendía a aproximadamente a 57, 952,000 derechohabientes, concentrando la mayor proporción de derechohabiencia en relación a los demás institutos de salud, ya sea pública o social.



En días recientes, se ha intensificado de manera importante, sobre todo en redes sociales, los rumores que señalan que existe la intención del gobierno federal, en contubernio con los legisladores federales de “privatizar” el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como excluir de los servicios de salud la atención a pacientes que padecen enfermedades crónico degenerativas como el cáncer o la diabetes.

El impacto ha sido tal, que incluso se ha mencionado que la lamentable noticia de la inverosímil fuga de “El Chapo” Guzmán, es una cortina de humo para desviar la atención sobre los rumores antes mencionados.

Lo anterior, ha sido severamente criticado en diversos medios, sin señalar, evidentemente una versión oficial o un comunicado por parte de las autoridades encargadas de la política de salud del país, que afirmen tal información.

Lamentablemente, este rumor ha ido creciendo como bola de nieve, sin que la presente fecha se haya proporcionado una postura oficial, ya sea negando o afirmando los rumores, generando entre la población general y sobre todo entre los derechohabientes del Seguro Social, una molestia y enojo que parte de la incertidumbre derivada de la desinformación.

Es necesario que en cumplimiento al derecho de información que se encuentra establecido en el artículo 6 de nuestra Carta Magna, la persona encargada de llevar las riendas de la política pública en materia de salud en nuestro país, así como del instituto de seguridad social más importante, se pronuncien de manera oficial, con toda claridad y a la cara de la ciudadanía la veracidad o no de los rumores existentes, para la tranquilidad de millones de ciudadanos que se ven afectados por tales dichos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Dr. José Antonio González Anaya, a que informe a esta Soberanía y a la ciudadanía en general, sobre la existencia de acciones tendientes a privatizar algún servicio o esquema de la institución a su cargo.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, Dra. Mercedes Juan López, a que informe sobre la posible exclusión de atención médica a pacientes que padecen alguna enfermedad crónica degenerativa como lo es la diabetes o cáncer en los Servicios Públicos de Salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal a los veintidós días del mes de julio de dos mil quince.

DIPUTADA FEDERAL ESTHER QUINTANA SALINAS

De los Senadores Angélica de la Peña Gómez y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo con relación a las irregularidades e inequidad de la jornada electoral del 19 de julio de 2015 en el estado de Chiapas.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES E INEQUIDAD DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 19 DE JULIO DE 2015 EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

Quienes suscriben **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ y ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, Senadores de la República a la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, ponemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES E INEQUIDAD DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 19 DE JULIO DE 2015 EN EL ESTADO DE CHIAPAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El proceso electoral en el estado de Chiapas del domingo 19 de julio se caracterizó por una serie de irregularidades e inequidad en las elecciones, que violentaron los principios de legalidad, equidad, seguridad jurídica, transparencia, certeza, imparcialidad, objetividad e independencia que norman todo proceso electoral. En dicha jornada fue evidente la actuación facciosa e ilegal de funcionarios partidistas y servidores públicos al servicio de un solo partido: el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Por principio de cuentas la elección se llevó a cabo con el árbitro electoral bajo un procedimiento de destitución por el grave comportamiento que han tenido las y los Consejeros del Instituto Electoral de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), desde el inicio de este proceso electoral hasta el día de la jornada.

La Jornada electoral se caracterizó por demostrar las peores prácticas de presiones, pago en efectivo por el voto, amenazas de retirar programas sociales, utilización de la violencia, cooptación de funcionarios de mesas directivas de casilla, quema de paquetería electoral y demás prácticas arcaicas para favorecer a los candidatos del PVEM.

La dirigencia nacional de nuestro Partido, por conducto del Presidente Nacional Carlos Navarrete Ruiz ha señalado una serie de irregularidades que antes y durante la jornada electoral se llevaron a cabo.

La primera y más evidente fue la decisión del Congreso Local de modificar la fecha de la elección. Por mandato Constitucional de la reforma política publicada el 10 de febrero de 2014, se estableció que las elecciones se celebrarían el primer domingo de junio de forma concurrente con la elección federal. La modificación aprobada por el Congreso de Chiapas fue para aplicar la salvedad prevista en la propia reforma que permitía a las entidades cuyas jornadas electorales se celebran en el año de los comicios federales y no



coincidan en la misma fecha de la jornada federal, a mantener su fecha prevista. Todo lo anterior de conformidad con el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de la Acción de Inconstitucionalidad 35/2014.

El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el jueves 25 de junio el inicio de una indagatoria sobre el presunto vínculo entre el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y la organización Fuerza Ciudadana Comprometida A.C. en el marco del acreditamiento de solicitantes de autorización para la realización de actividades de observación electoral en los comicios locales en Chiapas, cuya determinación está a cargo del INE. Este acuerdo del organizador electoral se dio durante la sesión de la Comisión de Capacitación y Organización electoral, en la cual la consejera Pamela San Martín pidió investigar a la agrupación conformada por aproximadamente 688 personas, y que en su página de Facebook ha difundido fotografías de personas colocando mantas, donde se promueve la afiliación a favor del PVEM. La Comisión no ha vuelto a sesionar desde entonces, por lo que aún no existe resolución final respecto el particular.

Como consecuencia de ello, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas suspendió el registro a observadores que presuntamente vigilarían los comicios este domingo 19 de julio, sin embargo, se comprobó que son militantes del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), prohibido por la ley.

Se instrumentaron operativos para inhibir la participación de las y los electores. Se llegó al extremo de que policías municipales y personas armadas actuaron al servicio de los candidatos del PVEM, como en Tila, donde señalaron que arribó un helicóptero con hombres armados que aterrizaron para amenazar a la gente si votaba por el PRD.

El Registro Federal de Electores fue alterado en municipios de la frontera con Guatemala. De hecho la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) ha citado a una candidata del PVEM en el municipio de Suchiate por su presunta participación en esta alteración que ha incorporado a ciudadanos guatemaltecos en el padrón de electores con credencial para votar.

A las y los representantes de nuestro Partido se les impidió el acceso a las casillas en diversos municipios como Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas y Tuxtla.

Aunado a esta serie de irregularidades, el órgano electoral fue totalmente omiso para garantizar la paridad de género, ordenado por el tribunal electoral federal en el registro de las candidaturas para la renovación de 122 Ayuntamientos y 41 diputaciones locales en el estado de Chiapas.

El día lunes, se suspendió el PREP a las 12:00 horas con varias actas pendientes de ser computadas. En específico llama la atención que en el caso de Tuxtla, probablemente el municipio más competido, en cuyo conteo no aparecieron 100 actas.

Finalmente ¿Qué tenemos? Una elección de Estado donde se utilizó el aparato del gobierno estatal para impulsar al Partido Verde, por tanto, esta elección es anómala y por las múltiples irregularidades y la actuación ilegal de este órgano electoral, es por lo que los órganos electorales debieran prever su anulación.

En mérito de lo expuesto se somete a la consideración del Pleno la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, a efectuar una exhaustiva investigación que permitan dar con los responsables de los delitos electorales de la jornada electoral del 19 de julio en el estado de Chiapas y emitir un informe a esta Soberanía de las acciones y medidas implementadas en dicha jornada electoral.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con absoluto respeto a la autonomía del Instituto Nacional Electoral, exhorta al Consejo Electoral de dicho Instituto, a sustanciar y concluir el procedimiento de remoción de las y los Consejeros electorales del Instituto Electoral de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por no acatar la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por no haber garantizado la paridad de género en el registro de candidaturas.

SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ.

SENADOR ZOÉ ROBLEDO ABURTO.



Del Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo del estado de México a implementar las acciones necesarias que garanticen calidad y seguridad a los usuarios del transporte público del estado de México.



El suscrito Dip. **JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO**, hago uso esta Tribuna para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con el carácter de urgente u obvia resolución**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 116 y 122 de la Ley Orgánica del H. Congreso de la Unión, someto a la consideración de esta Asamblea las siguientes:

DIP. JUAN
IGNACIO
SAMPERIO
MONTAÑO



CONSIDERACIONES

El transporte público es uno de los servicios que determinan la calidad de vida de una comunidad, debido a la gran afluencia de personas que se trasladan diariamente por ese medio por lo que debe representar bienestar en términos de seguridad, eficiencia y calidad.

Sin embargo la zona urbana del Estado de México, en general es muy conflictiva respecto a temas como la inseguridad, la contaminación, violencia, y que además se suma la gran problemática que representa el transporte público. Problema que desde hace varios años atrás, las vialidades se han convertido en intransitables durante las horas pico.

Estado en que diariamente miles de personas utilizan algún modo de transporte, de los cuales la mayoría de los mexiquenses reconocen que batallan todos los días con el uso del transporte público para trasladarse, a todo ello se le suma la inseguridad, saturación y pérdida de tiempo que presentan los medios de transporte.

Existen otros grandes problemas que se presentan diariamente en el servicio de transporte público del Estado de México, entre las cuales se encuentran principalmente las siguientes:

- La violencia abordo del transporte: El maltrato por parte de los conductores hacia los pasajeros, no solo verbal, sino también a la hora de conducir y por supuesto el maltrato en general a los demás automovilistas. Además es preciso señalar que la Entidad mexiquense ha sido señalada con el mayor índice de feminicidios y de acoso sexual hacia mujeres en el transporte.
- Los asaltos a mano armada a bordo de las unidades: la cual representa el principal temor de los usuarios, ya que es muy frecuente y cada vez deja mayores pérdidas, materiales y humanas. La seguridad a bordo de las unidades es responsabilidad del gobierno del Estado, el mismo que sólo ha podido cubrir el 1% del total del transporte, con cámaras de seguridad y botones de pánico, de acuerdo a datos de la propia Secretaría de Seguridad Ciudadana mexiquense, las rutas más peligrosas en Estado de México, se ubican en vialidades como: Periférico Norte, Gustavo Baz, Texcoco, Vía López Portillo, Av. Central, Luis Donaldo Colosio, La Primero de Mayo, Adolfo López Mateos, Vía Morelos, las cuales se encuentran en los municipios de Ecatepec, Neza, Tlalnepantla, Atizapán y Naucalpan, además de los municipios, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán México, Tultitlán y Coacalco.



- Los accidentes o imprudencias cometidos por los transportistas: resulta que cobran muchas vidas al año, sin dejar de lado que en algunos de estos accidentes no se indemniza a los afectados, esto porque algunas unidades, no cuentan con seguro de pasajeros. La Secretaría de Transporte del Estado de México informó que tan solo entre enero de 2013 y marzo de 2014, 485 personas resultaron heridas y 40 muertos en 78 accidentes en los que participaron unidades de servicio público de pasajeros.
- Mala planeación en las rutas de transporte público: en el que 63% de los mexiquenses ocupa de 2 a 4 transportes en sus recorridos, mientras que 31%, emplea 5 o más. La entidad mexiquense deja de generar cada día 30 millones de pesos, debido a 1.5 millones horas-hombre desperdiciadas en traslados al Distrito Federal. Lo anterior es causado por la deficiente y pobre movilidad, de acuerdo con el estudio "Estado de México: Movilidad 2025", realizado por el Centro de Transporte Sustentable (CTS). Un usuario con un recorrido normal: casa-trabajo-casa, puede tardar en el tráfico aproximadamente 4 horas de su día.
- Altos costos en las tarifas: el costo es de \$8 pesos por los primeros cinco kilómetros, \$0.20 centavos por cada kilómetro adicional excedente de la tarifa inicial. Es decir que un habitante de Zumpango, Estado de México gasta entre \$70 y \$80 pesos al día para movilizarse. Un estudiante, de nivel superior, que vive en esta entidad y que se traslada a otro punto de la misma, para asistir a sus clases, gasta en promedio de \$30 a \$40 pesos diarios.

Y es que en el Estado de México, al día se realizan más de 15 millones de viajes en unidades del transporte público a través de 120 mil unidades que circulan por los municipios locales y el Distrito Federal, por lo que la secretaria reconoce que al menos 20 mil de estas unidades no están regularizadas, es decir, prestan el servicio sin concesión o sin placas.

Por lo que constantemente se registran problemas de invasión de rutas, bloqueos y manifestaciones, ya sea para exigir la salida de unidades "piratas" o el reordenamiento y conclusión de trámites de concesión.

Ante este problema, la dependencia realiza un programa de retiro de unidades irregulares; hasta el mes de mayo fueron retiradas de la circulación, a través de 400 operativos, mil 369 unidades.

En la entidad, se estima que de las 120 mil unidades que prestan el servicio, por lo menos un 20 por ciento tienen más de 10 años de antigüedad, por lo que de acuerdo con los lineamientos están fuera de norma y los propietarios deben renovar este parque vehicular, así como las autoridades deben exigir la modernización de las unidades, que garanticen la máxima calidad del servicio a los usuarios.

Tan solo en los últimos dos años, se han recibido 300 denuncias ciudadanas contra el transporte público a través de la línea telefónica de atención de la Secretaría del Transporte del Estado de México, lo que deja muy claro la falta de atención de las autoridades respecto a este tema, la cual genera una problemática social día con día.

Todo esto es un panorama general del transporte público en el Estado de México, que no solo es un problema de movilidad o inseguridad, sino también trae consigo, problemas ambientales, problemas de salud, de estrés entre los propios usuarios, de empleo informal respecto a los choferes, en general problemas viales, que cada vez obligan a los usuarios a optar por usar el transporte particular que repercute a su economía por los altos costos y agravando más, los ya mencionados problemas vehiculares y viales.



Es por ello que surge la necesidad urgente de hacer un llamado a las autoridades encargadas del transporte público en el estado de México, para que realicen las adecuaciones a los reglamentos, así como crear los mecanismos eficientes que garanticen los derechos de los usuarios del transporte público, principalmente en términos de calidad y seguridad.

Por las consideraciones vertidas y en congruencia con el compromiso adquirido con los ciudadanos mexicanos, expongo a su consideración la presente **Proposición con Punto de Acuerdo, con el carácter de urgente u obvia resolución**, misma que de estimarlo procedente, solicito se apruebe en sus partes integrantes:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo del Estado de México, para que por conducto del Secretario de Transporte, para que en el ámbito de sus atribuciones se implementen de manera inmediata las acciones necesarias que garanticen calidad y seguridad a los usuarios del transporte público del Estado de México.

RESPETUOSAMENTE

DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO CIUDADANO

Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a tomar medidas para lograr el respeto a la libertad de expresión, los periodistas y los medios de comunicación, en el contexto de los procesos electorales a través de la formación en una cultura de tolerancia y derechos humanos.



SEN. MARCO
ANTONIO
BLÁSQUEZ
SALINAS



El senador **MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo** en la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta, con toda atención, al Instituto Nacional Electoral, por conducto de su Consejo General, con el propósito de que tome medidas para lograr el respeto a la libertad de expresión, los periodistas y los medios de comunicación en el contexto de los procesos electorales a través de**

la formación en una cultura de tolerancia y derechos humanos, con base en las siguientes:

Consideraciones

Violencia contra periodistas en procesos electorales 2015.

En un país donde resulta un peligro ejercer el periodismo, en época de elecciones surge una nueva fuente de violencia para quienes han hecho de la libertad de expresión su oficio. La sana competencia por los votos de los electores se transforma, por influencia y acción de diversas personas tanto en los partidos políticos como en las esferas de gobierno en sus tres niveles, en una auténtica confrontación que se prolonga en contra del quehacer de reporteros, editorialistas y medios de comunicación.

Las organizaciones Propuesta Cívica, Periodistas a Pie, Reporteros Sin Fronteras, International Center of Journalist (ICFJ) y FreedomHouse han llevado a cabo un monitoreo sobre las agresiones a periodistas con motivo del proceso electoral 2015.³⁰El seguimiento y análisis está previsto para concluir el 28 de agosto cuando concluya el proceso electoral con las últimas resoluciones de las autoridades competentes. No obstante, las organizaciones de periodistas hicieron un corte con fecha 30 de junio del año en curso y presentaron los resultados en la página web de Propuesta Cívica. De dicho espacio tomamos los aspectos principales que se exponen a continuación:

La información se concentró en una base de datos bajo cuatro parámetros: a) Ubicación, b) Víctima, c) Tipo de agresión y d) Dimensión electoral. A través del seguimiento de medios informativos y en contraste con reportes en el mapa de Periodistas en Riesgo, han sido detectadas 58 agresiones a periodistas en el marco de la renovación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, gubernaturas, ayuntamientos y diputaciones locales en entidades federativas. A continuación se presenta el análisis en torno a dicho conjunto de ataques.

Según el sujeto pasivo:

Contra periodistas	Contra medios de comunicación
48 ataques	10 ataques

De acuerdo al género:

³⁰ Véase la página web consultada el 13 de julio del año en curso:
<http://propuestacivica.org.mx/trabajo/derechos-humanos/eleccionesyagresiones/>



En 41 agresiones se registraron al menos 62 periodistas agredidos y en dos casos se desconoce el género.

Hombres	Mujeres
34 (54.8%)	26 (41.9%)

En cuanto a la etapa del proceso electoral:

Actos preparatorios de la elección	35
Durante la jornada electoral	21
Con posterioridad	2

Tipo de agresiones.

Amenazas	16
Golpes	12
Ataques verbales	7
Robo o destrucción de equipo	6
Detenciones arbitrarias	5
Ataques cibernéticos	4
Campañas de desprestigio	2
Acoso legal	2
Ataque a medios	1
Agresión sexual	1
Penetración de cuenta	1
Alteración del sitio web	1

Perfil del sujeto activo y/o autor intelectual:

En 38 casos participó algún partido político, autoridad electoral o candidato independiente como probable agresor.

PRI	12
PAN	7
PRD	7
PVEM	3
PRI en coalición con el PVEM	3
Movimiento Ciudadano	2
Candidatos independientes	2 ³¹
Coalición PRI-PVEM-Nueva Alianza	1
Instituto Electoral del Estado de Colima	1

En cuanto a las campañas:

Vinculadas a candidaturas municipales	50%
A diputaciones federales	23%
Gubernaturas	20%
Con diputaciones locales	7%

Por Estados.

Guerrero	6 casos con 7 periodistas y medios agredidos.
----------	---

³¹ Una en Chihuahua (Sergio Rivera Figueroa, Diputación Federal) y la otra en Quintana Roo (Andrés Florentino Ruiz Morcillo, Diputación Federal).



Colima	4 casos con 10 periodistas agredidos.
Veracruz	4 casos con 6 periodistas y un medio agredido.
Guanajuato	4 casos con 7 periodistas agredidos.

Diversos legisladores en lo particular así como la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones en contra de Periodistas y Medios de Comunicación plantearon ante la Comisión Permanente la necesidad de que las instituciones de procuración de justicia del fuero común como del federal procedieran a agotar todas y cada una de las líneas de investigación relacionadas con los hechos más graves. La Comisión Especial se encuentra en el proceso de recabar la información de las autoridades investigadoras competentes.

Las agresiones a las personas no debieran darse nunca. Mucho menos en contra de periodistas y durante un proceso electoral. La renovación de los poderes públicos a través de la organización de elecciones auténticas se regula por una preceptiva propia. Los partidos políticos, sus militantes y simpatizantes; los altos funcionarios y los servidores públicos por igual así como la ciudadanía en general adquieren en principio el deber de respeto a los demás. La libertad, la no discriminación y la tolerancia son principios y derechos que cobran especial relevancia en el contexto de los procesos electorales. En este orden de ideas, todos los actores políticos por igual debieran impulsar una ambiente en la que las afectaciones a las libertades civiles y políticas en general y a la libertad de expresión en particular no tuvieran cabida. Sin embargo, en el tránsito lento y gradual del antiguo sistema político mexicano hacia estadios superiores de la democracia lamentablemente, como se puede apreciar con el monitoreo llevado a cabo por las organizaciones de periodistas antes mencionadas, las agresiones a periodistas y medios de comunicación persisten como resabio de un pasado autoritario.

Los ordenamientos en materia electoral contienen múltiples disposiciones cuyo propósito radica esencialmente en asegurar la limpieza en el proceso para la obtención del voto. La integración de casillas a cargo de ciudadanos, la presencia de observadores electorales y un sistema de medios de impugnación son mecanismos que tienen el propósito de dar certeza y legalidad a las elecciones. Junto con dichas medidas, los periodistas contribuyen también y de manera significativa al enriquecimiento y avance de nuestra vida democrática ya que su labor informativa da cuenta a la ciudadanía no solo de las plataformas y oferta política sino también de los vicios que se registran antes, durante y después de la emisión del voto. De ahí la proliferación e intensidad de los ataques a los periodistas. Quienes todavía apuestan por la obtención del voto a través de maniobras ilegítimas, son seguramente los responsables tanto a un nivel de autoría intelectual como material de las agresiones de las que ha dado cuenta la sociedad civil a través de las organizaciones antes mencionadas, junto con legisladores que han hecho planteamientos puntuales en torno a casos de violencia en contra de miembros de los medios de comunicación con motivo de la organización de procesos electorales tanto a nivel federal como local.

El principio de legalidad en materia electoral prescribe que los actos jurídicos electorales estén ajustados a las normas legales, constitucionales y secundarias.³²

La de expresión es quizás la libertad primigenia que, seguida de la asociación, permiten crear un espacio propicio para la vida democrática. En consecuencia, uno de los principales deberes de los partidos políticos, las autoridades electorales y los servidores públicos en general así como de los ciudadanos consiste precisamente en el respeto y protección de la libertad que facilita el ejercicio de los derechos políticos de las personas de una manera informada.

³²Diccionario de Derecho Electoral, Jesús Alfredo Dosamantes Terán, Porrúa, México 2000, páginas 258 y 259.



En el preámbulo de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dejó en claro su convicción de que *“la consolidación y desarrollo de la democracia depende de la existencia de libertad de expresión”*.³³

La Declaración contiene asimismo 2 aspectos de la libertad de expresión relacionados con los ataques a periodistas en procesos electorales:

1. La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.
9. El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión.

El análisis que se desprende de los datos aportados por Propuesta Cívica indica que la contracultura de la violencia en el ámbito electoral se encuentra extendida prácticamente entre todos los participantes. Fueron autores de las violaciones casi todos los partidos políticos, hasta los candidatos independientes y algunas autoridades en materia electoral aunque en contados casos estas últimas. Asimismo, las afectaciones a la libertad de expresión en contra de los profesionales de la información tienen lugar prácticamente en cualquier etapa del proceso electoral aunque la tendencia es que se registre una cresta el día de la emisión del voto.

La situación presenta características que nos hacen pensar en la formación de los actores políticos en materia de derechos humanos para evitarlas. En efecto, con normas programáticas de carácter reglamentario y una extensión de los valores de la tolerancia y la libertad al espacio específico de la libertad de expresión, confiamos en que los ataques a periodistas y medios de comunicación se puedan erradicar en el corto plazo. A consecuencia de la reciente reforma política, las facultades y actividades electorales se han centralizado en el Instituto Nacional Electoral que ha desarrollado una relación de mayor proximidad con las autoridades electorales locales. Por ello, el autor de la presente iniciativa considera que corresponde al Instituto encabezar el impulso de esquemas con el objeto de garantizar la libertad de expresión a través del respeto integral de los derechos a la vida, a la integridad corporal y a la libertad de los periodistas así como mantener a salvo a los medios de comunicación. La capacitación expresa de los partidos políticos, las autoridades electorales y la ciudadanía en general es un instrumento adecuado para construir, mantener y propagar una cultura democrática de respeto a la libertad de expresión en el ámbito de los procesos electorales, a lo cual aspira esta proposición con el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta, con toda atención, al Instituto Nacional Electoral, por conducto de su Consejo General, con el propósito de que tome medidas para lograr el respeto a la libertad de expresión, los periodistas y los medios de comunicación en el contexto de los procesos electorales a través de la formación en una cultura de tolerancia y derechos humanos.

México, Distrito Federal a 13 de julio de 2015.

SENADOR MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS.

³³ Página web <http://www.cidh.oas.org/basicos/basicos13.htm> consultada el 13 de julio de 2015.

De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Anabel Acosta Islas y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo en relación a la implementación y fortalecimiento de mecanismos y estrategias tendientes a evitar que niñas, niños y adolescentes en proceso de separación familiar, sean víctimas de las conductas descritas por síndrome de alienación parental.



SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS Y ESTRATEGIAS TENDIENTES A EVITAR QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS DE SEPARACIÓN FAMILIAR, SEAN VÍCTIMAS DE LAS CONDUCTAS DESCRITAS POR EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL

HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, JUANA LETICIA HERRERA ALE, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, ANABEL ACOSTA ISLAS,

Senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y **MARÍA ELENA BARRERA TAPIA**, Senadora Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.-El Síndrome de Alienación Parental (SAP), es un término interpuesto por el Profesor Richard A. Gardner en el año de 1985, mediante el cual propuso interpretar la conducta de ruptura que se da entre uno de los progenitores con uno o varios de sus descendientes, derivado de un conflicto o ruptura conyugal.

El SAP se lleva a cabo mediante actos que uno de los padres aplica sobre el hijo o hija, lo que bien Richard A. Garden podría señalar como un “lavado de cerebro” el cual consiste en que desprecien a la mamá o a al papá, mediante acciones que consciente o inconscientemente provoca que las niñas, niños o adolescentes manifiesten rechazo a su madre o padre.

El Psicólogo José Manuel Aguilar definió en el año 2004, al SAP como un trastorno caracterizado por un conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus hijos, mediante distintas estrategias, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos afectivos con el otro progenitor.

2.- De acuerdo con lo expuesto por el Hospital Infantil de México, Federico Gómez, existen varias conductas del padre o madre alienador, entre las que destacan:

- Impedir la convivencia de hijas o hijos con el otro progenitor.
- Insultar a la madre o padre ausente enfrente de hijas o hijos.
- Ridiculizar el afecto de hijas o hijos por la madre o padre no custodio.
- Prohibir que los llamen papá o mamá.
- Cambiar los apellidos de los hijos.
- Cambiarse de domicilio.

Asimismo, niñas, niños y adolescentes alienados presentan los siguientes efectos:



- Distorsión de la madre o padre alienado.
- Recuerdos imaginarios inducidos.
- Conflicto de lealtad.
- Formas disfuncionales de comunicación.
- Sentimiento de culpa por tener sentimientos positivos hacia la madre o padre alienado.
- Reacciones de ansiedad.
- Crisis de angustia y miedo a la separación.
- Alteraciones a nivel fisiológico en los patrones de alimentación y sueño.

3.- Históricamente, la familia es el núcleo social en donde niñas y niños se relacionan con sus progenitores, institución que en el contexto actual presenta un constante cambio como producto de la mayor incidencia de separaciones o divorcios.

En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año **2012 se registraron 585,434 matrimonios**, en el año 2011 un total de **570,954** y en **2010** fueron **568,632**. Por su parte, el mismo INEGI señala que en el año 2012 se registraron **99,509 divorcios**, en el año **2011** fueron un total de **91,285** y finalmente en el año **2010 se llevaron a cabo 86,042 divorcios**.

Con estas cifras, damos cuenta de que del 1'725,020 de matrimonios que se realizaron, hubo 276,836 divorcios consumados. Lo anterior, da un total de 16 por ciento de matrimonios disueltos, cifra que se ha cuadruplicado en los últimos 30 años, ya que en los primeros cinco años de la década de los ochentas, el porcentaje era de 4 por ciento, dejando de lado la cifra de separaciones familiares no cuantificadas por no tener como precedente un vínculo matrimonial.

4.- Es una realidad que el SAP no está contemplado en la legislación como un término o concepto; sin embargo, las acciones y conductas que lo describen deben estar contemplados en la legislación familiar de las entidades federativas, como parte del respeto del interés superior de la niñez en procesos de separación familiar, en donde uno de los derechos principales a procurarles es el vínculo y la relación con sus padres.

A nivel nacional, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 4 de diciembre de 2014, establece en sus artículos 22 y 23 que Niñas, niños y adolescentes no podrán ser separados de las personas que ejerzan la patria potestad o de sus tutores, salvo que medie orden de autoridad competente, en la que se determine la procedencia de la separación, en cumplimiento a la preservación del interés superior de la niñez.

Asimismo, que las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a establecer políticas de fortalecimiento familiar para evitar la separación de niñas, niños y adolescentes de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia.

De igual manera, establece que en el caso de familias separadas, niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a convivir o mantener relaciones personales y contacto directo con sus familiares de modo regular, aun cuando éstos se encuentren privados de su libertad, siempre y cuando no sea contrario a su interés superior.

Por todo lo anterior, siendo congruentes con el compromiso del Estado Mexicano respecto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y atendiendo la mayor incidencia de divorcios o separaciones de núcleos familiares a nivel nacional y la necesidad de garantizar el respeto de los derechos de las hijas o hijos menores de dieciocho años de edad involucrados en estos procesos, se propone exhortar a los Congresos de las Entidades Federativas para que legislen respecto al Síndrome de Alienación Parental y las características que lo conforman.



Asimismo a las autoridades correspondientes de las Entidades Federativas para que diseñen y fortalezcan mecanismos y estrategias tendientes a evitar que niñas, niños y adolescentes bajo el contexto referido a lo largo del presente, sean víctimas de las conductas descritas por el Síndrome de Alienación Parental.

Por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetosamente a los Congresos de las entidades federativas para que en sus legislaciones correspondientes establezcan medidas para regular dentro de un proceso de separación familiar, las conductas a través de las cuales la progenitora o progenitor transforma la conciencia de sus hijas e hijos, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos afectivos con la otra u otro progenitor, conocido como Síndrome de Alienación Parental.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetosamente a las autoridades en materia familiar de las entidades federativas para que diseñen y fortalezcan mecanismos y estrategias tendientes a evitar que niñas, niños y adolescentes en procesos de separación familiar, sean víctimas de las conductas descritas por el Síndrome de Alienación Parental.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a
22 de julio de 2015.

SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

SEN. JUANA LETICIA HERRERA ALE

SEN. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA

SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA

SEN. ANABEL ACOSTA ISLAS

SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA.



Del Dip. Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a Petróleos Mexicanos a informar sobre la existencia, objeto y justificación de contratos con empresas de espionaje, instrucción y/o vigilancia de las telecomunicaciones o de equipos informáticos.



DIP. JUAN
PABLO ADAME
ALEMÁN



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A PETRÓLEOS MEXICANOS A INFORMAR SOBRE LA EXISTENCIA, OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATOS CON EMPRESAS DE ESPIONAJE, INTRUSIÓN Y/O VIGILANCIA DE LAS TELECOMUNICACIONES O DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

El suscrito diputado, **JUAN PABLO ADAME ALEMÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo con carácter de urgente u obvia resolución con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los últimos días ha trascendido en diversos medios de comunicación, a raíz de la vulneración de la seguridad de los equipos informáticos de la empresa italiana “HackingTeam” –dedicada a brindar servicios de vigilancia y espionaje para entes de gobierno-, que nuestro país figura entre los que más ingresos generan para dicha firma. Entre los clientes con los que supuestamente la firma cuenta en el país, según la información publicada, llama particularmente la atención la presencia de la empresa productiva del Estado Petróleos Mexicanos.

Además de lo anterior, se consigna en prensa la adquisición de un software llamado “EyeNet” que tiene como fin vigilar y recolectar datos e información confidencial y privada de usuarios en redes sociales y correos electrónicos.

En México, el tema de la vigilancia a las comunicaciones electrónicas reviste la mayor importancia ya que, según la versión 2015 del Estudio de Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2015, basado en datos de INEGI e IFT, los internautas en nuestro país alcanzan los 53.9 millones, aproximadamente el 51% de la población mayor a los 6 años.

Existe gran preocupación de diversas organizaciones de la sociedad civil por la privacidad de la información que los usuarios movemos a través de las redes, y la vulnerabilidad ante intervenciones ilegales por parte de autoridades.

El pasado 14 de Abril de 2015, ante la hoy extinta Comisión Especial de Agenda Digital y Tecnologías de la Información de la Cámara de Diputados, se presentó el Informe GISWatch 2014 sobre Vigilancia a las Comunicaciones, y en especial un capítulo sobre la presunción de la existencia en redes nacionales de telecomunicaciones de un software que se instala en dispositivos conectados a ellas, simulando ser una actualización de una conocida aplicación o sistema operativo, pero insertando código cuya finalidad real es acceder a la información y comunicaciones que tienen como origen y destino dicho dispositivo y usuario.

En dicho evento se discutió desde diversos puntos de vista la vigilancia gubernamental. Desde la importancia de que esta suceda para la investigación y castigo de los delitos y la prevención de amenazas a



la seguridad nacional, hasta los Derechos Humanos de los usuarios cuyos datos son susceptibles de ser vigilados. De la discusión de estos temas surgió una pregunta relevante: ¿Quién vigila al vigilante?

Volviendo al tema de la empresa productiva del Estado, según el artículo 4º de la Ley de Petróleos Mexicanos, esta empresa tiene por objeto “llevar a cabo, en términos de la legislación aplicable, la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización”.

Es por lo anterior que se hace necesario clarificar el por qué una empresa productiva del Estado, con un objeto completamente distinto al de las instancias de inteligencia, seguridad, o procuración de justicia se haría de servicios de esa índole como se consigna en diversas notas en medios de comunicación, por lo que presento ante esta Honorable soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la empresa productiva del Estado “Petróleos Mexicanos” a informar si ésta, o alguna de sus subsidiarias, ha celebrado contratos con empresas dedicadas al espionaje, intrusión o vigilancia de las telecomunicaciones o de equipos informáticos, y en caso afirmativo, el objeto y justificación de la necesidad de adquirir sus productos y servicios.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente, a los 21 días del mes de Julio de 2015.

DIP. JUAN PABLO ADAME ALEMÁN



De los Diputados Miguel Alonso Raya, Fernando Belaunzarán Méndez, Lizbeth Rosas Montero, Lourdes Amaya Reyes, Antonio León Mendivil, Gloria Bautista Cuevas y Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para solicitar a diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, al titular del Poder Ejecutivo del estado de Baja California y al gobierno de Nayarit la información requerida por la Comisión Permanente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE RELACIONES EXTERIORES, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE DESARROLLO SOCIAL, DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE ENERGÍA Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL GOBIERNO DE NAYARIT A ENVIAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE

Las y los suscritos, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Décimo Tercero del Acuerdo relativo a las sesiones y al orden del día de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente punto de acuerdo de urgente u obvia para solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Trabajo y Previsión Social, de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a Petróleos Mexicanos, a la Procuraduría General de la República, al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Baja California y al gobierno del estado de Nayarit, a enviar la información solicitada por la Comisión Permanente, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Nuestra Ley Fundamental confiere al Poder Legislativo la función de control político, respondiendo a la necesidad de dar un equilibrio entre los Poderes mediante pesos y contrapesos, a través de las funciones de fiscalización, la comparecencia de servidores públicos ante los legisladores, la instalación de comisiones de investigación, así como a través de la glosa y el análisis de los informes de gobierno que presenta el Ejecutivo Federal.

Mediante puntos de acuerdo, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión puede exhortar a una autoridad administrativa, en el ámbito de colaboración entre Poderes, la realización o la omisión en la ejecución de determinados actos, el cumplimiento de obligaciones, o en general, la ejecución o suspensión de ciertas acciones, cuyos efectos se espera que sean de interés general.

Con los puntos de acuerdo también se puede formular un pronunciamiento en relación a una manifestación, acontecimiento, resolución o acuerdo de dependencias, entidades u organismos nacionales o internacionales, en relación a asuntos de orden político, social o cultural, en beneficio de la colectividad.

También se puede convocar mediante puntos de acuerdo a una comparecencia o reunión de trabajo a servidores de la administración pública federal para que proporcionen información o intercambien ideas cuando se discuta un asunto de interés y competencia de las cámaras del Congreso, de sus comisiones y en este caso, de la Comisión Permanente.



Finalmente, la proposición con punto de acuerdo puede ser el instrumento parlamentario para solicitar a dependencias y entidades de la administración pública federal información con fundamento en el artículo 93 constitucional

A la fecha, algunos avances de esta Comisión Permanente se encuentran detenidos. Resultado de lo anterior, se presentó en la sesión del 15 de julio una proposición con punto de acuerdo para solicitar a diversas dependencias y entidades que atiendan la solicitud de información acordada por el Pleno.

En la sesión del 24 de junio se aprobaron otros acuerdos relevantes respecto a informes en materia de impartición de justicia, derechos humanos de jornaleros agrícolas, medio ambiente, energía, derechos laborales, desarrollo regional, cuyo plazo, de 15 días naturales, ha finalizado el 8 de julio. Aun y cuando el plazo se contara a partir de que las entidades requeridas recibieran la solicitud, consideramos que el plazo se ha sobrepasado en exceso.

Hasta el momento, no se cuenta con alguna explicación o la solicitud de una prórroga, por lo que, ante este órgano del Congreso, siguen en falta el Ejecutivo Federal, diversas secretarías, Petróleos Mexicanos y la Procuraduría General de la República. Los exhortos también se hicieron los gobiernos estatales de Baja California y Nayarit, esperando que tengan a bien remitir a este órgano la información requerida. Se trata de nueve asuntos planteados por diversos parlamentarios.

Los acuerdos tomados por esta Soberanía y que no han recibido respuesta son los siguientes:

1. Por el que se solicita a la Procuraduría General de la República a rendir un informe sobre la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y adversarial en materia electoral.

RESOLUTIVOS:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Procuraduría General de la República que, por conducto de las áreas competentes, rinda un informe a esta soberanía sobre la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y adversarial en materia electoral. Dicho informe deberá rendirse en un plazo no mayor a 15 días hábiles, haciendo referencia al menos a los siguientes elementos:

- Mecanismos de coordinación establecidos con los órganos de procuración de justicia de las entidades federativas, para atender los delitos electorales.
- Número de entidades que ya se han concretado los mecanismos de coordinación y los términos en que se han realizado.
- Número de entidades que ya implementaron el sistema de justicia penal acusatorio y adversarial en materia electoral, así como sus particularidades.
- Las estadísticas reportadas en materia de delitos electorales hasta el 10 de junio del presente año.
- La infraestructura material y financiera existencia para la adecuada implementación del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial en materia electoral.
- Los recursos humanos disponibles para la atención de dicho sistema de justicia.
- Los mecanismos de capacitación, así como la estrategia para avanzar en el programa correspondiente al sistema de justicia penal acusatorio y adversarial en materia electoral.
- En general, el avance en la implementación del Sistema Nacional de formación, actualización, capacitación y profesionalización de los servidores públicos que participen en los procesos de investigación y procuración de los delitos electorales.
- En general, el avance en el establecimiento de los protocolos estandarizados para la Federación y las entidades federativas en materia de investigación y persecución de los delitos electorales incluyendo el uso de la fuerza pública.



- En general, el avance en la formulación de políticas integrales sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias para el combate de las conductas delictivas en materia electoral.

2. En torno a los derechos de las y los jornaleros del Valle de San Quintín.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las investigaciones correspondientes que permitan deslindar responsabilidades en la probable violación de derechos humanos derivadas del posible uso excesivo de la fuerza pública en contra de los trabajadores agrícolas del Valle de San Quintín; y remitan a esta soberanía un informe sobre los resultados de las investigaciones que se deriven.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que a la brevedad posible, emita las resoluciones sobre las investigaciones iniciadas con motivo de la probable violación a los derechos humanos de las y los jornaleros/as agrícolas del Valle de San Quintín; y remita a esta soberanía un informe sobre los resultados de dichas investigaciones.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, para que a través de las autoridades y dependencias competentes, en un término no mayor a 15 días naturales, remitan un informe sobre los avances del diálogo y los compromisos adquiridos con las y los trabajadores jornaleros/as del Valle de San Quintín; así como las acciones a implementar para salvaguardar, garantizar y promover los derechos laborales, de salud, educación, vivienda y de libertad de expresión de las y los trabajadores y sus familias en la entidad.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, para que a través de las autoridades y dependencias competentes, implementen acciones para coordinar, orientar y dar seguimiento a las tareas de protección, defensa y promoción de los derechos humanos de las y los trabajadores jornaleros/as en el Estado de Baja California y en todo el país, según su ámbito de actuación.

3. Por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales un informe del posible daño ambiental ocasionado por la contaminación de la Laguna Cabana, en el municipio de Úrsulo Galván del estado de Veracruz.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta soberanía un informe detallado del posible daño ambiental ocasionado por la contaminación de la Laguna Cabana, en el Municipio de Úrsulo Galván del Estado de Veracruz, así como de las acciones y medidas adoptadas por dicha dependencia para atender esta contingencia y apoyar a la población afectada.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que derivado del probable daño ambiental en la Laguna Cabana, en el Municipio de Úrsulo Galván del Estado de Veracruz, realice los procedimientos administrativos correspondientes y de resultar procedente se apliquen las sanciones a que haya lugar.



TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente del gobierno del Estado de Veracruz y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Veracruz, así como a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus atribuciones legales protejan la biodiversidad de la laguna Cabana, ubicada en el Municipio de Úrsulo Galván, así como de las 18 cuencas del Estado de Veracruz, y a que tengan una mayor colaboración institucional para atender a la brevedad la problemática que ha generado la contaminación en estas zonas.

- 4. Que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un estudio para determinar el daño en costas mexicanas del Golfo de México causado por la derrama de crudo en 2010 por la empresa British Petroleum.**

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realicen un estudio para determinar el daño en costas mexicanas del Golfo de México causado por la derrama de crudo en 2010 por la empresa British Petroleum.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en el ámbito de sus competencias, determinen zonas de reserva para la biodiversidad marina, con la finalidad de establecer medidas de protección para la recuperación y repoblación de especies afectadas en zonas de jurisdicción nacional del Golfo de México.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que de conformidad con sus atribuciones y facultades, en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta soberanía un informe detallado sobre el estatus que guardan las demandas interpuestas por pescadores nacionales y del Gobierno Federal mexicano en contra de la empresa British Petroleum, por el derrame de crudo de 2010 que han afectado la actividad pesquera nacional en las costas mexicanas.

- 5. Por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social un informe sobre las acciones que se han llevado a cabo respecto al Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, particularmente en el Valle de San Quintín, en el municipio de Ensenada, Baja California.**

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, que en un término no mayor a quince días naturales, remita un informe a esta Soberanía sobre las acciones que se han llevado a cabo respecto al Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, particularmente en el Valle de San Quintín, en el municipio de Ensenada Baja California.

- 6. Que exhorta al gobierno del estado de Nayarit a informar el estado que guarda la elección del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios "SUTSEM", de las elecciones sindicales realizadas el día 29 de noviembre del año 2014.**

RESOLUTIVO:

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nayarit, para que a través de la Secretaría del Trabajo, Productividad y Desarrollo Económico del Estado, informe a esta soberanía en un término no mayor a 15 días naturales, el estado que guarda la



elección del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios "SUTSEM" de las elecciones sindicales realizadas el día 29 de noviembre del año 2014.

- 7. Que exhorta a la Secretaría de Energía a acelerar la publicación e implementación del Programa de Energías Limpias en la Administración Pública; y solicita un informe sobre los avances en el objetivo de fomento a la implementación de sistemas fotovoltaicos en edificios de la Administración Pública Federal.**

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a acelerar la publicación e implementación del Programa de Energías Limpias en la Administración Pública; asimismo, se solicita que en un término no mayor a 15 días naturales, se remita a esta soberanía un informe sobre los avances en el objetivo de fomento a la implementación de sistemas fotovoltaicos en edificios de la Administración Pública Federal.

- 8. Por el que se solicita a Petróleos Mexicanos un informe sobre la situación de derechos laborales de los trabajadores de la empresa.**

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a Petróleos Mexicanos, que en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía un informe con respecto a la situación de derechos laborales de los trabajadores de la empresa, en particular de los ajustes de la plantilla laboral que como consecuencia de los recortes presupuestales haya hecho o tenga pensado hacer.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que salvaguarde los derechos de los trabajadores del sector energético del país.

- 9. Que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a remitir un informe en el que se especifiquen los municipios de alta y muy alta marginación de los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas que resultaron beneficiados por el "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad", así como los motivos por los cuales otros municipios con la misma categorización fueron excluidos de los beneficios de dicho Fondo.**

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, particularmente a la Unidad de Política y Control Presupuestario, que en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía un informe en el que se especifiquen los Municipios de Alta y Muy Alta Marginación, de los Estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, que resultaron beneficiados por el "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad", así como los motivos por los cuales otros municipios con la misma categorización fueron excluidos de los beneficios de dicho Fondo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los suscritos diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO



ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Trabajo y Previsión Social, de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a Petróleos Mexicanos, a la Procuraduría General de la República, al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Baja California y al gobierno del estado de Nayarit, enviar la información solicitada por la Comisión Permanente, mediante los acuerdos aprobados en la sesión del 24 de junio de 2015, toda vez que el plazo de 15 días naturales dado para la entrega de dicha información ha vencido.

Suscriben,

Dip. Agustín Miguel Alonso Raya	_____
Dip. Amalia Dolores García Medina	_____
Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero	_____
Dip. María de Lourdes Amaya Reyes	_____
Dip. José Antonio León Mendivil	_____
Dip. Fernando Belaunzarán Méndez	_____
Dip. Gloria Bautista Cuevas	_____
Dip. Graciela Saldaña Fraire	_____

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 22 días del mes de julio de 2015



Del Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a realizar el diagnóstico de valoración que permita conocer el grado de posibilidad de erupción del volcán de Colima.



El suscrito Dip. **JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO**, hago uso esta Tribuna para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con el carácter de urgente u obvia resolución**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 116 y 122 de la Ley Orgánica del H. Congreso de la Unión, someto a la consideración de esta Asamblea las siguientes:

DIP. JUAN
IGNACIO
SAMPERIO
MONTAÑO



CONSIDERACIONES

México es una tierra increíble, de gran trascendencia histórica, cultural y con un considerable valor geográfico y geológico, asimismo nuestro país posee un suelo muy accidentado, con un gran número de cordilleras, montañas, montes, colinas y volcanes.

Nuestro país se localiza en una de las principales zonas volcánicas activas del mundo, esto se manifiesta en la importancia que ha tenido el proceso magmático en la configuración del paisaje nacional, este proceso se ha manifestado con mayor intensidad en la provincia fisiográfica conocida como “Faja Volcánica Mexicana” en la que el número de erupciones y aparatos se cuentan por miles.

Por lo que es importante mencionar que somos un país donde se encuentran una gran cantidad de volcanes. De manera que se han llegado a contar un poco más de 2000 en el territorio mexicano, la mayoría de estos volcanes ya no son activos y no representan algún peligro.

Sin embargo existen muchos otros, de los cuales representan un alto nivel de actividad volcánica, entre los principales se encuentran: Tres vírgenes en Baja California Sur, Bárcena y Everman en las islas Revillagigedo, Ceboruco y Sangangüey en Nayarit, La Primavera en Jalisco, el Volcán de Colima en la frontera de Jalisco y Colima, Paricutín y Jorullo en Michoacán, el Xitle en el D.F, el Popocatepetl en los estados de México y Puebla, los Humeros y Pico de Orizaba en los estados de Puebla y Veracruz, San Martín Tuxtla en Veracruz y el Chichón y Tacaná en Chiapas.

Es importante conocer que un volcán entra en fase de erupción, cuando por debajo del mismo se acumulan materiales muy calientes (magma), la presión y la temperatura pueden hacer que salgan en forma de productos como lava, ceniza, rocas, vapores y gases, produciéndose una erupción.

Las erupciones volcánicas pueden ser de varios tipos, en ocasiones los materiales de la erupción salen lentamente, principalmente en roca líquida fundida, en otros, los materiales pueden salir de forma violenta y explosiva, produciendo grandes cantidades de cenizas muy destructivas.

El volcán con mayor nivel de actividad volcánica, se encuentra dividido entre los estados de Colima y Jalisco, el cual es conocido como el volcán de fuego y que tiene una altura aproximada de 3 960 metros sobre el nivel del mar.



El pasado 10 de julio registró un incremento en su actividad eruptiva y entró en una fase de permanente actividad, lanzando material incandescente y fumarolas que contenían cenizas.

Dichos acontecimientos han ocasionado que en el estado de Jalisco seanya 62 localidades en riesgo por explosiones del volcán, ubicadas en cinco municipios: Tonila, Zapotiltic, Tuxpan, Zapotitlán de Vadillo y San Gabriel, mientras que en el estado de Colima las zonas más afectadas por la actividad volcánica son: Colima, Comala, Coquematlán, Cuauhtémoc y Villa Álvarez.

Actualmente la actividad del volcán se encuentra en altas y bajas de riesgo, por lo que el peligro es latente, con lo cual no se descarta la posibilidad de que pudiera ocurrir una erupción volcánica de grandes magnitudes.

Las autoridades encargadas de Protección Civil, así como el Centro Nacional de Prevención de Desastres, realizan los trabajos coordinados para valorar las dimensiones catastróficas que podrían llegar a ocurrir.

Los estados de Jalisco como el de Colima han realizado las medidas oportunas que el problema requiere, han movilizado los cuerpos de Protección Civil de cada uno de los estados para que estén pendientes de los problemas que puedan presentarse a futuro, sin embargo es necesario que se realice un análisis de valoración, que determine la posibilidad que existe de que la actividad volcánica incremente de una forma que ponga en peligro la seguridad de la población.

Por las consideraciones vertidas y en congruencia con el compromiso adquirido con los ciudadanos mexicanos, expongo a su consideración la presente **Proposición con Punto de Acuerdo, con el carácter de urgente u obvia resolución**, misma que de estimarlo procedente, solicito se apruebe en sus partes integrantes:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Gobernación, a efecto de que en coordinación con el titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil y el Director General del Centro Nacional de Prevención de Desastres, realicen el diagnóstico de valoración que permita conocer el grado de posibilidad de erupción del volcán de Colima.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Gobernación, a efecto de que en coordinación con el titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil y el Director General del Centro Nacional de Prevención de Desastres, se informe oportunamente a la población aledaña al volcán de Colima, sobre el monitoreo y riesgos de su actividad volcánica, con la finalidad de que conozcan el plan de evacuación segura, ante la posibilidad de su erupción.

R E S P E T U O S A M E N T E

DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO CIUDADANO



Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas de los estados de la República, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a legislar sobre las nuevas modalidades del servicio de transporte de pasajeros en vehículos de alquiler por medio del uso de tecnologías de la información y la comunicación.



SEN. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS



DIP. RICARDO CANTÚ GARZA



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPUBLICA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISION PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNION.
Presente.

El senador Marco Antonio Blásquez Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, con toda atención, a las Legislaturas de los Estados de la República así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que procedan a legislar sobre las nuevas modalidades del servicio de transporte de pasajeros en vehículos de alquiler por medio del uso de tecnologías de la información y la comunicación, propiciando la integración de innovaciones en la calidad en el servicio, mayor beneficio para los usuarios y mejores oportunidades laborales para los taxistas, con base en las siguientes:

Consideraciones

Irrupción de un servicio innovador.

En los últimos años el mundo de la tecnología, en particular la relacionada con dispositivos informáticos, se ha caracterizado por la aceleración de los avances

RECIBIDO
05 JUL 21 PM 2 01
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
005642



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

así como la casi inmediata introducción en actividades productivas ya que continuamente observamos en el mercado productos que tornan obsoletos a los que tenían escasos años o meses en circulación, es decir, esquemas de innovación. La convergencia de los sistemas de cómputo con las telecomunicaciones al alcance de todo mundo incluso de niñas, niños y adolescentes ha producido un espacio de utilidad conocido comúnmente como de las aplicaciones. Hoy día contamos con aplicaciones que podemos usar en nuestros teléfonos móviles y todo tipo de computadoras relacionados con casi cualquier ámbito de la actividad humana. Hay aplicaciones para bajar de peso, para conocer las condiciones del clima y hasta para seguir a nuestro equipo deportivo favorito, entre otras.

Las transacciones no han sido la excepción. A fines del siglo pasado y con mayor intensidad en lo que va del XXI, el comercio electrónico se ha venido desarrollando expandiéndose del intercambio original de libros y artículos usados a casi todo tipo de bienes y servicios. En algunos países de Europa así como en los Estados Unidos de América comenzó un servicio de transporte en automóviles privados a través de aplicaciones disponibles principalmente en teléfonos móviles o celulares. Esta nueva modalidad de servicio surgió en respuesta a la necesidad de atención inmediata cuya sensación se produce cuando el servicio se solicita desde el lugar en que se encuentra el usuario y tiene la certeza de que en un tiempo determinado, casi siempre corto, pasará una unidad específica para brindarle el servicio en contraste con la modalidad tradicional consistente en salir a la calle y esperar encontrar algún taxi vacío. La experiencia es absolutamente diferente ya que la contratación de automóviles a través de Internet es más próxima al cliente y presenta un enfoque más directo a las necesidades específicas de los clientes en cuanto a rapidez, higiene y buena atención así como buen estado de las unidades.



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Ha sido posible alcanzar esos niveles de calidad en el servicio ya que las empresas que comenzaron a brindarlo son particularmente exigentes con sus contratantes tanto con quien aporta el automóvil como quien lo conduce en el sentido de cumplir con obligaciones concretas, lo que permite un buen resultado. El esquema consiste en que un propietario aporta el vehículo, lo entrega en una base, por ejemplo la de la Ciudad de México se encuentra en la zona comercial conocida como Santa Fe accediendo a que lo tenga a su cargo algún chofer, o bien el dueño opta por manejar su propio vehículo. Todas las transacciones operan a través de precios y cuotas pre-determinadas y se realizan mediante tarjetas de crédito que se utilizan a través de la red informática mundial denominada Internet. De esta forma, las empresas dedicadas a este segmento de negocios se han convertido en auténticas compañías de servicios que por medio de sus asociados brindan atención a miles de personas en el mundo¹ pero que carecen en sus activos de un solo automóvil.

La circunstancia de que en nuestro país sólo un selecto grupo de personas disfruten de los servicios bancarios implica que la nueva modalidad en el servicio no representa una competencia inmediata y directa para los vehículos de alquiler y los taxistas, ya que el porcentaje de ciudadanos en México que cuenta con una tarjeta de crédito es bajo en contraste con los usuarios que pagan en efectivo el transporte público. Con sentido económico, se puede considerar que las nuevas compañías han creado un nuevo mercado en el sector del transporte urbano de personas.

Cuando la prensa da la noticia sobre una nueva modalidad de servicio y destaca sus diferencias con el transporte tradicional, o bien cuando los mismos taxistas se percatan de un nuevo competidor que presta el servicio en circunstancias notoriamente más favorables ya que principalmente no cuentan con una concesión

¹ Una de estas empresas denominada Uber informa que cuenta con una base de datos de 300,000 clientes en nuestro país.



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

para operar, surge el conflicto ante el cual las empresas y sus asociados aducen que operan gracias a que celebran contratos de transporte privado entre particulares.

Las autoridades por lo general no se percatan de la nueva modalidad en el servicio hasta que ésta se encuentra ya ampliamente extendida en alguna ciudad, por lo general metropolitana o con población mayor a los 100.000 habitantes. Como se ha visto, la respuesta ante las exigencias de los taxistas por impedir el servicio de quienes carecen de título de concesión, ha sido equívoca. En efecto, la actitud de las autoridades se ha caracterizado por la indiferencia o la reticencia a intervenir, lo cual revela la falta de claridad en cuanto al encuadre jurídico de los nuevos servicios. Sin embargo, a la luz de las leyes que regulan el transporte urbano de pasajeros en las 31 Estados y el Distrito Federal, es claro que para prestar el servicio de transporte de pasajeros en vehículos de alquiler quien lo haga queda sujeto a las normas, principios y obligaciones del derecho administrativo en la rama específica del transporte público de personas. Lo anterior implica que necesariamente se requiere de contar con un título de concesión habiendo presentado previamente la solicitud correspondiente y llenado todos y cada uno de los requisitos establecidos tanto en la ley como en disposiciones reglamentarias de carácter general.

Las leyes y reglamentos en la materia se encuentran vigentes en razón de que el interés público incide directamente en el transporte de pasajeros en las ciudades. El interés público se proyecta en la regulación de esta actividad principalmente a través del establecimiento de sujetos obligados. Es así que los prestadores del servicio quedan sujetos a un catálogo de obligaciones establecidas con el propósito de garantizar un servicio óptimo a los usuarios así como a regular las tarifas y evitar abusos. La lista de deberes a cargo de los prestadores del servicio es la referencia obligada para que la autoridad despliegue sus facultades y lleve a cabo inspecciones ya sea programadas o repentinas para confirmar que el servicio



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

se esté prestando en las condiciones previstas en beneficio de los usuarios. Otro motivo por el cual las Legislaturas de los Estados y las autoridades administrativas concurren en la legislación y reglamentación del transporte público radica en que, en cualquier modalidad ya sea de pasajeros, de carga o de turismo, los proveedores del servicio hacen uso de las vías públicas, las cuales quedan sujetas a diversas regulaciones. En este orden de ideas, la actividad de trasladar personas de un lugar a otro en vehículos automotores a cambio del pago de un precio está llamada a ser regulada tanto para garantizar los derechos de los usuarios como para poner orden en las vías públicas y preservar la seguridad de las personas y sus bienes.

Como se puede observar, los usuarios tienen mayores beneficios provenientes de una u otra modalidad del servicio. La actividad económica espontánea desplegada por las compañías a las que se ha venido aludiendo permite una experiencia más satisfactoria al cliente en los términos ya comentados pero desde los vehículos que operan por efecto de una concesión del servicio público de pasajeros cuentan con una cobertura en caso de accidente mayor ya que todas las leyes estatales establecen el de cobertura amplia y las empresas solicitan a sus asociados que aportan los automóviles pólizas de seguro limitadas. La convergencia de los vehículos contratados a través de dispositivos electrónicos y de los taxis o vehículos de alquiler con pagos en efectivo requiere de una regulación que permita la mejora continua del servicio en beneficio de los usuarios.

Posicionamientos y opiniones diversas.

Los aspectos novedosos del servicio que prestan diversas empresas han suscitado opiniones encontradas, entre las cuales destacan las siguientes:

“Yo no veo la necesidad de que el Gobierno regule a Uber, me parecería pernicioso y en contra de las tendencias de economías colaborativas en donde no



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

sólo existe Uber si no Airbnb, Bla Bla Car y otros. Me parece algo retrógrada que se regule Uber pues sólo indica un freno a la innovación y a la competencia para defender a ciertos grupos, en este caso los taxistas”, dijo el excomisionado de la extinta Comisión Federal de Competencia (CFC), Miguel Flores Bernés.²

“En términos económicos, la regulación se admite cuando hay una falla de mercado. Entiéndase un monopolio o manipulación de precios o un poder económico de un actor que no permita la libre competencia, en este caso no veo un problema que requiera ser resuelto con una regulación”, explicó por su parte el coordinador del diplomado de competencia económica del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Alexander Elbittar.³

En torno a la pluralidad de opiniones la Revista Forbes consignó lo siguiente:

“¿Quién tiene la razón? Patricio Iturralde, socio de práctica legal de Russell Bedford, una red mundial de firmas independientes de contadores públicos y asesores de negocios, explica que lo que permite operar a empresas como Uber y Cabify es un hueco legal, pues aunque el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal exige que para prestar el servicio de transporte de pasajeros se cuente con una concesión (que se traducen en placas tipo A, B, M y de Turismo), el suyo no es un servicio de transporte público en toda regla, sino una renta de auto privado con chofer.”⁴

El portal digital Sin Embargo, en el contexto de marchas y encuentros con las autoridades, dio cuenta de la inconformidad de los taxistas por voz de uno de los

² Véase el artículo “Regular a Uber y Cabify en el DF, ¿que impacto habria?” de CNN/Expansión en el vínculo siguiente: <http://www.cnnexpansion.com/tecnologia/2015/05/29/regular-uber-seria-retrograda-analistas> consultado el 13 de julio del 2015.

³ Ver misma nota.

⁴ Véase la nota “¿Quién tiene la razón en la guerra de los taxis?” en: <http://www.forbes.com.mx/quien-tiene-la-razon-en-la-guerra-de-los-taxis/>



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

dirigentes en el Distrito Federal Saúl Valenzuela, Presidente del Consejo Metropolitano del Poniente:

"Su argumento principal son los diferentes pagos que son obligatorios para que puedan operar y que ascienden a los 100 mil pesos. Esto por concepto de concesión, la calcomanía cromática, la verificación del taxímetro, la licencia tarjetón, la póliza de seguro, multas, tenencias, etcétera. Muchos de esos son pagos anuales."⁵

Por lo que hace al conflicto entre las empresas y los taxistas, Carlos Urdiales en el editorial *"Transporte público, la 'reforma pendiente'* compartió lo siguiente:

"Los trabajadores del volante en el DF deben portar un tarjetón con su fotografía y datos, llevar un taxímetro, respetar una tarifa autorizada por Semovi que nunca está acorde a sus reclamos y necesidades. También enfrentan competencia de 30 mil taxis pirata, que no tienen placas de transporte público regularizado. Los ruleteros organizados dicen que, según la nueva ley de movilidad, Uber no es legal."⁶

Es importante destacar que en el Distrito Federal se ha logrado una normatividad acorde con el carácter de modernidad del transporte. Corolario de una serie de encuentros entre taxistas, expertos en movilidad y estudiosos de cuestiones de competencia económica, se expidió una regulación cuyo propósito principal es propiciar la prestación de un buen servicio en un contexto de sana competencia. Esta preceptiva es una muestra de la posibilidad de regular desde un enfoque de interés público la modalidad de servicio de transporte de pasajeros en vehículos de alquiler haciendo uso de nuevas tecnologías. Destaca en la regulación la constitución del Fondo Público para el Taxi, la Movilidad y el Peatón. Se

⁵ Véase la nora "La guerra contra Uber apenas empieza: taxistas; reportan pérdidas diarias por 40 mdp" <http://www.sinembargo.mx/30-05-2015/1360357>

⁶ Favor de consultar http://www.razon.com.mx/spip.php?page=columnista&id_article=262441



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

establecen requisitos en cuanto al modelo, valor económico y dimensiones de las unidades. Con estas disposiciones se empodera a los usuarios que verán incrementado su poder de elección.

Líneas normativas para nuevas modalidades de transporte.

El servicio prestado por compañías innovadoras y las legítimas demandas de los trabajadores del volante permiten identificar ventanas de oportunidad para regular el transporte de pasajeros contratados por medio de aplicaciones de cómputo principalmente en teléfonos móviles o celulares así como abrir nuevos espacios de desarrollo para los taxistas. Los taxistas que se encuentran bien organizados en las entidades federativas a través de un mosaico de agrupaciones han dado muestras firmes de inconformidad frente a las nuevas modalidades de servicio que perciben como competencia no sólo desleal sino irregular por carecer de título de concesión. Se han registrado marchas y mítines frente a oficinas de autoridades en el Distrito Federal, el Estado de México y la ciudad de Guadalajara, Jalisco. En mi condición de senador por el Estado de Baja California busco, a través de la presente iniciativa, atender las legítimas demandas de los taxistas ante el anuncio de la introducción del nuevo servicio en el Valle de Guadalupe, lo cual creo que se puede regular a través de medidas legislativas que tomen los Congresos de los Estados bajo un esquema de ganar-ganar para todos los actores: los prestadores del servicio, las autoridades encargadas de vigilarlo y, lo principal, los usuarios.

Por fortuna, en nuestro país no hemos llegado a la violencia que se ha registrado en otras naciones donde se han quemado vehículos de particulares lo que ha dado lugar a la suspensión de las empresas.⁷ Esta circunstancia obedece en

⁷ Véase "París prohíbe servicio de Uber tras protestas" en <http://www.cnnexpansion.com/negocios/2015/06/25/paris-para-el-coche-a-uber>



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

buena medida a las agrupaciones de taxistas que se caracterizan por mantener la disciplina entre sus integrantes y agotar el diálogo con las autoridades en la satisfacción de sus demandas. Por tratarse de un fenómeno que afecta la gobernabilidad democrática que se expande por la República y que tarde o temprano llegará a la totalidad de las entidades federativas,⁸ el autor de esta proposición considera pertinente la propuesta de líneas normativas a las Legislaturas de los Estados así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Nos encontramos ante un servicio de transporte contratado a través de una aplicación que envía a la unidad más cercana cobrando a través de una tarjeta de crédito con la misma aplicación. Aunque las empresas manifiestan que se trata de un chofer privado que atiende a un particular, en realidad se trata del servicio público de transporte de pasajeros en vehículos de alquiler. Lo anterior implica que para prestar dicho servicio se requiere contar con una concesión con nuevas obligaciones en protección de los usuarios. Se trata de que las autoridades en todas aquellas ciudades donde operan estas empresas -ya que además del Distrito Federal se encuentran en Tijuana, Guadalajara y Monterrey,- regularicen a detalle esta nueva modalidad de servicio que ha irrumpido en el mercado.

La nueva regulación debe dar acceso a los trabajadores del volante para la asignación de nuevas concesiones y, asimismo, brindar la opción a los grupos de concesionarios que quieran prestar servicio a través de aplicaciones usando las tecnologías de la información y la comunicación.

En ambos casos, el de las empresas y el de los taxistas, tiene lugar un contrato entre particulares: el prestador del servicio y el usuario. La ley, de orden civil o administrativo, debe establecer con claridad los derechos y obligaciones de cada

⁸ Hoy día se presta el servicio en el DF, Monterrey y Tijuana y se ha hecho del anuncio de su introducción en ciudades pequeñas, según nota de La Silla Rota: http://lasillarota.com/pese-a-oposicion-uber-seguira-operando-en-mexico#.VaPekF9_Okp



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

una de las partes. No obstante, el contenido de dichas obligaciones ha de clarificarse a efecto de brindar seguridad jurídica a las relaciones entre prestadores del servicio y los clientes o usuarios. Por tratarse del servicio de transporte de pasajeros en vehículos de alquiler, las empresas y sus asociados requieren de una concesión. El título permitirá a los usuarios disfrutar de los beneficios provenientes del sector regulado como es una mayor cobertura en las pólizas de seguro, la garantía de que ante cualquier queja o reclamo el usuario podrá acudir directamente ante la autoridad administrativa donde la solución del conflicto resulta por lo general más rápida y expedita que en un tribunal de carácter civil.

Finalmente, los trabajadores del volante que por años han presentado solicitudes sucesivas para convertirse en concesionarios deben contar con la opción de incorporarse a la nueva modalidad del servicio a través de aplicaciones tecnológicas para lo cual deben recibir apoyos como asesoría y acompañamiento iniciales; créditos blandos con plazos de gracia en los primeros meses y capacitación en torno al uso de nuevas tecnologías en general y de transacciones financieras a través de dichos medios para procesar los pagos por sus servicios.

Con la finalidad de superar los conflictos que se han presentado en diversas entidades federativas en torno a la irrupción de servicios de transporte en vehículos de alquiler a través de innovaciones tecnológicas y, especialmente, impulsar una preceptiva que permita la mayor satisfacción de los usuarios al tiempo que inaugure nuevas oportunidades de empleo para los taxistas de nuestro país me permito elevar esta proposición con el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Único. Se exhorta, con toda atención, a las Legislaturas de los Estados de la República así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que procedan a legislar sobre las nuevas modalidades del servicio de transporte de pasajeros en vehículos de alquiler por medio del uso de tecnologías de la información y la comunicación propiciando la integración de innovaciones en la calidad en el servicio, mayor beneficio para los usuarios y mejores oportunidades laborales para los taxistas.

México, Distrito Federal a 21 de julio de 2015.

SENADOR MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS.

Del Sen. Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente celebra la reapertura de las embajadas de la República de Cuba y los Estados Unidos de América en sus respectivos territorios y felicita a ambas naciones por el restablecimiento formal de sus relaciones diplomáticas bilaterales.



SEN. ARTURO
ZAMORA
JIMÉNEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CELEBRA LA REAPERTURA DE LAS EMBAJADAS DE LA REPÚBLICA DE CUBA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS Y FELICITA A AMBAS NACIONES POR EL RESTABLECIMIENTO FORMAL DE SUS RELACIONES DIPLOMÁTICAS BILATERALES.

El que suscribe, **ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**, Senador de la República de la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable asamblea la siguiente proposición **con punto de acuerdo de urgente resolución**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La reapertura de las embajadas de los Estados Unidos y Cuba significa un paso histórico sin precedentes que abona positivamente al proceso de normalización de las relaciones diplomáticas entre ambos países.

El pasado 20 de julio del año en curso, las secciones de intereses de Cuba y los Estados Unidos se convirtieron en embajadas, en uno de los primeros resultados tangibles de la decisión conjunta de los Presidentes Barack Obama y Raúl Castro de restablecer las relaciones entre sus naciones, anunciada el 17 de diciembre de 2014.

Luego de 54 años de ruptura diplomática, en menos de seis meses y como fruto de las primeras rondas de negociación, los Estados Unidos y Cubanos han obsequiado un auténtico ejemplo de civilidad y conciliación, inaugurando con ello un nuevo capítulo en las relaciones internacionales a nivel mundial.

Como sucedió con el anuncio del pasado 17 de diciembre, México celebra el restablecimiento formal de las relaciones diplomáticas bilaterales entre los Estados Unidos y Cuba, no solo porque fortalece los lazos de amistad y solidaridad entre estos dos países, sino porque al mismo tiempo abre un nuevo capítulo para la cooperación multilateral a nivel regional y global.

Coincidiendo con el Secretario de Estado de los EEUU, John Kerry, este acontecimiento es histórico porque implica 'remover barreras', al tiempo que un 'nuevo comienzo para reparar lo que estaba dañado'.

El Congreso mexicano festeja que dos naciones hermanas lleguen a los entendimientos necesarios para afrontar los retos globales que demandan cada vez una mayor corresponsabilidad entre los diferentes países.

Tal y como lo expresamos en la XV Reunión Plenaria Cuba-México, celebrada en La Habana del 24 al 27 de junio del año en curso, los legisladores mexicanos deseamos contribuir a reforzar los puentes de



entendimiento entre Cuba y los Estados Unidos, con pleno respeto de su soberanía y sin ánimo de interferir en las negociaciones que, en estricto apego al derecho internacional, solo le corresponde a estas naciones.

En ese sentido, seguiremos siendo promotores y vigilantes de los principios normativos de la política exterior mexicana, instituidos en el artículo 89 de nuestra Constitución: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

De manera consecuente a su histórica política exterior, la postura de México seguirá siendo en contra del embargo económico a Cuba, sin embargo, confiamos en que el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y Cuba contribuirá a poner un punto final a este conflicto internacional que nunca debió ser.

Por lo anterior, los legisladores mexicanos seguiremos promoviendo con nuestras contrapartes en el Congreso estadounidense, la posibilidad de que éste último intervenga para poner fin al bloqueo económico que afecta a la isla cubana desde hace ya más de cinco décadas.

Estamos conscientes de que el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre Cuba y los Estados Unidos será un proceso complicado -no exento de retrocesos ni fricciones- no obstante, vemos en la reapertura de las embajadas un signo indudablemente positivo que perfila nuevos horizontes y renueva los impulsos hacia la normalización plena.

Por lo demás, México se congratula de este episodio diplomático porque reivindica la posición de nuestro país ante el conflicto bilateral de ambas naciones, al tiempo que lo consolida como actor con responsabilidad global.

Con base en las consideraciones antes expuestas, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión celebra la reapertura de las embajadas los Estados Unidos de América y de la República de Cuba en sus respectivos territorios y extiende una cordial felicitación a ambas naciones por el restablecimiento formal de sus relaciones diplomáticas bilaterales.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión extiende una invitación a la Secretaría de Relaciones Exteriores a seguir coadyuvando, con pleno apego a los principios de la política exterior mexicana y del derecho internacional, en la normalización de las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 22 de julio de 2015.

Atentamente

SENADOR ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

De la Dip. Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a concluir con el proceso de expedición de la cédula de identidad ciudadana contemplada en la Ley General de Población.



DIP. ESTHER
QUINTANA
SALINAS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A CONCLUIR CON EL PROCESO DE EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA CONTEMPLADA EN LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La que suscribe, diputada federal **ESTHER QUINTANA SALINAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme con lo dispuesto en los artículos 3 y 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presento a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a concluir con el proceso de expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana contemplada en la Ley General de Población, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

La identidad no es sólo uno más de los elementos que conforman la esencia del ser humano como tal, sino que representa la individualidad de cada uno y la potencialidad de desarrollarnos como personas y como parte de un grupo social, de aprovechar todas las capacidades y aptitudes naturales y adquiridas, así como gozar y ejercer las libertades y los derechos que el orden jurídico nos reconoce u otorga.

El derecho a la identidad consiste en el reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades y, a su vez, de su pertenencia a un Estado, un territorio, una sociedad y una familia, condición necesaria para preservar la dignidad individual y colectiva de las personas. Asimismo, implica su incorporación como sujeto de derechos dentro de un Estado y su acceso a un conjunto de derechos humanos reconocidos internacionalmente.

El Estado, como organización política y jurídica de una sociedad, tiene como fines supremos realizar el bien común, y para ello, debe de proveer los mecanismos institucionales y normativos que operen el servicio público de registro y certificación de la existencia de una persona, y las variaciones a su estado civil.

Existe normatividad internacional como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño que establece de manera expresa la existencia de un derecho a la identidad en su artículo 8 y el derecho al nombre y a la nacionalidad en su artículo 7, señalando que *“El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho, desde que nace, a un nombre, una nacionalidad...”*.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece en su artículo 24 que todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre y que todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad. Igualmente, El artículo 15 de la Declaración Universal Derechos Humanos y el 20 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos consagran el derecho a la nacionalidad. Por último, la Convención Americana reconoce en su artículo 3º el derecho a la personalidad jurídica y en el



artículo 18 el derecho al nombre, siendo México parte en todos ellos, generando obligatoriedad de cumplimiento.

En el caso de México, es el Registro Civil el encargado de realizar la inscripción correspondiente, y de esa forma se le otorga un nombre y una nacionalidad.

La inscripción del nacimiento de las personas en el registro civil es un elemento esencial e imprescindible del derecho a la identidad, es por ello que desde hace algunos años en México el Registro Nacional de Población y los registros civiles de los estados han realizado esfuerzos importantes en el proceso de mejora en la cobertura, oportunidad y calidad del registro de nacimiento, así como en la modernización e incorporación de nuevas tecnologías y sistemas informáticos.

Las actas emitidas por el registro civil son la base para que las personas accedan a todos los demás derechos, además, de que es un elemento esencial en la planificación nacional, porque ofrece datos demográficos sobre los cuales diseñar estrategias.

Ahora bien, el artículo 86 de la Ley General de Población establece que el Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad.

Este registro nacional está a cargo de la Secretaría de Gobernación, en él se inscribirá a los mexicanos y extranjeros residentes en el país, y lo conforman el Registro Nacional de Ciudadanos, Registro de Menores de Edad; y el Catálogo de los Extranjeros residentes en la República Mexicana.

La expedición de la Cédula de Identidad Personal en nuestro país, fue anunciada por el Gobierno Federal el 28 de julio de 2008, como respuesta al compromiso adquirido en el Eje 3, "Igualdad de oportunidades" del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012", y a la suscripción del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad del 22 de agosto de 2008, en el que se estableció el compromiso de integrar en un solo sistema el Servicio Nacional de Identificación Personal.

La Cédula de Identidad Personal, es un documento oficial seguro y libre de duplicados, que ofrece garantizar la identidad legal y jurídica de las personas inscritas en el Registro Nacional de Ciudadanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el segundo párrafo, de la fracción primera, de su artículo 36, prevé que: "La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley...".

En este mismo sentido, la Ley General de Población atribuye, a la Secretaría de Gobernación, la facultad de registrar y acreditar la identidad de todas las personas residentes en el país, tratándose de ciudadanos, menores de edad y extranjeros residentes, a través de un documento de identificación, por lo que en el segundo bimestre del año 2011 en las entidades de Baja California, Colima y Guanajuato iniciaron con el registro de menores en edad escolar, es decir de 4 a 17 años. Sin embargo esta acción gubernamental, deja en estado de vulnerabilidad a todos los niños de cero a tres años y once meses, ciudadanos y extranjeros con residencia en el país.



Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece, en materia de derecho a la identidad, fortalecer el Registro Nacional de Población mediante la emisión del documento establecido por la Ley General de Población, garantizando así la unicidad de la identidad biográfica y biométrica de la población.

El año pasado, el entonces Instituto Federal Electoral manifestó su oposición para que se expidiera la Cédula de Identidad Ciudadana, el maestro Miguel Ángel Trinidad Zaldivar, señala en su columna del Diario "Excelsior" de fecha 11 de diciembre de 2014 lo siguiente: "*... La preocupación del IFE (sic) radicaba en que, de aprobarse un nuevo instrumento de identificación, la credencial para votar con fotografía, que hoy hace las veces de identificación oficial, dejaría de ser "atractiva" al ciudadano al perder su utilidad como identificación para cualquier trámite. Esto, afirmaba el IFE, seguramente provocaría una disminución del padrón electoral y, por tanto, decrecería el número de votantes en los subsecuentes comicios, afectando nuestra incipiente democracia.*", pero el problema no radica en la intención gubernamental, sino en el mandato legal contenido en la Ley General de Población que establece que la Cédula de Identidad Ciudadana es el documento oficial de identificación, que hace prueba plena sobre los datos de identidad en relación con su titular, y que la misma tendrá valor como medio de identificación personal.

Para finalizar esta argumentación, debo reconocer que en esta tribuna, varios de mis compañeros han manifestado esta preocupación respecto de los menores de edad, sin embargo, el incumplimiento de la Ley va más allá de los menores, ya que conforme al artículo 104 de la Ley General de Población, el único documento oficial de identificación, que hace prueba plena sobre los datos de identidad que contiene en relación con su titular, es la Cédula de Identidad Ciudadana y a la fecha la Secretaría de Gobernación ha sido omisa ante esta problemática.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación, informe el estado que guarda el proceso de registro y expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince.

DIPUTADA FEDERAL ESTHER QUINTANA SALINAS



De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Tabasco a implementar las medidas y mecanismos que permitan garantizar plenamente el cumplimiento de la paridad de género en la entidad.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



La que suscribe **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, ponemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS Y MECANISMOS QUE PERMITAN GARANTIZAR**

PLENAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En días pasado diversos medios de comunicación, particularmente los del estado de Tabasco dieron a conocer la siguiente información:

El ex precandidato a la alcaldía del municipio de Jonuta, Francisco Alfonso Filigrana Castro, afirmó que por acuerdos con la dirigencia estatal del PRD, su esposa Ana Lilia Díaz Zubieta, en breve renunciará al cargo al cargo de alcaldesa, quien fuera electa el pasado 7 de junio. Francisco Alfonso Filigrana señaló que “los acuerdos están tomados dentro del partido ella pedirá licencia y se va libre y su servidor sube a la alcaldía”.

Cuestionado si ya asumió dicho cargo, externo “es cuestión de voluntad nada más, eso está platicado desde el principio desde en campaña se habló eso”.

Insistió “ella tiene que tomar el papel de la esposa del presidente”, a pesar de que la gente voto por ella para alcalde, “el acuerdo es que soy el síndico de hacienda, porque se vería mal que yo fuera el síndico de hacienda y ella la presidenta, las dos bases, si hay un acuerdo con gente de ahí, se tiene que respetar esos acuerdos”.

Reconoció que ella fue electa por el pueblo pero se tiene que respetar los acuerdos y cuestionado cuando se dará esos cambios externó “ahí lo van a saber ustedes, no sé si es en segundo, tercero, o cuarta sesión del cabildo, ella tiene que tomar protesta como lo marca la ley y luego ahí lo analizaremos, me quedo con las dos bases o con una”³⁴.

Se trata de una medida política que atenta contra la democracia, los derechos de las mujeres y la paridad, es decir un fraude a la Constitución y a la Ley Electoral,

Lo más grave es que se trata de una reacción en contra de la resolución de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que ordenó a los partidos políticos cumplir con la paridad de género, en el registro de las candidaturas a presidencias municipales y regidurías por el principio de mayoría relativa, en Tabasco.

³⁴<http://www.ahoratabasco.com/?p=14123>



La reforma constitucional en materia político electoral, mediante la paridad permite el establecimiento de derechos en favor de las mujeres como la base para fomentar su participación en la vida política y el acceso a los cargos de elección popular, siempre que se trate de medidas objetivas y razonables, razón por la cual no pueden considerarse como discriminatorias.

La paridad tiene como vocación la total integración de hombres y mujeres en condiciones de igualdad dentro de las sociedades democráticas. Esto, a su vez, busca generar una nueva cultura política que replantee sustantivamente las oportunidades de las mujeres de participar activamente en la vida pública mediante el desempeño de funciones de liderazgo y de toma de decisiones.

De esta forma, la paridad es una exigencia de la democracia representativa y una meta para erradicar la exclusión estructural de alguno de los sexos, por tanto, busca lograr una situación permanente en la que el poder político sea compartido por hombres y mujeres.

Lo anterior resulta acorde con la obligación del Estado de promover las condiciones para que la igualdad de las personas sea real y efectiva, y de eliminar los obstáculos que impidan su pleno desarrollo y la verdadera participación de forma equilibrada de hombres y mujeres en la vida política, mandatos que suponen directivas de interpretación para los órganos jurisdiccionales.

De consumarse los hechos que menciona la nota periodista arriba señalada, se sentaría un nefasto precedente de violencia política ya que como es del conocimiento público han existido muchas resistencias en la aplicación de las normas constitucionales y legales sobre paridad. La primera, son las presiones internas y externas que han recibido precandidatas y candidatas de todos los partidos políticos para declinar sus aspiraciones. Las presiones por dejar las candidaturas surgen antes del registro formal por parte de las autoridades locales competentes y como es el caso que aquí se presenta, existen presiones también al asumir el cargo para el que fueron electas.

En este contexto, ante la actuación de las autoridades respecto al cumplimiento de la paridad, los actores políticos creyeron encontrar en la presión y diversas formas de violencia política, la forma de desincentivar o amedrentar a las mujeres para participar en la vida política del país. De ahí nuestro llamado al Gobernador del Estado de Tabasco como el primer obligado en cumplir y hacer cumplir la Constitución, para que pueda operar sus buenos oficios y genere un ambiente de respeto a la Ley y de no discriminación y garantice las medidas para que las mujeres que hayan sido electas a un cargo de elección popular, lo puedan asumir plenamente.

En mérito de lo expuesto se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con absoluto respeto al Federalismo exhorta al C. Arturo Nuñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, como garante de la estabilidad política de la entidad a implementar las medidas y mecanismos que permitan garantizar plenamente el cumplimiento de la paridad de género para el acceso igualitario de mujeres y hombres establecido en la Constitución y en diversos tratados internacionales y se permita que las mujeres que hayan sido electas a un cargo de elección popular, lo puedan asumir plenamente.

SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ.



De la Dip. Magdalena Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a revisar la documentación relativa a los seguros que ofrecen las entidades financieras a sus cuentahabientes.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVES DEL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) A REVISAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS SEGUROS QUE OFRECEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS A SUS CUENTAHABIENTES.

La suscrita, **MAGDALENA NÚÑEZ MONREAL**, Diputada Federal a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo a través del cual se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) a revisar la documentación relativa a los seguros que ofrecen las entidades financieras a sus cuentahabientes, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Recientemente, la CONDUSEF dio a conocer las denominadas “cláusulas abusivas” contenidas en los contratos que los usuarios suscriben con las diversas entidades financieras, mismas que pueden ser consultadas en su página de internet.

Sin embargo, las instituciones financieras también ofrecen a sus clientes diversos tipos de seguros cuya documentación puede contener “cláusulas abusivas” para los contratantes.

Entre los seguros que más comúnmente se ofrecen encontramos seguros de vida individual, de accidentes personales, de auto, de apoyo por hospitalización, de casa habitación, de electrónicos, educativos, entre otros, dependiendo de cada institución financiera.

La gran mayoría de las veces este tipo de seguros se ofrecen telefónicamente a los cuentahabientes, sin que el cliente conozca el contenido de sus cláusulas y por lo tanto no se puede tener claridad sobre los diversos supuestos, condiciones y exclusiones que pueda contener el seguro, lo que implica que se otorgue la aceptación de contratación del seguro sin tener claridad respecto a sus condiciones generales.

Inclusive, dado que la transacción con relación a la oferta de adquisición del seguro se realiza por teléfono, los contratantes no cuentan con la documentación necesaria que avale el lugar y fecha de la póliza de seguro adquirida, el producto que ampara, la fecha de inicio de vigencia y de conclusión, las coberturas que cubra y el monto de la suma asegurada, ni la forma y temporalidad de pago, y lo más importante, no tienen la certeza de que hayan quedado en el texto de la póliza los beneficiarios indicados por el adquirente, lo que le deja en un estado de incertidumbre y en caso de siniestro de indefensión.

Por lo expuesto, esta legisladora considera indispensable que la CONDUSEF, en uso de las facultades que le otorga la Ley, lleve a efecto una revisión de la documentación relativa a este tipo de seguros a los que he hecho referencia, con el propósito de proteger a los contratantes, en base al siguiente punto de acuerdo:

Único.- la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CONDUSEF a revisar la documentación relativa a los seguros que ofrecen las entidades financieras a sus cuentahabientes.

Recinto de la Comisión Permanente, julio de 2015.

DIP. FED. MAGDALENA NÚÑEZ MONREAL

Del Sen. Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Deporte a implementar una novedosa campaña conjunta de educación alimentaria y nutricional dirigida a niñas, niños y adolescentes con el objetivo de generar conciencia sobre las consecuencias de la obesidad infantil y la necesidad de activarse físicamente y comer saludablemente.



SEN. ARTURO
ZAMORA
JIMÉNEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL DEPORTE A IMPLEMENTAR UNA NOVEDOSA CAMPAÑA CONJUNTA DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DIRIGIDA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON EL OBJETIVO DE GENERAR CONCIENCIA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA OBESIDAD INFANTIL Y LA NECESIDAD DE ACTIVARSE FÍSICAMENTE Y COMER SALUDABLEMENTE.

El que suscribe, **ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**, Senador de la República de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La obesidad infantil es un problema de salud pública en nuestro país y es catalogada como una epidemia mundial. La Organización Mundial de la Salud³⁵ (OMS), la define como “una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud”. No es lo mismo tener sobrepeso que ser obeso, un individuo con sobrepeso es aquel cuya relación peso-talla está desproporcionada, reflejando un peso muy superior a la talla, esto se puede advertir a través del cálculo del índice de masa corporal (IMC) si este se encuentra entre 25 y 29.9 hay sobrepeso, pero si rebasa la cifra de 30 entonces se avisa de la existencia de obesidad.

Las consecuencias de no atender esta condición desde edades tempranas, tiene resultados de alto impacto para los países³⁶, debido al incremento de enfermedades no transmisibles como la diabetes o las enfermedades cardiovasculares.

La OMS ha insistido en la necesidad de incorporar de manera permanente la “Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud” y ha destacado a la prevención como la acción más pronta y viable; por ello, hizo un llamado para que las autoridades gubernamentales responsables de la salud, la educación y el deporte; así como las organizaciones no gubernamentales; los asociados internacionales; la

³⁵Consultado en: <http://www.who.int/dietphysicalactivity/childhood/es/> (Julio, 2015)

³⁶ Particularmente para aquellos con los diez primeros lugares: EE. UU., China, India, Rusia, Brasil, México, Egipto, Alemania, Pakistán e Indonesia, de acuerdo a un estudio británico publicado en la Revista *The Lancet*. Consultado en: <http://actualidad.rt.com/sociedad/view/129530-paises-mayores-indices-obesidad-sobrepeso> (Julio, 2015) y en: <http://www.thelancet.com/series/obesity-2015>



sociedad civil y, el sector privado, conjuntamente, generen acciones para crear conciencia de este mal que aqueja a millones de niñas, niños y adolescentes en todo el mundo, incluyendo a México.

Los datos actuales urgen a la acción. La propia OMS reporta que desde 1980³⁷, la obesidad se ha duplicado en todo el mundo, añade que desde 2014 se calculan más de mil 900 millones de adultos de 18 o más años con sobrepeso, de los cuales, más de 600 millones calificaban como obesos. En el 2013 se contabilizaron más de 42 millones de niños menores de cinco años con sobrepeso en el mundo.

México no tiene buenas noticias al respecto, por el contrario, datos de la Secretaría de Salud señalan que a noviembre de 2014 se contabilizaron 323 mil 110 casos nuevos de obesidad, particularmente entre aquellas personas cuya edad ronda los 25 y 44 años, seguidos por el grupo de los que se encuentran entre los 50 y 59 años, con 48 mil 436 nuevos casos.

La Secretaría destacó que de enero a noviembre de 2014, se registraron 35 mil 157 nuevos casos de obesidad entre niños de 1 a 14 años y 15 mil 626 nuevos casos entre jóvenes de 15 a 19 años.

Recientemente, la coordinadora del Protocolo de Obesidad Bariátrica e Infantil del Hospital Infantil de México, Blanca Esthela del Río, recordó que "El niño que es obeso en edad pediátrica, tiene una probabilidad del 80% de ser obeso en la etapa adulta." El dato no es menor si tenemos en cuenta que en nuestro país uno de cada tres niños registra sobrepeso u obesidad, lo cual significa que su salud se verá afectada por dificultades respiratorias, alteraciones osteomusculares³⁸, hipertensión, dolores en articulaciones, dificultad para caminar y los consecuentes efectos psicológicos.

La obesidad infantil obedece a múltiples factores, asociados primordialmente con una deficitaria actividad física y un consumo deliberadamente descuidado de carbohidratos y otros alimentos hipercalóricos con altos porcentajes de grasa, sal y azúcar.

Es urgente replantear las acciones que tiene la Secretaría de Salud federal para combatir este mal que nos ubica en el primer lugar de obesidad infantil en el mundo³⁹ y aprovechar el próximo inicio de ciclo escolar para incorporar de manera urgente la estrategia que diseñen coordinadamente tanto la Secretaría de Salud como de Educación y la Comisión Nacional del Deporte, a fin de crear conciencia sobre el daño generado por una alimentación descuidada y la ausencia de actividad física.

Cabe destacar que el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en su Capítulo III relativo a los objetivos, estrategias y líneas de acción, mandata "*Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población*", así como "*Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral*" para lo cual contendrá entre sus líneas de acción impulsar la participación de las autoridades educativas estatales y de las escuelas en las campañas para una alimentación sana y contra la obesidad.

Por su parte, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PSS) señala que la salud es una condición elemental para el bienestar de las personas y contempla la *promoción de actitudes y conductas saludables* y

³⁷Consultado en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs311/es/> (Julio, 2015)

³⁸Consultado en: http://www.censia.salud.gob.mx/descargas/infancia/2010/2.9_Estrategia_Salud_Alim.pdf (Julio, 2015)

³⁹ Consultado en: <http://www.businessreviewamericalatina.com/finance/1270/M%C3%A9xico-ocupa-el-primer-lugar-en-obesidad-infantil-y-en-adultos-en-Am%C3%A9rica-Latina> (Julio, 2015)



corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario que favorezcan la salud, en particular en las escuelas de educación básica, media superior y superior.

En este orden de ideas, debe señalarse que corresponde a la Comisión Nacional del Deporte, CONADE, conforme lo dispuesto en los artículos 99 y 111 de la Ley General de Cultura Física y Deporte⁴⁰, *impulsar en coordinación con la SEP la enseñanza, investigación y difusión del desarrollo tecnológico, la aplicación de los conocimientos científicos en materia de activación física, cultura física y deporte, así como la construcción de centros de enseñanza y capacitación de estas actividades.*

La CONADE está facultada para *cooperar con los órganos estatales de Cultura Física y Deporte y, en su caso, con los municipales, del D.F. y el sector social y privado, para desarrollar planes de actividad deportiva escolar y universitaria.*

Actualmente, existen múltiples alternativas para innovar y movilizar una gran campaña en pro de la salud de la infancia, hay guías para incrementar la actividad física⁴¹, para racionalizar el consumo de frutas y legumbres; prevenir enfermedades crónicas cuyo origen es la ingesta de grasas y sal; en general, estrategias para llevar un modo de vida más saludable, porque es una inversión para el futuro de cualquier persona y debe convertirse en una forma de vida.

Lamentablemente las estrategias instauradas a la fecha no han sido exitosas pues los datos son contundentes al ubicarnos como líderes de niñez con obesidad, es tiempo de incidir con mayor fuerza en el principal sujeto de derecho tutelado en esta materia: las niñas y los niños.

No bastan las acciones como las emprendidas para emitir y vigilar el cumplimiento de los Lineamientos Generales⁴² para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, ahora es momento de que al igual que como se hizo con la campaña de lugares cien por ciento libres de humo para disminuir el tabaquismo en México; debe actuarse con firmeza para generar conciencia sobre la gravedad de consumir alimentos en exceso dañinos a la salud por su alto nivel de grasas, azúcares, sales, harinas y gluten, entre otros.

Si una cajetilla de cigarrillos contiene la imagen de un pulmón ennegrecido por las sustancias químicas y tóxicas para el cuerpo humano, lo mismo debería aparecer en los empaques de frituras, bebidas gaseosas y panes que muy lejos están de convertir a nuestros niños en superhéroes, sino en personas con la enfermedad de la arteria coronaria⁴³, la cetosis diabética⁴⁴, insuficiencia cardíaca congestiva y accidente cerebrovascular⁴⁵, con apnea del sueño e hipertensión, sin contar la terrible baja autoestima en la que se ahogan las niñas, niños y adolescentes que padecen día con día su obesidad.

⁴⁰Consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD.pdf> (Julio, 2015)

⁴¹ Consultado en: <http://www.who.int/dietphysicalactivity/PAGuide-2007-spanish.pdf?ua=1> (Julio, 2015).

⁴²Consultado en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5344984&fecha=16/05/2014 (Julio, 2015)

⁴³ Consultado en: <http://www.medtronic.es/su-salud/enfermedad-arteria-coronaria/> (Julio, 2015)

⁴⁴ Consultado en: <http://tratado.uninet.edu/c050601.html> (Julio, 2015)

⁴⁵ Consultado en: <http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/article/007508.htm> (Julio, 2015)



La apuesta de las instituciones corresponsables para combatir este mal no está únicamente en señalar los contenidos calóricos de los alimentos, sino en innovar estrategias como ocurrió en Chile⁴⁶ con su plan de vida saludable para estudiantes de escuelas de las comunas de Casablanca y Macul, a través del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, INTA, de la Universidad de Chile que llamó al Ministerio de Salud y de Educación a convertir ese programa en política pública, debido a los resultados positivos, desarrollado con el apoyo de la empresa privada *Tresmontes Lucchetti*. El objetivo fue solucionar el problema de malnutrición de la niñez chilena, cuyos índices de obesidad en niños de 6 años eran los segundos más altos de toda América Latina.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Deporte a implementar una novedosa campaña conjunta de educación alimentaria y nutricional dirigida a niñas, niños y adolescentes con el objetivo de generar conciencia sobre las consecuencias de la obesidad infantil y la necesidad de activarse físicamente y comer saludablemente.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Deporte remitan un informe de las acciones que llevaron a cabo durante 2014 para aminorar el alto índice de obesidad infantil registrado en México.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente a los 22 días del mes de julio del año dos mil quince.

Atentamente

SENADOR ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

⁴⁶ Consultado en: <http://www.uchile.cl/noticias/66581/inta-exitoso-programa-de-intervencion-escolar-contra-la-obesidad> (Julio, 2015)



Del Dip. Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a reforzar y ampliar el programa Somos Mexicanos, en especial en el estado de Tamaulipas, a fin de que los connacionales repatriados cuenten con la asistencia y asesoría para que regresen rápidamente con sus familias y se inserten a la vida productiva del país.

El suscrito, Diputado Federal **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional correspondiente a la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente ala Secretaría de Gobernación, a través de Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y el Instituto Nacional de Migración, para que refuerce y amplíe el Programa Somos Mexicanos, en especial en el Estado de Tamaulipas, a fin de que los connacionales repatriados cuenten con toda la asistencia y asesoría para que regresen rápidamente con sus familias y se inserten a la vida productiva del país, bajo las siguientes:**

Consideraciones

Los ciudadanos repatriados son aquellos emigrantes nacionales que vuelvan al país después de residir en el extranjero, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Población.

La Secretaría de Gobernación tiene el mandato de estimular la repatriación de los mexicanos y promover su radicación en los lugares donde puedan ser útiles, de acuerdo con sus conocimientos y capacidades.

El Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, es el responsable de la política migratoria del país y el encargado de llevar a cabo el Programa de Repatriación en México.⁴⁷

A fin de contribuir a lo anterior, en marzo de 2014 la Secretaría de Gobernación lanzó el Programa Somos Mexicanos, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, con el objetivo brindar una atención integral a los mexicanos que son repatriados para facilitarles su regreso al país y se incorporen y contribuyan al desarrollo de México.⁴⁸

Este Programa ofrece a los ciudadanos repatriados diversas facilidades para reunirse con sus familias e integrarse a la vida productiva del país, a través de la ayuda para comunicarse con familiares y amigos, albergue o hospedaje, transportación a sus lugares de origen, oportunidades laborales, de autoempleo, de educación y de vivienda, así como asistencia médica.

Datos del Instituto Nacional de Migración indican que durante 2014 se recibieron 242,905 ciudadanos repatriados, Tamaulipas recibió la mayor cantidad de connacionales con 77,859, y entre Nuevo Laredo y Matamoros concentraron el 86 por ciento de estas devoluciones.⁴⁹

⁴⁷ INM. Programa de Repatriación Humana. http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion_Humana

⁴⁸ SEGOB. Programa Somos Mexicanos. http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Somos_Mexicanos

⁴⁹ SEGOB. Boletín Mensual de Estadística Migratoria 2014. Pág. 153.



En lo que va del año, de enero a mayo, el Gobierno de los Estados Unidos ha repatriado a 88,842 ciudadanos mexicanos, y Tamaulipas recibió a 24,744, esto representa cerca del 30 por ciento de los retornos.⁵⁰

Los diputados del Partido Acción Nacional reconocemos esta iniciativa del Ejecutivo, sin embargo, consideramos que debe ser robustecida para que rinda mejores resultados, en razón del gran volumen de ciudadanos que son repatriados y si éstos no encuentran cabida en sus lugares de retorno, es probable que regresen a la frontera norte para tratar de cruzar nuevamente hacia los Estados Unidos.⁵¹

En tal sentido, consideramos de la más alta prioridad que la Secretaría de Gobernación refuerce y amplíe el Programa Somos Mexicanos, en especial en el Estado de Tamaulipas, a fin de que los connacionales repatriados cuenten con toda la asistencia y asesoría para que regresen rápidamente con sus familias y se inserten a la vida productiva del país.

Los legisladores que representamos a los ciudadanos de la frontera norte conocemos las alteraciones económicas y sociales que se presentan en nuestras comunidades con la repatriación de miles de nuestros connacionales cada año, por lo que habremos de impulsar todas aquellas medidas y acciones que logren el mayor bienestar posible para ellos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a través de Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y el Instituto Nacional de Migración, para que refuerce y amplíe el Programa Somos Mexicanos, en especial en el Estado de Tamaulipas, a fin de que los connacionales repatriados cuenten con toda la asistencia y asesoría para que regresen rápidamente con sus familias y se inserten a la vida productiva del país.

Atentamente

DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2014/Boletin_2014.pdf

⁵⁰ SEGOB. Boletín Mensual de Estadística Migratoria 2015. Pág. 121.

http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2015/Boletin_2015.pdf

⁵¹ Colegio de la Frontera Norte. Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México. Informe Anual de Resultados 2013. Pág. 64.

<http://www.colef.mx/wp-content/uploads/2015/01/EMIF-NORTE.pdf>

De la Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo a fin de que el Secretario de Gobernación, el Secretario de Relaciones Exteriores, la Procuradora General de la República, el Comisionado Nacional de Seguridad y el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal informen sobre los resultados obtenidos en base a la participación de nuestro país en organismos, acuerdos, tratados y convenios internacionales en materia de seguridad cibernética, y la posición de esas dependencias federales respecto a la adhesión al Convenio de Cibercriminalidad de Budapest.



DIP. LIZBETH
EUGENIA
ROSAS
MONTERO



PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE EL SECRETARIO DE GOBERNACION, EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA, EL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD Y EL CONSEJERO JURIDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN BASE A LA PARTICIPACION DE NUESTRO PAIS EN ORGANISMOS, ACUERDOS, TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIBERNETICA, Y LA POSICION DE ESAS DEPENDENCIAS FEDERALES RESPECTO A LA ADHESION AL CONVENIO DE CIBERCRIMINALIDAD DE BUDAPEST (THE CONVENTION ON CYBERCRIME-ETS-185)

La suscrita **LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO**, Diputada Federal, a la LXII Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición.

Consideraciones

Un delito informático es toda aquella acción, típica, anti jurídica y culpable, que se da por vías informáticas o que tiene como objetivo destruir y dañar ordenadores, medios electrónicos y redes de Internet. Debido a que la informática se mueve más rápido que la legislación, existen conductas criminales por vías informáticas que no pueden considerarse como un delito, según la "Teoría del delito", por lo cual se definen como abusos informáticos, y parte de la criminalidad informática. A partir de los atentados del 11 de Septiembre esta definición se amplió y hoy día es, básicamente, cualquier delito perpetrado a través de un ordenador, sea cual sea su fin. Hay cientos de tipos de ciberdelitos, los más frecuentes son el Phising, el Fraude bancario, el uso de redes para el tráfico de drogas y el SPAM.

México es una de las naciones de América Latina y el Caribe más afectadas por los ciberdelitos, tan sólo en el 2013 las pérdidas económicas ascendieron a 3,000 millones de dólares. De acuerdo con el informe "Tendencias de Seguridad Cibernética en América Latina y el Caribe", México es el segundo país más vulnerable, sólo después de Brasil, cuyas pérdidas por estos delitos alcanzaron 8,000 millones de dólares en ese año.

La Policía Federal ha reconocido públicamente un aumento del orden del 300% en incidentes de seguridad cibernética en 2014 en relación con la incidencia delictiva observada en 2013. Atribuyendo el incremento a las mejoras de los procesos de identificación de incidentes a nivel nacional y en la generación de nuevos vectores de ataque provenientes del exterior, según Eduardo Sánchez, en su carácter de vocero del Gobierno de la República.



El vocero del Gobierno Federal aseguró además ante diversos medios de comunicación que de diciembre del 2012 a enero del 2015 se recibieron 30,000 reportes telefónicos ligados con delitos cibernéticos, de los cuales 53% fueron contra dependencias de los tres niveles de gobierno, 26% contra ámbitos académicos y 21% contra sector privado (empresarios).

Así mismo el citado servidor público señaló que la suplantación y el robo de identidad acaparan 68% de los delitos cibernéticos; el fraude cibernético ocupa el 17% de los ataques, mientras que los hackeos representan 15%, todas las cifras durante el año 2014. Estas cifras colocan a México en el tercer lugar mundial con víctimas por crímenes cibernéticos, solo por debajo de China y Sudáfrica, con el 85% y 84% de usuarios víctimas, respectivamente. El país también es una de las capitales mundiales con mayor cantidad de crímenes cibernéticos cometidos a través de virus informáticos: siete de cada 10 usuarios.

Es claro que en México existe la necesidad de crear Leyes específicas respecto del uso del Ciberespacio y homologar la tipificación de los delitos cibernéticos, pero también resulta apremiante la adhesión a organismos, convenios, acuerdos y tratados internacionales para la desarticulación de redes de delincuentes mundiales que cometen delitos en internet. Lo anterior toda vez que hoy nuestro país está imposibilitado a sancionar las acciones ilegales que sean perpetradas desde fuera del territorio nacional.

El Estado Mexicano forma parte de Organizaciones Internacionales que atienden y coordinan las políticas domésticas e internacionales en diversos sectores, incluyendo el área de tecnología de información y comunicación, en los que se discuten políticas públicas para solucionar problemas comunes entre sus miembros, como al caso resultan la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) dependiente de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y tiene como función primordial la creación de políticas y recomendaciones en el sector de las telecomunicaciones y donde participan 191 Países. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) tiene además la encomienda de coordinar los esfuerzos internacionales en materia de ciberseguridad y fungir como facilitador para la implementación de tecnologías de la información.

Nuestra nación es también miembro de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) que entre sus prioridades tiene la de combatir los delitos que derivan del uso de las nuevas tecnologías. México es igualmente integrante de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que entre sus tareas tiene la de buscar soluciones a la problemática común entre sus miembros como resultan ser los ciberdelitos y en los que se ha venido trabajando desde el año 2008 con la reunión ministerial denominada "El Futuro de la Economía en Internet" en la que se trataron aspectos sobre la ciberdelincuencia y el robo de identidad en los países miembros.

Sin embargo aún con la mencionada inclusión en los foros y organismos mundiales referidos se sigue observando la vulnerabilidad del Gobierno Mexicano en materia de seguridad informática, misma que ha quedado evidenciada en diversas acciones llevadas a cabo por grupos de ciberactivistas como el denominado "Anonymus" que el 15 de septiembre de 2011 en plena fecha de la conmemoración de la Independencia bloquearon el acceso a varias páginas web del Gobierno Federal que estuvieron caídas por varias horas.

Al Gobierno que encabeza Enrique Peña Nieto le corresponde entender y asumir que el ciberdelito es un fenómeno global y que su investigación y persecución exige métodos adecuados basados en una dimensión internacional, esto se debe a que no es necesario que el delincuente se ubique físicamente en el lugar donde se comete el crimen o se localiza la víctima.



La cooperación internacional permitirá que se robustezcan las capacidades de investigación, mejoren las estructuras institucionales en atención a la adopción de políticas de avanzada en materia seguridad informática. Nuestro país requiere la inmediata adopción de políticas basadas en la experiencia global y el trabajo coordinado con naciones que encabezan el combate a los peligros del mundo virtual de Internet.

La Convención de Budapest como se le identifica habitualmente a The Convention on Cybercrime (ETS) 185 o Convenio sobre Cibercriminalidad de Budapest (traducción no oficial) o “Convención sobre Delitos Informáticos” o “Convenio sobre Ciberdelincuencia” conforma el único acuerdo internacional que cubre todas las áreas relevantes de la legislación sobre ciberdelincuencia (derecho penal, derecho procesal y cooperación internacional) y trata con carácter prioritario una política penal contra la ciberdelincuencia.

Lamentablemente nuestro país no es miembro de la referida convención y eso conlleva a la falta de coordinación estratégica con las naciones líderes en el combate a los ciberdelitos a pesar de estar incluidos entre los países con mayor incidencia delictiva en internet. Un total y absoluto contrasentido en materia de procuración de justicia generado desde las altas esferas gubernativas.

Para apoyar el necesario esfuerzo de adhesión de México a The Convention on Cybercrime (ETS) 185 o Convenio sobre Cibercriminalidad de Budapest (traducción no oficial) o “Convención sobre Delitos Informáticos” o “Convenio sobre Ciberdelincuencia” se requiere la participación decidida de la Secretaría de Relaciones Exteriores al ser ésta la encargada de conducir la política exterior e intervenir en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que nuestra nación deba ser parte, como al caso resulta. Asimismo resulta necesaria la participación comprometida de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para llevar a cabo la revisión y validación de cualquier instrumento jurídico que sea sometido a su consideración y conlleve a la indispensable adopción de políticas internacionales en materia seguridad informática.

Por lo expuesto solicitamos la urgente intervención del Secretario de Gobernación, el Secretario de Relaciones Exteriores, la Procuradora General de la República y el Comisionado Nacional de Seguridad, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones analicen y resuelvan en forma urgente la posible adhesión de nuestro País al Acuerdos Internacionales mencionado con antelación.

Por lo anterior es menester que esta H. Cámara de Diputados realice un posicionamiento institucional, para EXHORTAR en forma oportuna al PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE EL SECRETARIO DE GOBERNACION, EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA, EL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD Y EL CONSEJERO JURIDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN BASE A LA PARTICIPACION DE NUESTRO PAIS EN ORGANISMOS, ACUERDOS, TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIBERNETICA, Y LA POSICION DE ESAS DEPENDENCIAS FEDERALES RESPECTO A LA ADHESION AL CONVENIO DE CIBERCRIMINALIDAD DE BUDAPEST (THE CONVENTION ON CYBERCRIME-ETS-185).

Por lo anterior expuesto y fundado, me permito poner a su consideración la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBERNACION, A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA, AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD Y AL CONSEJERO JURIDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIBERNETICA EN BASE A LA PARTICIPACION DE NUESTRO PAIS EN ORGANISMOS, ACUERDOS, TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIBERNETICA, Y LA



POSICION DE ESAS DEPENDENCIAS FEDERALES RESPECTO A LA ADHESION AL CONVENIO DE CIBERCRIMINALIDAD DE BUDAPEST (THE CONVENTION ON CYBERCRIME-ETS-185).

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión EXHORTA AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES Y AL CONSEJERO JURIDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL INFORMEN SOBRE LA POSICION DE ESAS DEPENDENCIAS FEDERALES RESPECTO A LA ADHESION AL CONVENIO DE CIBERCRIMINALIDAD DE BUDAPEST (THE CONVENTION ON CYBERCRIME-ETS-185).

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita informar a esta Soberanía, en un término no mayor a diez días hábiles lo especificado en los puntos PRIMERO y SEGUNDO.

Recinto Legislativo de La Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los veinte días del mes de julio del año 2015

Suscribe,

DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO



De la Dip. Magdalena Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fortalecer el presupuesto del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FORTALECER EL PRESUPUESTO DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

La suscrita, **MAGDALENA NÚÑEZ MONREAL**, Diputada Federal a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo a través del cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fortalecer el presupuesto del Hospital Infantil de México Federico Gómez, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), es desde el 22 de junio de 2006, un nosocomio que se dedica a proporcionar a las niñas y niños del país que no cuentan con seguridad social, asistencia médica.

A través de este organismo público descentralizado, se han atendido, desde su creación, a más de ocho millones de infantes, llevándose a efecto trasplantes orgánicos y el tratamiento de niños con cáncer.

Se tiene conocimiento de que este hospital pediátrico es el único en el país y uno de los pocos en América Latina en aplicar la radiocirugía pediátrica, que sirve para atacar lesiones muy profundas localizadas en sitios fundamentales de la función cerebral, en casos de epilepsia y en malformaciones vasculares que son inoperables a través de técnicas tradicionales.

El neurocirujano Fernando Chico Ponce de León, Jefe del Departamento de Neurocirugía ha dado a conocer, recientemente, que de 2006 a la fecha, 760 niños y niñas han sido atendidos con esta modalidad y que se han realizado 35 operaciones con este método.

Es un hecho que este Hospital es un ejemplo de la alta calidad que se puede encontrar en los centros de salud pública, que funciona con un alto sentido de responsabilidad y profesionalismo a pesar de las limitaciones económicas con que cuentan.

Ante la expectativa del presupuesto base cero que se someterá a consideración de la Cámara de Diputados en los próximos meses, es indudable que deberá priorizarse el destinar mayores recursos a la atención y funcionamiento de los hospitales del sector salud, los cuales necesitan del apoyo de los contribuyentes para seguir atendiendo con esmero a la población mayoritaria del país para garantizar su derecho humano a la salud.

Dada la importancia que tiene para las niñas y los niños mexicanos, así como para sus padres y tutores el seguir contando con este hospital para su atención médica y recibir los medicamentos necesarios que en ocasiones escasean por las limitaciones presupuestales, y con el ánimo de respaldar la continuidad de la importante tarea de investigación que realizan para obtener resultados que nos enorgullecen, como el descrito en este texto, esta legisladora somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fortalecer el presupuesto del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Recinto de la Comisión Permanente, julio de 2015.

DIP. FED. MAGDALENA NÚÑEZ MONREAL



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Protección Civil a emitir recomendaciones para prevenir y protegerse de accidentes caseros durante la temporada de vacaciones de verano 2015.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A EMITIR RECOMENDACIONES PARA PREVENIR Y PROTEGERSE DE ACCIDENTES CASEROS DURANTE LA TEMPORADA DE VACACIONES DE VERANO 2015; ASIMISMO, SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES LEGALES, COADYUVE CON EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES CASEROS DURANTE LA TEMPORADA DE VACACIONES.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea la siguiente **proposición de punto de acuerdo de urgente resolución**, conforme a las siguientes:

Consideraciones:

El periodo vacacional puede tornarse trágico sin las precauciones adecuadas, pues los accidentes se incrementan un 30 por ciento, en especial con los niños, por lo que expertos recomiendan extremar cuidados y vigilan hacia los menores.

Esto se debe a que el hogar es el lugar donde ocurre la mayor cantidad de incidentes y que lamentablemente dejan secuelas físicas que perjudican a la salud.

El Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que los accidentes son acontecimientos no premeditados cuyo resultado son daños corporales identificables; por lo tanto, son eventos de los que involuntariamente se derivan lesiones para las personas involucradas, y aunque son sorpresivos, pueden seguirse diversas acciones para mantenerlos al margen.

Con base en un el "Informe mundial sobre prevención de las lesiones en los niños"⁵² de 2012, Las lesiones y la violencia son una de las principales causas de muerte infantil en todo el mundo, y provocan cada año cerca de 950 000 defunciones en niños y jóvenes menores de 18 años; es decir, cada hora mueren innecesariamente más de 100 niños. Las lesiones no intencionales representan casi el 90% de estos casos. Los traumatismos causados por el tránsito son, de por sí, la principal causa de defunción entre los 15 y 19 años, y la segunda causa en los niños de 5 a 14 años. Muchos países de ingresos altos han podido reducir la mortalidad en la niñez debida a lesiones hasta 50% en los tres últimos decenios mediante la ejecución de estrategias multisectoriales e integrales para la prevención de las lesiones en los niños.

Un reciente estudio⁵³ revela que los accidentes son la segunda causa de muerte infantil en México entre niños de 0 a 4 años, además el 60 por ciento de los casos ocurren en el hogar.

Los accidentes más frecuentes entre niños de 0 a 4 años son: ahogamiento, broncoaspiraciones con objetos, traumatismos producidos por caídas, quemaduras y electrocuciones que suman alrededor de mil 300 muertes al año.

⁵² Fuente consultada: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/77762/1/WHO_NMH_VIP08.01_spa.pdf

⁵³ <http://www.notimex.com.mx/acciones/verNota.php?clv=269511>



En total, se estima que más de 25 mil casos se atienden en centros hospitalarios del país, de los cuales el 70 por ciento ocurre a pocos metros o en presencia de los padres o cuidadores; siendo los accidentes automovilísticos la principal causa de muerte en niños de 1 a 9 años, con un promedio de 950 defunciones al año.

El resultado del estudio indica que la segunda causa de fallecimiento infantil es el ahogamiento, con el 24.4 por ciento de los casos registrados, y uno de cada cuatro corresponden a menores de 4 años. Luego siguen las quemaduras e intoxicaciones que representan el 13.3 por ciento, seguidas de las caídas con 7.4 por ciento.

Asimismo, destaca que por cada 100 niños que nacen, dos mueren antes de cumplir un año por dificultades respiratorias, lo cual representaba 28 mil 900 defunciones en 2012, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)⁵⁴.

Según el Consejo Nacional de Población (Conapo), los estados donde se presenta más mortalidad infantil por accidentes son Puebla, Tlaxcala, Guerrero, Chihuahua, Oaxaca y Chiapas⁵⁵.

Los expertos sugieren contar con “kits” de seguridad para puertas, ventanas, enchufes, baños y cisternas, además poner lejos del alcance del niño objetos pequeños como monedas, juguetes desarmables y botones, ni permitir que corran cerca de las albercas y cisternas o intenten clavados en piscinas de baja profundidad.

La Dra. María Luisa Hernández Lagos, pediatra egresada de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y especializada en el Centro Médico Nacional Siglo XXI del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), señala que. “Los accidentes caseros son más frecuentes cuando los pequeños tienen hambre o están cansados, o bien, si son muy activos, están bajo el cuidado de personas diferentes a las habituales o se encuentran en distinto entorno. Asimismo, por lo general los imprevistos ocurren si los padres están ocupados o no tienen plena conciencia de los riesgos que el menor va adquiriendo a medida que crece”⁵⁶.

Las estadísticas revelan que es durante la temporada de vacaciones de verano los accidentes en niños se incrementan hasta 30 por ciento, siendo las consecuencias más frecuentes quemaduras, traumatismos craneo-encefálicos (golpes en la cabeza), fracturas en huesos largos (brazos y piernas) e intoxicaciones por ingesta de medicamentos y productos de limpieza.

El Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) ha informado que tan solo en el 2013, en México fallecieron por caídas 113 menores de 10 años y 961 adultos mayores de 65 años y más. Además, en el 58 por ciento de los casos por mortandad en las personas adultas mayores, las lesiones se originaron en el hogar⁵⁷.

El Grupo Parlamentario del PRI está convencido de que la prevención es la principal herramienta, por lo que proponemos hacer un llamado a las autoridades competentes, a efecto de que formulen recomendaciones para evitar accidentes en el hogar en esta temporada vacacional de verano 2015.

De conformidad con las consideraciones anteriores, quienes integramos la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, nos permitimos proponer a la Comisión Permanente, para su aprobación, el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Se exhorta al Sistema Nacional de Protección Civil a emitir recomendaciones para prevenir y protegerse de accidentes caseros durante la temporada de vacaciones de verano 2015.

⁵⁴<http://www.promocion.salud.gob.mx/cdn/?p=13433>

⁵⁵<http://www.actitudfem.com/hogar/mamas/consejos/principales-causas-de-mortalidad-infantil>

⁵⁶ Fuente consultada: <http://elheraldosp.com.mx/2014/08/02/accidentes-en-casa-mas-frecuentes-en-epoca-de-vacaciones/>

⁵⁷<http://www.gob.mx/salud/articulos/prevenir-caidas-para-disfrutar-las-vacaciones>



Segundo. Se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que, en el marco de sus facultades legales, coadyuve con el Sistema Nacional de Protección Civil, para informar a la población en general sobre la prevención de accidentes caseros durante la temporada de vacaciones de verano

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 22 de julio de 2015.

Fuentes:

<http://elheraldoslp.com.mx/2014/08/02/accidentes-en-casa-mas-frecuentes-en-epoca-de-vacaciones/>

<http://www.gob.mx/salud/articulos/prevenir-caidas-para-disfrutar-las-vacaciones>

<http://www.saludymedicinas.com.mx/centros-de-salud/salud-infantil/articulos/accidentes-casa-frecuentes-en-vacaciones.html>

<http://www.lineadirectaportal.com/movil/publicacion.php?id=254604&origen=t&seccionID=3&galeria=0&back=index.php>

http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/77762/1/WHO_NMH_VIP08.01_spa.pdf

<http://www.promocion.salud.gob.mx/cdn/?p=13433>

<http://salud.edomexico.gob.mx/html/article.php?sid=325#prevencion>



Del Dip. Mario Alberto Dávila Delgado, a nombre de Diputados integrantes de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a informar acerca de la situación actual del sistema nacional de salud de segundo y tercer nivel de atención que brindan las instituciones referidas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, INFORMEN A LA CIUDADANÍA Y A LOS DIPUTADOS FEDERALES, ACERCA DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD ENTORNO A LA SUPUESTA PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN QUE BRINDAN LAS INSTITUCIONES REFERIDAS; ASÍ MISMO PARA QUE LOS TITULARES DE ESTAS DEPENDENCIAS CELEBREN UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE SALUD DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A FIN DE QUE ACLAREN LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

El suscrito, Diputado **MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO**, a nombre de diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente, la presente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tutela el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4°:

“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD... Y ESTABLECERA LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CONFORME A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE ESTA CONSTITUCIÓN”.

Lo anterior con el objeto que toda persona esté en condiciones de acceder a un desarrollo biopsicosocial óptimo que le permita desenvolverse en su comunidad, transformar su entorno y la sociedad misma, así como acceder y elevar su calidad de vida.

En este tenor, es de reconocer que hablar de la salud implica un fenómeno multidimensional que el Estado Mexicano afronta de manera activa y efectiva, pese a un elemento que trastoca de manera sustancial la observancia a este derecho, es decir, el crecimiento polinomial de la población y que implica generar acciones innovadores que permitan asegurar todos y cada uno de los derechos humanos, sociales, económicos, culturales y ambientales de que gozamos cada uno de los mexicanos.

Bajo estos esquemas de la búsqueda del bienestar común, surge la imperiosa necesidad de garantizar el pleno derecho a la salud de todos los Mexicanos; tanto es así, que bajo cualquier auspicio de incertidumbre en este hecho, generará preocupación en la ciudadanía.



No obstante lo expuesto, dados los efectos de la globalización y del desarrollo de la tecnología y comunicaciones, en las últimas semanas, en las redes sociales y mediante volantes se ha divulgado una información que a la letra señala:

“ DIFÚNDELO

ATENCIÓN POR FAVOR!! No lo ignores compártelo. A partir del mes de agosto:El IMSS, ISSSTE, ISEMYM se convertirán en un solo SEGURO UNIVERSAL. Así que podrás asistir a recibir atención a cualquiera de estas instituciones; pero por enfermedades simples; por lo que respecta a las enfermedades crónico degenerativas saldrán del cuadro de cobertura. Ósea que ya nos van a costar si necesitas diálisis, cirugías, tratamiento para cáncer, hipertensión, etc. Todo tendrá un costo aunque seas asegurado, pensionado, solo habrá medicamento para lo básico, la insulina, tratamiento para la presión. cáncer será por cuenta de tu bolsillo.Ah, pero eso si nuestras cotizaciones serán las mismas y más altas.

El gobierno, no quiere que te enteres, ya que podría ocasionar una rebelión del pueblo que requiere de la atención médica. La justificación es que la seguridad social "está en quiebra", saqueo que hizo el gobierno y que nunca se le pidió rendición de cuentas. Difundir.”

Así como,

“ JAQUE!!! IMSS

REFORMA IMSS

- PRIVATIZAR IMSS (VENDERLO)
- SOLO SERVICIOS BÁSICOS.
- SIN ATENCIÓN A DIABETES, CANCER, HIPERTENSIÓN, ETC...
- PAGAR ASEGURADORA DE SERVICIOS SALUD PRIVADOS.

Y NOSOTROS CRUZADOS DE BRAZOS.

COMPARTE.”

Y,

“ IMSS

Hoy acudimos a consulta al seguro social ya que mi hija de 18 años es diabética y nos encontramos con la noticia que gracias a la nueva reforma de salud, pronto ya no tendrá derecho a insulina ya que el seguro dejará de cubrir muchos medicamentos para enfermedades crónicas entre ellas la diabetes.

Con un sueldo mínimo podremos comprar insulina que tiene un valor de 852 pesos.”

Se puede decir que dicho rumor tiene base en información no oficial que también circula en redes, de la cual destaca la siguiente:

- El Movimiento Nacional de Trabajadores del IMSS, lleva varias semanas difundiendo que el sindicato se vendió para aprobar las reformas mediante las cuales se hará desaparecer el Seguro Social. Según este movimiento, el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social está impulsando una generación de nuevas reformas integrales que dice, permitirían la privatización y/o subrogación de servicios como es el caso de laboratorio, cirugías y hasta de los servicios de intendencia.
- Martha Medina, enfermera activa con 24 de antigüedad en el Estado de México e Ismael Bautista, presidente del Movimiento de Trabajadores del Seguro Social, Jubilados, Pensionados y de Confianza, frente



a más de 250 trabajadores activos y jubilados del instituto, manifestaron que realizan los foros con el objetivo de que conozcan el trasfondo de las reformas que se proponen y que están basadas en el Seguro Universal. Añadieron que con este seguro más de 60 millones de derechohabientes perderán el derecho a la seguridad social, debido a que las unidades médicas sólo darán atención básica a las enfermedades prioritarias. Y explicaron que los pacientes que padezcan de alguna enfermedad crónica, como diabetes, cáncer, leucemia, entre otras, tendrán que pagar una póliza de seguro para que puedan ser tratados, como sucede en Estados Unidos.

- Asimismo, se han circulado fotos de supuestas listas con los costos que tendrán los diferentes servicios que otorga el IMSS.

Dicha situación ha provocado incertidumbre y un elevado desconcierto tanto en la población derechohabiente a los servicios de salud pública, así como de la población en general, lo cual de así considerarse por parte del Estado implicaría severas afectaciones y acciones que además de menoscabar los derechos antes referidos, van en detrimento de una importante infraestructura (humana, tecnológica, material y de obra pública) de entidades como el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como de la propia Secretaría de Salud y del Gobierno Federal.

En este sentido, resultaría improbable medir ciertamente el impacto que generan las redes sociales bajo las cuales se ha dispersado tal información. Pero tampoco es desconocido que hoy en día, éstas se han convertido en uno de los principales medios de comunicación e información. Tal y como lo explica Castells (1999), estamos en la era de la comunicación y la información, donde las nuevas tecnologías son dominantes, y es en este marco donde las redes sociales han cobrado una gran importancia.

Aun y cuando se ha catalogado como un medio que ofrece un canal de información inmanejable y vasto, se podría afirmar con certeza que está influyendo en la democratización de los sistemas políticos. Bajo esta aseveración, resulta inminente cuestionar a las autoridades competentes respecto a la veracidad de ésta información, sin menoscabo de sus atribuciones, y acudiendo al derecho de acceso a la información que tenemos los mexicanos, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese tenor, los datos que se difunden, aunque carecen de sustento al no haber sido emitidos por una Autoridad en la materia, como lo es la Secretaría de Salud, han causado en la ciudadanía incertidumbre, desconfianza y sobre todo molestia; y más aún por la indiferencia de la Autoridad Competente ante tales rumores.

Atento a lo anterior, como legisladores federales estamos conscientes que la vía legal para el caso de una privatización en el sector salud, consiste en Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y posteriormente las reformas a las Leyes secundarias; sin embargo, consideramos de suma importancia que ante la magnitud de los rumores, el Ejecutivo Federal esclarezca la situación del Sistema Nacional de Salud sobre todo la supuesta privatización de los servicios de segundo y tercer nivel que ofrecen el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Secretaría de Salud; estimando necesario que tales Titulares acudan ante la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados para esclarecer la autenticidad de la información en comento.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Comisión Permanente, la aprobación del siguiente: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN



UNICO .- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informen a la ciudadanía y a los Diputados Federales, acerca de la situación actual del Sistema Nacional de Salud entorno a la supuesta privatización de los servicios de salud de segundo y tercer nivel de atención que brindan las instituciones referidas; así mismo para que los titulares de estas dependencias celebren una reunión de trabajo con la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados a fin de que aclaren la situación actual del Sistema Nacional de Salud.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 20 de julio de 2015

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados. Diputado Presidente, Mario Alberto Dávila Delgado.- Rúbrica; Diputados Secretarios, María Elia Cabañas Aparicio, María de Jesús Huerta Rea, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, Fernando Salgado Delgado, Alma Marina Vitela Rodríguez, Raquel Jiménez Cerrillo, Eva Diego Cruz, Antonio Sansores Sastré y Carla Alicia Padilla Ramos.- Rúbricas; Diputados Integrantes, Miguel Ángel Aguayo López, Alliet Mariana Bautista Bravo, José Enrique Doger Guerrero, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Rubén Benjamín Félix Hays, Lizbeth Loy Gamboa Song, Blanca Jiménez Castillo, Simón Lomelí Cervantes, Ma. del Carmen Martínez Santillán, Martha Lucía Mícher Camarena, Marcelina Orta Coronado, Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco, Leslie Pantoja Hernández, Zita Beatriz Pazzi Maza, Micaela Rodríguez Zamora, Jessica Salazar Trejo y Juan Ignacio Samperio Montaña.- Rúbricas.

Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita la liberación de los recursos del FONDEN para atender los daños de mar de fondo en Guerrero.



SEN. ARMANDO
RÍOS PITER



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDEN PARA ATENDER LOS DAÑOS DE MAR DE FONDO EN GUERRERO

Quien suscribe, **ARMANDO RÍOS PITER**, integrante de la LXII Legislatura de este H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDEN PARA ATENDER LOS DAÑOS DE MAR DE FONDO EN GUERRERO, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el mes de mayo de 2015, el fenómeno conocido como Mar de Fondo, causó fuertes estragos en los estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca. Particularmente la entidad guerrerense padeció la mayor fuerza del irregular oleaje por más de cinco días en nueve municipios de Guerrero y el Puerto de Acapulco, dejando severos daños en viviendas, hoteles, enramadas, locales, restaurantes, condominios y villas.

El saldo de los daños 24 sociedades cooperativas de deportes acuáticos y pesquera y 289 cooperativas de diferentes giros, 159 parianeros, destruyó 701 viviendas, 459 enramadas, 178 restaurantes, 106 locales comerciales, tres condominios, seis hoteles, una villa, de acuerdo a datos de Protección Civil del Estado de Guerrero.

En la región de la Costa Grande los municipios con mayores afectaciones son Coyuca de Benítez con 259 viviendas, 128 enramadas, 10 restaurantes, dos hoteles y una villa en el poblado del Carrizal.

El informe detalla que los poblados con más daños fueron Paya Azul, el Carrizal, la Barra, Mitla y la Estación, todos del municipio en comento.

La historia no es distinta para el municipio de Tecpan de Galeana, donde fueron destruidas 166 viviendas y 69 enramadas en los poblados de la Estación, Michigan, Boca Chica, Laguna de Nuxco y Puerto General Vicente Guerrero.

En el municipio de Benito Juárez, en la Cabecera, San Jerónimo, se dañaron 177 viviendas y 65 enramadas, ubicadas en el Llano Real y Playa Paraíso.

Otros municipios que reportaron importantes daños por el oleaje son las poblaciones de Petatlán, Cuajiniculapa, Copala y Marquelia.

Ante la emergencia el pasado 6 de mayo de 2015, el Pleno de la Comisión Permanente con fundamento en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales"; y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias



FONDEN" (LINEAMIENTOS), aprobó un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que exhortaba la Secretaría de Gobernación, a efecto de que procediera a emitir una declaratoria de emergencia como consecuencia de los daños ocasionados por el fenómeno conocido como "mar de fondo", en los estados de Guerrero, Oaxaca, Colima y Sinaloa, y permitir el inmediato acceso a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN).

El fondo para la Atención de Emergencias es un instrumento financiero que busca responder de manera inmediata y oportuna, proporcionando suministros de auxilio y asistencia a la población que se encuentra ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un fenómeno natural perturbador. Está a cargo de la Secretaría de Gobernación y se activa a través de la emisión de una Declaratoria de Emergencia.

Los insumos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN son adquiridos por la Secretaría de Gobernación y entregados directamente por sus proveedores a las autoridades de las entidades federativas. El proceso se encuentra regulado en el *"Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN"* publicado en el D.O.F. el 3 de julio de 2012.

El pasado 7 de mayo de 2015, fue emitida una Declaratoria de Emergencia para los municipios de Acapulco de Juárez, Tecpan de Galeana, Benito Juárez y Coyuca de Benítez del estado de Guerrero, por las inundaciones causadas por el fenómeno Mar de Fondo. La declaratoria es por los daños de la inundación costera ocurrida entre los días 2 al 4 de mayo del presente año. La Secretaría de Gobernación informó que a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil se emitió la Declaratoria de Emergencia para que los cuatro municipios guerrerenses tengan acceso a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias.

La declaratoria es por los daños de la inundación costera ocurrida entre los días 2 al 4 de mayo del presente año.

Sin embargo, a la fecha los recursos de dicho fondo, de acuerdo a la versión de presidentes municipales, organizaciones civiles y el sector empresarial, no hay llegado a sus respectivos destinos. La reconstrucción de los daños han estado a cargo de la población civil y del sector empresarial, por lo que a dos meses de los hechos, consideramos de la mayor importancia responder a la demanda de estos municipios para acelerar la liberalización de los recursos de dicho fondo.

Por lo anteriormente fundado y motivado sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, de obvia y urgente resolución la siguiente proposición con:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Gobernación la inmediata liberalización de los recursos del FONDEN, aprobados a partir de la Declaratoria de Emergencia del pasado el 7 de mayo de 2015 para atender los daños causados a la población civil y al sector económico del Estado de Guerrero, a consecuencia de los efectos del fenómeno conocido como del Mar de Fondo. Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 21 de julio de 2015.

Suscribe

ARMANDO RÍOS PITER
Senador por el Estado de Guerrero

De la Dip. Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Energía y al Director General de Petróleos Mexicanos a enviar un informe sobre los recursos económicos destinados al Programa Cine Móvil; asimismo, informen sobre los programas de capacitación que llevan a cabo para evitar accidentes de trabajo en Petróleos Mexicanos.



DIP. LILIA
AGUILAR GIL



CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE ENERGÍA PEDRO JOAQUÍN COLDWELL Y AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS EMILIO RICARDO LOZOYA AUSTÍN, A FIN DE QUE ENVÍEN UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS AL PROGRAMA CINE MÓVIL; ASIMISMO INFORMEN SOBRE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE LLEVAN A CABO PARA EVITAR ACCIDENTES DE TRABAJO EN PETRÓLEOS MEXICANOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA LILIA AGUILAR GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

La que suscribe, diputada federal **LILIA AGUILAR GIL**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 58 y el 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Energía Pedro Joaquín Coldwell y al Director General de Petróleos Mexicanos Emilio Ricardo Lozoya Austín, a fin de que envíen un informe detallado sobre los recursos económicos destinados al Programa Cine Móvil; asimismo informen sobre los programas de capacitación que llevan a cabo para evitar accidentes de trabajo en Petróleos Mexicanos, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

En diferentes medios de comunicación se contempla que Petróleos Mexicanos (PEMEX) con el objetivo de reforzar la cultura de seguridad y reducir al mínimo los accidentes, ha producido desde 2009 un promedio de tres películas al año con una inversión de aproximadamente 31 millones de pesos cada una, como parte del programa *Cinetransformer*.

El programa de difusión de información en materia de seguridad es producido por *Cinetransformer*, una empresa internacional con operaciones en México, Europa, Estados Unidos, Canadá, Brasil y Argentina, con más de 20 años de experiencia realizando campañas de promoción, capacitación y sensibilización para las 500 empresas más importantes del mundo.

Los filmes se pueden ver a través de cine móvil en un tráiler de 16.5 metros que llega a los centros de trabajo, donde se despliega, se abre y se crea una sala de proyección para exhibir películas que pretenden concientizar, culturizar y hacer entender al trabajador lo que es la industria y sobre todo la relevancia del cuidado de aspectos de seguridad personal, industrial y del medio ambiente.

Las películas producidas por Pemex -a través de su filial Pemex Exploración y Producción (PEP) se realizan con actores profesionales – entre ellos Fernando Ciangherotti, Andrés García, Sergio Meyer, Julio Camejo, Alejandro Camacho, Liz Vega, Rosa Gloria Chagoyán, entre otros, que permite la identificación del trabajador con el relato, ya que se entremezcla una historia de ficción dramatizada que vincula casos reales. Los guiones están contruidos con base en situaciones cotidianas y están filmados en escenarios reales como una plataforma, una batería de separación, un pozo o en los hospitales de Pemex.



De acuerdo a una investigación realizada por El Universal, en el Portal de Obligaciones de Transparencia, la empresa Cinetransformer SA de CV cuenta con tres contratos otorgados por la subsidiaria PEP desde 2009 y hasta 2013, por 564 millones de pesos.

Los contratos, el último recibido en 2013, fue por adjudicación directa a través de la Subdirección de Administración y Finanzas de PEP.

Datos de Cinetransformer en Pemex Exploración y Producción (PEP) desde su inicio en 2009:

- Han producido 18 películas de 45 minutos de duración cada una.
- Los filmes han sido vistos por más de 850 mil personas.
- Usan unidades móviles con capacidad para 92 personas, utilizando entre siete a 10 unidades simultáneas en las diferentes instalaciones petroleras.
- Los trailers, los cuales tienen una estructura de acero y aluminio con aislante térmico y de ruido, cuentan con 11 bocinas, sonido digital y un proyector de alta definición LCD.
- Temas de películas: salud en el trabajo, procedimientos preventivos, el robo de combustibles, entre otros.

Llevar trailers de estas dimensiones a ciudades pequeñas para proyectar las películas es complicado, representará mucha actividad con tránsito y aplicar una logística compleja que genera elevados costos por lo que es importante conocer si éstos se subsanan con la reducción significativa de accidentes de trabajadores de Petróleos Mexicanos por lo que queremos conocer si ¿realmente la inversión en las mencionadas películas de prevención han sido factor determinante para que la tasa de incidentes de trabajo que han costado la vida o importantes lesiones a empleados, ha tenido una disminución?

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Energía Pedro Joaquín Coldwell y al Director General de Petróleos Mexicanos Emilio Ricardo Lozoya Austin, a fin de que envíen un informe detallado sobre los recursos económicos destinados al Programa Cine Móvil; asimismo informen sobre los programas de capacitación que llevan a cabo para evitar accidentes de trabajo en Petróleos Mexicanos.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 21 de julio de 2015.

DIP. LILIA AGUILAR GIL

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la acción emprendida por el Gobierno del estado de México para solicitar la declaración de alerta de género en 11 municipios.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SE CONGRATULA POR LA ACCIÓN EMPRENDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE ALERTA DE GÉNERO EN ONCE MUNICIPIOS; ASIMISMO, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS RESTANTES, PARA ACTUAR DE MANERA CONGRUENTE CON LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES PARA VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La violencia feminicida transgrede los derechos humanos en los ámbitos público y privado, implica conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado aun cuando se trate de mujeres y niñas aniquiladas debido al odio en razón de su género. El delito del feminicidio⁵⁸ se concentra principalmente en ocho entidades federativas: Estado de México, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero, Baja California, Jalisco, Michoacán y Veracruz de acuerdo con el *Estudio nacional sobre todas las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres*⁵⁹.

Datos del mismo estudio revelan que en el Estado de México, se cometen el 20 por ciento de los *feminicidios* del país, principalmente en Ecatepec, Nezahualcóyotl y Toluca. Le siguen Ciudad Juárez, Chihuahua donde se concentra el 9.44 por ciento de estas muertes; el Distrito Federal con el 8.35 por ciento seguido por las ciudades de: Tijuana, Acapulco, Jalisco y Zapopan, Morelia y Lázaro Cárdenas, así como el puerto de Veracruz.

Existen diversos acercamientos multidisciplinarios para comprender el origen y el propósito de esta forma de violencia, para algunos estudiosos del tema, comprende:

“...la violencia extrema contra las mujeres y niñas. Representa una experiencia de terror continuo, donde figuran humillación, desprecio, maltrato físico y emocional, hostigamiento, violencia sexual, incesto, abandono, sin embargo, es importante precisar que no toda violencia que ocasiona la muerte de una mujer puede ser considerada como feminicidio, porque cuando el género de la víctima es irrelevante para la persona que la asesina, se trata de un asesinato no feminicida”.

⁵⁸Tipificado en el artículo 325 del Código Penal Federal. Implica privar de la vida a una mujer por razones de género, las cuales pueden encuadrarse en siete circunstancias y se castiga con hasta sesenta años de prisión y mil días de multa.

⁵⁹Ver.

<http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/103/1/images/1PresentacionResultadosEstudioNacionalsobrelasFuentesOrigenes.pdf>



El Femicidio muestra que la violencia contra las mujeres es social y generalizada, como resultado de las relaciones de inequidad de género, que no es "natural" y se genera en un contexto social permisible a esa violencia⁶⁰.

Este lacerante acto afecta no solamente a las víctimas y a sus familiares, sino a toda la sociedad, en virtud de que implica una acción de violencia y un rechazo sistemático contra las niñas y mujeres.

Resolver esta problemática social, demanda instrumentar campañas progresivas e intensivas de fomento al respeto entre géneros y a la dignidad humana, sin discriminación alguna. Sin duda alguna, la prevención es clave para que descienda el número de casos en el país.

Para lograr su erradicación debe trabajarse en un modelo de justicia que evite la impunidad, es necesario capacitar y sensibilizar a los agentes del ministerio público que integren los expedientes con las pruebas fehacientes para la deliberación del juez. Aunado a ello, se requiere armonizar los códigos penales estatales con base en principios mínimos asociados al respeto integral de las personas.

Otro factor que coadyuva a erradicar esta conducta criminal se vincula con el conjunto de acciones interinstitucionales de los gobiernos estatales como el transporte público seguro para ellas; los centros de justicia; líneas directas de asesoría y atención inmediata; capacitación a las autoridades investigadoras del delito y otras que se conjugan con los esfuerzos de las instancias federales como el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ambas de la Secretaría de Gobernación.

Los avances logrados a la fecha no serían posibles sin la invaluable aportación de las organizaciones de la sociedad civil, como el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio⁶¹, entre otros y, especialistas de la academia como el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) de la Universidad Nacional Autónoma de México, que en mucho contribuyeron para el diseño del protocolo que permite dictaminar de manera objetiva si ha lugar o no a solicitar la emisión de la alerta de género.

Cabe destacar que el 25 de noviembre de 2014 la Fiscalía Especializada para Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra) de la Procuraduría General de la República presentó los Protocolos⁶² de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio y para la Violencia Sexual.

⁶⁰Ver. http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/que_es_el_femicidio

⁶¹Esta asociación ciudadana denunció que la CONAVIM entre 2011 y 2014 solo erogó el 49 por ciento de los siete millones de pesos destinados para el mecanismo de Alerta de Género, aun cuando se tenían antecedentes de trece solicitudes para declarar la Alerta en diez entidades del país. Asimismo reportó que de acuerdo a sus cifras, entre 1985 y 2010 fueron asesinadas 36 mil 600 mujeres; mientras que en 2012 y 2013 la cifra rebasó las 3 mil 800 víctimas, de los cuales, sólo el 15.75 por ciento de los casos fueron investigados como femicidio.

Cfr. http://www.google.com.mx/url?url=http://centroprodh.org.mx/sididh_2_0_alfa/%3Fp%3D40952&rct=j&rm=1&q=&esrc=s&sa=U&ei=zDCgVYypN4qgyATY2bG4DA&ved=0CCUQFjAD&usq=AFQjCNHW80yNcTZ38QjbehM9-zRpUu26nQ

⁶²Cfr. <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/68306>



Ante este panorama, el pasado 9 de julio el titular del Poder Ejecutivo del gobierno del Estado de México, solicitó la declaración de Alerta de Género para los municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán y el Valle de Chalco. El gobernador añadió que con esta acción se accederá a recursos que permitan fortalecer los esfuerzos institucionales y los programas especializados para atender a las víctimas y prevenir este delito que, aseguró, de 2012 a la fecha la incidencia en el Estado de México ha sido de 1.75 casos por cien mil habitantes.

En este marco, reveló que desde que fue tipificado el delito en esa entidad (2011) a la fecha, se registraron 209 casos de los cuales 130 fueron judicializados y 67 tienen sentencias condenatorias que alcanzan los sesenta años de prisión⁶³.

Como se advirtió al inicio de las consideraciones, existen otras entidades federativas con cifras crecientes en materia de violencia contra las mujeres, si bien, existen acciones de carácter jurídico y administrativo que avanzan de manera gradual, se ha demostrado que la voluntad del de las autoridades, es fundamental para lograr un cambio que asegure el derecho efectivo de mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por la acción emprendida por el gobierno del Estado de México para solicitar la declaración de Alerta de Género en once municipios de esa entidad; asimismo, hace un respetuoso exhorto a los titulares del Poder Ejecutivo de las treinta y un entidades federativas restantes, para actuar de manera congruente con la promoción y protección de los derechos de las niñas y mujeres para vivir una vida libre de violencia.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente a los 22 días del mes de julio del año dos mil quince.

⁶³ Consultado el 10 de julio de 2015 en el Diario Reforma, sección ESTADOS, p. 12.



Del Dip. José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a tomar las medidas necesarias para vigilar y transparentar lo necesario respecto a la reestructuración de la deuda del estado de Coahuila.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA VIGILAR Y TRANSPARENTAR TODO LO NECESARIO RESPECTO A LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA DEL ESTADO DE COAHUILA CON LA FINALIDAD DE SEGUIR PERJUDICANDO A LOS COAHUILENSES.

El que suscribe, diputado **JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo, con base a las siguientes

Consideraciones

I.- Como es del conocimiento del pueblo de México, en el estado de Coahuila se cometió uno de los fraudes-robos-desfalcos más grandes de que se tenga memoria. Humberto Moreira, siendo gobernador del estado, falsificando documentos, engañando al Congreso y a los ciudadanos de ese estado, solicitó la autorización al Legislativo local para endeudar al mismo por un monto superior al de 30 mil millones de pesos en 2011.

Dicho monto nunca fue usado por el gobierno para combatir la pobreza, atender la educación o construir infraestructura sino para desaparecerlo mágicamente. Con el transcurso del tiempo en Estados Unidos se han ido profundizando diversas investigaciones donde funcionarios ligados al gobierno de Humberto Moreira han sido detenidos y se les ha decomisado grandes cantidades de dólares, otras personas se han acogido al programa de testigos protegidos y han confesado como el gobierno estatal desvió los recursos para sí.

En el estado de Coahuila cada vez se enteran los ciudadanos como en el estado de Texas de la unión americana aparecen propiedades y negocios de personas ligadas a Humberto Moreira, que se han enriquecido exorbitante y velozmente.

II.- En México se han presentado infinidad de denuncias penales sin que las mismas hayan sido atendidas, por el contrario al parecer, todas las denuncias se han estado archivando.

Tanto en la Procuraduría Estatal como en la Procuraduría General de la República ciudadanos y organizaciones civiles han presentado pruebas y documentos para pedir se aplique la ley sin que hasta la fecha hayan sido atendidos.

III.- Nos enteramos recientemente que el gobierno de Coahuila está reestructurando la deuda del estado; sin embargo, lejos de alegrarnos tal hecho, es motivo de preocupación porque en esa reestructuración encontramos más anomalías o la confirmación de todas las que se han denunciado, pues a simple vista se nota como se está jugando con el futuro y bienestar de los coahuilenses.

Véase si no: por los medios de comunicación nos enteramos, porque el gobierno estatal no ha proporcionado información precisa, sobre las condiciones en que se está reestructurando la deuda y los montos de la misma. Según los medios de comunicación, tenemos el siguiente panorama:



- Se ha contratado un crédito por 36 mil 767 millones de pesos, para el proceso para la reestructuración de la deuda.
- Al parecer al 30 de junio de este año la deuda bancaria del Estado era de 36 mil 365 millones 413 mil pesos.
- El gobierno alegó que las condiciones de tasa de interés, que no fueron reveladas, generará ahorros netos para el Estado por un monto en estimado de 3 mil 100 millones de pesos.

Esto se trata de una segunda reestructura. La primera se concretó el 30 de septiembre de 2011, tras revelarse el monto de los pasivos contraídos en el gobierno de Humberto Moreira.

Se sabe que el 29 de noviembre pasado, el Congreso local aprobó al Estado contratar una línea de crédito por hasta 38 mil millones de pesos para la reestructuración de la deuda masiva heredada por el Gobierno de Humberto Moreira.

Pese a que durante tres años y tres meses la Administración de Rubén Moreira ha destinado 10 mil 559 millones de pesos al pago de la deuda bancaria que le heredó su hermano Humberto Moreira, los coahuilenses deben nuevamente casi la misma cantidad que hace cuatro años.

IV.- Según el Informe del Proceso de Reestructuración de la Deuda Bancaria, publicado en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas, al cierre de 2011 los pasivos bancarios eran de 35 mil 551 millones 843 mil 795 pesos. Al cierre del primer trimestre de 2015, la deuda bancaria del Estado era de 33 mil 564 millones 935 mil pesos.

Pero la deuda en realidad no ha bajado, pues se suma la contratación de un crédito por 2 mil 536 millones 593 mil pesos obtenido en marzo para el pago de proveedores pendiente, que fue otra herencia de Humberto Moreira.

V.- El jueves, el Gobierno de Coahuila concretó la reestructura de los pasivos estatales, con la contratación de varios créditos por 36 mil 767 millones de pesos, y plazos a pagar que irían desde los 20 a 30 años.

Los nuevos plazos implicarán que parte de la deuda de los coahuilenses se haya prolongado 14 años más del plazo original de 20 años con el que se contrató en 2011.

VI.- Así, pareciera que estos pagos en tres años han servido sólo para los intereses, al abonarse poco más de diez mil millones de pesos, pero bajando solamente el endeudamiento alrededor de dos mil.

VII.- Por lo anterior, considero que necesitamos datos concretos, serios por parte de las autoridades, y en esa razón y toda vez de que se trata de fondos federales, es necesario que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe de manera veraz a la opinión pública sobre dicho proceso de reestructuración de la deuda.

Por lo expuesto y fundado, se propone a esta soberanía, como de urgente y obvia resolución, el siguiente



PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de la manera más atenta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe a la opinión pública el proceso de reestructuración de la deuda pública efectuado por el gobierno de Coahuila a la deuda masiva heredada por el exgobernador Humberto Moreira.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de la manera más atenta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a sus facultades, vigile estrictamente ese proceso de reestructuración de deuda y se evite hacer más cargas económicas al estado de Coahuila.

Tercero.- Se informe a la opinión pública por parte de la Procuraduría General de la República el estado en que se encuentran las diversas denuncias hechas en contra de los funcionarios que falsificaron documentos y endeudaron al estado de Coahuila, cuya deuda la están pagando los ciudadanos.

México, Distrito Federal, a 22 de julio de 2015.

DIP. JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS

Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a presentar un informe sobre las acciones emprendidas para atender las necesidades de las poblaciones de los municipios del estado de Chiapas afectados por el sismo del 7 de julio de 2014.



SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno, la presente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO A PRESENTAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE**

LAS POBLACIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS AFECTADOS POR EL SISMO DEL 7 DE JULIO DE 2014, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 7 de julio de 2014 el Servicio Sismológico Nacional (SSN) reportó un sismo con magnitud 6.9 localizado en las cercanías de Tapachula, en el estado de Chiapas. El sismo, ocurrido a las 6:23 horas, fue sentido fuertemente en diversas localidades del estado de Chiapas y zonas aledañas. Las coordenadas del epicentro son 14.75 latitud N y -92.63 longitud W y la profundidad es de 60 km.

El sismo ocurrió cerca de la frontera entre México y Guatemala, cerca de Puerto Madero, México, y alrededor de 200 km de Ciudad de Guatemala, Guatemala. Este evento sísmico se presentó en una región sísmicamente activa, la cual han producido varios eventos de M 7.0 o superior desde 1902.

Los municipios chiapanecos que más daños presentaron luego del evento sísmico son: Tapachula, Unión Juárez, Tuzantán, Frontera Hidalgo, Suchiate, Siltepec y Huixtla; y otros 17 municipios de las regiones Soconusco, Sierra e Istmo Costa registraron afectaciones.

En su momento, las autoridades de protección civil del estado de Chiapas, reportaron que más de 9 mil construcciones presentaron afectaciones, de 3 mil viviendas presentaron daños graves, al menos 70 de ellas colapsadas en su totalidad.

En el caso de los habitantes del municipio de Huixtla, los representantes del Comité de Reconstrucción de Viviendas (el cual se creó con motivo al seguimiento del censo de viviendas afectadas por el sismo) señalan que cuentan con un padrón de 329 personas con daño total, 248 con daños parciales y 402 con daños menores, así como 13 familias reubicadas.

Según relatan los representantes del Comité de Reconstrucción de Viviendas del municipio de Huixtla con la construcción de 100 viviendas en el año 2014 y para el 2015 se suspendieron por falta de pago por parte de la dependencia a la constructora que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano designó para tales obras de los municipios de Huixtla y Tuzantán.



Sin embargo, a finales del año pasado e inicios del 2015 se suscitaron una serie de irregularidades en cuanto a los trámites administrativos de pago a la constructora, alargando más la conclusión de las ya iniciadas, así como los pagos parciales y menores a los afectados. Esto lo cubrirían mediante un crédito ante BANOBRAS, según lo acordado el 30 de mayo del 2015 en la ciudad de México con la Lic. Karla Delgado, Coordinadora para la zona sur de SEDATU. Acuerdos que tampoco se cumplieron.

Finalmente, el día 30 de junio del año 2015, se reunieron en la ciudad de Huixtla, Chiapas, el Delegado Estatal de la SEDATU y la Sub Delegada de la SEDATU, junto con miembros del Ayuntamiento y representantes del Comité de Reconstrucción de Viviendas. En dicha reunión se llegaron a los siguientes acuerdos:

Primero.- La delegación de la SEDATU en Chiapas, se compromete que a más tardar el día miércoles 01 de julio del año 2015 se haga entregar en las oficinas centrales debidamente requisitadas las estimaciones de la empresa ORAMAS para que esta documentación se remita a la brevedad a Banobras para su gestión y pago.

Segundo.- Con respecto a la atención de daños menores se deberán atender en un término no mayor a 15 días, cabe hacer mención que con respecto al suministro de materiales se llevaran a cabo a partir del día 20 de julio del presente año. Con relación a los daños parciales la empresa reiniciara los trabajos de la reconstrucción en el transcurso de esta semana.

Tercero.- Se aclara que el comité de reconstrucción no ha manejado ni manejará recurso alguno relacionado con el fondo de desastres naturales (FONDEN) ya que estos recursos son a través de BANOBRAS y la empresa contratada para tal fin,; siendo su función la de coadyuvar al seguimiento de la reconstrucción.

Cuarto.- Cabe Hacer mención que los recursos del FONDEN son recursos federales, ajenos a cualquier partido político, para lo que su condicionamiento podrá ser sancionado por la FEPADE.

Lamentablemente estos acuerdos no se cumplieron, en franca violación al párrafo séptimo del artículo 4º constitucional.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a presentar un informe a esta soberanía sobre las acciones emprendidas para atender las necesidades de las poblaciones de los municipios del estado de Chiapas afectados por el sismo del 7 de julio de 2014.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que a través de su delegación en Chiapas se cumpla con los acuerdos pactados el 30 de junio de 2015 con el Comité de Reconstrucción de Viviendas del municipio de Huixtla.

TERCERO. Se solicita a esta H. Soberanía que tenga a bien considerar esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 22 del mes de julio del 2015.



Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a informar sobre los asilos públicos existentes en la República Mexicana.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A QUE RINDA UN INFORME SOBRE LOS ASILOS PÚBLICOS EXISTENTES EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en México refiere en su artículo 3° que éstas son, aquellas que tienen 60 años o más de edad y tienen todos los derechos que se encuentran plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁶⁴

El estudio realizado por el Consejo Nacional de Población en México (CONAPO) “Proyecciones de la Población 2010-2050”, indica que en 2010 había 7.1 millones de adultos mayores y que en 2020 la cifra aumentara a 9.8 millones.⁶⁵

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI, para el año 2050 en México se tendrá una población total de 132 millones de habitantes, de quienes 12.5 millones corresponderán al grupo de 60 y más años, uno de cada cuatro habitantes será considerado adulto mayor.⁶⁶

Es evidente que conforme transcurre la edad de una persona los riesgos de tener problemas de salud se incrementan y, por el contrario, las posibilidades de generar ingresos se ven reducidas por razones biológicas o por las condiciones laborales. En este sentido, la población de adultos mayores constituye otro de los grupos vulnerables.

Asimismo, datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en México, 43 por ciento de los adultos mayores se encuentran en situación de pobreza multidimensional; a modo a que en ciertos casos los adultos mayores no cuentan con seguro de pensión o jubilación.⁶⁷

⁶⁴ Derechos de los Adultos Mayores, Comisión Nacional de Los Derechos Humanos, [En línea] consultado 25/06/2015, Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/cartillas/9%20cartilla%20Derechos%20adultos%20mayores.pdf>

⁶⁵ Aspectos Generales de los Resultados de las Proyecciones de Población, SEGOB, consultado 26/06/2015, [En línea] Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Aspectos_Generales_de_los_resultados_de_las_Proyecciones_de_Poblacion.

⁶⁶ Condiciones Sociales y Calidad de Vida en el Adulto Mayor: Experiencias de México, Chile y Colombia, consultado 25/06/2015, [En línea] Disponible en: http://www.cucs.udg.mx/revistas/libros/CONDICIONES_SOCIALES_Y_CALIDAD_DE_VIDA_ADULTO_MAYOR.pdf



De igual forma, muchas personas de la tercera edad son desamparadas por su propia familia, debido a que dejan de ser económicamente productivos o no hay quien se haga responsable de su cuidado, dejándolos en el abandono y expuestos a cualquier tipo de peligro, llevándolos al aislamiento y la soledad.

En consecuencia, las familias de los adultos mayores debido a sus propias ocupaciones, no pueden estar al pendiente de ellos, ocasionando que se queden en el abandono o sean remitidos a los asilos.

Las instituciones que atienden a las personas de la tercera edad se han ido incrementando, con el objetivo de proporcionar cuidados a personas que no cuentan con familia o que no tienen las condiciones necesarias para brindarles atención. Las instituciones de asistencia privada son entidades con presupuesto propio y bienes de propiedad particular, generalmente están conformadas como fundaciones o asociaciones.⁶⁸

Sin embargo, no todas estas instituciones cuentan con la infraestructura adecuada o carecen de los medios para subsistir.

Tal es el caso de los 16 adultos mayores que fallecieron en el asilo “Hermoso Atardecer” a causa de un incendio el pasado 23 de junio del presente año, el cual devastó sus instalaciones, ubicadas en una zona rural de Mexicali.⁶⁹

Asimismo, se debe precisar que gran parte de los adultos mayores que se encontraban en el asilo, son personas que habían sido abandonadas por sus familiares o que se encuentran en situación de calle.

Aunque no se tenía la certeza de las causas del siniestro, el pasado 25 de junio del año en curso, el diario Milenio dio a conocer una nota en la que los peritajes que realizaron los bomberos en el asilo de Mexicali indicaron que el incendio había sido de manera intencional, ya que se encontraron restos de cajas quemadas en el punto suroeste de la cerca perimetral de madera.⁷⁰

Esta tragedia nos recuerda lo que sucedió hace seis años en la guardería ABC en Hermosillo, Sonora, donde fallecieron 25 niñas y 24 niños, a la fecha no se han castigado a los verdaderos responsables que provocaron el incendio.

Con base en los hechos anteriormente mencionados, se está ante un escenario donde la impartición de justicia no ha sido eficaz ni satisfactoria ya que se ha demostrado que hubo una serie de complicidades y corrupción que originaron el incendio.

Ante ello, ahora se tiene la situación de los adultos mayores fallecidos en el asilo “Hermoso Atardecer”, el sufrimiento y daño por lesiones de diferentes grados ha sido un fuerte golpe, así como por la forma en que se registró el siniestro.

⁶⁷ 10.9 Millones de Adultos Mayores en México: INEGI, La Crónica, consultado 25/06/2015, [En línea] Disponible en: <http://www.cronica.com.mx/notas/2013/785717.html>

⁶⁸ Asilos del D.F sin ley que rija su operación, [En línea] CONAPRED, Consultado 2/07/2015, Disponible en: http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=519&id_opcion=267&op=448

⁶⁹ Incendio en Asilo mata a 16 Adultos Mayores, El Diario MX, consultado 26/06/2015, [En línea] Disponible en: http://diario.mx/Nacional/2015-06-23_dce52b11/incendio-en-asilo-mata-a-16-adultos-mayores/

⁷⁰ Intencional, incendio en el asilo BC: bomberos, Grupo Milenio, Consultado 26/06/2015, [En línea] Disponible en: http://www.milenio.com/estados/Intencional-incendio_en_el_asilo_en_BC-_bomberos_0_542946070.html



Por lo que las autoridades federales y estatales deben hacer justicia llegando al fondo de dicho hecho y que la impunidad no se vuelva a hacer presente ante una tragedia de tal magnitud.

De manera que, la Comisión Permanente de este H. Congreso, debe manifestarse para que el caso no se convierta en un número más de la impunidad que prevalece en él país.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, a que rinda un informe detallado sobre los asilos públicos existentes en la República Mexicana.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 21 días del mes de julio de 2015.



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas a fortalecer las acciones para prevenir y evitar el robo a cuentahabientes transeúntes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PREVENIR Y EVITAR EL ROBO A CUENTAHABIENTES Y TRANSEÚNTES.

Los suscritos, Senadores de la República, integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 21, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, la cual comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva.

El párrafo segundo del artículo 2º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Se trata de garantizar que la gente cuente con la libertad, la confianza y la tranquilidad para realizar sus actividades cotidianas y que tenga la certeza de recibir la atención y la protección de las autoridades.

De esta manera, la seguridad pública se entiende no solo como la prevención del delito, sino también la atención rápida y eficiente de los actos delictivos y su correspondiente sanción. Pese a ello, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014, revela los siguientes datos correspondientes a 2013:

- El 33.9% de hogares fue víctima de algún delito.
- Se generaron 33.1 millones de delitos asociados a 22.5 millones de víctimas.
- Existen 28,224 víctimas por cada 100 mil habitantes mayores de 18 años, cifra que representa un aumento de 3.2% respecto a 2012.
- En el 73.3% de los delitos, no se inició averiguación previa.
- El 58.1% de la población de 18 años y más, manifiesta que su principal preocupación son la inseguridad y la delincuencia.
- El 73.3% de la población de 18 años y más percibe “inseguridad”, en su entidad federativa.
- El delito más frecuente fue el de “Robo o asalto en la calle o en el transporte público” con un 29.6%, seguido por el de “extorsión” con un 23.6%.



- Se denunció el 9.9% de los delitos, de los cuales el 62.7% llevó al inicio de una averiguación previa ante el Ministerio Público.
- Del total de delitos, se inició averiguación previa en el 6.2% de los casos.

Lo anterior refleja un problema de orden estructural así como una falta de cercanía entre la ciudadanía y las autoridades. De las razones que brindaron los encuestados para no denunciar destacan: “la pérdida de tiempo” y la “desconfianza en la autoridad”.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, observamos con preocupación que la incidencia delictiva ha aumentado en todo el territorio nacional, y que además prevalece la desconfianza por parte de la ciudadanía hacia las autoridades. En este sentido, consideramos necesario que se implementen las acciones necesarias que permitan garantizar la seguridad de la población en general.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión **exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas para que en el marco de sus atribuciones, fortalezcan las acciones** para prevenir y evitar el robo a cuentahabientes y transeúntes.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 22 días del mes de julio de 2015.

Atentamente



De la Dip. Raquel Jiménez Cerrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los grupos parlamentarios de ambas Cámaras del Congreso de la Unión a transparentar los recursos que les han sido otorgados, antes de que concluya la LXII Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE AMBAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A TRANSPARENTAR LOS RECURSOS QUE LES HAN SIDO OTORGADOS, ANTES DE QUE CONCLUYA LA LXII LEGISLATURA.

La que suscribe, Diputada **RAQUEL JIMÉNEZ CERRILLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78 Constitucional, así como 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En la presente legislatura, el Congreso de la Unión dio un paso fundamental en materia de transparencia gubernamental en cuanto a legislación, pues el 7 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia; de igual forma el pasado 4 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

La Ley en comento da efectividad al derecho humano de acceso a la información, garantizando el principio de máxima publicidad de los datos en manos de las autoridades de los tres niveles de gobierno, que exige a todos los sujetos obligados a transparentar los montos y el ejercicio de recursos públicos; velándose de esa manera la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

SEGUNDA.- Asimismo, es de reconocer el gran avance del Congreso de la Unión, al incorporar en la legislación en comento a los grupos parlamentarios de ambas cámaras como sujetos obligados. Lo anterior es así ya que aun y cuando éstos son destinatarios de sumas importantes de recursos públicos, no estaban obligados a transparentar, su manejo y aplicación. Al respecto, es menester señalar que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) emitió dos informes, evidenciando la opacidad con la que los grupos se desempeñan, destacándose medularmente lo siguiente:

- Auditoría financiera y de cumplimiento: 13-0-01100-02-0038, mediante la que se fiscalizó el presupuesto asignado **a la Cámara de Diputados**. En 2013, a la Cámara de Diputados le fue asignado **un presupuesto por 6,960.82 millones de pesos**, de los cuales, **1,684.53 millones de pesos fueron destinados para los grupos parlamentarios**. El presupuesto asignado a éstos, se incrementó un 35.4 por ciento a través de subvenciones especiales, por lo que, en total, **el dinero gastado por los grupos ascendió a 1,992.66 millones de pesos**. Como se aprecia, los recursos públicos en manos de estos órganos de la Cámara son considerables. No obstante, la ASF denunció lo mismo que en el caso del Senado: **no existe información pública que sustente la aplicación de los recursos, por lo que no se puede comprobar la razonabilidad en su gasto, ni su buen uso**.
- Auditoría financiera y de cumplimiento: 13-0-01200-02-1422, por la que se fiscalizó el presupuesto asignado **a la Cámara de Senadores** por concepto de Asignaciones a los Grupos Parlamentarios. En



el informe, la ASF reporta que **el presupuesto para dicho concepto, en 2013, fue de 1,089.57 millones de pesos. Éste tuvo ampliaciones netas por poco más de 120 millones de pesos, para alcanzar un total de 1,209.6 millones de pesos.** Además, se encontró que los recursos ejercidos por los grupos parlamentarios se han incrementado anualmente, en promedio, un 27.7 por ciento. A pesar del creciente presupuesto en sus manos, los grupos parlamentarios no estaban obligados a transparentarlos. En ese sentido, la ASF, **en su informe, acusó que la opacidad con la que se ejercieron dichos recursos no permite evaluar la razonabilidad del gasto ni comprobar si los recursos se utilizaron para, en efecto, llevar a cabo labores de carácter legislativo.**

Es por ello, que ante la opacidad con la que se desempeñan en la actualidad los grupos parlamentarios en cuanto al manejo y aplicación de los recursos públicos, nos encontramos ante la imperiosa necesidad de incorporar en la Ley la obligación de los grupos parlamentarios de transparentar el ejercicio de los recursos que les son asignados, plasmándose en el artículo 72 de la ley en comento, dicha obligación, mismo que a la letra dispone:

Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. a XI. (...)

XII. Las contrataciones de servicios personales señalando el nombre del prestador del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación;

XIII. El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación;

XIV. y XV. (...)

De lo anterior pudiésemos advertir la voluntad de la LXII legislatura del Congreso de la Unión para que los grupos parlamentarios de ambas cámaras transparenten y rindan cuentas respecto a los recursos públicos que ejercen.

TERCERA.- No obstante lo anterior, contradiciendo dicha voluntad, en el transitorio decimotercero se exime a la presente legislatura de transparentar y rendir cuentas, pues éste a la letra estipula:

*Decimotercero. Para el efecto del cumplimiento de las obligaciones genéricas y específicas a las que se refiere la presente Ley, **cada Cámara del Congreso de la Unión aprobará, a más tardar el 30 de agosto de 2015, un programa de reorganización administrativa que deberá, comprender, al menos, las normas y criterios para la homologación programática, presupuestal, contable y organizacional de los grupos parlamentarios; las obligaciones de las Cámaras y de los grupos parlamentarios en cuanto sujetos obligados respecto a los recursos que a través de éstos se asigna a los legisladores; el tratamiento fiscal y presupuestal de los ingresos, prestaciones, apoyos y recursos, en dinero o especie, que reciban los legisladores para realizar la función legislativa y de gestión; el régimen laboral del personal adscrito a los grupos parlamentarios, las comisiones y los legisladores, así como las reglas relativas al uso,***



custodia, administración y disposición de los recursos públicos que no tengan la condición de dietas o contraprestaciones laborales, incluidas las relativas a las modalidades de acceso. Las obligaciones genéricas y específicas que corresponden a las Cámaras del Congreso de la Unión se harán efectivas conforme se implementen los programas de reorganización administrativa.

Lo anterior, hace que se cuestione la verdadera intención de los legisladores, pues en el ánimo de garantizar el acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos, no debió eximirse asimismo de transparentar el ejercicio de los recursos que le fueron asignados en la presente legislatura, ya que esto resulta por demás contrario al objeto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por ello en congruencia con los ordenamientos jurídicos que hemos aprobado en la presente legislatura, apelo ala coherencia, sensatez y sentido de responsabilidad de cada integrante de los grupos parlamentarios de ambas cámaras del Congreso de la Unión, a fin de que pongamos el ejemplo rindiendo cuentas y transparentando detalladamente los recursos públicos que nos han sido asignados en la presente legislatura, aun y cuando la normatividad no nos lo mandate. Lo anterior atendiendo al principio de máxima publicidad, asícomo ejercicio para recobrar la confianza de los ciudadanos a lo que tenemos a bien representar y a los cuales estamos obligado a rendir cuentas, por el simple hecho de que son ellos quien en primera instancia nos dieron la oportunidad de representarlos en este H. Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a los grupos parlamentarios de las Cámaras del H. Congreso de la Unión, a fin de que transparenten detalladamente el ejercicio y administración de los recursos públicos que les han sido asignados en la presente legislatura.

DIPUTADA RAQUEL JIMÉNEZ CERRILLO

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el día ___ de _____ de 201_.

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República información sobre la situación jurídica de la ciudadana Rosa del Carmen Verduzco, fundadora del albergue La Gran Familia, así como de las denuncias presentadas en su contra.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA C. ROSA DEL CARMEN VERDUZCO FUNDADORA DEL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, ASÍ COMO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN SU CONTRA

La que suscribe **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, ponemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA C. ROSA DEL CARMEN VERDUZCO FUNDADORA DEL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, ASÍ COMO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN SU CONTRA**, , al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

A mediados de mes de agosto de 2014, fuimos informados, por los medios de comunicación, sobre un operativo por parte de la Procuraduría General de la República en el Albergue la “La Gran Familia”, ubicado en el Estado de Michoacán, bajo las sospechas de corrupción de menores, tráfico de personas y secuestro, en el habitaban seis bebés, 154 niñas, 278 niños, 50 mujeres y 109 hombres,

Este albergue era operado por la C. Rosa del Carmen Verduzco, conocida como Mamá Rosa en la entidad tras sus casi seis décadas “dedicada a recoger niños de la calle para albergarlos en una de sus propiedades y criarlos bajo su custodia.”

En su oportunidad presente proposición con Punto de Acuerdo en el que solicite:

Primero. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría General de la República dar puntual seguimiento a este lamentable caso, referente a La Gran Familia, sita en Zamora, Michoacán, a fin de que sean sancionadas todas las personas sin excepción, responsables de la violación a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes quienes vivían en este albergue, tanto a quienes estaban privadas de su libertad y no.*

Segundo. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Asistencia Privada del Gobierno de Michoacán a revisar las condiciones en las que se encuentran las casas hogares de esa entidad federativa.*

Tercero. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF a crear un sistema de supervisión de albergues y casa de cuidado en el país, y diseñar un Protocolo Único de funcionamiento, supervisión y evaluación*



diagnóstica periódica para normar a todas las asociaciones civiles, de asistencia privada y organizaciones de la sociedad civil que se dedican a atender desde albergues, casas de medio camino, centros de atención, etc., para que se garantice el respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Cuarto. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas para que en los términos de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, integren una base de datos desagregada por sexo y edad, que dé cuenta de las niñas, niños y adolescentes que habitan en los albergues del país y de la situación en que viven.*

Quinto. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República para crear un grupo plural de Senadoras y Senadores que de acompañamiento para apoyar las acciones emprendidas por la PGR en el caso del albergue La Gran Familia, situada en Zamora Michoacán.*

Sexto. *La Cámara de Diputados junto con la Secretaría de Hacienda, determinen presupuestos suficientes extraordinarios y se tomen las previsiones presupuestales para el ejercicio 2015 a fin de que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF en sus tres órdenes de gobierno brinde asistencia integral a las niñas, niños y adolescentes, que se encuentran sufriendo discriminación múltiple, como las niñas y niños migrantes no acompañados, víctimas de violencia en sus familias o en centros de atención y que se encuentren privados de los cuidados familiares.*

Como respuesta a esta solicitud, el 17 de febrero de 2015 la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, a través del Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, oficio. Núm. DGPPVCI/DV/0112/2015, informó que:

El 15 de julio de 2014, el C. Procurador General de la República informó que en acatamiento a una orden de cateo derivada de la denuncia hecha por cinco personas en relación al hecho de que sus hijos estaban en un albergue, podríamos llamarle, internado y que no se los devolvían se negaban a devolvérselos e inclusive a la libertad, se instrumentó un cateo después de una labor de investigación para determinar la posibilidad real de llevar a cabo el hecho planteado anteriormente, por la policía federal, por el Gobierno del Estado, POR La Policía Ministerial de la Procuraduría, los miembros de la Agencia, y con el apoyo del Ejército, en razón de que se decía que había una gran cantidad de niños en el lugar, y para garantizar la seguridad de ellos, también acordonó con el Ejército el lugar.

...

Al ingresar se encontró una población aproximadamente de 500 personas compuestas por adultos, adolescentes, infantes en el lugar se continúa compareciendo a las personas encontradas. Se encontraron las cinco niñas que se buscaban durante el cateo; sin embargo, se continuo realizando peritajes de identificación para la identidad y posterior situación jurídica de los menores.

.... Así mismo informaron que una vez presentadas y valoradas las actuaciones ministeriales se ordenó la libertad con reservas de ley a una persona, y a otra, libertad absoluta, y se ejerció acción penal contra seis trabajadores del albergue, que fueron ingresados al Centro Federal Social No. 4 de Nayarit, por los delitos de privación ilegal de la libertad en modalidad de secuestro; trata de personas con fines de mendicidad forzada; trata de personas en la modalidad de explotación



de mendicidad ajena; trata de personas con fines de explotación laboral y delincuencia organizada.

...

El 24 de julio de 2014, se informó; que después de valorar los elementos proporcionados por el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, el Juez Cuarto de Procesos Penales Federales en el estado de Jalisco, dentro de las causa penal, dictó auto de formal prisión contra Felipe Serrano Gómez, Lourdes Verdezco, David Rogelio Álvarez Murillo, José Enrique Hernández Valdovinos, Vicente Carlos Félix Duran y Miguel Ángel Ibarra Valencia, por su probable responsabilidad en la comisión de los siguientes delitos:

- a) Delincuencia Organizada hipótesis de privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro y trata de personas.*
- b) Privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro agravado y dispuesto en la Ley General de Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro, en agravio de 48 víctimas.*
- c) Trata de personas en la modalidad de explotación de la mendicidad forzada (Hipótesis; dolosa de varias personas para captar, retener, entregar, transportar y recibir a una persona o varias con fines de mendicidad forzada).*
- d) Trata de personas en la modalidad de explotación de la mendicidad ajena agravada según la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos de trata de personas.*
- e) Trata de personas hipótesis del trabajo o servicios forzosos, acción dolosa de varias personas para captar, enganchar, transportar, entregar, recibir y alojar a unas o varias personas con fines de explotación laboral.*

Sin embargo y pese que se demostró la existencia de diversos tipos de delitos que ameritan prisión, en una conferencia de prensa el entonces Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, explicó que. **“sí existen imputaciones directas en contra de Mamá Rosa, pero se determinó la inimputabilidad con base en un estudio médico, patológico y psicológico, el cual arrojó que padece de trastorno de senilidad, por lo que no se le puede fincar responsabilidad penal. Si es culpable de propinar golpizas y maltratos; sin embargo, por su edad avanzada y mal estado de salud física y mental, no se ejerció acción penal en su contra.”**

Además de esto, ninguna de las instancias en los tres niveles de gobierno ha hecho caso omiso a las diversas preocupaciones que en su momento, fueron hechas, principalmente la que solicitaba una revisión integral de las casas hogar, guarderías y albergues para niñas y niños en todo el país, con el fin de repetir este tipo de hechos tan indignantes.

Desde su aprensión y su muy pronta absolución de los delitos imputados, se han creado varias líneas que investigación que indican la complicidad de diversos sectores del gobierno tanto municipal, estatal y federal.

Hoy y a pesar de que Mamá Rosa, fue declarada como incapacitada mentalmente para darse cuenta de todas la vejaciones que se cometieron contra las niñas, niños y adolescentes que se encontraban en este



sitio; hoy existen denuncias sobre que nuevamente esta persona, se encuentra operando un albergue, esta vez ubicado en su domicilio.

Ante esto es necesario que todas las instancias gubernamentales encargadas de velar por los derechos de las niñas, niños y adolescentes, rindan un informe del seguimiento que se le ha dado el caso, cuales son realmente las razones por las cuales se ha permitido que esta persona siga poniendo en riesgo la integridad y la vida de muchos más niñas, niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del Pleno de este Senado de la República el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Procuraduría General de la República:

1. Informe sobre la situación jurídica de la C. Rosa del Carmen Verduzco, alias Mamá Rosa;
2. Lleve a cabo una valoración médica del estado de salud física y mental;
3. De seguimiento a las denuncias en contra de ella y se valore la pertinencia de que sea detenida a fin de que se lleven a cabo las indagatorias pertinentes que permitan absolverla o condenarla por los diversos delitos que le fueron imputados.

SEGUNDO. Se solicita a la Procuraduría General de la República informe sobre el estado que guarda la demanda federal de extinción de dominio que se integró para el complejo que ocupa el Albergue “La Gran Familia”, por haber sido utilizado para la comisión de diversos delitos graves.

ATENTAMENTE



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación un informe sobre las acciones legales que ha emprendido por las irregularidades encontradas en los contratos que firmaron las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con Grupo TRADECO entre 2003-2012.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN ENVÍE A ESTA SOBERANÍA NACIONAL UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES LEGALES QUE HA EMPRENDIDO POR LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LOS CONTRATOS QUE FIRMARON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON GRUPO TRADECO ENTRE 2003-2012.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Durante los últimos años, hemos alcanzado importantes avances en materia de transparencia y rendición de cuentas, situación determinante para combatir la corrupción e incentivar la participación de los ciudadanos en asuntos públicos. Sin embargo, la comisión de conductas al margen de la ley, excesos y arbitrariedades por parte de diversos servidores públicos continúan siendo un problema que lacera a la sociedad mexicana y que en algunos casos se mantienen en la impunidad.

Respecto al acceso a la información pública, el segundo párrafo artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: "Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión."

En cuanto a la rendición de cuentas, el artículo 134 de la propia Ley fundamental establece que los recursos públicos que disponga la Federación, los Estados, los municipios, el Distrito Federal, así como sus delegaciones, se administrarán con orden, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, en el párrafo tercero del precepto jurídico en comento, se establece que: "Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, privilegiando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes."

En sentido contrario a estos preceptos constitucionales, los contratos suscritos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el Grupo Tradeco entre los años 2003 y 2012, representan un caso emblemático de corrupción e irregularidades, que van desde sobrepagos y retraso en los tiempos de entrega, hasta falta de transparencia en el uso, destino y ejercicio de recursos públicos.

Es importante señalar que la transparencia y la rendición de cuentas constituyen elementos fundamentales en las democracias modernas, en virtud de que ambos son cruciales para lograr el óptimo funcionamiento,



fortalecimiento y consolidación de las instituciones públicas, el Estado de Derecho y el desarrollo de la población.

En atención a la trascendencia de estos derechos constitucionales, es de vital importancia que se lleven a cabo las acciones solicitadas en la presente proposición con punto de acuerdo. Se encuentra ampliamente documentado que el Grupo Tradeco, S.A. de C.V., fue privilegiada durante la pasada administración pública federal, especialmente durante el periodo 2003-2012.

La idoneidad del presente asunto estriba en que en la mayoría de las obras a cargo de la controvertida empresa, se han observado errores en las diferencias de volúmenes; trabajos de mala calidad; errores en la integración de precios unitarios extraordinarios; variaciones de la tasa de interés; y sobrecostos e intereses de pagos anticipados. Derivado de lo anterior, Grupo Tradeco enfrenta diversos procesos en la mayor parte del territorio nacional e incluso en el extranjero.

Al respecto, cabe mencionar el caso de la autopista Durango-Mazatlán y el Puente Baluarte Bicentenario, que han sido objeto de múltiples observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en la que destaca la adjudicación directa de esta obra, que contraviene a diversas disposiciones jurídicas.

De acuerdo con el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se detectaron irregularidades en los costos del proyecto que pasó de 8 mil 889.9 millones de pesos a 22 mil 100.2 millones de pesos. Además de un retraso de 10 años en la conclusión del proyecto, que estaba contemplada en el año 2002 y se entregó hasta 2012.

Por si esto no fuera suficiente, se estima que entre 2012 y 2014, Grupo Tradeco fue acusado en casi 30 asuntos ante la Junta de Conciliación y Arbitraje en Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, Sonora y Sinaloa.

Además, a nivel internacional se le imputan conductas que contravienen el marco jurídico y se traducen en irregularidades, basta mencionar que durante 2014 en Estados Unidos, Tradeco Infraestructura Inc., provocó daños e incurrió en demoras en la reconstrucción de una calle en Houston, misma que correspondía a un contrato por 11 millones de dólares, y que en 2001 incumplió una obra sobre el río Trinity en Texas, por 24 millones de dólares.

Estos son solo algunos de los casos en los que la denominada “empresa favorita de la pasada administración pública federal”, deja de manifiesto una problemática ante la cual no podemos ser omisos ni indiferentes; por el contrario, en nuestro carácter de legisladores y servidores públicos tenemos la permanente obligación de velar porque se lleven a cabo las investigaciones que conforme a derecho procedan.

Ante este panorama, en el Grupo Parlamentario del PRI, hacemos el llamado para que se transparente el número total de contratos suscritos entre dependencias y autoridades de las dos últimas administraciones y el Grupo Tradeco, y más importante aún, que el o los responsables de las conductas contrarias a derecho, reciban las sanciones penales y administrativas conducentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:



PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación envíe a esta Soberanía nacional un informe sobre las acciones legales que ha emprendido por las irregularidades encontradas en los contratos que firmaron las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con Grupo Tradeco entre 2003-2012.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 22 días del mes de julio de 2015.

Atentamente



De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a investigar y determinar las causas de la muerte de tilapias en la Laguna del Bosque en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, así como la muerte de sardinas en el estado de Chiapas.

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la PROFEPA investigue y determine las causas de la muerte de Tilapias en la Laguna del Bosque en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, así como la muerte de sardinas en el Estado de Chiapas de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

La actividad pesquera en nuestro país, es un sector con grandes ventajas por las condiciones climáticas y territoriales privilegiadas, que permiten tener una gran variedad de peces. Las especies con el mayor número de poblaciones y que representan un potencial económico para la economía nacional es el atún, la mojarra y el camarón. Sin embargo, existen otras especies que son importantes para la industria pesquera como la sardina, el pulpo, el robalo, la langosta y el guachinango.

A pesar de nuestro gran potencial pesquero, en México las familias destinan únicamente 2.8% del total de su gasto a la compra de alimentos pesqueros.

Lamentablemente, el sector pesquero y acuícola se ve afectado por algunos fenómenos naturales. Este tipo de sucesos se han presentado a lo largo de la historia, desgraciadamente y muy recientemente, el pasado 9 de julio del presente año, donde fueron encontrados muertos aproximadamente 300 ejemplares de la especie Tilapias (*oreochromis*), esto ocurrió en la Laguna del Bosque que se ubica en el municipio de Mazatlán, Sinaloa. Situación que causó cierta preocupación a los habitantes de la región. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) inició la investigación correspondiente y coordinándose con las distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno para poder revisar el área y de ser necesario dictar las medidas que se consideren necesarias para poder garantizar la conservación de la fauna de la región. Además de las facultades que le corresponden a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA).

Algunos ejemplares de la especie antes mencionada fueron enviados a la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad Autónoma de Sinaloa para realizar una necropsia dentro de sus instalaciones y determinar el motivo del deceso. Aparentemente los inspectores no encontraron zonas donde se pudiera haber descargado aguas residuales, hidrocarburos, aceites o alguna sustancia tóxica que ocasionare la muerte de las Tilapias. Es por ello que considero de suma importancia conocer los resultados de las investigaciones que se realicen por parte de las autoridades dado que debemos saber la causa de muerte de las Tilapias, ya que mediante un comunicado de prensa que emitió la PROFEPA⁷¹, se conoce alguna información pero se necesita más información de lo ocurrido.

⁷¹ PROFEPA, revisado el 13 de julio de 2015, http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/7361/1/mx/investiga_profepa_caso_de_mortandad_de_tilapias_en_laguna_del_bosque_en_mazatlan_sinaloa.html



Otro suceso al que le debemos dar la importancia necesaria y poner nuestra atención es al que se presentó la semana pasada en las costas del estado de Chiapas, un acontecimiento del que tampoco hay información suficiente.

La tarde del sábado 11 de julio del presente año en las costas de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas los pobladores de la región se percataron de un gran número de peces que flotaban muertos, la mayoría son sardinas, lo cual generó sorpresa y alarma en los ciudadanos que dieron aviso a las autoridades locales.

Elementos de la Décimo Cuarta Zona Naval retiraron varias toneladas de sardinas, ayudados por pobladores quienes expresaron su preocupación por que perciben que únicamente son sardinas las que están muriendo. La primer razón que se ha externado de manera extraoficial es que la causa del deceso se trata de marea roja. Considero que no debemos quedarnos solo con las especulaciones, debe aclararse que fue lo que provocó la muerte de todas las sardinas ya que este fenómeno no solo afecta al ecosistema, sino que además los pobladores que viven cerca de las costas y que su único ingreso es la pesca, quienes serán gravemente afectados, además de que podría representar un riesgo de salubridad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Soberanía la proposición siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y al titular de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) para que informe a ésta Soberanía, sobre el avance de las investigaciones realizadas por la muerte de Tilapias en la Laguna del Bosque en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, así como sus resultados de la investigación y las causas de la muerte de varias toneladas de sardinas, suscitada en las costas de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud, para que conforme al ámbito de sus facultades realice una investigación en las costas de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y determine si la muerte de sardinas presentadas desde el día sábado 11 de julio del presente año, representan un peligro de salubridad para la población, y de ser así, informe a ésta Soberanía las acciones que se deben tomar para proteger la salud de los habitantes de la región.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso de la Unión, a los 22 de julio de 2015.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN



Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a informar sobre los avances físicos y financieros del proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el estado de Tabasco.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

Dr. Fernando Enrique Mayans Canabal, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión, **con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente como de urgente resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La inundación en octubre del 2007 en el Estado de Tabasco, dejó como resultado que cerca del 62% del territorio se cubriera de agua y que hasta el 75% de población quedara damnificada en 679 localidades de 17 municipios del estado. Fue grave el impacto socioeconómico, que se tradujo en pérdidas y daños en la infraestructura (caminos, puentes, etc.), en los sectores productivos (actividad agrícola, industrial y del comercio en general), en lo social (vivienda, salud, educación) y en el entorno ambiental.

De acuerdo a estimaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la cifra total de estos daños ascendió a más de 3 billones de dólares americanos (33,215.8 millones de pesos), con mayor impacto en el sector productivo (31.77%) en la agricultura (26.85%) y menor en el medio ambiente, con un 0.49%.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

Debido a que han sido significativas estas pérdidas generadas por esta inundación, en detrimento del desarrollo económico y social de mi estado, se hace indispensable seguir con atención, todas aquellas acciones gubernamentales emprendidas y que no han sido agotadas.

A la fecha los tabasqueños nos seguimos preguntando ¿Si existen ya condiciones de seguridad y la garantía de que se ha disminuido la vulnerabilidad y las condiciones de riesgo de los centros de población y de las áreas productivas de Tabasco frente de sufrir inundaciones, como las de años anteriores?

Bien hemos conocido en el papel las acciones proyectadas e inacabadas de los programas que se diseñaron para alcanzar tal objetivo, pero aún nos seguimos planteando dicha interrogante.

Tal es el caso de los famosos programas de años anteriores como el PROYECTO INTEGRAL DE CONTROL DE INUNDACIONES (PICI) y el PLAN HÍDRICO INTEGRAL DE TABASCO (PHIT), que comprendieron el destino y aplicación de considerables recursos presupuestales y que no concluyeron plenamente sus objetivos.

Esta circunstancia nos motiva a seguir atentos y vigilantes a las acciones que en el marco del **Proyecto Hidrológico para Proteger a la Población de Inundaciones y Aprovechar Mejor el Agua (PROHTAB)**, se están ejecutando



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

para conocer los avances del mismo, y coadyuvar desde el Congreso de la Unión, para que logre su cometido en la adecuada y correcta aplicación de los recursos presupuestales que le han sido asignados para tal efecto.

Cabe resaltar, que en el Diario Oficial de la Federación del 1 de julio de 2017, se publicó el **CONVENIO de Coordinación que celebraron la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Tabasco, con el objeto de llevar a cabo el Proyecto Hidrológico para Proteger a la Población de Inundaciones y Aprovechar Mejor el Agua (PROHTAB).**

La inversión estimada para dicho Proyecto de 2014-2017, es de 7,286 millones de pesos, para beneficiar a una población de 2 millones de habitantes.

Para este año 2015, la administración federal de la CONAGUA, programó un presupuesto de 1100 millones de pesos para Tabasco.

Dentro de las obras más relevantes a desarrollar en el municipio de Centro, para cumplir el objetivo del Proyecto Hidrológico de Tabasco, destacan entre otras:

- 52 obras en ríos
- 52 estaciones climatológicas
- 11 cárcamos.
- 5 plantas potabilizadoras.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

La CONAGUA también anunció iniciar en 2015, entre otras obras no menos importantes:

- Las obras de terraplenes en los municipios de Nacajuca, Jalpa de Méndez y Cunduacán por donde transitan los ríos Grijalva, Usumacinta y Samaria, para permitir el resguardo de personas durante la temporada de fuertes lluvias en caso de que los afluentes llegaran a desbordar; y.
- Los trabajos de desazolve de millones de metros lineales, particularmente en los municipios de Centla, Balancán, Centro y Teapa. Así como, la construcción de la presa San Manuel que permitirá la creación de un distrito de riego de cien mil hectáreas en Tabasco.

Concretamente, conforme a dicho Convenio la CONAGUA se comprometió a realizar las siguientes obras:

II.- EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

La CONAGUA se comprometió a realizar obras y acciones para disminuir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y aprovechar mejor el agua, conforme al siguiente programa:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

NUM.	ACCIONES	UNIDAD
	OBRAS	
	MEZCALAPA-SAMARIA	
1	CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CANAL MARGENDERECHA Y CORTINA DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL SOBRE EL RÍO CARRIZAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CUENCA DEL RÍO GRIJALVA EN EL ESTADO DE TABASCO.	1 ESTRUCTURA
2	CONSTRUCCION DEL CAUCE PILOTO ENTRE OXIACAQUE Y LARANCHERÍA EL ENCANTO, MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DETABASCO.	2 km
3	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR, SOBRE EL CAUCE PILOTO DEL RÍO SAMARIA, EN LA CARRETERA VÍA CORTA VILLAHERMOSA-CUNDUACÁN, MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, ESTADO DE TABASCO.	1 ESTRUCTURA
4	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, SOBRE EL CAUCE PILOTO DEL RÍO SAMARIA, EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-NACAJUCA, MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.	INICIO DE LA ESTRUCTURA
5	RECTIFICACIÓN DEL RÍO SAMARIA DESDE LA BIFURCACIÓN ELMANGO-SAN CIPRIANO HASTA LA CONFLUENCIA DEL MISMO, MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.	2 KM
6	SOBREELEVACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL BORDO DERECHO DEL RIO SAMARIA	11.8 km
7	SOBREELEVACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL BORDO IZQUIERDO DEL RÍO SAMARIA	6.3 km
8	CONSTRUCCIÓN DEL BORDO DE PROTECCION EN LA RANCHERIA EL SITIO,, MUNICIPIO DE NACAJUCA.	900 m



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

9	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL RÍO LARAMADA, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.	1 ESTRUCTURA
10	ESTABILIZACIÓN MARGINAL EN EL RÍO MEZCALAPA, TRAMOBIFURCACIÓN AL PUENTE SAMARIA, EN EL MUNICIPIO DEHUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO	10 ESPIGONES
11	DESAZOLVE DEL DREN COLECTOR PARALELO AL BORDOIZQUIERDO TRAMO DEL RÍO BELÉN HACIA EL NORTE DIEZ,MUNICIPIO DE NACAJUCA	9 KM
12	PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MEZCALAPA,TRAMO EL HABANERO I, MUNICIPIO DE CARDENAS, ESTADO DETABASCO.	6 ESPIGONES
13	PROTECCIÓN MARGINAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍOMEZCALAPA, TRAMO EL HABANERO II, MUNICIPIO DE CÁRDENAS	7 ESPIGONES
14	PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MEZCALAPA,TRAMO LA PENÍNSULA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DETABASCO.	2 ESPIGONES
15	PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MEZCALAPA,TRAMO LOS NARANJOS, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.	9 ESPIGONES
16	PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MEZCALAPA,TRAMO EL DESECHO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	13 ESPIGONES
17	PROTECCION MARGINAL DE LA RANCHERIA AMACOHITE 1RA. Y2DA. SECCIÓN, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	15 ESPIGONES
CHILAPA-USUMACINTA		
18	CONSTRUCCION DEL BORDO DE PROTECCIÓN CONTRAINUNDACIONES DEL POBLADO MONTE	1.90 KM



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

	GRANDE, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE JONUTA, ESTADO DE TABASCO.	
19	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DE LA ZONA MARGINAL DE LA LAGUNA POPALILLO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, MUNICIPIO DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO.	500 m
CARRIZAL-VIEJO MEZCALAPA		
20	REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS Y DESAZOLVE, EN EL ESTADODE TABASCO	5 ESTRUCTURAS
RIOS DE LA SIERRA-BAJO GRIJALVA		
21	CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS DE CONTROL EN LAMARGEN DERECHA DEL RIO GRIJALVA EN LA RANCHERIA TINTILLO, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO	13 ESTRUCTURAS
22	CONSTRUCCIÓN DEL BORDO DE PROTECCIÓN DE LA RANCHERIALÓPEZ PORTILLO, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO	1.5 km
23	AMPLIACIÓN DE LA DESCARGA EL CENSO, PROTECCIÓN MARGINAL CONTRA EROSIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO DE LA SIERRA, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE CENTRO	2.2 km
DIVERSOS SISTEMAS		
24	ESTUDIO PARA EL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA	1 ESTUDIO
MEZCALAPA-SAMARIA		
25	ESTABILIZACIÓN MARGINAL EN EL RÍO MEZCALAPA, TRAMOBIFURCACIÓN AL PUENTE SAMARIA, EN EL MUNICIPIO DEHUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO	30 ESPIGONES



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

26	PROTECCIÓN MARGINAL Y REHABILITACIÓN DE ESPIGONES EN EL RÍO SAMARIA EN LA RANCHERÍA CUMUAPA TERCERA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, ESTADO DE TABASCO.	Rehabilitación de 5 espigones y construcción de 2 espigones nuevos
27	RECTIFICACIÓN DEL RÍO SAMARIA DESDE LA BIFURCACIÓN ELMANGO-SAN CIPRIANO HASTA LA CONFLUENCIA DEL MISMO, MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.	7 km
28	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, SOBRE EL CAUCE PILOTO DEL RÍO SAMARIA, EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-NACAJUCA, MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.	TERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA
29	CONSTRUCCIÓN DEL CAUCE PILOTO ENTRE OXIACAQUE Y LARANCHERÍA EL ENCANTO, MUNICIPIO DE NACAJUCA	2 km
30	SOBREELEVACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL BORDO DERECHO DEL RÍO SAMARIA	11 km
31	SOBREELEVACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL BORDO IZQUIERDO DEL RÍO SAMARIA	21 KM
RÍOS DE LA SIERRA-BAJO GRIJALVA		
32	AMPLIACIÓN DE LA DESCARGA EL CENSO, PROTECCIÓN MARGINAL CONTRA EROSIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO DE LA SIERRA, EN LOS SITIOS, RANCHERÍA LA UNIÓN Y LA VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAÍCES, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO. PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN DESCRITA "LA ENTIDAD FEDERATIVA" SE OBLIGA A RESOLVER Y EVITAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE INTERFIERA CON EL DESARROLLO DE LAS OBRAS QUE LLEVARÁ A	8 ESPIGONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

	CABO "LA COMISIÓN"RESGUARDANDO LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLEN.	
33	PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO GRIJALVA EN LARANCHERÍA LA MANGA 2A SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO,ESTADO DE TABASCO	2.6 km
34	PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO GRIJALVA EN LARANCHERÍA EL TINTILLO, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO	1.6 km
35	PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO LA SIERRA EN LARANCHERÍA PUEBLO NUEVO DE LA RAÍCES, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN DESCRITA "LA ENTIDAD FEDERATIVA" SE OBLIGA A RESOLVER Y EVITAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE INTERFIERA CON EL DESARROLLO DE LAS OBRAS QUE LLEVARÁ A CABO "LA COMISIÓN"RESGUARDANDO LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLEN.	1 km
36	PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO LA SIERRA EN LARANCHERÍA EL CENSO, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO	1.1 km
37	PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO LA SIERRA EN LARANCHERÍA TORNO LARGO 1ra	0.7 km



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

	SECCIÓN (TRAMO I), MUNICIPIO DECENTRO, ESTADO DE TABASCO.	
38	PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA SIERRA EN LA RANCHERÍA PARRILLA 5ta SECCIÓN (TRAMO II), MUNICIPIO DECENTRO, ESTADO DE TABASCO	0.6 km
39	PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO GRIJALVA EN EL PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO	1.1 km
40	PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO GRIJALVA EN LA RANCHERÍA LA MANGA 2A SECCIÓN Y BARROTE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO GRIJALVA EN LA RANCHERÍA ACACHAPAN 1A, SECCIÓN MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO	2.4 km
CARRIZAL-VIEJO MEZCALAPA		
41	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL DREN LATERAL A LA CARRETERA FEDERAL 180 CÁRDENAS-VILLAHERMOSA, EN LAS RANCHERÍAS PLÁTANO Y CACAO 1RA Y SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DECENTRO ESTADO DE TABASCO.	4 KM
42	RECONSTRUCCIÓN DEL BARROTE DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CARRIZAL EN LA RANCHERÍA LA CORREGIDORA 5A SECCIÓN Y BARROTE DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CARRIZAL EN LA RANCHERÍA PLÁTANO Y CACAO 3A SECCIÓN, MUNICIPIO DECENTRO, ESTADO DE TABASCO.	2.3 km
43	PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CARRIZAL EN LA RANCHERÍA BUENA VISTA 4A SECCIÓN Y BARROTE DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CARRIZAL EN LA RANCHERÍA GONZÁLEZ 2A	2.8 km



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

	SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.	
44	PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO CARRIZAL EN LARANCHERÍA BUENA VISTA RÍO NUEVO 2A SECCIÓN Y BARROTE DELA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CARRIZAL EN LA RANCHERÍA GONZÁLEZ 4A SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.	2.4 km
45	PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO CARRIZAL EN LARANCHERÍA GONZÁLEZ 1A SECCIÓN, RANCHERÍA LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN Y BARROTE DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CARRIZAL EN LA RANCHERÍA GONZÁLEZ 3A SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.	3.6 km
46	PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CARRIZAL EN LARANCHERÍA LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN Y EN LA RANCHERÍA ANACLETO CANABAL 2A SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.	2.3 km
47	PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CARRIZAL EN LARANCHERÍA ANACLETO CANABAL 1A SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO	1 km
48	PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CARRIZAL EN LARANCHERÍA LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO	1.3 km



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

49	PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CARRIZAL EN EL PUEBLO CARRIZAL IV, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO	0.7 km
50	PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CARRIZAL EN EL PUEBLO CARRIZAL I, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO	1.3 km
51	PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA EN LA RANCHERÍA EMILIANO ZAPATA Y BARROTE DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CARRIZAL EN LA COLONIA EL ESPEJO II, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO	1.6 km
DIVERSOS SISTEMAS		
52	ESTUDIO PARA EL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA	1 ESTUDIO

II. EN MATERIA DE ALERTAMIENTO

La CONAGUA se comprometió a modernizar y/o instalar las estaciones climatológicas e hidrométricas siguientes:

	NOMBRE	LONGITUD	LATITUD	TIPO	ZONA
53	Macayo Margen Derecha	-93.28167	17.95747	H	MACAYO
54	Macayo Aguas Abajo	-93.27706	17.95953	H	MACAYO
55	Macayo Agua Arriba	-93.28609	17.95865	H	MACAYO
56	Macayo Margen Izquierda	-93.28189	17.95906	H Y C	MACAYO
57	Censo	-92.86847	17.88419	H	ESCOTADURAS SIERRA
58	Sabanilla	-92.88165	17.90516	H	ESCOTADURAS SIERRA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

59	Laguna El Zapote	-92.83217	17.92572	H	ESCOTADURAS SIERRA
60	El Zapote 3	-92.84194	17.99396	H	ZAPOTES
61	El Zapote 2	-92.86075	18.00312	H	ZAPOTES
62	El Zapote 1	-92.84636	17.99672	H	ZAPOTES
63	Tintillo 1	-92.81758	18.03278	H	ESCOTADURAS GRIJALVA
64	Tintillo 2	-92.84425	18.01637	H	ESCOTADURAS GRIJALVA
65	Laguna San Julián	-92.80775	18.03708	H Y C	ESCOTADURAS GRIJALVA
66	Escotadura 4 M. I.	-92.83001	18.03054	H	ESCOTADURAS GRIJALVA
67	Escotadura 3 M. I.	-92.82207	18.04994	H	ESCOTADURAS GRIJALVA
68	Escotadura 2 M. I.	-92.76539	18.07047	H	ESCOTADURAS GRIJALVA
69	Escotadura 1 M. I.	-92.75308	18.09320	H	ESCOTADURAS GRIJALVA
70	MALUCO	-92.75728	18.09422	H	ESCOTADURAS GRIJALVA
71	Los ídolos	-92.65430	18.29268	H	ESCOTADURAS GRIJALVA
72	Viejo Mezcalapa	-92.96333	17.96353	H Y C	VIEJO MEZCALAPA
73	Paredón	-93.38598	17.77921	H Y C	MEZCALAPA
74	Puente Solidaridad	-93.38343	17.81527	H	MEZCALAPA
75	Camoapa	-93.36264	17.86504	H	MEZCALAPA
76	Chapultenango	-93.13135	17.34142	C	NORTE DE CHIAPAS
77	Nuevo Xochimilco	-93.36930	17.45505	C	NORTE DE CHIAPAS
78	Sunuapa	-93.24485	17.49407	C	NORTE DE CHIAPAS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

79	Francisco I. Madero	-92.91845	17.44153	C	NORTE DE CHIAPAS
80	Rio de Janeiro	-93.10284	17.49762	H	NORTE DE CHIAPAS
81	Amatán	-92.77925	17.45833	H	NORTE DE CHIAPAS
82	Pantheló	-92.47082	17.00515	C	NORTE DE CHIAPAS
83	San Pedro Nictalucum	-92.73147	17.03555	C	NORTE DE CHIAPAS
84	Zacajtic	-92.76335	17.25292	C	NORTE DE CHIAPAS
85	Mojostic	-92.67385	17.18561	H	NORTE DE CHIAPAS
86	TECOLUTA	-93.01886	18.25463	H Y C	SAMARIA
87	Vía corta	-93.14434	18.01774	H	SAMARIA
88	San Cipriano	-92.96750	18.11361	H	SAMARIA
89	Oxiacaque	-92.94250	18.21667	H	SAMARIA
90	Peñitas	-93.47187	17.45942	H Y C	GRIJALVA- VILLAHERMOSA
91	Platanar	-93.38409	17.61082	H Y C	GRIJALVA- VILLAHERMOSA
92	Reforma Macayo	-93.35610	17.88330	H Y C	GRIJALVA- VILLAHERMOSA
93	San Joaquín	-93.08500	17.56130	H Y C	GRIJALVA- VILLAHERMOSA
94	Teapa	-92.95110	17.55990	H Y C	GRIJALVA- VILLAHERMOSA
95	Tapijulapa	-92.77330	17.46600	H Y C	GRIJALVA- VILLAHERMOSA
96	Puyacatengo	-92.93060	17.54660	H Y C	GRIJALVA- VILLAHERMOSA
97	Oxolotán	-92.74278	17.38778	H Y C	GRIJALVA- VILLAHERMOSA
98	La Lupita	-92.91773	17.94601	H	GRIJALVA- VILLAHERMOSA
99	Santa Julia	-92.91433	17.94761	H	GRIJALVA- VILLAHERMOSA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

100	La Lagartera	-93.01317	17.86116	H Y C	GRIJALVA-VILLAHERMOSA
101	Pueblo Nuevo	-92.86891	17.86562	H Y C	GRIJALVA-VILLAHERMOSA
102	Los Agaves	-92.92465	17.75492	H Y C	GRIJALVA-VILLAHERMOSA
103	Porvenir	-92.87706	18.00878	H Y C	GRIJALVA-VILLAHERMOSA
104	Refugio	-93.03018	17.41331	H Y C	GRIJALVA-VILLAHERMOSA

Por otra parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció a principios del año en curso de los ajustes y recortes al gasto público del ejercicio fiscal 2015; así como recientemente de la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, la cual fue presentada a la H. Cámara de Diputados el 30 de junio de 2015.

Estas acciones gubernamentales también son motivo de actuación de esta Comisión Permanente, para evitar que los programas y proyectos diseñados para ejecutar obras y proyectos de infraestructura hidráulica en Tabasco, no se vean disminuidos o afectados en su monto presupuestal.

Considerando, que:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

- Se ha reconocido por la propia CONAGUA que las acciones que se emprendan en el marco del **Proyecto Hidrológico para Proteger a la Población de Inundaciones y Aprovechar Mejor el Agua (PROHTAB)**, se circunscriben al compromiso adquirido por el Ejecutivo Federal con la población del Estado de Tabasco.

- Dicha Comisión tiene entre otros compromisos:
 1. Aportar los recursos federales de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación y las Reglas de Operación de los Programas Federalizados;
 2. Coordinar en tiempo y forma en el ámbito de su competencia, la programación de las acciones antes referidas;
 3. Otorgar a la entidad federativa de Tabasco, la asistencia técnica que le solicite para la eficiente ejecución de las acciones;
 4. Vigilar la ejecución, desarrollo y avance de las acciones, así como verificar que los recursos que se aportan se destinen al cumplimiento del objeto del Proyecto, informando de ello a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública;
 5. Revisar y validar el programa calendarizado de obras para la ejecución de los trabajos e integrar el expediente técnico correspondiente a cada obra en el caso de los programas federalizados;



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

6. Realizar el proceso de entrega recepción de las obras construidas a la autoridad responsable del mantenimiento y operación de las mismas; e
7. Integrar, revisar y resguardar el expediente técnico con motivo de la ejecución de las obras y acciones que se comprometió a realizar.

Compañeras y compañeros Senadores:

Tabasco y su pueblo no pueden seguir en la incertidumbre frente a los riesgos de volver a padecer los mismos o mayores daños por inundaciones; más aún cuando existen acciones y recursos financieros proyectados en tiempo y forma, para evitar que así suceda.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB) EN EL ESTADO DE TABASCO.

Por lo anterior expuesto, y como Senador de la República representante de los intereses del pueblo tabasqueño, pido a la Presidencia de esta Comisión Permanente, someta al Pleno como de urgente resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con apego al principio de colaboración de los Poderes, solicita a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), rinda un informe a esta Soberanía sobre los avances físicos y financieros que presenta el **Proyecto Hidrológico para Proteger a la Población de Inundaciones y Aprovechar Mejor el Agua (PROHTAB)**, en un término no mayor a 15 días naturales.

Asimismo, para que en el mismo término informe, en su caso, respecto a los ajustes presupuestales que se hayan realizado a los proyectos de infraestructura hidráulica en Tabasco, con motivo del recorte al gasto público del ejercicio fiscal 2015, así como en el marco de la nueva Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

SUSCRIBE

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los veintidos días del mes de julio de 2015.



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita al Gobierno del Distrito Federal realizar una auditoría integral al proceso de adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios mediante adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2014, que llevaron a cabo las secretarías y órganos administrativos desconcentrados del Distrito Federal, para comprobar que se hayan ajustado a las normas y ordenamientos aplicables y, en caso de acciones y omisiones, se finquen las penas que conforme a derecho procedan.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, REALICE UNA AUDITORÍA INTEGRAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE LLEVARON A CABO LAS SECRETARÍAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA COMPROBAR QUE SE HAYAN AJUSTADO A LAS NORMAS Y ORDENAMIENTOS APLICABLES Y, EN CASO, DE ACCIONES U OMISIONES SE FINQUEN LAS PENAS QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La construcción, mantenimiento y adquisición de suministros constituyen actividades fundamentales para garantizar una prestación eficiente y eficaz de los servicios públicos en beneficio del desarrollo personal y colectivo de la población. Por imperio de ley, en todo momento, estas acciones deben realizar en el marco de la legalidad, con máxima publicidad y garantizando el bien común sobre cualquier interés particular.

En este orden de ideas, nuestra Ley Suprema en su artículo 134 establece que los recursos del Distrito Federal y de las demás entidades, deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de cumplir los objetivos para los que estén destinados.

En sintonía con este precepto, las adquisiciones, arrendamientos y la contratación de servicios deben adquirirse en las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad y oportunidad. La competencia sana de oferentes permite hacer mejor uso de los recursos públicos, lo cual a su vez se traduce en certeza para la población.

No obstante lo anterior, diversos medios informativos han hecho público que en el año 2014, el gobierno del Distrito Federal adquirió por adjudicación directa más del 85% de compras, servicios y contratos con proveedores, es decir, no se realizaron licitaciones públicas para comparar oferentes y elegir las mejores opciones de adquisición.

Para dimensionar las afectaciones al patrimonio de los capitalinos, basta mencionar que el año pasado el Gobierno del Distrito Federal celebró 3 mil 548 contratos, de los cuales más de 3 mil se otorgaron de manera directa, incumpliendo la normatividad en la materia y generando incertidumbre entre la población de la entidad.



Entre las múltiples irregularidades cometidas en el seno de diversas dependencias, destacan casos como el de la Secretaría de Salud, ya que ésta concedió el 93.5% de sus contratos sin licitación, de ahí que sea la dependencia con el mayor número de casos de esta naturaleza.

En total fueron más de 533 convenios por este mecanismo, en el mismo tenor se encuentra la Secretaría de Gobierno, que abrió una convocatoria pública en sólo 3.7% de sus contratos, debido a esta situación en 133 contratos no se pudo consultar montos de presupuesto, tiempos de implementación y resultados esperados.

Después de la Secretaría de Salud y la Oficialía Mayor, la Secretaría de Obras y servicios es la dependencia con el número más alto de adjudicaciones directas con 319 lo cual equivale a más del 71%, le sigue la Secretaría de Seguridad Pública con el 74.87%.

Por si esto fuera poco, se suscitaron 407 concursos de invitación restringida, procedimiento con el cual se eligen a las empresas que pueden participar, dando lugar a posibles irregularidades, poca transparencia y nula rendición de cuentas en los presupuestos asignados.

En este sentido la Secretaría de Obras y Servicios, es la dependencia que más invitaciones restringidas realizó con 126 procedimientos, para llevar a cabo obras de mantenimiento en diversas vialidades de las delegaciones Álvaro Obregón, Benito Juárez y Coyoacán, por un monto superior a los 10 millones 657 mil pesos.

Es importante mencionar que la adjudicación directa, es un mecanismo de excepción en las compras públicas contemplado en nuestro marco jurídico, sin embargo, cuando se convierte en el principal mecanismo de adquisición deja de manifiesto un sistema de compras ineficiente, poco competitivo y transparente.

Estas anomalías representan una falta a la Ley de Adquisiciones Públicas del Distrito Federal, la cual establece en su artículo 26 que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se llevarán a cabo, por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública.

El Objetivo de hacerlos bajo este mecanismo, es asegurar que la adquisición del bien o servicio sea al mejor precio, calidad, financiamiento y oportunidad, es decir, administrar con eficiencia, eficacia y economía los recursos públicos, principios que han sido inobservados de manera sistemática por el Gobierno del Distrito Federal y sus dependencias.

Ante este contexto, los Legisladores del Partido Revolucionario Institucional consideramos prioritario que el Gobierno del Distrito Federal presente un informe en el que detalle la ejecución de los recursos, avance de obras, compras y servicios, que realizaron por adjudicación directa diversas dependencias capitalinas durante el año 2014.

Es de vital importancia que la Contraloría General del Distrito Federal como la institución encargada de la fiscalización, evaluación y control de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades paraestatales del Gobierno de la Ciudad de México, realice una auditoría a los presupuestos asignados para compras y servicios por adjudicación directa, debido a estas irregularidades.

Por lo anteriormente expuesto, los Legisladores del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:



PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Gobierno del Distrito Federal que, a través de las instancias correspondientes, realice una auditoría integral al proceso de adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios mediante adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2014, que llevaron a cabo las secretarías y órganos administrativos desconcentrados del Distrito Federal, para comprobar que se hayan ajustado a las normas y ordenamientos aplicables y, en caso, de acciones u omisiones se finquen las penas que conforme a derecho procedan.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 22 días del mes de julio del año dos mil quince.



De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a los órganos autónomos a crear unidades de niñez y adolescencia al interior de esas instancias a efecto de que sean un mecanismo que dé seguimiento, evalúe acciones y establezca políticas públicas con perspectiva de niñez y adolescencia.

La que suscribe, **MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ**, Senadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo 1, fracción II, y el artículo 276 fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Un avance trascendental para la niñez y la adolescencia de México es la reciente publicación y entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual tras un proceso de análisis y discusión fue aprobada por ambas Cámaras el 6 de noviembre de 2014 y promulgada el 3 de diciembre del mismo año.

Gracias a esta Ley por primera vez el país contará con un Sistema Nacional de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que determinará la rectoría en el tema de los derechos de la niñez y que se encargará de coordinar de manera efectiva a las instancias y mecanismos en los tres órdenes de gobierno, orientados a promover, proteger y garantizar sus derechos.

En ese sentido, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en adelante "LGDNNA", en su artículo 1º menciona como objeto de la Ley *crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados*⁷².

En su Capítulo Tercero, "Del Sistema Nacional de Protección Integral", en su artículo 125 establece que para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se crea el Sistema Nacional de Protección Integral, como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Las atribuciones de este Sistema Nacional de Protección se encuentran en el artículo 125 de la LGDNNA, y a continuación se enuncian:

- I. Difundir el marco jurídico nacional e internacional de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes;*
- II. Integrar la participación de los sectores público, social y privado y de la sociedad civil en la definición e instrumentación de políticas para la garantía y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes;*

⁷² Artículo 1, fracción III de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



- III.** *Generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas para la garantía y protección integral de sus derechos;*
- IV.** *Promover, en los tres órdenes de gobierno, el establecimiento de presupuestos destinados a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes;*
- V.** *Impulsar la incorporación de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la planeación nacional del desarrollo;*
- VI.** *Garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de programas, así como en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;*
- VII.** *Aprobar, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional;*
- VIII.** *Asegurar la ejecución coordinada por parte de sus integrantes del Programa Nacional, con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes;*
- IX.** *Asegurar la colaboración y coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes con la participación de los sectores público, social y privado así como de niñas, niños y adolescentes;*
- X.** *Hacer efectiva la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas y acciones de los gobiernos federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con los objetivos, estrategias y prioridades de la política pública nacional de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes;*
- XI.** *Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos humanos, tomando en consideración las medidas especiales que se requieran;*
- XII.** *Fortalecer las acciones de corresponsabilidad y cercanía entre las instancias públicas y privadas con niñas, niños y adolescentes;*
- XIII.** *Promover la celebración de instrumentos de colaboración y coordinación, así como acciones de concertación con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales, que contribuyan al cumplimiento de la presente Ley;*
- XIV.** *Establecer mecanismos de coordinación con otros sistemas nacionales que desarrollen programas, acciones y políticas en beneficio de niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones aplicables;*
- XV.** *Conformar un sistema de información a nivel nacional, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos. Este sistema de*



información se coordinará y compartirá con otros sistemas nacionales, en términos de los convenios de coordinación que al efecto se celebren, de conformidad con las disposiciones aplicables;

XVI. Realizar acciones de formación y capacitación de manera sistémica y continua sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, principalmente con aquellas personas que trabajan desde los diversos ámbitos en la garantía de sus derechos;

XVII. Promover políticas públicas y revisar las ya existentes relacionadas con los derechos de carácter programático previstos en esta Ley, y

XVIII Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de esta Ley.

Ahora bien, la LGDNNA establece en su artículo 127 la conformación del Sistema, el cual será presidido por el Presidente de la República. La presencia del Titular del Ejecutivo Federal resulta fundamental para alcanzar la adecuada coordinación entre las autoridades que lo conforman, y denota el carácter primordial que para el Estado mexicano tienen los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Formarán parte del Sistema Nacional de Protección Integral, el Secretario de Gobernación, el Secretario de Relaciones Exteriores, Secretario de Hacienda y Crédito Público, El Secretario de Desarrollo Social, el Secretario de Educación Pública, el Secretario de Salud, el Secretario del Trabajo y Previsión Social, como el Titular del Sistema Nacional DIF, a los Gobernadores y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Fiscal General de la República, al Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como representantes de la sociedad civil que serán nombrados por el Sistema, en los términos del reglamento de esta Ley.

Para efectos del nombramiento de los representantes de la sociedad civil, el reglamento el cual deberá expedir el Ejecutivo, deberá prever los términos para la emisión de una convocatoria pública, que contendrá las etapas completas para el procedimiento, sus fechas límites y plazos.

En lo que se refiere a la participación permanente de las niñas, niños y adolescentes en el Sistema, participarán sólo con voz y serán seleccionados por el propio Sistema. De igual forma, se podrá invitar a personas o instituciones, nacionales o internacionales, especializadas en la materia.

Cabe destacar que en la discusión de la iniciativa preferente, uno de los grandes logros del Congreso de la Unión fue la inclusión de los representantes de la sociedad civil con voz y voto.

También dentro de la integración del Sistema serán invitados permanentes a las sesiones, los Presidentes de las Mesas Directivas de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, un representante del Poder Judicial de la Federación, así como representantes de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, y las asociaciones de municipios, legalmente constituidas, quienes intervendrán con voz pero sin voto.

El Sistema se reunirá cuando menos **dos veces al año**. Para sesionar válidamente se requerirá de quórum de la mayoría de sus integrantes y la asistencia de su Presidente, el cual tendrá voto de calidad.

El Presidente de la República, en casos excepcionales, podrá ser suplido por el Secretario de Gobernación, de conformidad con la fracción I del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



Así mismo, la Ley señala que para el mejor cumplimiento de las acciones del Sistema podrá constituir comisiones encargadas de atender asuntos o materias específicas y emitirá lineamientos para su integración, organización y funcionamiento, las cuales deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora bien, la coordinación operativa del Sistema estará a cargo de **la Secretaría Ejecutiva**, que será un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y el cual coordinará las acciones entre las dependencias que integran el Sistema.

Sus atribuciones se encuentran reguladas en el artículo 130 de la LGDNNA y destaca el coordinar las acciones entre las dependencias y las entidades competentes de la Administración Pública Federal que deriven de la Ley.

En ese sentido se considera pertinente que los integrantes del Sistema para facilitar la operatividad y coordinación con dicha Secretaría Ejecutiva consideren la posibilidad de crear Unidades de niñez y adolescencia a su interior que den seguimiento a los acuerdos que tome el Sistema.

Además que esto facilitaría una efectiva coordinación interinstitucional, y se garantizaría la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de programas, así como en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumpliendo así con los objetivos del Sistema Nacional de Protección Integral.

Previo a la implementación del Sistema Nacional de Protección Integral es que se propone este punto de acuerdo con el objeto primordial de que la operatividad de este sea eficiente y se garanticen plenamente los derechos de la niñez y la adolescencia.

Por lo expuesto, someto a consideración y aprobación de la H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a los órganos autónomos, a crear Unidades de niñez y adolescencia al interior de esas instancias a efecto de que sean un mecanismo que dé seguimiento, evalúen acciones y establezcan políticas públicas con perspectiva de niñez y adolescencia, y de esta manera, se genere una efectiva coordinación operativa con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral el cual será el encargado de asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Sexagésima Segunda Legislatura, al día veintidós del mes de julio del año dos mil quince.

SENADORA MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a la falta de información y de consulta sobre las negociaciones del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica.



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



La suscrita, Senadora **DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Senado de la República a la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 60 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN CON RELACIÓN A LA FALTA DE INFORMACIÓN Y DE CONSULTA SOBRE LAS NEGOCIACIONES DEL ACUERDO ESTRATÉGICO TRANSPACÍFICO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 17 de junio se aprobó por el Pleno de la Comisión Permanente un dictamen por el cual se solicitó a la Secretaría de Economía un informe complementario y detallado sobre el documento titulado “Informe de la Secretaría de Economía a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión sobre las negociaciones comerciales en curso”, recibido el pasado 13 de mayo, sobre las negociaciones del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica; además de una descripción detallada sobre el proceso de negociación del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, sin que hasta la fecha se haya tenido conocimiento de que dicha Secretaría haya respondido sobre el acuerdo aprobado por esta Soberanía.

La solicitud de información que fue remitida a la Secretaría de Economía derivó de que lo contenido en el informe presentado al Senado era sumamente insuficiente, toda vez que el documento constaba nada más de un apartado sobre el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) de cuartilla y media con el que pretendían cumplir con lo establecido en la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, principalmente en los artículos 6 y 8, sin detallar el avance que se ha dado en las negociaciones, lo cual ha generado gran sospecha entre los legisladores y la sociedad civil en general.

Hacemos referencia, además, de que en el contenido del citado informe la Secretaría de Economía señala que el “cuarto de junto” ha acompañado a dicha dependencia en todas las rondas de negociación, quienes tienen acceso pleno a los textos, y ha contribuido a robustecer la posición de México en la negociación. En esta tesitura, el llamado “cuarto de junto”, no es más que un grupo de empresarios escogidos arbitrariamente por el Gobierno, con el fin de que se representen los intereses de estos últimos y se respeten en los acuerdos que el Gobierno lleva a cabo en las rondas de negociación encabezadas por Ildefonso Guajardo, Secretario de Economía, en detrimento del interés nacional.

Ahora bien, llama la atención que las rondas de negociación sean encabezadas exclusivamente por la Secretaría de Economía, siendo que ni en la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, ni en la Ley sobre Celebración de Tratados, ni en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se le faculta para ser la encargada de llevar a cabo las negociaciones de los acuerdos comerciales y de libre comercio en los que el Estado Mexicano decida participar.



Por el contrario, los tres ordenamientos antes citados, facultan a la Secretaría de Relaciones Exteriores a ser la encargada de conducir, coordinar y participar en toda clase de acuerdos y tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

El artículo 28, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que a la Secretaría de Relaciones Exteriores le compete:

*I.- Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, **para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;***

Por su parte, el artículo 6 de la Ley sobre la Celebración de Tratados dispone que:

*Artículo 6o.- **La Secretaría de Relaciones Exteriores**, sin afectar el ejercicio de las atribuciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **coordinará las acciones necesarias para la celebración de cualquier tratado** y formulará una opinión acerca de la procedencia de suscribirlo y, cuando haya sido suscrito, lo inscribirá en el Registro correspondiente.*

Asimismo, el artículo 14 de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica estipula que:

Artículo 14. En todo lo no dispuesto por la presente Ley se aplicarán supletoriamente la Ley de Comercio Exterior, la Ley sobre la Celebración de Tratados y los demás ordenamientos que resulten aplicables.

Si bien la Ley de Comercio Exterior faculta, en su artículo 5, fracción IX, a la Secretaría de Economía a Coordinar las negociaciones comerciales internacionales con las dependencias competentes y, cuando así lo solicite la Secretaría, con los sectores productivos, el mismo precepto no se puede interpretar como la facultad exclusiva de la Secretaría de Economía para llevar a cabo todas las negociaciones y relegar a la Secretaría de Relaciones Exteriores de sus facultades expresas.

Lo anterior demuestra que la Cancillería ha sido omisa en su facultad expresa de conducir la política exterior interviniendo en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que México sea parte, arguyendo que la Ley de Tratados en materia económica destina los mismos para que sean conducidos por la Secretaría de Economía, lo cual no se especifica en las Leyes en comento.

A raíz de lo anterior y derivado de la falta de información que se ha empeñado en manejar el Gobierno Federal, junto con el empoderamiento tramposos de la Secretaría de Economía, nos demuestra claramente que lo que se pretende con el TPP es que se promuevan los intereses de las grandes élites político-económicas del país, donde se perjudicarán claramente al grueso de las y los mexicanos, violentando claramente el derecho de la ciudadanía a la información.

Los Principios de Lima⁷³ de la Organización de Estados Americanos y de Naciones Unidas acogen una serie de disposiciones en torno al acceso a la información, donde como un derecho humano. En el principio

⁷³ Principios de Lima, Organización de Estados Americanos,
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=158&IID=2>



primero se establece que “El acceso a la información es un derecho de las personas y al mismo tiempo una exigencia de una sociedad democrática.” El Principio segundo hace énfasis en que “todas las personas tienen derecho a fiscalizar de manera efectiva la labor de la administración estatal, de los poderes del Estado en general y de las empresas que prestan servicios públicos. Para hacerlo, necesitan conocer la información que obra en su poder. Las autoridades deben estar legalmente obligadas a poner a disposición de las personas la información que requieran en forma oportuna y completa.”

Por su parte, el Principio cuatro “Obligación de las autoridades” dispone que:

La información pertenece a los ciudadanos. La información no es propiedad del Estado y el acceso a ella no se debe a la gracia o favor del gobierno; éste tiene la información sólo en cuanto representante de los ciudadanos. El Estado y las empresas que prestan servicios públicos, están comprometidos a respetar y garantizar el acceso a la información a todas las personas y adoptar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para promover el respeto a este derecho y asegurar su reconocimiento y aplicación efectivos. El Estado está en la obligación de promover una cultura de transparencia en la sociedad y en el sector público, de actuar con la debida diligencia en la promoción del acceso a la información, de identificar a quienes deben proveer la información, y a prevenir los actos que lo nieguen y sancionar a sus infractores. La conducta de funcionarios que nieguen el acceso a la información o la existencia de legislaciones contrarias a la misma, vulneran este derecho.

Es claro que el hermetismo con el que se ha llevado todo el proceso de las negociaciones no representa omisiones o insuficiencias de conocimiento o negligencia de los negociadores, sino concesiones amplias y unilaterales para favorecer a los grandes corporativos transnacionales privados e imponer un nuevo estándar mundial. Por ello, se debe garantizar que las negociaciones sean llevadas a cabo de manera transparente y participativa, hacia adentro de cada país negociador y entre las partes negociantes, para garantizar que en el fortalecimiento de sus relaciones comerciales los derechos humanos, y por ende el interés público, no sean vulnerados.

Por lo anterior, es de vital importancia que lo negociado por el Gobierno Federal en el marco del TPP sea expuesto y tratado con la sociedad civil y los sectores involucrados, sin sesgos de información ni arbitrariedades por parte de las dependencias involucradas en las negociaciones. Es necesario que se realice un proceso de discusión y debate nacional en la cual se retomen las inquietudes de las y los ciudadanos, académicos, organizaciones civiles y los sectores que se verán afectados por lo dispuesto en los textos del TPP.

Si bien reconocemos que es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo el dirigir la política exterior y el celebrar tratados internacionales, de acuerdo al artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somos conscientes de que no se puede firmar un Tratado que ha sido negociado en secreto, donde se ha velado por proteger y preservar los intereses de un grupúsculo de personas en claro detrimento del interés de la colectividad, por lo cual es necesario que el Ejecutivo Federal no firme *ad referendum*, ni otorgue plenos poderes a persona alguna con este fin, el Acuerdo de Asociación Transpacífico, dadas las implicaciones negativas que ello traería para las y los mexicanos.

Dada la última información que se ha dado de las rondas de negociación de que en los próximos días tendrá lugar en Maui, Hawaii la celebración de una Reunión Ministerial con los Estados Unidos a la cabeza, la cual podría resultar en la conclusión de las negociaciones y el comienzo de la implementación del proceso



legislativo en cada país integrante del acuerdo, es imperante que el Gobierno Federal de cuentas claras de lo contenido en el acuerdo.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, un informe detallado y pormenorizado acerca de la participación que ha tenido dicha Secretaría en las Rondas de Negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico, con base en las facultades que le otorgan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica y en la Ley sobre Celebración de Tratados.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que realicen un proceso de discusión y debate nacional con las y los ciudadanos, académicos, organizaciones civiles y los sectores productivos que se verán afectados por lo negociado en el Acuerdo de Asociación Transpacífico, con el fin de que den a conocer de manera detallada, lo negociado y concedido por el Gobierno Federal en el marco de dicho Acuerdo, como parte de un proceso de consulta de las inquietudes y opiniones de las y los mexicanos.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a no firmar *ad referendum* ni a otorgar plenos poderes a persona alguna con ese fin, el Acuerdo de Asociación Transpacífico, hasta que no sea consultado con la sociedad civil y los sectores productivos involucrados lo negociado y concedido en el marco de las negociaciones de dicho Acuerdo.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 22 de julio de 2015

SUSCRIBE

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno y a la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora a presentar un informe pormenorizado en relación a las deudas y pagos atrasados del estado en diferentes proyectos y rubros.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, PRESENTE ANTE ESTA SOBERANÍA NACIONAL UN INFORME PORMENORIZADO EN RELACIÓN A LAS DEUDAS Y PAGOS ATRASADOS DEL ESTADO EN DIFERENTES PROYECTOS Y RUBROS.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Durante el desarrollo de la actual administración del estado de Sonora, diversos servidores públicos -entre ellos el titular del ejecutivo estatal y los titulares de las Secretarías de la entidad-, han sido señalados por la comisión (por acción o por omisión), de conductas contrarias a derecho. Las conductas van desde el probable cobro de dádivas e irregularidades en el ejercicio de recursos públicos, hasta concesiones fiscales a personas cercanas al Gobernador, el cambio de flujo de ríos y múltiples violaciones a la Ley de Aguas Nacionales.

Además de la gravedad intrínseca y jurídica de cada uno de los conflictos que han dado pauta a controversias de diferente índole, todo indica que dicha conducción indebida seguirá siendo una constante hasta la conclusión de la administración pública de la entidad, esto en perjuicio de la población de la entidad. Sobre el particular, en días recientes medios de comunicación han dado a conocer múltiples casos en los que la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora ha sido omisa en sus obligaciones legales y de buen gobierno, incurriendo en mora en el pago de deudas y peor aún, ha dejado de ejercer recursos que estaban expresamente etiquetados a proyectos específicos que representarían beneficios para la población.

Por lo que respecta a los hechos materia de la presente proposición con punto de acuerdo, en días recientes Carlos Manuel Villalobos Organista, Secretario de Finanzas estatal fue cuestionado sobre deudas y pagos atrasados del estado, entre los principales acontecimientos se encuentran los que a continuación referimos:

- El adeudo por más de 60 millones de pesos al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT)- Sonora, al respecto el titular del titular del, ha manifestado su preocupación de que los recursos sean entregados antes de que concluya la administración. Asimismo, precisó que no obstante ya se han recibido 3.5 millones de pesos, los recursos no han sido administrados por parte del estado de manera completa, y que por lo que respecta al periodo 2014-2015, los recursos que no se han entregado ascienden a 65 millones pesos.
- El adeudo de 40 millones de pesos al Congreso del estado, monto que corresponde al pago alrededor de 300 trabajadores del Congreso que no han recibido su sueldo en un mes, a estos asuntos se suma la deuda que el Gobierno de la entidad mantiene con proveedores por más de 4 mil 100 millones de pesos.



- El denominado “jineteo”, de que fueron objeto 110 millones de pesos del presupuesto 2014 que debieron haber sido destinados a la Universidad de Sonora pero que finalmente fueron devueltos a la Federación, asunto por el que incluso fue citado a comparecer en el Congreso Local, a fin de que explicara los motivos por los que no se entregaron dichos recursos a pesar de que estuvieron en su poder por varios meses.

En cuanto a este último asunto, cabe resaltar que debido a la falta de ejecución no se pudieron llevar a cabo mejoras en la máxima casa de estudios estatal, como es en instalaciones deportivas de diferentes unidades; remodelaciones que resultaban necesarias para el Museo, el cual lleva varios años sin el mantenimiento adecuado; y tampoco se realizó el pago correspondiente a la nómina vacacional del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS).

Sobre los cuestionamientos que hemos referido, el servidor público lejos de proporcionar la información correspondiente o buscar los medios idóneos para esclarecer su conducción al frente de la Secretaría de Hacienda, se ha mantenido omiso e indiferente, situación que además de dar pauta a la presunción de irregularidades en el ejercicio de recursos públicos en la entidad y la limitación de derechos fundamentales, como ocurrió en la Universidad de Sonora.

Ante este panorama, cabe mencionar que en principio se está vulnerando el derecho al acceso a la información, el cual está plasmado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precepto jurídico que a la letra dispone que: “Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”.

Los legisladores del PRI, hacemos el llamado a que el Secretario de Hacienda estatal se conduzca conforme a los lineamientos y atribuciones contempladas en la legislación vigente. En este orden de ideas, en el artículo 6º del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, se establece que entre otras, el Secretario de Hacienda del estado de Sonora, tiene la atribución de autorizar y realizar los pagos de los gastos que afecten el presupuesto de egresos del Estado, de conformidad con los programas, presupuestos y calendarios financieros aprobados.

Por las consideraciones vertidas, es fundamental que el Gobierno del estado de Sonora presente el informe referido, y con ello garantice el derecho humano del acceso a la información, a fin de que la población de la entidad conozca las causas por las que subsisten diferentes adeudos y retrasos de pagos.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La comisión permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno y a la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora, para que en el marco de sus atribuciones, presente ante esta Soberanía Nacional un informe pormenorizado en relación a las deudas y pagos atrasados del estado en diferentes proyectos y rubros.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 22 días del mes de julio de 2015.

Atentamente

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la celebración de la X Cumbre Presidencial y por la entrada en vigor del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SE CONGRATULA POR LA CELEBRACIÓN DE LA X CUMBRE PRESIDENCIAL Y POR LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. La Alianza del Pacífico es un mecanismo de integración regional conformado por Chile, Colombia, Perú y México, establecido en abril de 2011 durante la I Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico, y constituido formal y jurídicamente el 6 de junio de 2012 con la suscripción del Acuerdo Marco durante la IV Cumbre de la Alianza del Pacífico celebrada en Antofagasta, Chile.

Esta iniciativa prevé la conformación de una plataforma de diálogo político y cooperación que pretende la libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales con un proceso de desgravación a 17 años del 92 por ciento de los productos que circulan entre los Miembros de la Alianza; con ello se pretenden profundizar los acuerdos bilaterales existentes entre los miembros.

2. La Alianza del Pacífico cuenta con cuatro miembros: Chile, Colombia, México y Perú y 32 observadores de los cinco continentes; Costa Rica y Panamá tienen oficialmente el estatus de países observadores-candidatos a miembros de la Alianza del Pacífico; así mismo, Guatemala, Nueva Zelanda y Uruguay han anunciado su interés de ser miembros de la Alianza del Pacífico.

La X Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico realizada en Paracas, Perú los días 2 y 3 de julio de 2015, los Jefes de Estado, en diálogo conjunto, resaltaron los importantes logros que este mecanismo de integración ha alcanzado en sus cuatro años de existencia; y que resultan esenciales para impulsar la productividad y competitividad de las economías de los cuatro países. Asimismo, recalcaron su firme propósito de avanzar en la construcción de un área de integración profunda que se materialice en una mayor libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

Asimismo, los mandatarios procedieron a la suscripción de la Declaración de Paracas, en la cual resaltaron la próxima entrada en vigor del Acuerdo Marco y los avances en el proceso de perfeccionamiento del Protocolo Adicional y del Acuerdo que crea el Fondo de Cooperación; y expresaron su voluntad de continuar estrechando los vínculos de cooperación con los estados observadores que a partir de esta Cumbre suman 42, a saber: Austria, Dinamarca, Georgia, Grecia, Haití, Hungría, Indonesia, Polonia, Suecia, Tailandia, Canadá, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, El Salvador, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Reino Unido, Bélgica, Francia, España, Portugal, Países Bajos, Finlandia, Alemania, Suiza, Italia, Turquía, Marruecos, Israel, China, India, Singapur, República de Corea, Australia y Nueva Zelanda.



México hará entrega de la Presidencia Pro Témpore a Perú durante la X Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico; así mismo, se presentará durante esta Cumbre un estudio financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo sobre el grado de avance en materia de innovación en la región.

3. El comercio de la Alianza del Pacífico con el exterior representa el 60 por ciento del PIB con productos del sector petróleo, metalurgia, automóviles y agrícola.

La Alianza del Pacífico es considerada la novena economía y la octava potencia exportadora a nivel mundial; el 52 por ciento de las exportaciones realizadas en América Latina y el Caribe provienen de la Alianza del Pacífico, aproximadamente 568 mil millones de dólares.

En América Latina y el Caribe, la Alianza del Pacífico representa el 38 por ciento del PIB, concentra 50 por ciento del comercio total y atrae el 45 por ciento de la inversión extranjera directa.

Los cuatro países concentran una población de 214.1 millones de personas y cuentan, con un PIB per cápita promedio de 16 mil 500 dólares; México, Chile, Colombia y Perú suman un PIB de 2 mil 129 millones de dólares.

La población es en su mayoría joven y constituye una fuerza de trabajo calificado, así como un mercado atractivo con poder adquisitivo en constante crecimiento.

3. El pasado 20 de julio, entró en vigor el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito el 6 de junio de 2012, el cual contiene la visión, objetivos y estructura, así como el marco para el relacionamiento externo de este mecanismo de integración.

La Alianza del Pacífico, junto con el aporte de su Consejo Empresarial, ha tenido logros importantes durante sus primeros cuatro años y se ha consolidado como un mecanismo de integración regional estable, dinámico e innovador.

En la X Cumbre Presidencial, celebrada del 1 al 3 de julio de 2015 en Paracas, Perú, los cuatro países reafirmaron su pleno apego a los principios consagrados en el Acuerdo Marco y reiteraron que el establecimiento de reglas claras y un marco jurídico previsible propician las condiciones necesarias para un mayor crecimiento, así como para el desarrollo y la competitividad de sus economías y la diversificación de las corrientes de comercio.

La entrada en vigor del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico consolida institucionalmente este mecanismo.

CONSIDERACIONES

I. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.- Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Senado de la República, es deber de los



Senadores presentar proposiciones y denuncias, así como, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por la exitosa celebración de la X Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico, el pasado 2 y 3 de julio en Paracas, en la que México transfirió la Presidencia Pro Témpore a la República del Perú para el periodo 2015-2016.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por la entrada en vigor del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico el cual consolida institucionalmente este mecanismo que impulsa una integración profunda basada en la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas entre Chile, Colombia, México y Perú.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por el ingreso de Austria, Dinamarca, Georgia, Grecia, Haití, Hungría, Indonesia, Polonia, Suecia y Tailandia como Países Observadores de la Alianza del Pacífico, lo cual permitirá estrechar la cooperación con otras regiones del mundo al tiempo que fortalecerá la integración de América Latina.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince.

SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA



Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a elaborar y expedir la norma oficial mexicana para la prevención, tratamiento y control de la hemofilia y la enfermedad de Von Willebrand.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ELABORAR Y EXPEDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HEMOFILIA Y ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND"

Dr. Fernando Enrique Mayans Canabal, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión, **con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente como de urgente resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Actualmente la hemofilia constituye una enfermedad hereditaria que se caracteriza por afectar a la coagulación de la sangre, por un defecto en alguno de los elementos llamados factores, que son necesarios para que la sangre coagule, es padecida por 1 de cada 5000 varones, de los cuales el 70% la heredaron y el resto la desarrolló por mutación. Actualmente existen en el mundo alrededor de 400 mil personas que viven con Hemofilia.

Los síntomas de este padecimiento dependen en gran parte, del grado de deficiencia del factor de coagulación y por esto se derivan las hemorragias que pueden ser conforme al nivel circulante de factor deficiente o la presencia de inhibidores, las hemorragias pueden ser espontáneas en articulaciones y músculos; moderada; espontánea



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ELABORAR Y EXPEDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HEMOFILIA Y ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND

ocasional y leve con hemorragia grave secundaria a procedimientos invasivos o traumatismos.

Actualmente no existe tratamiento curativo disponible y lo único que se puede hacer es corregir la tendencia hemorrágica administrando por vía intravenosa el Factor de coagulación que falta, este tratamiento sustitutivo supuso un avance importantísimo tanto para la calidad de vida como para la supervivencia de los pacientes. La obtención de factores de coagulación a partir de plasma humano dio lugar, en muchas ocasiones, a la transmisión de virus, sobre todo el VIH (SIDA) en los años 80, lo que significó un grave retroceso en la vida de los pacientes con Hemofilia, a mediados de esa misma década se introdujeron los primeros métodos de inactivación viral en los concentrados liofilizados, transformándolos en productos mucho más seguros.

En los últimos años, el desarrollo de la ingeniería genética ha hecho posible iniciar una nueva era en el tratamiento de la enfermedad. Desde hace unos pocos años, se han desarrollado preparados más puros de los factores de coagulación, sin necesidad de plasma humano, ejemplo de ello es el Factor VIII recombinante, el más masificado, se produce a partir de células cultivadas en laboratorio. La Federación Mundial de Hemofilia recomienda el uso de productos recombinantes, ya que



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ELABORAR Y EXPEDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HEMOFILIA Y ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND

garantizan una mayor seguridad con la misma eficacia que los productos plasmáticos.

A raíz de esto, existen enormes expectativas de tratamiento mediante terapia génica, que consiste en la introducción de genes en células determinadas del paciente que sean capaces de combinarse con el material genético existente, aportando la información que falta para fabricar la proteína deficitaria causante de la enfermedad.

Existen dos tipos de tratamiento: Profilaxis el cual consiste en que el paciente se inyecta por vía intravenosa su medicina correspondiente varias veces a la semana, o bien el paciente se inyecta la medicina cada vez que se produce una hemorragia.

Se debe hacer énfasis que la prevalencia de Hemofilia en el mundo, va a más de 400,000 personas, la incidencia de la hemofilia "A" es 1-2 de cada 10,000 varones en todas las poblaciones humanas (Mc. Kusic. 1995) y la Hemofilia B es 1 de cada 40,000 varones, de acuerdo a los estándares mundiales de tratamiento (WFH Federación Mundial de Hemofilia, OMS) ha establecido que 1 UI per cápita de Factor VIII es el objetivo mínimo para asegurar la supervivencia de la población con hemofilia.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ELABORAR Y EXPEDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HEMOFILIA Y ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND

La prevalencia de la enfermedad en México se tiene un sub-registro de la enfermedad a través de la Federación de Hemofilia de la República Mexicana se han logrado contabilizar un aproximado de 5,124 mil pacientes, 3,935 con Hemofilia A, 595 con Hemofilia B, 213 con enfermedad de von Willebrand y 381 sin diagnóstico, de un potencial de 10,000 pacientes. Se estima que en por cada dos mexicanos con hemofilia que ya han sido diagnosticados, hay uno más que no sabe que tiene esta enfermedad. Además, se estima que actualmente en México existen alrededor de 1, 000 pacientes sin acceso a tratamiento, por no contar con servicios de seguridad social.

Se estima que en México, por cada dos mexicanos con hemofilia que ya han sido diagnosticados, hay uno más que no sabe que tiene esta enfermedad.

México se sitúa entre los países de Latinoamérica con los niveles de tratamiento más bajos, apenas con 0.82 UI de factores VIII y IX per cápita.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ELABORAR Y EXPEDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HEMOFILIA Y ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND



En el país la hemofilia ha sido incluida en la cobertura de Enfermedades Catastróficas, categoría del Seguro Popular el cual se considera un gran logro para la comunidad de hemofilia y una oportunidad de mejorar la cobertura para los pacientes que no tienen acceso a un programa de seguridad social.



la Secretaría de Salud debe garantizar que los pacientes con hemofilia que ya cuentan con cobertura reciban el tratamiento adecuado, integral, suficiente y oportuno; y deberá ampliar el esquema de cobertura para



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ELABORAR Y EXPEDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HEMOFILIA Y ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND

aquellos que han quedado excluidos por su rango de edad, el paciente con hemofilia que no recibe un tratamiento adecuado desarrolla secuelas que pueden llegar a ser invalidantes generando un impacto en el paciente, la familia, la sociedad y el sistema de salud.



La Profilaxis en Hemofilia mejora significativamente la calidad de vida de los pacientes, disminuye la frecuencia y la gravedad de los sangrados permitiendo la integración plena del paciente al medio social y familiar.

En México, poco a poco se ha logrado elevar la calidad de atención y tratamiento para pacientes con hemofilia, sin embargo, quedan pendientes temas que es necesario resolver, como lo son el promover que en todo el país se ofrezca tratamiento para la Hemofilia de manera estandarizada, y bajo esquemas clínicos que privilegien una atención profiláctica, integral de calidad.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ELABORAR Y EXPEDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HEMOFILIA Y ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND

Para mayor conocimiento de lo anterior es que se mencionan los siguientes conceptos:

TERAPIA DE PROFILAXIS: tratamiento que mantiene un nivel óptimo de factor de manera circulante y continúa en el paciente con hemofilia.

PROFILAXIS PRIMARIA: Los criterios para determinar una terapia de profilaxis primaria son los siguientes:

- Niños mayores de 2 años aun cuando no presenten sangrados.
- Niños que reciben tratamiento profiláctico al primer sangrado.
- Niños que reciben tratamiento profiláctico tan pronto son diagnosticados.

La profilaxis primaria puede ser aplicada de las siguientes formas:

- Profilaxis estándar: 50 unidades x kilo 1 vez por semana.
- Profilaxis escalonada: 25 unidades x kilo 2 o 3 veces por semana.

PROFILAXIS SECUNDARIA: tratamiento profiláctico que se aplica a niños mayores de 2 años (por lo general de 5 años) que ya han sido atendidos bajo el esquema de tratamiento a demanda y que presentan daño articular. Esto permite conservar a la articulación de forma funcional, y los músculos.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ELABORAR Y EXPEDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HEMOFILIA Y ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND

TRATAMIENTO A DEMANDA: es el tratamiento que se aplica para nivelar el factor en la sangre ante un sangrado.

EPISODIO DE SANGRADO: evento de sangrado en articulaciones o musculatura que obliga al paciente a tomar acción inmediata para resolverlo con prontitud a manera de evitar daños permanentes. Estos episodios de sangrado se presentan aun cuando el paciente reciba terapia profiláctica.

HEMARTROSIS: hemorragia en una articulación. Estos sangrados repetidos sin tratamiento oportuno y adecuado dentro de una articulación provocan que la membrana sinovial se inflame. Al existir inflamación, se aumentan los vasos sanguíneos en la membrana y por ende la posibilidad de sangrar nuevamente. Esta inflamación de la membrana sinovial es conocida como sinovitis y la articulación se va a ver de mayor tamaño.

Cuando el paciente no es manejado oportunamente, es decir, con aplicación de factor y otras medidas como el frío intermitente y el reposo de la articulación, este sangrado dentro de la articulación la va deteriorando; hay destrucción del cartílago y se forman cicatrices dentro de la articulación ocasionando la retracción de la misma. Adicionalmente



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ELABORAR Y EXPEDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HEMOFILIA Y ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND

los músculos se van debilitando por la falta de uso y la articulación se va tornando rígida, con limitación para los movimientos y dolorosa.

Las hemartrosis son las manifestaciones clínicas más frecuentes de la hemofilia; se presentan entre el 80 y 90% de los casos y la sinovitis crónica es una seria complicación debida a las hemartrosis recurrentes. La mejor manera de prevenir este daño articular es mediante la profilaxis con el factor deficiente, idealmente desde antes de los 2 años de edad.

ATENCIÓN OPORTUNA: la oportunidad de que el paciente tenga a la mano factor para poder reaccionar con prontitud ante un episodio de sangrado, evitando así los tiempos de espera a recibir atención médica en la institución médica.

Por otra parte la **ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND (EVW)** es la más frecuente de los trastornos de la coagulación, las personas que la padecen tienen un problema con una proteína de su sangre llamada factor von Willebrand (FvW) que ayuda a controlar las hemorragias. Cuando un vaso sanguíneo se lesiona y ocurre una hemorragia, este factor ayuda a las células de la sangre llamadas plaquetas a aglutinarse y a formar un coágulo para detener la hemorragia, lamentablemente quienes padecen de esta enfermedad no tienen suficiente, o éste no



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ELABORAR Y EXPEDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HEMOFILIA Y ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND

funciona adecuadamente, esto tiene como consecuencia que la sangre tarde más tiempo en coagular y la hemorragia en detenerse.

Muchas personas con Enfermedad de Von Willebrand no saben que padecen el trastorno porque sus síntomas hemorrágicos son muy leves, casi no afecta las vidas de la mayoría de las personas, excepto cuando ocurre una lesión grave o se requiere cirugía.

De acuerdo a cifras de la Federación Mundial de Hemofilia se calcula que hasta el 1% de la población mundial padece esta enfermedad pero, debido a que muchas personas solo presentan síntomas muy leves, únicamente un pequeño número de personas sabe que la padece. Los estudios han demostrado que una cifra tan elevada como 9 de cada 10 personas con Von Willebrand no han sido diagnosticadas.

Existen tres tipos principales de Enfermedad de Von Willebrand Para cada uno de los tipos, el trastorno puede ser leve, moderado o severo, esto es sumamente importante porque el tratamiento es diferente para cada tipo.

Generalmente este padecimiento es hereditario, a través de los genes, de cualquiera de los padres a los hijos de cualquier sexo, a veces hay evidencias o historia familiar de problemas hemorrágicos. Sin embargo,



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ELABORAR Y EXPEDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HEMOFILIA Y ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND

veces no hay historia familiar y la Von Willebrand ocurre debido a un cambio espontáneo en los genes, antes del nacimiento del bebé.



Muchas personas con Von Willebrand presentan pocos o ningún síntoma, también pueden cambiar con el tiempo, a veces sólo se descubre cuando hay una hemorragia abundante después de un accidente grave o de una intervención dental o quirúrgica.

Aun así podemos catalogar principales síntomas como lo son: Propensión a desarrollar moretones, hemorragias nasales, de encías, pequeñas cortadas, frecuentes o prolongadas, así como hemorragias en el tracto gastrointestinal superior e inferior, más mujeres que varones



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ELABORAR Y EXPEDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HEMOFILIA Y ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND

presentan síntomas derivado de sangrar más o durante un tiempo mayor al normal con la menstruación o después de un parto.

El tipo de sangre también es un factor, las personas con sangre tipo O a menudo tienen niveles menores de padecer la enfermedad, que las personas con tipos A, B o AB; no es fácil diagnosticar la Enfermedad de Von Willebrand, es por ello que si es que se sospecha acerca del padecimiento se debe consultar a un hematólogo especializado en trastornos de la coagulación.

Las personas con Von Willebrand pueden recibir tratamiento con un medicamento sintético llamado *desmopresina*, con un concentrado de *factor de coagulación*, o con otros medicamentos que ayudan a controlar las hemorragias, todo depende parcialmente del tipo de la persona.

En México existen pocos trabajos relacionados con esta enfermedad, por ello es fundamental darle la debida importancia.

Por otro lado hay que subrayar en nuestro país se han hecho esfuerzos al tema, el 21 de Enero de 1988 se creó el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Salud, dicho órgano de gobierno coordina la política de



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ELABORAR Y EXPEDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HEMOFILIA Y ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND

Estado en materia de disposición de sangre, misma que debe articular a los tres órdenes de gobierno, a la iniciativa privada y a la sociedad civil en general, con la finalidad de lograr la seguridad y suficiencia en el Sistema Nacional de Salud.

Entre otras atribuciones, dicho Centro debe de: *elaborar y proponer actualizaciones legislativas, políticas, programas, modelos operativos y estrategias para uniformar criterios, actividades y técnicas sobre la disposición de sangre, componentes, sanguíneos y células troncales con el fin de incrementar la autosuficiencia, seguridad y calidad de estos biológicos, así como, **promover un trato digno y respetuoso al donante, el receptor y el personal de salud.***

En el mismo sentido, tiene como objetivo, lograr la autosuficiencia, seguridad, calidad y uso terapéutico racional de las unidades de sangre, componentes sanguíneos y células troncales.

Se debe enfatizar que de conformidad con el *Programa de Acción Específico 2007-2012 TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA*, se advirtió, que las transfusiones de sangre salvan vidas y contribuyen de manera sustantiva a mejorar la salud de quien en su momento lo necesita.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ELABORAR Y EXPEDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HEMOFILIA Y ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND

Algunas características de la política nacional de sangre consideran: Constituir los mecanismos ***que aseguren el acceso oportuno y de calidad de los productos sanguíneos*** a todos los ciudadanos, basados en los principios de equidad, solidaridad, universalidad, calidad y eficiencia.

Por otro lado la seguridad transfusional es un tema de Derechos Humanos, acceso universal e inclusión por lo que se considera a la suficiencia, la disponibilidad y el acceso a la sangre para las transfusiones no sólo un elemento de salud pública, sino una opción de tratamiento indispensable para algunos padecimientos y un recurso terapéutico para solventar emergencias sanitarias en la población. Por ello, la sangre debe ser considerada en su justa dimensión como un recurso terapéutico de vital importancia para la población mexicana.

Hay que destacar que el 10 de Abril de 2014 en el Senado de la República, como Cámara de Origen, aprobó el Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de Seguridad Sanguínea así mismo el 12 de marzo de 2015 la Cámara de Diputados, como Cámara Revisora, aprobó el dictamen final de dicha Minuta en sus términos, consecutivamente el 20 de abril de 2015 se publicó el Decreto en el Diario Oficial de la Federación. Esta serie de



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ELABORAR Y EXPEDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HEMOFILIA Y ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND

reformas a la Ley General de Salud sobre seguridad sanguínea dan certeza al derecho a la protección de la salud de los mexicanos otorgando toda garantía en materia de seguridad transfusional, las cuales contienen dos rubros muy importantes:

- 1) Fortalecer la regulación, el control y la vigilancia sanitarios de la sangre, y
- 2) Regular la Seguridad Sanguínea de manera específica e integral incluyendo la seguridad de los donantes de sangre, la disponibilidad, el acceso, la oportunidad, la calidad y la seguridad de los componentes sanguíneos, así como la seguridad del acto transfusional.

Sin embargo, a pesar de los avances que se han tenido en la regulación y aplicación de dicha materia, se requiere de mayores esfuerzos para poder ofrecer el servicio a quien lo necesite, toda vez que el acceso a la sangre es un asunto de equidad, justicia, responsabilidad social y humanismo.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ELABORAR Y EXPEDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HEMOFILIA Y ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND

Por lo anterior expuesto resulta necesario contar con una Norma Oficial Mexicana para la prevención, tratamiento y control de la Hemofilia y Enfermedad de Von Willebrand".

En consecuencia, pido a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente someta a la consideración del Pleno como de urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a elaborar y expedir a la brevedad **la Norma Oficial Mexicana "para la prevención, tratamiento y control de la Hemofilia y Enfermedad de Von Willebrand".**

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud a tomar en consideración **el Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana que se anexa al presente como propuesta**, para la prevención, tratamiento y control de la Hemofilia y Enfermedad de Von Willebrand.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ELABORAR Y EXPEDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA "PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HEMOFILIA Y ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND

TERCERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que en el ejercicio de sus atribuciones, se han implementado a favor de los pacientes que padecen de Hemofilia y la Enfermedad de Von Willebrand".

SUSCRIBE

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los veintidos días del mes de julio de 2015.



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Guanajuato a realizar una auditoría integral a los recursos destinados a la construcción del puente “La Herradura”, debido a presuntas irregularidades en su construcción y, en su caso, establezca las sanciones que conforme a derecho procedan.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA ENTIDAD, REALICE UNA AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE “LA HERRADURA”, DEBIDO A PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN SU CONSTRUCCIÓN, Y EN SU CASO, ESTABLEZCA LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura carretera de nuestro país constituye un factor determinante para el desarrollo. Con la construcción de caminos, carreteras, autopistas y puentes, es posible comunicar a las localidades y ciudades con los polos regionales de desarrollo, lo cual contribuye al crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

En este sentido, la edificación de puentes carreteros reduce costos y tiempos de traslados, facilita el acceso a bienes y servicios como salud, educación y vivienda, además, dinamiza las cadenas productivas de las regiones y contribuye a reducir desequilibrios económicos como la pobreza y la marginación, es decir, coadyuva a democratizar el desarrollo en nuestro país.

Lamentablemente, en diversas ciudades el tráfico y el congestionamiento vial se ha incrementado, este fenómeno se suscitaba en el municipio de León, Guanajuato, en el que diariamente representa un problema transitar por la carretera federal número 45 y el bulevar Aeropuerto, producto de una mala planeación.

Para subsanar estos problemas de tránsito, el pasado 15 de enero de 2015, en el marco del programa “Impulso Carretero” el gobierno del estado inauguró el puente “La Herradura” el cual tuvo una inversión de 60 millones de pesos para beneficiar a 8 mil automovilistas diariamente, entre estos usuarios destacan estudiantes, comerciantes y pacientes del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

A decir del Gobernador del Estado se edificó en tiempo record, debido a que se construyó en 120 días, esto fue posible debido a que se contrataron 120 personas en tres turnos. En contraste a las declaraciones del titular del ejecutivo estatal, el director de obra pública, informó que las obras presentaron un retraso de dos semanas por falta de asfalto, por lo que el lema “hacer las obras rápido y bien, ya no tiene sustento”, ya que no se realizó con prontitud, ni con los estándares mínimos de calidad.

A unos meses de su inauguración, el 9 de julio de 2015, ambos carriles del puente fueron cerrados debido a que presenta diversas irregularidades en la capa asfáltica como desgranamientos, hundimientos y múltiples baches, por lo que fue necesario que trabajadores con maquinaria pesada removieran el asfalto para reacondicionar la carpeta del puente.



Frente a estos hechos, el director de mantenimiento urbano municipal dijo que estos desperfectos se deben a la falta de material, esto significa que “les faltó adherencia y mayor porcentaje de cemento asfáltico para que no se desgrane”.

Cabe mencionar que los hechos no son acontecimientos aislados, sino que obedecen a una práctica sistemática. Otra obra que se realizó por el programa Impulso Carretero y que presentó grietas, es el Ecobulevar León-San Francisco del Rincón, aunado a estos desperfectos, no contaba con drenaje ya que a los trabajadores no lo colocaron, por lo que en diversas zonas fue necesario romper el concreto para realizar estos trabajos.

Estas anomalías fueron visibles en el kilómetro 4.5 de la circulación de San Francisco hacia León, ante ello, el Secretario de Obra Pública dijo que a los constructores “se les olvidó poner el drenaje y cuando llovió se registraron encharcamientos... ahora se está abriendo para colocar tubos y coladeras, también están resanando y restaurando fisuras que se han generado al fracturarse el cemento”. Esto deja de manifiesto que lejos de resolver las problemáticas por las que fue construido, las agravó.

Por estas inconsistencias, daremos especial seguimiento al ejercicio de los presupuestos previstos para la carretera de 4 carriles de Santa Ana del Conde, a la modernización de la carretera San Francisco-León y a los proyectos del Eje Metropolitano León-Pueblos del Rincón, así como al Eje Metropolitano de Puerto Interior carretera Silao-San Felipe y la continuidad de Puerto Interior-León, todos ellos contemplados en el programa 'Impulso Carretero', el objetivo es que no se repitan estas acciones en detrimento de las arcas públicas.

Los Legisladores del PRI, no podemos ser omisos, por tal motivo, solicitamos que el Órgano de Fiscalización Superior del estado de Guanajuato, realice una auditoría integral al ejercicio de los recursos públicos ejercidos en la construcción del puente “La Herradura”, debido a se han dado diversas anomalías entre las que destacan hundimientos, desgranamientos y múltiples baches, consecuencia del uso de materiales de poca calidad.

Es indispensable que los responsables de estas irregularidades sean sancionadas conforme a derecho, debido a que se trata de un ejercicio indebido de las arcas públicas en detrimento de los habitantes del estado de Guanajuato.

En el PRI, estamos convencidos de que los recursos deben implementarse con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia, tal como lo establece nuestro marco normativo, el cual establece que ante cualquier irregularidad se deben llevar a cabo las investigaciones correspondientes, a fin de imponer las sanciones conducentes.

Por lo anteriormente expuesto, los Legisladores del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Congreso del Estado de Guanajuato para que a través del Órgano de Fiscalización Superior de la entidad, realice una auditoría integral a los recursos destinados a la construcción del puente La Herradura, debido a presuntas irregularidades en su construcción, y en su caso, establezca las sanciones que conforme a derecho procedan.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 22 días del mes de julio del año dos mil quince.

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a impulsar la suscripción del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica sobre Cooperación Técnica y Asistencia en Asuntos Aduaneros.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A QUE SE IMPULSE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE**

COOPERACIÓN TÉCNICA Y ASISTENCIA EN ASUNTOS ADUANEROS, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El pasado 14 de abril de 2015, el Senado de la República aprobó una Proposición con Punto de Acuerdo con los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- *El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Economía, se impulse una mejor coordinación entre las instituciones gubernamentales y la iniciativa privada a fin de que se promueva la inversión bilateral entre la República de Costa Rica y nuestro país.*

SEGUNDO.- *El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el contexto del Proyecto Mesoamérica, privilegie el desarrollo de infraestructura que facilite la logística aduanal entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos.*

2. La Secretaría de Gobernación remitió a la Mesa Directiva del Senado de la República la respuesta de la Administración General de Aduanas sobre dicha Proposición con Punto de Acuerdo mediante el oficio SELAP/UJEL/311/860/15. El documento en comento señala que:

“En diciembre de 2012, se concluyó la negociación a nivel técnico y cada parte inició los trámites a fin de obtener la autorización para la firma del Acuerdo. En julio de 2013, ambos países concluyeron la validación interna del instrumento, por lo que únicamente resta definir al funcionario y el lugar y la fecha para la suscripción de este instrumento”.

Además, el oficio indica que con la suscripción del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica sobre Cooperación Técnica y Asistencia en Asuntos Aduaneros, “se renovará el marco jurídico de cooperación entre ambos países, incrementando el intercambio de información de inteligencias que traerá un comercio binacional más seguro y transparente”.



CONSIDERACIONES

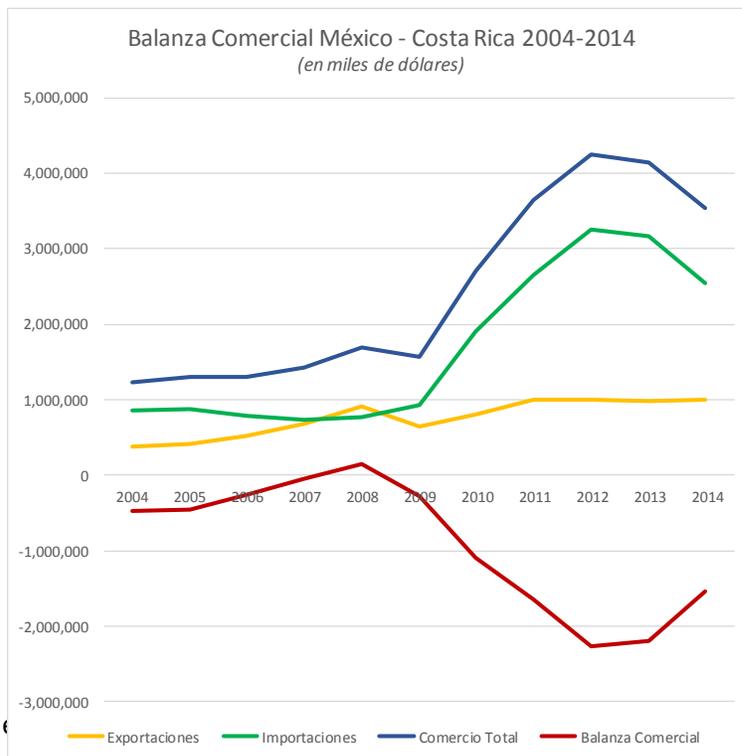
I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II. Que según lo establecido en el artículo 89 fracción X de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, el Ejecutivo debe dirigir la política exterior de nuestro país según los siguientes Principios Normativos:

(...)

“la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; **la cooperación internacional para el desarrollo**; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”

III. Que desde el año 2004, exceptuando el año 2008, el comercio bilateral con Costa Rica ha marcado un déficit en Balanza Comercial para México; datos de la Secretaría de Economía señalan que el comercio muestra los siguientes datos:



Por lo anteriormente

de:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a que impulse la suscripción del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica sobre Cooperación Técnica y Asistencia en Asuntos Aduaneros cuyas negociaciones concluyeron satisfactoriamente desde julio de 2013.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince.

SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA



De los Senadores Benjamín Robles Montoya y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación a informar sobre los municipios de alta y muy alta marginación de los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas que resultaron beneficiados por el "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad".



SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARTICULARMENTE A LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS MUNICIPIOS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN, DE LOS ESTADOS DE GUERRERO, OAXACA Y CHIAPAS, QUE RESULTARON BENEFICIADOS POR EL "FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD".

Los que suscriben, **BENJAMÍN ROBLES MONTOYA** y **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 3 de diciembre del 2014 fue publicado, en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, mismo que establece la creación del fideicomiso denominado "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad", destinado a los municipios con la finalidad de realizar obras en infraestructura que incrementen el activo del sector público.

Derivado de lo anterior, y como parte del Plan para el Desarrollo del Sur-sureste del país, anunciado por el Presidente de la República, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aprobó la convocatoria para acceder a los apoyos del "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" dirigida a los Municipios de Alta y muy Alta Marginación de los Estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca.

En dicha convocatoria se contemplaba un total de 1, 500 millones de pesos para beneficio de los 508 municipios de las tres entidades Federativas participantes, por lo que los tramites y gestión para acceder a este recurso se llevarían a cabo, exclusivamente, entre las autoridades de cada ayuntamiento y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario.

Las reglas de operación emitidas por la SHCP, estableciendo las bases para regular la actividad que se origina del uso, goce y aprovechamiento de los recursos con cargo al "Fondo en Infraestructura y Productividad", para cada municipio beneficiado, estipulaban además que los municipios serían fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura Local y la Contraloría del Ejecutivo Estatal, lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable.

Es importante mencionar que dentro de la convocatoria para acceder al recurso del "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" se incluyó un anexo con los conceptos económicos destinados para cada



municipio beneficiado, de los Estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Se especificaba también, en las reglas de operación, que los municipios deberían de presentar un proyecto que justifique el uso y aprovechamiento de los recursos otorgados, aunque su recurso ya estuviera establecido en la convocatoria.

CONSIDERACIONES

Es preocupante saber que gran parte de los Municipios de Alta y Muy Alta Marginación, contemplados en la convocatoria para acceder al Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, no recibieron sus recursos, supuestamente por falta de algún requisito o inconsistencia en su proyecto de justificación.

Resulta imperativo señalar que la Unidad de Política y Control Presupuestario, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en ningún momento asesoró a los municipios involucrados. No sólo no se atendieron las dudas de las autoridades municipales, en el momento en que se ingresaban los documentos, sino que ni siquiera se les comunicó, después de la evaluación técnica, las supuestas fallas u omisiones de sus proyectos. No se les dio la oportunidad de subsanar dichas fallas u omisiones; no se les avisó que no serían beneficiados. Simplemente no se les dio el recurso. Sin derecho de audiencia, en absoluta opacidad.

Es en razón de lo anterior, y por el hecho de que varios de los municipios más pobres del país, que ya contaban con un recurso etiquetado y que sin explicación alguna se les ha negado, que exigimos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, particularmente la Unidad de Política y Control Presupuestario, haga públicos los resultados de dicha convocatoria. No sólo publicitando los municipios que resultaron beneficiados, así como los que no calificaron, sino además explicando los motivos por los que se les está negando este recurso a varios de los municipios más pobres del país.

Es importante que las autoridades correspondientes otorguen la información requerida, estipulando además en que fechas se hicieron los depósitos a las cuentas bancarias de los municipios que si recibieron el recurso, y aclarando que se hará con el dinero que no se ejerció.

El proceso de evaluación de documentos y proyectos de justificación por parte del Comité Técnico, encargado de la autorización de los recursos destinados para cada municipio, debe quedar fuera de toda duda, toda vez que hoy, ante la opacidad y discrecionalidad con la que se está ejerciendo este recurso, se da pie a todo tipo de especulaciones. Aún más cuando estamos a días de que haya terminado un proceso electoral federal.

Siendo esta una problemática de suma importancia, que puede desencadenar un conflicto social –algunos municipios que no fueron beneficiados están contemplando movilizaciones, ante la falta de explicaciones-, es necesario que se haga presente la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para aclarar de manera precisa y contundente cual es el verdadero destino de los recursos del “Fondo en Infraestructura y Productividad” que no fueron otorgados a los municipios beneficiados.

Por todo lo expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, particularmente a la Subsecretaría de Egresos, a que informe a esta soberanía sobre el seguimiento de los recursos otorgados a los Municipios de Alta y Muy Alta Marginación, de los Estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, que



resultaron beneficiados por el “Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad”, así como los municipios que no resultaron beneficiados.

SEGUNDO.-Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación a informar a esta Soberanía los motivos por los cuales ciertos Municipios de Alta y Muy Alta marginación de los Estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas no fueron beneficiados por el “Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad”.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a los 22 días del mes de julio de 2015.

SEN. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer e incrementar las acciones de prevención, detección y tratamiento oportuno en materia de salud mental.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA E INCREMENTE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO EN MATERIA DE SALUD MENTAL.

Los suscritos, Senadores de la República, integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La salud mental no solo se refiere a la ausencia de trastornos mentales. La Organización Mundial de la Salud (OMS), la define como un “estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”.

Esta condición se encuentra determinada por múltiples factores sociales, ambientales, biológicos y psicológicos. En este contexto, tiene importantes repercusiones en el desarrollo social y económico de las personas y sociedad.

Los problemas de salud mental dificultan la capacidad de las personas para realizar sus actividades cotidianas, no solo afectan su condición física y emocional, sino también la calidad de vida de su familia y de la sociedad en su conjunto.

La OMS señala, que en el mundo alrededor de 450 millones de personas sufren un trastorno mental. En México, la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica, indica que una de cada cinco personas presenta al menos un trastorno mental en su vida.

Según el estudio Trastornos psiquiátricos en México: prevaencia a lo largo de la vida en una muestra representativa nacionalmente, el trastorno más común es el abuso de alcohol con una prevaencia del 7.6%, seguido por la depresión (7.2%) y fobias específicas (7%).

Existen diversos sectores de la población que, por alguna condición específica, se encuentran más vulnerables a padecer algún trastorno mental, entre ellos podemos encontrar a las personas que padecen enfermedades avanzadas, progresivas e incurables, las niñas, niños y adolescentes que viven en ambientes de violencia familiar o social y las personas de la tercera edad.

Datos de la Universidad Nacional Autónoma de México, precisan que en nuestro país, el 34.5% de la demanda en los servicios de salud en el primer nivel de atención se brinda a niñas y niños; sin embargo, se carecen de estudios epidemiológicos al respecto.

Aún en muchas partes del mundo, incluido nuestro país, no se le ha dado la importancia a la salud mental. El Informe de la evaluación del sistema de salud mental en México publicada en 2011 revela que del 100% del gasto total en salud sólo el 2% se destina al gasto en salud mental y de ese total el 20% se destina a Hospitales Psiquiátricos.



El informe antes citado señala que existen 46 hospitales psiquiátricos, de los cuales 13 corresponden al sector privado y 63% están integrados con establecimientos de salud mental ambulatorios. Hay 5 camas por cada 100,000 habitantes y únicamente el 3% están reservadas para niños o adolescentes.

Ahora bien, de acuerdo con la Directora General de la OMS, las personas con trastornos mentales, muchas veces están estigmatizadas por su comunidad y o hasta por su familia, esto significa que un aspecto en el que se debe trabajar es en las acciones encaminadas a brindar información y concientizar a la población en general, respecto a estos padecimientos.

En este orden de ideas, el panorama de la atención a la salud mental en México muestra condiciones muy limitadas para los pacientes; diversas investigaciones refieren que es necesario incrementar el gasto público en este rubro, transformar los hospitales psiquiátricos en unidades de atención primaria y propiciar vínculos sólidos entre la sociedad civil y el sector salud.

Resulta indispensable que la Secretaría de Salud se vincule con otros sectores como el educativo, laboral, judicial y organismos no gubernamentales, promoviendo actividades que fomenten la salud mental y que sensibilicen a la población con la finalidad de desestigmatizar estos padecimientos.

Requerimos lograr una mejor atención en materia de salud mental, además de alcanzar una cobertura más amplia respecto a las personas que padecen algún trastorno mental, pues lo que está en juego es el desarrollo de los núcleos familiares y por lo tanto el desarrollo de nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en el marco de sus atribuciones, fortalezca e incremente las acciones de prevención, detección y tratamiento oportuno en materia de salud mental.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 22 días del mes de julio de 2015.

Atentamente

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena la inhabilitación política de María Corina Machado en la República Bolivariana de Venezuela.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA LA INHABILITACIÓN POLÍTICA DE MARÍA CORINA MACHADO EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. María Corina Machado, se postuló en 2010 a la Asamblea Nacional de Venezuela ganando una curul con el 57.12% de los votos emitidos; al tomar posesión como Diputada siempre se caracterizó por ser una figura crítica del régimen de Hugo Chávez y cuestionaba sus largas intervenciones en la Asamblea.

En febrero de 2014 iniciaron una serie de manifestaciones en las calles de Caracas y otras ciudades venezolanas que fueron reprimidas por la Guardia Nacional Bolivariana, diversos líderes de la oposición y estudiantes fueron aprehendidos y permanecen en prisión arbitrariamente; en ese contexto, María Corina Machado empezó a visitar diversos países para denunciar las violaciones a los derechos humanos que el Estado venezolano perpetra contra la oposición.

En marzo de 2014, Panamá otorgó el cargo de “Embajadora Alternativa” a María Corina Machado que pretendía denunciar las violaciones de derechos humanos ante la Organización de Estados Americanos (OEA), en una figura institucional utilizada por distintos países en la historia del organismo regional. A su regreso a Venezuela, fue separada de su cargo por la supuesta violación de los artículos 149 y 191 de la Constitución venezolana. Finalmente el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela ratificó la decisión de la Asamblea Nacional por lo que fue depuesta del cargo.

En mayo de ese año, alcaldes oficialistas presentaron “evidencias” de una supuesta conspiración llevada a cabo por políticos de la oposición, entre los que se incluye a María Corina Machado, que tenían el fin de derrocar al Gobierno de Venezuela; dichas pruebas no eran más que supuestos correos electrónicos desde cuentas de Google enviados por María Corina Machado y Pedro Burelli. En junio, la Fiscal General de Venezuela, Luisa Ortega Díaz, llamó a comparecer a María Corina junto con otros políticos de oposición, con el fin de iniciar formalmente procesos judiciales contra ellos.

2. El pasado 22 de junio 2015, Tibisay Lucena, Rectora del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, informó que el próximo 6 de diciembre se celebrarán las elecciones legislativas que renovararán los 165 miembros de la Asamblea Nacional.

3. El 14 de julio pasado, María Corina Machado dio a conocer por su cuenta de twitter que la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela le informó que se le había inhabilitado, lo cual le impediría participar en las elecciones legislativas de diciembre próximo.



Cabe señalar que María Corina Machado es una de las figuras de mayor reconocimiento entre los candidatos que presentará la oposición en las próximas elecciones parlamentarias, por lo cual esta inhabilitación es una estrategia explícita del gobierno de Nicolás Maduro de limitar sus derechos democráticos.

La Mesa de la Unidad Democrática, organización de partidos de oposición, señaló que esta inhabilitación es una "muestra de la cobardía del régimen que no tiene cómo ni con qué derrotar" a Machado en las elecciones, además de representar una prueba de que "en Venezuela no hay separación de poderes".

4. La inhabilitación no es una estrategia ajena al régimen venezolano, pues en 2008 se le aplicó a Leopoldo López quien había anunciado su candidatura a la Alcaldía Mayor de Caracas para las elecciones de noviembre de ese año y era considerado el favorito para ganar las elecciones. Tras la ratificación del Poder Judicial, cientos de venezolanos de oposición fueron inhabilitados para postularse en las elecciones de 2008, supuestamente por corrupción en unas elecciones cruciales para el gobierno de Hugo Chávez.

Leopoldo López luchó en contra de la sanción, amparándose en que el derecho a ser elegido a un cargo público solo podía ser suspendido en caso de un juicio civil o criminal.

En junio de 2008, Leopoldo López llevó su caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la cual emitió una sentencia el 1 de septiembre del 2011 a favor de Leopoldo López, declarando, por unanimidad, que el estado venezolano es "responsable por la violación del derecho a ser elegido", disponiendo que "los órganos competentes", y en particular el Consejo Nacional Electoral "debe asegurar que las sanciones de inhabilitación no constituyan impedimento para la postulación" a cargos públicos que pudiera presentar Leopoldo López.

El entonces Canciller, Nicolás Maduro, señaló que la inhabilitación de Leopoldo López no era política, sino administrativa, por lo tanto, es elegible, pero no podría ejercer el cargo pues estaba incapacitado para administrar recursos del estado. Por su parte, el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela declaró el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como "inejecutable", decisión que sólo habían tomado las cortes militares en la región.

López presentó una queja a la Comisión de Derechos Humanos del parlamento internacional del Mercosur (en que están representados Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) e incluso dos miembros de la Comisión viajaron a Caracas a investigar, pero no pudieron llegar a ninguna conclusión porque los funcionarios venezolanos se negaron a reunirse a con ellos.

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.-Que según lo establecido en el artículo 89 fracción X de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, el Ejecutivo debe dirigir la política exterior de nuestro país según los siguientes Principios Normativos:

(...)



“la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

III.- Que la Carta Democrática Interamericana señala en su artículo 1, que:

Artículo 1.

Los pueblos de América **tienen derecho a la democracia** y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.

La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

IV.- Que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, instrumento suscrito en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, señala en su artículo 25 que:

Artículo 25

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y **sin restricciones indebidas**, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena la inhabilitación de la líder política María Corina Machado, para contender en las elecciones legislativas del próximo 6 de diciembre en la República Bolivariana de Venezuela, pues representa una violación a los derechos contemplados en el Protocolo Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como a la democracia en América Latina.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a pronunciarse, en concordancia con el propósito de hacer de México un actor con Responsabilidad Global, sobre la inhabilitación de líder política venezolana María Corina Machado, que representa una violación a los derechos contemplados en el Protocolo Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince.

SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA



Del Sen. Fidel Demédecis Hidalgo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Comisionado de Seguridad Nacional a dar cuenta por los hechos suscitados el 11 de julio de 2015, por la fuga de Joaquín Guzmán Loera.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO DE SEGURIDAD NACIONAL, EL C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCÍA, PARA QUE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA DE CUENTA POR LOS HECHOS SUSCITADOS EL PASADO 11 DE JULIO DE 2015, POR LA FUGA DE JOAQUÍN GUZMÁN LOERA, DEL PENAL FEDERAL DE “MÁXIMA SEGURIDAD” DE NOMBRE “EL ALTIPLANO”, MEJOR CONOCIDO COMO LA PALMA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

El que suscribe, **SENADOR FIDEL DEMÉDECIS HIDALGO**, integrante del grupo parlamentario del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, de la **LXII LEGISLATURA**, y con fundamento a lo establecido en los artículos 71 fracción II, 78 fracción III, y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y el artículo 276 numeral 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para solicitar *al comisionado de seguridad nacional, el C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCÍA, para que en el marco de su competencia de cuenta por los hechos suscitados el pasado 11 de julio de 2015, por la fuga de JOAQUÍN GUZMÁN LOERA, del penal Federal de “MÁXIMA SEGURIDAD” de nombre “EL ALTIPLANO”, mejor conocido como la palma, ubicado en el municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, bajo las siguientes:*

CONSIDERACIONES:

La opacidad y falta de transparencia con la que opera el Sistema Penitenciario Federal, resulta un factor primordial para una segunda fuga de Joaquín Archivaldo Guzmán Loera alias “El Chapo”, capo considerado “el más peligroso del país”. Para especialistas en materia de seguridad y procuración de justicia los niveles de corrupción al interior de los penales del país es reflejo de la debilidad y opacidad de las autoridades ante la delincuencia organizada.

Ante tal situación el Comisionado Nacional de Seguridad, el C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO, explicó “los posibles hechos”, los cuales evidentemente no satisfacen con los encargos que tiene a su cargo, en concordancia al escape de Joaquín Guzmán Loera, líder del cártel de Sinaloa de un penal Federal.

Si bien es cierto que el Comisionado Nacional de Seguridad, es un servidor público de alto nivel, adscrito a la Secretaría de Gobernación, el cual tiene a su cargo todo lo relacionado con la seguridad y paz pública a nivel Federal, y que dentro de sus objetivos es salvaguardar la integridad y derechos de las personas, desarrollar e implementar Políticas de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Federal, Administrar el Sistema Penitenciario Federal y lo relativo al tratamiento de menores infractores entre otros objetivos.

Ante los hechos suscitados el pasado 11 de julio del presente, por la fuga de Joaquín Guzmán Loera, líder del cártel de Sinaloa de un penal Federal, el Comisionado de Seguridad, MONTE ALEJANDRO RUBIDO, incurrió en la aplicación de lineamientos y protocolos de seguridad nacional, en concordancia con el Secretario de Gobernación, y diversas autoridades administrativas del Centro Federal de Readaptación Social Número 1, denominado “Altiplano”, en el Estado de México.



De lo cual se desprende que los protocolos de seguridad que actualmente se desarrollan o aplican en los centros penitenciarios son deficientes e insuficientes, en concordancia a lo dispuesto con la Comisión Nacional de Seguridad, preceptos que se detallan a continuación:

1. Proponer al Secretario las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes, así como coordinar y supervisar su ejecución e informar sobre sus resultados;
2. Someter a consideración del Secretario las propuestas de políticas, acciones y, en su caso, instrumentos de planeación, así como estrategias en materia de seguridad pública, que se deban presentar al Consejo Nacional de Seguridad, así como la política criminal que deba proponerse al Presidente de la República;
3. Presentar a consideración del Secretario las medidas que garanticen la congruencia de la política criminal entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
4. Administrar y resguardar las bases de datos criminalísticos y del personal policial que custodie la Comisión y los órganos administrativos desconcentrados;
5. Proponer al Secretario las medidas necesarias que permitan coordinar la vigilancia y protección de las instalaciones estratégicas;
6. Establecer mecanismos de coordinación con las autoridades federales cuyas atribuciones se relacionen con el órgano administrativo desconcentrado Policía Federal;
7. Someter a la aprobación del Secretario, por conducto del Oficial Mayor, la propuesta de las políticas, criterios y lineamientos para la distribución del gasto federalizado, asignado a las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados adscritos al Comisionado Nacional de Seguridad y, una vez aprobados, proceder a su distribución y consolidar la información reportada por las mismas sobre su ejercicio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
8. Coordinar el ejercicio de las funciones que en materia de seguridad pública federal correspondan a las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados adscritos al Comisionado Nacional de Seguridad, promoviendo entre ellos el ejercicio coordinado de sus competencias;
9. Supervisar la regulación de los servicios de protección, custodia y vigilancia en materia de seguridad privada;
10. Supervisar y coordinar el ejercicio de las facultades previstas para la Federación en los artículos 39, Apartado A, y 48 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
11. Dictar, en congruencia con las políticas, mecanismos de planeación y programas en la materia, y de conformidad con las instrucciones del Secretario, las medidas tendientes a preservar las libertades, el orden social y la paz públicos, así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas;
12. Auxiliar al Secretario en el desarrollo de las funciones que deriven de su participación en el Consejo Nacional de Seguridad Pública, el Gabinete de Seguridad, y otras instancias deliberativas en la



materia, así como dar seguimiento a la instrumentación de las acciones acordadas en su seno que correspondan a la Secretaría;

13. Promover la realización de estudios e investigaciones en materia de seguridad pública y prevención de los delitos;
14. Coordinar, con la participación de la Procuraduría General de la República, la elaboración de estudios sobre actos delictivos no denunciados y asegurar se incorpore esta variable en el diseño de las políticas de su competencia en materia de prevención del delito, en coordinación con la unidad administrativa competente de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.

Ahora bien dentro de los Penales Federales de máxima seguridad en México, existe una concentración de narcotraficantes, secuestradores y homicidas de alta peligrosidad las cuales tienen sobrepoblación.

Ante el creciente número de personas vinculadas a proceso por delitos del fuero Federal como delincuencia organizada, contra la salud o posesión de armas de uso exclusivo de las fuerzas armadas, dichos centros federales de readaptación social han sobrepasado su capacidad, y que ante el escape de Joaquín Guzmán Loera el pasado 11 de julio del presente año, evidentemente crece la incertidumbre de la seguridad que resguardan estos centros penitenciarios, poniendo en riesgo la Seguridad Nacional del Estado Mexicano, cuando el COMISIONADO DE SEGURIDAD NACIONAL, no actúa en concordancia con las autoridades de los centros penitenciarios; Centros federales de readaptación social que se detallan a continuación.

- Al 1 de mayo, el Centro Federal de Readaptación Social Número 5 “Oriente”, en Villa Aldama, Veracruz es el que tiene mayor sobrecupo.

Este penal tiene cupo para dos mil 538 reos y actualmente hay una población de tres mil 509; es decir, tiene un excedente de 971.

- El Centro Federal de Readaptación Social Número 4 “Noroeste”, en El Rincón, Nayarit, ocupa el segundo lugar en sobrecupo. Dicho penal tiene capacidad para dos mil 640 internos, pero hay tres mil 563 presos; es decir, hay 923 personas de más en sus instalaciones.
- En tercer lugar se ubica el número 2 “Occidente” (Puente Grande), en Jalisco, que está diseñado para albergar 938 presos pero tiene actualmente mil 641 internos; es decir, tiene un excedente de 703 personas
- En cuarto lugar está el Centro Federal de Readaptación Social Número 1 “Altiplano”, en Almoloya, Estado de México. Tiene capacidad para 836 internos, pero ahí habitan mil 74, por lo que el sobrecupo es de 238 personas.

De acuerdo con datos oficiales, el hacinamiento en penales federales de alta seguridad se ha convertido en un problema, colocándose el de Almoloya de Juárez, el “Altiplano”, en el cuarto lugar por sobrecupo.

Cabe señalar que la manutención de los reos que se encuentran en las 21 cárceles Federales de México en el año 2014, costó un total de 1,703 millones 209,173.49 pesos.



Este gasto equivale a más de 4 millones 600,000 pesos diarios por mantener a los alrededor de 22,731 internos que había en estos centros para finales del año pasado, según cifras que el *Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS)*.

Del dinero gastado en mantener a los reos de cárceles federales durante el 2014, el rubro más alto corresponde al de la alimentación de los internos, con 1,476 millones de pesos, de acuerdo con las cifras del OADPRS, un órgano que forma parte de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), dependiente de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

A este rubro le siguen los gastos en uniformes y vestuarios por 190 millones de pesos; medicinas y productos farmacéuticos por 29 millones de pesos, y agua potable por 6 millones de pesos.

En consecuencia se advierte la falta de seguridad, y administración de recursos de los centros de readaptación Sociales, y la corrupción en el Estado Mexicano, por lo que solicito al COMISIONADO DE SEGURIDAD NACIONAL, el C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCÍA, para que en el marco de su competencia de cuenta por los hechos suscitados el pasado 11 de julio de 2015, así como las acciones que deberá de implementar, por la fuga de JOAQUÍN GUZMÁN LOERA, del penal Federal de "MÁXIMA SEGURIDAD" de nombre "EL ALTIPLANO", mejor conocido como la palma, ubicado en el municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.

Por lo anteriormente fundado y motivado someto a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita de manera urgente se cite a comparecer al *COMISIONADO DE SEGURIDAD NACIONAL*, al C. *MONTE ALEJANDRO RUBIDO*, a efecto de que de cuenta por los hechos suscitados el pasado 11 de julio del presente, por la fuga de Joaquín Guzmán Loera, líder del cártel de Sinaloa del Penal Federal de "MÁXIMA SEGURIDAD" de nombre "EL ALTIPLANO", mejor conocido como La Palma, que se ubica en el municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los quince días del mes de julio del año dos mil quince.

SUSCRIBE

SEN. FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO.



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de los tres órdenes de gobierno a realizar las acciones pertinentes para fomentar un uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
SEGUNDO RECESO, TERCER AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de los tres órdenes de gobierno, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones pertinentes para fomentar un uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo tercero establece que *El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.*

Para dar cumplimiento a este derecho constitucional, el Gobierno de la República implementó el proyecto México Conectado, el cual promueve el despliegue de redes de telecomunicación que provean de conectividad a los sitios y espacios públicos, tales como: escuelas, centros de salud, bibliotecas, centros comunitarios o parques.

Como resultado de este proyecto, en 2014, cerca de 18.2 millones de personas pudieron tener acceso a internet. Asimismo, se han beneficiado a 14 millones de usuarios pertenecientes al sector educativo.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
SEGUNDO RECESO, TERCER AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA



Sin duda, el uso del internet y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación están transformando todos los ámbitos de nuestra vida, que van desde la manera en la que interactuamos con nuestros semejantes a través de las redes sociales hasta la forma como accedemos a los servicios educativos, financieros, de salud, de transporte, etc. No obstante, a la par de sus bondades y beneficios, también existen riesgos para los usuarios.

Al respecto, el estudio "EU Kids Online" ha identificado los principales riesgos y daños a los que se encuentran expuestos los niños y jóvenes relacionados con las actividades en línea, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- a) el daño en línea derivado de un contenido (el niño como receptor pasivo de contenido pornográfico o de carácter sexual nocivo).
- b) el daño derivado del contacto (el niño al que un adulto u otro niño hacen participar en actividades tales como abusos sexuales, al que se fotografía y cuyas imágenes se difunden posteriormente para la captación en línea con fines de abuso sexual, o como objeto de ciberacoso).
- c) el daño provocado por el comportamiento (el niño inicia activamente un comportamiento peligroso o delictivo, por ejemplo, crear o subir a la red material pornográfico, reunirse físicamente con un adulto que ha conocido en línea, poner en línea imágenes de sí mismo o de otro menor de edad, descargar imágenes de abusos sexuales de niños o de acoso).¹

Un ejemplo del riesgo que corren los infantes al ser contactados por un extraño lo constituye el grooming o ciber acoso sexual de niños, el cual de acuerdo al estudio "La seguridad de los niños en línea" realizado por la UNICEF "...es el proceso por el cual un individuo, por medio de Internet, trata de ganarse la amistad de un menor de edad con fines sexuales, a veces mediante cámaras web que permiten 'compartir' la explotación

¹ Citado en La seguridad de los niños en línea: retos y estrategias mundiales, UNICEF, marzo de 2012, p 1. <http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ict_spa.pdf> Consultado el 15-07-2015.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
SEGUNDO RECESO, TERCER AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA



sexual entre las redes de delincuentes sexuales, y a veces llega incluso a reunirse físicamente con el menor para perpetrar el abuso sexual.²

Por otra parte, el comportamiento de los niños y los jóvenes, tanto en la web como en el manejo de las TIC's, puede ponerlo en situación de vulnerabilidad, tal es el caso del denominado sexting, es decir "el intercambio de imágenes o textos de carácter sexual por teléfono móvil [...] Estas imágenes y textos suelen circular entre los miembros de una pareja o entre posibles compañeros sexuales, pero a veces terminan reenviándose a un público mucho más amplio."³

Los jóvenes y los niños también pueden ser objeto de comportamientos lesivos en la web por parte de sus pares, como sucede con el ciberbullying, el cual implica el "...acoso entre iguales en el entorno TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños a otros niños. En una definición más exhaustiva, se puede decir que el ciberbullying supone el uso y difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico a través de medios de comunicación como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, la mensajería de texto a través de teléfonos o dispositivos móviles o la publicación de videos y fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos."⁴

Actualmente, es cada vez más común el uso de internet por parte de los niños y jóvenes. En nuestro país, éstos tienen acceso a internet en promedio a los 8 años y la principal actividad que realizan en la web es el uso de las redes sociales; asimismo, pasan

² La seguridad de los niños en línea: retos y estrategias mundiales, UNICEF, marzo de 2012, p 2. <http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ict_spa.pdf> Consultado el 15-07-2015.

³ *Ibid*, p.5.

⁴ Guía Legal sobre Ciberbullying y Grooming, Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, febrero de 2011, p. 3 <<http://www.educacion.navarra.es/documents/57308/57740/ciberbullyng.pdf/1c169fb5-b8ab-478f-b7f4-7e3d22adab14>> Consultado el 15-07-2015.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
SEGUNDO RECESO, TERCER AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA



conectados poco más de 6 horas al día. De los 54 millones de usuarios de Internet, cerca de 6.5 millones tiene entre 6 y 12 años y poco más de 14 millones entre 13 y 18 años.⁵

El Grupo Parlamentario del PRI celebra el compromiso del Gobierno de la República por garantizar el derecho de los mexicanos a tener acceso a las TIC's y al internet, con lo cual coadyuva a disminuir la brecha digital y las desigualdades sociales; empero, consideramos que este esfuerzo debe ir acompañado de una campaña de difusión por parte de los tres ordenes de gobierno que fomente su uso responsable e informado, con el objetivo garantizar la seguridad de los niños y jóvenes.

Los legisladores del PRI estamos convencidos que el uso de las TIC's y la publicación de información en las redes sociales por parte de los infantes y jóvenes no implica *per se* un riesgo; sin embargo, consideramos que se deben promover buenas prácticas en su uso, así como el fomento de una cultura de la prevención.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de los tres ordenes de gobierno, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones pertinentes para fomentar un uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 22 días del mes de julio de 2015.

⁵ 11º estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México 2015, AMIPCI
<https://amipci.org.mx/images/AMIPCI_HABITOS_DEL_INTERNAUTA_MEXICANO_2015.pdf> Consultado el 15-07-2015.

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a ofrecer su colaboración en materia de asistencia técnica al Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, en el marco de la jornada electoral del próximo 6 de diciembre.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A QUE OFREZCA SU COLABORACIÓN EN MATERIA DE ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA

BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EN EL MARCO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 6 DE DICIEMBRE, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El pasado 22 de junio 2015, Tibisay Lucena, Rectora del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, informó que el próximo 6 de diciembre se celebrarán las elecciones legislativas que renovarán los 165 miembros de la Asamblea Nacional.

La Sra. Lucena señaló el calendario completo: el cierre del registro electoral será el 8 de julio, las postulaciones deberán presentarse entre el 3 y el 7 de agosto, la campaña comenzará el 13 de noviembre y durará hasta el 3 de diciembre, cuando inicie la veda hasta las elecciones del 6 de ese mismo mes; finalmente los nuevos miembros de la Asamblea Nacional, tomarán posesión el 5 de enero de 2016.

2. El 24 de mayo de 2015, los políticos opositores venezolanos iniciaron una huelga de hambre cuyas peticiones fueron: la liberación de los “presos políticos”, el cese de la “persecución, la represión y la censura” y la fijación de la fecha para las elecciones parlamentarias; más de 80 venezolanos iniciaron la huelga de hambre con ellos.

El Secretario General de la Unasur, Ex Presidente, Ernesto Samper, reafirmó el 23 de junio de 2015, que se iniciará la conformación de esta Misión de Acompañamiento Electoral con los órganos responsables dentro del organismo, para estar presentes el 6 de diciembre de este año, junto al pueblo venezolano y compartió con la Presidenta del CNE, Tibisay Lucena Ramírez, la importancia que tiene la fijación de dicha fecha, como garantía de la consolidación de la democracia de Venezuela.

3. A la fecha, el Instituto Nacional Electoral de los Estados Unidos Mexicanos, ha formado parte de 80 misiones de asistencia técnica en 36 países, colaborando conjuntamente con el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la Fundación Internacional para Sistemas Electorales, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia



Electoral, la Organización de los Estados Americanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En América, el INE ha participado en 59 Misiones de Asistencia Técnica en 18 países, a saber: 2 en Argentina, 9 en Bolivia, 1 en Brasil, 1 en Canadá, 1 en Chile, 4 en Colombia, 1 en Costa Rica, 6 en Ecuador, 4 en El Salvador, 7 en Guatemala, 2 en Guyana, 2 en Haití, 4 en Honduras, 6 en Nicaragua, 2 en Panamá, 2 en Paraguay, 4 en Perú y 1 en Surinam.

Datos del INE señalan que las Misiones de Asistencia Técnica más recientes, son las siguientes:

País	Fecha	Instancia Promotora	Materia de Asistencia
Bolivia	7 al 10 de agosto de 2013 (primera etapa) 1 al 5 de septiembre de 2013 (segunda etapa)	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Cartografía electoral Comunicación social
Ecuador	2 al 4 de octubre de 2013	Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos	Biblioteca digital
Colombia	4 de diciembre de 2013	Instituto Nacional Demócrata (NDI)	Registro de militantes de partidos políticos
Ecuador	10 al 13 de diciembre de 2013	Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos	Relaciones internacionales
Tanzania	17 al 20 de febrero de 2014	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Registro electoral Credencial para votar con fotografía Capacitación electoral Educación cívica Logística electoral Transmisión de resultados preliminares
Egipto	11 al 13 de noviembre de 2014	Organización de las Naciones Unidas	Resolución de controversias

CONSIDERACIONES

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.



II.-Que según lo establecido en el artículo 89 fracción X de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, el Ejecutivo debe dirigir la política exterior de nuestro país según los siguientes Principios Normativos:

(...)

“la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

III.- Que datos del INE señalan que las Misiones Internacionales tienen como objetivo común, contribuir a la pacificación y fortalecer la transición democrática de los países.

Sus actividades, metodología y lineamientos varían según el organismo y las características de la elección observada. Estas misiones se dividen en dos grupos: de Observación y de Asistencia Técnica.

Las Misiones de Asistencia Técnica del INE a otras autoridades electorales es una dinámica línea de acción que ha permitido el fortalecimiento de la democracia a nivel global. Estas misiones incluyen el intercambio de conocimientos y experiencias enfocadas en los siguientes temas: Administración de elecciones, Observación electoral nacional e internacional, Delimitación de distritos, Registro de electorales, Capacitación electoral y educación cívica, Elecciones y medios, así como Financiamiento y fiscalización a los partidos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a que ofrezca su colaboración en materia de asistencia técnica al Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, en el marco de la jornada electoral del próximo 6 de diciembre.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince.

SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

De los Senadores Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir su propuesta para ocupar el cargo de Embajador de México en Estados Unidos.



SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO HICKS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, REMITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA SU PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE EMBAJADOR DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS.

Los suscritos Senadores Juan **CARLOS ROMERO HICKS, VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA Y ERNESTO RUFFO APPEL** del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las

siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 10 marzo, Eduardo Medina Mora presentó oficialmente su renuncia como Embajador de México en Estados Unidos, notificando formalmente al Titular del Ejecutivo y al Departamento de Estado Norteamericano, para estar en posibilidades de competir por un lugar como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Han pasado más de cuatro meses desde que abandonó la representación de México en Washington y aun no se ha nombrado un nuevo Embajador.

En 1824 inició la relación diplomática entre México y Estados Unidos; ese año el gobierno de Washington reconoció a Guadalupe Victoria como presidente de nuestro país y un año más tarde envió a Joel Poinsett como su representante

Desde nuestra asociación con Norteamérica el comercio se triplicó, para alcanzar 3000 millones de dólares diarios, y las exportaciones mexicanas a Estados Unidos han crecido seis veces. Hoy de cada 100 dólares que Estados Unidos importa de productos no petroleros, 13 proceden de México, el doble que en 1993. México le vende más a Estados Unidos que a Alemania y Japón juntos o que al resto de Latinoamérica en su conjunto.

Hoy el comercio bilateral suma 506 mil millones de dólares, Estados Unidos es nuestro principal socio comercial al concentrar 77.6 por ciento del comercio exterior total del país y México ocupa el tercer lugar en el comercio total de Estados Unidos y segundo como destino de sus exportaciones. Para nuestro país, la relación con Estados Unidos desde el TLCAN le ha dado la oportunidad de negociar acuerdos con Japón y la Unión Europea, y actualmente tener 10 tratados firmados con 42 países.

Ante este escenario resulta paradójico que mientras nosotros no contamos con Embajador en Washington desde hace más de cuatro meses, la relación de Estados Unidos con Cuba mejora notablemente.

Es más preocupante el desacierto cuando el Secretario de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade, manifestó hace un par de meses que el proceso de nombramiento del nuevo embajador no está sujeto a "*fechas fatales*", declaraciones contrastantes con las del pasado lunes donde el Canciller celebró la reapertura de la Embajada cubana en Washington, "*Estamos muy contentos, nos parece que es una gran noticia, "Se anunció una política de mayor acercamiento (entre Estados Unidos y Cuba) y el hecho de verla*



concretada hoy con la reapertura de las embajadas es algo que celebramos y que nos da mucho gusto" y aunque los Senadores nos alegramos por el acercamiento de nuestros vecinos, vemos con preocupación la inconsistencia en nuestra Política Exterior.

La relación con Estados Unidos debe tener una alta prioridad para la diplomacia mexicana, de tal manera que el nombramiento de nuestro representante en Washington es de suma importancia. A pesar de esta circunstancia, desde el inicio de este gobierno se ha descuidado la relación bilateral, un ejemplo de ello es que el presidente Peña Nieto tardó más de 2 años en hacer su primera visita oficial a nuestro vecino, fue hasta el 6 de enero de 2015 y ahora nuevamente se le hace un desdén a nuestro socio estratégico, retrasando el nombramiento de nuestro Embajador.

Desde 1940 cuando Manuel Ávila Camacho nombra durante su gestión, a dos Embajadores en Estados Unidos, los gobiernos subsecuentes mostraron estabilidad en tan importante determinación, nombrando entre uno y dos representantes a lo largo de sus mandatos y solo fue hasta Ernesto Zedillo cuando en momentos de inestabilidad política y económica, se hacen tres cambios en la Embajada norteamericana: Jorge Montañó (1994 - 1995); Jesús Silva Herzog Flores (1994 - 1997) y Jesús Reyes-Heróles González-Garza (1997 - 2000).

Cuando el Presidente Enrique Peña Nieto, decida nominar al próximo Embajador de México en Estados Unidos, empatará los tres del sexenio de Zedillo, ya que el actual mandatario inicio su gestión con Arturo Sarukhan (2006 - 2013); Eduardo Medina Mora (2013 - 2015) y el que venga.

Mientras tanto, en la representación se encuentra actualmente Alejandro Estivill Castro, como Encargado de Negocios, sin entender que cada día que pasa, se le resta importancia el trabajo de planeación e implementación de pendientes como: profundizar la integración regional; mayor cooperación educativa de innovación y ciencia y tecnología; la atención a los más de 35 millones de mexicanos que viven en Estados Unidos; nuestros intereses en materia de migración, comercio e inversión; el cumplimiento de los derechos humanos a migrantes y gestionar la mala imagen que estamos dando por los escándalos de corrupción y violencia.

Según Susana Chacón, Investigadora de la Facultad de Estudios Globales de la Universidad Anáhuac y Andrew Selee vice presidente de programas y consejero principal del Instituto México del Woodrow Wilson Center en Washington. La fuga de Joaquín "El Chapo" Guzmán impacta negativamente en la relación México-Estados Unidos. *"Los expertos señalaron que México ha demorado demasiado tiempo en nombrar Embajador en Washington, indispensable para enfrentar momentos de crisis como la que representa el escape del líder del Cartel de Sinaloa del penal del Altiplano".*

Por otro lado, es aleccionador que el gobierno de Barack Obama sea el que de mayores señales de responsabilidad diplomática, extendiendo la labor del Embajador Anthony Wayne, que a pesar de haber cumplido 65 años, la edad de jubilación del servicio exterior norteamericano, continua su trabajo a la espera de que el Senado norteamericano apruebe la designación de la hasta hoy subsecretaria del Departamento de Estado para América Latina, Roberta Jacobson, y que entre sus últimas labores habrá sido la de implementar el acercamiento de Estados Unidos con Cuba.

Según el artículo 89 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo tiene la facultad de nombrar con la aprobación del Senado a los Embajadores y Cónsules Generales, por lo que es responsabilidad del Presidente de la República el destino del titular de la representación en Washington.



Según el artículo 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente tiene la facultad de ratificar los nombramientos que el Presidente haga de Embajadores y Cónsules Generales. Respaldo por el artículo 239 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Senadores, donde señala que corresponde al Senado la ratificación de los nombramientos del Ejecutivo para Ministros, Embajadores, Agentes Diplomáticos y Cónsules Generales.

El nombramiento diplomático más visible de México, ligeramente por debajo del titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Embajador en los Estados Unidos, está esperando la decisión del Titular del Ejecutivo, que es quien tiene la facultad constitucional y la responsabilidad política para nominarlo. En el Senado, donde tenemos la facultad para ratificarlo, solo estamos esperando al Presidente.

Por lo anteriormente expuesto ponemos a consideración de la Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

UNICO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que remita a esta Soberanía de manera inmediata, su propuesta para ocupar el cargo de Embajador de Mexico en Estados Unidos.

Salón de Sesiones, Senado de la República a 22 de julio de 2015

Suscriben.

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS.

SEN. VICTOR HERMOSILLO Y CELADA.

SEN. ERNESTO RUFFO APPEL.



Del Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara y del Sen. Manuel Bartlett Díaz, con punto de acuerdo por el que se solicita al gobernador del estado de Veracruz asistir a una reunión de trabajo para que informe, en el marco de la reforma constitucional en materia disciplina financiera de los estados y municipios, sobre el estado que guarda la deuda pública en la entidad.



SEN. MANUEL
BARTLETT DÍAZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, JAVIER DUARTE DE OCHOA, ASISTA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA QUE INFORME, EN EL MARCO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DISCIPLINA FINANCIERA DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, DE MANERA PORMENORIZADA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA EN LA ENTIDAD

Los que suscriben, **MANUEL RAFAEL HUERTA LADRON DE GUEVARA**, diputado de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante de la Agrupación MORENA y senador **MANUEL BARTLETT DÍAZ**, miembro del Partido del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de **urgente u obvia resolución**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

A poco menos de 17 meses del término de la administración del gobierno priista Javier Duarte Ochoa en Veracruz, el estado se encuentra en una verdadera crisis económica. Esto se debe al endeudamiento en el que diversos gobiernos lo han sumido de manera irresponsable.

Miguel Alemán Velasco y Fidel Herrera Beltrán, exmandatarios, y Javier Duarte, actual gobernador y quien fue secretario de Finanzas de aquél, contribuyeron a que la deuda del estado de Veracruz en 11 años (de 2000 a 2014) haya tenido un crecimiento acumulado de más de 67,000%, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Aunque oficialmente Veracruz sólo tiene registrado hasta el cuarto trimestre del 2014 ante Hacienda el saldo de la deuda pública estatal directa, la que asciende a 37 mil millones de pesos, por concepto de deuda bancaria y bursátil estatal y municipal, diputados de oposición afirman que el monto real es de más de 60 mil millones, por adeudos acumulados en otros rubros.

La administración veracruzana ha comprometido los recursos de las participaciones federales de los próximos 30 años para pagar líneas de crédito contratadas desde el gobierno de Alemán Velasco, que en 2004 le dejó al estado una deuda de 3 mil 500 millones de pesos.

En Diciembre del 2014, el quinto Titular de la SEFIFLAN, Mauricio Audirac quien en presencia con Diputados locales, fue la última vez que admitió una deuda pública fija de 37 mil 685 millones de pesos, por concepto de bursatilización, pasivos a instituciones bancarias “públicas y privadas” más, dijo, “un pasivo circulante” que rebasa los mil 492 millones de pesos.

La actualización de la página web de la SHCP en el rubro de deuda pública de las entidades federativas, así como las fuertes críticas de empresarios, contratistas, políticos de oposición, empleados de gobierno y



jubilados que se han manifestado en contra del endeudamiento del gobierno de Duarte, y de la insolvencia del pago a estos, dieron pie a que diversos medios locales informaran de la adquisición de un nuevo empréstito a liquidar en el mes de noviembre de 2016, es decir, un mes antes que Duarte deje el cargo. Después de cinco meses y una vez concluido el proceso electoral, el gobierno de Javier Duarte admitió la contratación de “un nuevo crédito simple” por mil 338 millones de pesos, pasivo que incluso quedó registrado en la SHCP y por el que se dejó como garantía las participaciones federales.

Así lo reconoció Antonio Gómez Pelegrín, el sexto tesorero en lo que va de la administración priista, Incluso, el titular de Sefiplan no descartó que en un futuro se pueda ampliar el crédito, pues la Ley de Ingresos aprobada en diciembre del 2014, por la bancada priista, Partido Verde y Nueva Alianza autorizó una línea de crédito por más de 5 mil millones de pesos, que equivalen al 5% del presupuesto de este año.

Ante esta situación Duarte Ochoa busca salidas para poder cumplir con la ley; antes de dejar el cargo, para ello está pensando privatizar dos de los principales activos del estado. El túnel sumergido de Coatzacoalcos, obra inconclusa desde hace más de 10 años y con una inversión superior a 5 mil millones de pesos. Así, el pasado jueves 24 de junio del presente año, a través de un comunicado, el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave informó que fue aprobada la iniciativa de decreto que permitirá concluir la obra, sin que el Gobierno del Estado aporte más recursos; es decir, el Congreso aceptó el condicionamiento del concesionario –ampliar el plazo de la concesión de 37 a 45 años- y respaldó las modificaciones al título de concesión del Túnel Sumergido Coatzacoalcos. Cabe mencionar que la empresa ganadora es Fomento de Construcción y Contratas, firma especializada en infraestructura del transporte hídrico, la cual tiene como socio mayoritario a Carlos Slim Helú, quien invertirá 500 millones de pesos y terminará la obra en un plazo no mayor a 12 meses.

El otro es el Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano (SASM), que abastece de agua potable a más de 800 mil habitantes de la zona conurbada Veracruz- Boca del Río – Medellín. La licitación de este órgano la ganó el gigante Brasileño Odebrech, con una inversión de 8 mil millones de pesos.

A principios de este año SAS se declaró en quiebra técnica; se pensó que el gobierno de Duarte lo rescataría, en vez de eso, el 9 de diciembre de 2014 en cumplimiento del Acuerdo de Gobierno N°1131/2014 y el acuerdo de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Veracruz de Ignacio de la Llave⁷⁴, en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado N° 53 de fecha 6 de febrero de 2015, se lanzó la convocatoria para la Licitación Pública Internacional N° LPI-SAS-DAF-001/15 para la: *“selección de un socio inversionista operador de reconocido prestigio y solvencia; que aporte su experiencia y los recursos económicos suficientes para para la realización de un programa de inversión a largo plazo: y forme parte en la conformación de una empresa mixta de participación público - privada bajo la modalidad de sociedad anónima promotora de inversión”*⁷⁵. Así, la desincorporación estatal la pagaran los Veracruzanos con el aumento de las tarifas del agua.

En consecuencia, el Partido del Trabajo (PT), ya ha advertido que solicitará que desde la Cámara de Diputados local se inicie un juicio político contra el gobernador del estado, Javier Duarte por “ataque a los entes públicos” y a los “Recursos Presupuestales”.

⁷⁴ Gaceta oficial, del Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 6 de febrero de 2015, <http://www.editoraveracruz.gob.mx/gacetaOficial.php>

⁷⁵ Convocatoria: 001/2005, Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz, de Boca de Río y Medellín (SAS). <http://aguaparatodos.org.mx/wp-content/uploads/SASVer-LicitacionInter-18Feb15.pdf>



Por su parte el diputado local, Fidel Robles Guadarrama, remarcó que se cuenta con elementos suficientes para que el Juicio Político proceda.

"Cualquier acción u omisión en forma intencional que origina infracción a la Constitución Política y a las leyes del Estado, las cuales causan daños o perjuicios graves a la población y motivan trastornos también graves en el funcionamiento de los entes públicos"

Explicó que en la Cuenta Pública consolidada 2013, reconoce expresamente Cuentas por pagar o deuda por un monto de más de 98,000 millones de pesos, sin explicar desde cuándo se ha venido acumulando dicha deuda y sin enterar de esto al Congreso del Estado".

Robles Guadarrama dijo que "en consonancia con estos hechos observables en los documentos gubernamentales citados, ciudadanos de todos los estratos sociales han acudido a él para denunciar en todo el territorio estatal, acciones y omisiones graves y reiteradas del gobierno del estado que causan perjuicios a entes públicos".

Para MORENA, es muy importante que la deuda del estado sea fiscalizada y el gobernador rinda cuentas de los recursos que hasta ahora se gastado en lo que va de su administración.

En este sentido, el 26 de mayo del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁷⁶. La finalidad de esta reforma, aprobada por el Constituyente Permanente, es regular la deuda pública de los estados y de los municipios.

El texto se reproduce a continuación:

“Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a VII. ...

VIII. En materia de deuda pública, para:

1o. Dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos y otorgar garantías sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos o, en términos de la ley de la materia, los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de refinanciamiento o reestructura de deuda que deberán realizarse bajo las mejores condiciones de mercado; así como los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29.

2o. Aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la ley de ingresos, que en su caso requiera el Gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente. El Ejecutivo Federal informará anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de dicha deuda a cuyo efecto el Jefe de Gobierno le hará llegar el informe que sobre el ejercicio de los recursos correspondientes hubiere realizado. El Jefe de Gobierno informará igualmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al rendir la cuenta pública.

3o. Establecer en las leyes las bases generales, para que los Estados, el Distrito Federal y los Municipios puedan incurrir en endeudamiento; los límites y modalidades bajo los cuales dichos órdenes de gobierno podrán afectar sus respectivas participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago

⁷⁶ Diario Oficial de la Federación, Lunes 26 de Mayo del 2015,
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393583&fecha=26/05/2015



que contraigan; la obligación de dichos órdenes de gobierno de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, de manera oportuna y transparente; un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda; así como las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan sus disposiciones. Dichas leyes deberán discutirse primero en la Cámara de Diputados conforme a lo dispuesto

por la fracción H del artículo 72 de esta Constitución.

4o. El Congreso de la Unión, a través de la comisión legislativa bicameral competente, analizará la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados, planteada en los convenios que pretendan celebrar con el Gobierno Federal para obtener garantías y, en su caso, emitirá las observaciones que estime pertinentes en un plazo máximo de quince días hábiles, inclusive durante los períodos de receso del Congreso de la Unión. Lo anterior aplicará en el caso de los Estados que tengan niveles elevados de deuda en los términos de la ley. Asimismo, de manera inmediata a la suscripción del conveniocorespondiente, será informado de la estrategia de ajuste para los Municipios que se encuentren en el mismo supuesto, así como de los convenios que, en su caso, celebren los Estados que no tengan un nivel elevado de deuda;

IX. a XXIX-U. ...

XXIX-W. Para expedir leyes en materia de responsabilidad hacendaria que tengan por objeto el manejo sostenible de las finanzas públicas en la Federación, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, con base en el principio establecido en el párrafo segundo del artículo 25;

XXX. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Ley reglamentaria en materia de responsabilidad hacendaria aplicable a las Entidades Federativas y los Municipios que deberá expedirse en términos de la fracción XXIX-W del artículo 73 del presente Decreto, así como las reformas que sean necesarias para cumplir lo previsto en este Decreto, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Tercero. Dentro del plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la ley reglamentaria a que se refiere el artículo anterior, las legislaturas de las Entidades Federativas realizarán las reformas necesarias para armonizar su legislación con este Decreto y la ley citada.

Cuarto. Las Entidades Federativas y los Municipios se sujetarán a las disposiciones de este Decreto y a las de las leyes a que se refiere el Artículo Transitorio Segundo del mismo, a partir de la fecha de su entrada en vigor y respetarán las obligaciones que, con anterioridad a dicha fecha, hayan sido adquiridas con terceros en los términos de las disposiciones aplicables.

Quinto. La ley reglamentaria establecerá la transitoriedad conforme a la cual entrarán en vigor las restricciones establecidas en relación a la contratación de obligaciones de corto plazo, a que se refiere el artículo 117, fracción VIII, último párrafo de este Decreto.

Sexto. Las Entidades Federativas y los Municipios enviarán al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión un informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, en un plazo máximo de 60 días naturales, conforme a los lineamientos que aquél emita.



Séptimo. La ley reglamentaria establecerá que en el registro a que se refiere el inciso 3o. de la fracción VIII del artículo 73 de este Decreto, se incluirán cuando menos los siguientes datos de cada empréstito u

obligaciones: deudor, acreedor, monto, tasa de interés, plazo, tipo de garantía o fuente de pago, así como los que se determinen necesarios para efectos de fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información.

En tanto se implementa el referido registro, se pondrá a disposición de las comisiones legislativas competentes del Congreso de la Unión un reporte de las obligaciones y empréstitos a que se refiere el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal con la que actualmente cuenta el registro, a más tardar en un plazo de 30 días naturales; así como, aquella información adicional que las comisiones legislativas competentes soliciten a las autoridades relacionadas con la misma. Igualmente, se deberá informar cada cierre trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre), los empréstitos y obligaciones registrados en cada periodo, especificando en su caso, si fue utilizado para refinanciar o reestructurar créditos existentes. Lo anterior, con el objeto de que en tanto entra en vigor la ley reglamentaria y se implementa el registro, el Congreso de la Unión pueda dar puntual seguimiento al endeudamiento de los Estados y Municipios. Para tal efecto, la Auditoría Superior de la Federación, verificará el destino y aplicación de los recursos en los que se hubiera establecido como garantía recursos de origen federal.

Las legislaturas de los Estados realizarán y publicarán por medio de sus entes fiscalizadores, una auditoría al conjunto de obligaciones del sector público, con independencia del origen de los recursos afectados como garantía, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Los servidores públicos y demás personal del Congreso de la Unión que tengan acceso a la información referente al presente Artículo Transitorio, serán responsables del manejo de la misma y responderán de los daños y perjuicios que en su caso ocasionen por su divulgación.

Octavo. La ley reglamentaria a que se refiere el Artículo 73, fracción VIII, inciso 3o. de este Decreto, establecerá las modalidades y condiciones de deuda pública que deberán contratarse mediante licitación pública, así como los mecanismos que se determinen necesarios para efectos de asegurar condiciones de mercado o mejores que éstas y el fortalecimiento de la transparencia en los casos en que no se establezca como obligatorio.”

Esta reforma es de enorme trascendencia pues obligará a los gobiernos de las entidades y de los municipios a ordenar sus finanzas e inhibirá el despilfarro y la opacidad con que han actuado varios gobernadores, entre ellos los de Veracruz. Otorga facultades al Congreso en materia de fiscalización de la deuda estatal y fortalece las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación. Es decir, busca inducir gobiernos transparentes y responsables en la solicitud y manejo de los recursos provenientes de empréstitos. Asimismo, y no menos importante, pretende evitar la corrupción.

No obstante que la reforma mandata un desarrollo en la legislación secundaria, también establece en sus Transitorios Sexto y Séptimo obligaciones inmediatas de los gobiernos locales derivadas de la propia constitución, como se desprende de su lectura.



Dada la opacidad y el manejo discrecional de la deuda en el Estado de Veracruz, ampliamente documentada, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión debe intervenir, en el ámbito de sus facultades, para evitar que ésta se continúe incrementando sin control alguno.

Por lo expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al gobernador del Estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, asista a una reunión de trabajo para que informe, en el marco de la reforma constitucional en materia disciplina financiera de los estados y municipios, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de mayo de 2015, de manera pormenorizada, sobre el estado que guarda la deuda pública en la entidad

Diputado

MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA

Senador

MANUEL BARTLETT DÍAZ

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 22 de julio de 2015.

EFEMÉRIDES

De los Diputados Ana Isabel Allende Cano, Cristina Ruíz Sandoval y Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el CXXIII aniversario del natalicio y XX aniversario luctuoso de Gilberto Bosques Saldívar.

EFEMÉRIDE RELATIVA AL CXXIII ANIVERSARIO DEL NATALICIO Y XX ANIVERSARIO LUCTUOSO DE GILBERTO BOSQUES SALDÍVAR.



DIP. JAVIER
FILIBERTO
GUEVARA
GONZÁLEZ



Las personas deben ser juzgadas por la historia a partir de la intensidad con que vivieron, de los ideales que los inspiraron y del legado que dejan a las nuevas generaciones. Vista así, la existencia de Gilberto Bosques Saldívar fue una aventura plena, una lucha permanente por hacer realidad los más altos principios que enaltecen a nuestra especie y un recuerdo imborrable de lo poco que significan nuestra comodidad y aspiraciones, cuando existen miles de vidas a las cuales salvar, aun a riesgo de perder la propia.



DIP. CRISTINA
RUÍZ
SANDOVAL



Si tal como señala un proverbio judío *“quien salva una vida, salva al mundo entero”*, entonces Bosques salvó al mundo 40 mil veces, pues tal es la cifra de perseguidos por el nazismo y sus aliados, a quienes el diplomático arrancó de las manos de sus captores y de una muerte segura y cruel, valiéndose para ello de la inmunidad que le otorgaba su carácter de cónsul general de México en Francia durante la II Guerra Mundial.

Así, republicanos españoles, miembros de la Resistencia francesa, disidentes alemanes, patriotas austriacos y judíos de toda Europa acudieron a Bosques, quien gustoso les otorgó visas o hasta la nacionalidad mexicana a fin de que pudieran escapar de las garras de Hitler, Franco y otros déspotas que mal gobernaban en aquél continente, convirtiendo así al consulado de nuestro país en un faro de libertad que iluminaba aun en medio de la oscuridad provocada por la peor conflagración que haya conocido el mundo.

Para Bosques, el servicio público significó una renuncia al escritorio y a la oficina, pues la trascendencia de su trabajo estaba allí donde hubiera una injusticia que remediar, un crimen al cual oponerse, una trinchera desde dónde mostrar cuáles eran los fines que perseguía la política exterior mexicana. Memorable fue su presencia en las estaciones de trenes y en los campos de refugiados en donde se enfrentaba a los asesinos de la SS alemana sólo con sus credenciales diplomáticas, a fin de evitar la deportación de hombres y mujeres hacia los campos de exterminio nazis.

Obviamente, acciones de esta naturaleza provocaron la ira de las tropas de ocupación en Francia y la respuesta llegó contundente. Una vez que México declaró la guerra a las potencias del Eje y las relaciones con el régimen colaboracionista de Vichy fueron rotas, Bosques, su familia y equipo de trabajo fueron detenidos y encarcelados en el poblado alemán de Bad Godesberg, no sin antes padecer el robo de los recursos del consulado por parte de la Gestapo.

Durante el año que estuvo recluido, Bosques hizo cuanto pudo para evitar que el personal del consulado padeciera vejaciones por parte de sus captores e, incluso, llegó a realizar una ceremonia para conmemorar un aniversario de nuestra Independencia.



Gracias a las gestiones emprendidas por el gobierno de Manuel Ávila Camacho, Bosques y el resto de los prisioneros mexicanos pudieron regresar a nuestro territorio en medio de la algarabía de nuestro pueblo y la gratitud de muchos de los refugiados a quién él había salvado de la muerte en Francia.

Pasaría algún tiempo para que el talento de Bosques, por suerte o por virtud, estuviera nuevamente al servicio de nuestra diplomacia y de las causas libertarias. Su estancia como embajador en Cuba coincidió con el derrocamiento y huida del dictador Fulgencio Batista, la instauración de un nuevo régimen que prometía una segunda independencia para ese país, el acoso de una potencia infinitamente superior en recursos bélicos y el malogrado estallido de un conflicto nuclear. Bosques, fiel a sus ideas y a las instrucciones de los presidentes Ruiz Cortínez y López Mateos, fue un férreo defensor de la soberanía cubana.

Hoy, el nombre de Gilberto Bosques Saldívar es sinónimo de dignidad, valentía y justicia, es una evocación a los principios que rigen nuestra relación con el mundo, un ejemplo de lo mucho que puede hacer alguien a favor de sus semejantes, aun en medio de las peores circunstancias y a pesar de no contar con más armas que la razón y el derecho.

Gilberto Bosques es reconocido como un patrimonio mundial en la defensa de los derechos humanos y su nombre puede leerse lo mismo en el muro de honor del Congreso del Estado de Puebla que en una calle de Viena. En su honor se le denominó así a un centro de estudios del Senado de la República y a un premio que otorgan periódicamente las embajadas de Francia y Alemania en México.

Gilberto Bosques es, por su abnegación y sacrificio, un ejemplo a seguir en el ejercicio del servicio público, una muestra de lo que se podemos lograr los mexicanos cuando contamos con solvencia moral y principios éticos indestructibles.

Muchas gracias.

DIPUTADA CRISTINA RUIZ SANDOVAL.

DIPUTADO FILIBERTO GUEVARA GONZÁLEZ.

DIPUTADA ANA ISABEL ALLENDE CANO.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente el día 22 de julio de 2015.



De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre la "Adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio".

**Adhesión de México al GATT
24 de julio**

La Organización Mundial del Comercio (OMC), Es una Organismo para la apertura del comercio. Es un foro para que los gobiernos de las naciones negocien acuerdos comerciales. El trabajo actual de la OMC proviene de las negociaciones mantenidas en el período 1986-1994, la llamada Ronda Uruguay, y de anteriores negociaciones en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Las relaciones comerciales conllevan a menudo intereses contrapuestos. Los acuerdos, incluidos los negociados laboriosamente en el sistema de la OMC, tienen muchas veces que ser interpretados. La forma más armoniosa de resolver estas diferencias es mediante un procedimiento imparcial basado en un fundamento jurídico convenido. Ese es el propósito del sistema de solución de diferencias integrado en los Acuerdos de la OMC.

Antecedentes de la OMC:

1. En 1994 el GATT fue actualizado para incluir nuevas obligaciones sobre sus signatarios. Uno de los cambios más importantes fue la creación de la [OMC](#).
2. Las partes contratantes que fundaron la OMC oficialmente dieron por finalizados los términos del acuerdo del "GATT 1947" el 31 de diciembre de 1995.

El GATT es un sistema de reglas fijadas por naciones mientras que la OMC es un organismo internacional. La OMC expandió su espectro desde el comercio de bienes hasta el comercio del sector de servicios y los derechos de la propiedad intelectual. A pesar de haber sido diseñada para servir acuerdos multilaterales, durante varias rondas de negociación del GATT, particularmente en la Ronda de Tokio, los acuerdos bilaterales crearon un intercambio o comercio selectivo y causaron fragmentación entre los miembros. Los arreglos de la Organización Mundial del Comercio son generalmente un acuerdo multilateral cuyo mecanismo de establecimiento es el del GATT.

Luego de iniciar las negociaciones necesarias para la incorporación de México al GATT en 1985 y luego de examinar el texto por el Senado de la República, el documentose ratificó el 11 de septiembre de 1985, el protocolo suscrito por el gobierno federal. El 24 de julio de 1986, en la sede del organismo internacional en Ginebra, Suiza. México se convirtió así en el país miembro número 92 del GATT.

México adquirió como miembro del GATT una serie de derechos y obligaciones, delimitados durante del proceso de negociación y estipulados en el protocolo finalmente suscrito. La incorporación de nuestro país al GATT obedeció al cambio estructural en materia de comercio exterior y reconversión industrial que el presidente De la Madrid planteó desde el inicio de su mandato.

En la actualidad nuestro país ha suscrito 11 Tratados de Libre Comercio, 30 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones y y 9 acuerdos de alcance limitado, por la gran cantidad de mercancías. El panorama de México de acuerdo a los diferentes pilares de la competitividad, clasifican nuestro país en el lugar 61 de 144 países en el IGC (Índice Global de Competitividad) de acuerdo a los datos del Foro Económico Mundial mas reciente del IGC 20014-20015. El desempeño del país revela una serie de fallas y desafíos; éstos necesitan ser atendidos si es que México cumple su potencial competitivo. Sin embargo México se ha colocado como una de las economías más competitivas de Latinoamérica, de acuerdo a la evaluación de sectores como la infraestructura, estabilidad macroeconómica, educación, salud, trabajo, financiamiento, tecnología, innovación tecnológica, sustentabilidad, entre otros factores determinantes para el crecimiento.

México, D. F., 22 de julio de 2015

SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN



Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el aniversario luctuoso de Francisco Villa.

EFEMÉRIDE “ANIVERSARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA”.

El asesinato del general Francisco Villa el 20 de julio de 1923, significó uno de los cambios decisivos en la Historia de México como secuela postrevolucionaria.

El hito del General Villa representa una de los mayores símbolos de nuestra nación en lo que hace a la etapa revolucionaria, su carácter de revolucionario con una clara tendencia socialista fue el prólogo del agrarismo, conceptos socialistas reflejados en la única gran entrevista que desde Canutillo había dado al periodista mexicano Regino Hernández Llergo.

Su muerte cambió el rumbo del triunfo de la Revolución, constituyó, el fin del ciclo de los caudillos. La Historia de México ya se ha encargado de comentar y fundamentar las diferentes hipótesis del homicidio del General, pero lo que tiene que permear en nuestros días es su esencia revolucionaria, su espíritu de lucha social.

Pancho Villa, fue siempre combativo y sensible, si se recuerda esa fotografía donde se le ve enjugando una lágrima en el sepelio del asesinado Presidente de la República, Francisco I. Madero.

Asimismo dio muestras de su visión de Estado, cuando fue gobernador de Chihuahua donde hasta la fecha sobreviven algunas de sus obras desarrolladas en medio de las secuelas postrevolucionarias, y, se recuerdan medidas sociales avanzadas.

La vida de Villa es otro claro ejemplo de voluntad para llevar a cabo acciones en bien de la sociedad. No se necesita tener una profunda preparación académica, por ejemplo, para dar resultados.

México necesita, líderes, que como el Gral. Villa estén determinados a cumplir con el mandato esencial de cualquier gobernante.

Es cuanto.



Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el "Día Internacional del Trabajo Doméstico".

**Día Internacional del trabajo doméstico
22 de Julio**

En México, 2.2 millones de personas, de las cuales 95 de cada 100 son mujeres, se dedican al trabajo del hogar, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discriminación de 2010. Se trata más de dos millones de personas que, de acuerdo al informe Legislar sin discriminación, sufren varias violaciones a sus derechos humanos elementales, como la discriminación, el maltrato y la humillación.

Este 22 de julio se conmemora el Día Internacional del trabajo doméstico. En otras palabras, éste es el día en que se ha escogido para recordar a hombres y mujeres que, alrededor del mundo y sin recibir dinero por ello, realizan las llamadas "labores del hogar": **limpiar la casa, planchar la ropa, preparar los alimentos, cuidar a los niños, entre muchas otras.**

Hay una definición más acotada que proporciona el [Consejo Nacional para Prevenir la discriminación \(Conapred\)](#), que reza: "el trabajo doméstico se define como el conjunto de **actividades no remuneradas que se realizan dentro del hogar para promocionar y proveer bienestar a los miembros de la familia**".

El valor del trabajo no remunerado de las mujeres en ese año fue de 40 mil 800 pesos, mientras que el de los hombres fue de 13 mil 200 pesos.

La razón detrás del Día Internacional del trabajo doméstico es reivindicar los derechos de quienes desempeñan esta labor. A diferencia de las personas que trabajan sin remuneración, cada 30 de marzo se celebra el Día Internacional de las trabajadoras del Hogar. En esa fecha se festeja a la gente que recibe dinero por trabajo doméstico, a pesar de condiciones de laborales de por sí precarias. Pero los trabajadores domésticos no remunerados, en su mayoría mujeres y niñas, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), realizan una labor que es poco valorada desde los puntos de vista económico y social.

"Se trata hoy de una labor invisible, sin reconocimiento social, con jornadas largas, desvaloradas y ocultas. El trabajo del hogar, desafortunadamente, ni siquiera se considera trabajo que tienen un valor económico y social, sino una obligación casi 'natural' de las mujeres", señala Conapred.

Es fundamental, que los derechos de los trabajadores y trabajadoras del hogar sean reconocidos y respetados en los términos que establecen la Constitución y los tratados internacionales.

ATENTAMENTE

**Miércoles 22 de Julio de 2015
H. CAMARA DE SENADORES
SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO**

COMUNICACIONES DE COMISIONES

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Convocatoria a la Octava Reunión de Trabajo en la que se realizará la Segunda Mesa de Análisis Intergubernamental, a realizarse el próximo jueves 23 de julio de 2015, de 10:30 a 15:00 horas en las salas 1, 2, 5 y 6 ubicadas en la Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República.



SEN. ARMANDO
RÍOS PITER



SEGUNDA COMISIÓN
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

México, D.F., a 21 de julio de 2015

Asunto: Mesa de Análisis Intergubernamental, Gobierno de Guerrero.

Sen. Miguel Barbosa Huerta
Presidente de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
PRESENTE.-

RECIBIDO
2015 JUL 21 PM 3:44
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
005670

Por instrucciones del Senador Armando Ríos Piter, Presidente de la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, le solicito se publique en la Gaceta Parlamentaria la Convocatoria a la Octava Reunión de Trabajo en la que se realizará la Segunda Mesa de Análisis Intergubernamental en relación a los procesos de implementación de las reformas constitucional y legal en materia de servicio profesional y evaluación docente entre los distintos órdenes de gobierno, con la asistencia del Gobernador del Estado de Guerrero, Lic. Rogelio Ortega Martínez, a realizarse el próximo jueves 23 de julio de 2015, de 10:30 a 15:00 horas en las salas 1, 2, 5 y 6 ubicadas en la Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República.

ATENTAMENTE


Mtro. David Fonseca Corral
Secretario Técnico



SEGUNDA MESA DE ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN
DE LA REFORMA EN MATERIA EDUCATIVA

Jueves 23 de julio de 2015, Senado de la República.

LIC. ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ

Gobernador del Estado de Guerrero

Cronograma de actividades

Hora	ACTIVIDADES	LUGAR
9:20 am	Arribo del Gobernador del Estado de Guerrero. Comisión de Bienvenida de la Mesa Directiva de la Segunda Comisión.	Sótano 1
	<i>Traslado</i>	
9:30 - 10:20 am	Desayuno de cortesía con integrantes de la Segunda Comisión. (Privada)	Salón de Protocolos, Mesa Directiva Planta Baja.
	<i>Traslado</i>	
10:30 am	Instalación de la Segunda Comisión. Lectura del Orden del día Votación del Acuerdo de Formato.	Salas 1, 2, 5 y 6, Planta Baja, Hemiciclo del Senado.
10:35 am	Designación de la Comisión de Cortesía.	
11:40 am	Palabras de bienvenida	
11: 45 pm	Inicio de Dialogo Mensaje del Gobernador de Guerrero. Rondas de participaciones por Grupos Parlamentarios.	
14: 00 pm	Termino de Mesa de Diálogo.	

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión Especial, la cual se llevará a cabo el día viernes 24 de julio a las 9:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores.



SEN. MANUEL
CAVAZOS
LERMA



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO
DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

México, D.F., a 16 de julio de 2015.

SEN. LUIS MIGUEL BARBOSA HUERTA
Presidente de la Mesa Directiva
del Senado de la República
Presente.

Por medio de éste conducto, con fundamento en el artículo 158, numeral 2, fracción IV, del Reglamento del Senado de la República, y atendiendo las indicaciones del Sen. Manuel Cavazos Lerma, Presidente de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas, me permito solicitar su apoyo a fin de que sea publicada en la Gaceta del Senado la convocatoria adjunta, relativa a la próxima Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, misma que tendrá lugar el día viernes 24 de julio a las 9:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

005559

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2015 JUL 16 PM 3 03

RECIBIDO

ATENTAMENTE

Lic. Oscar Hernández Torres
Secretario Técnico

c.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso.-Secretario General de Servicios Parlamentarios.



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO
DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 130, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado de la República, en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas, se convoca a los senadores integrantes, a la **Reunión Ordinaria de Trabajo**, que tendrá lugar el **viernes 24 de julio de 2015, a las 09:00 horas**, en el **Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política**. Expidiendo para este mismo efecto el proyecto de:

Orden del Día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria del Quórum legal.
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- IV.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión anterior.
- V.- Participación del Dr. Gabriel Farfán Mares; Presidente y Director General de la Comunidad Mexicana de Gestión Pública para Resultados A.C.

Tema: La Reingeniería de la Hacienda Pública en el 2016. Impacto de la Reforma Fiscal y Presupuesto Base Cero.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Cita.
- VIII.- Clausura de la reunión.

Atentamente

Sen. Manuel Cavazos Lerma
Presidente

CC. Dr. Arturo Garita Alonso- Secretario General de Servicios Parlamentarios.

AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 135, HEMICICLO NIVEL 04 OFICINA 11, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
C. P. 06030, MÉXICO, D.F. CONMUTADOR: 5345 3000, EXTS.: 3359 / 3978



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convocatoria para la Séptima Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, misma que tendrá verificativo el próximo día lunes 27 de julio de 2015 a las 12:00 horas, en la Sala 6, ubicada en la Planta Baja del Edificio Hemiciclo en el Senado de la República.



SEN. JAVIER
LOZANO
ALARCÓN



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

México, D.F., a 20 de julio de 2015
Oficio No. CCyT/LXII/049/2015

Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República
P r e s e n t e

Por éste conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, numeral 5 del Reglamento del Senado de la República, solicito a usted, se sirva publicar en la Gaceta del Senado correspondiente, la convocatoria para la Séptima Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, misma que tendrá verificativo el día lunes 27 de julio de 2015 a las 12:00 horas en la Sala 6, ubicada en la Planta Baja del Edificio Hemiciclo en el Senado de la República.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Javier Morales Gauzin
Secretario Técnico

005628

CAMARA DE SERVICIOS
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2015 JUL 21 AM 11 13

RECIBIDO



SEGUNDA COMISIÓN; RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Informe Global de Impunidad de la Universidad de las Américas Puebla.



EL INFORME GLOBAL SE HA PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA

SEN. ARMANDO
RÍOS PITER





SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta www.senado.gob.mx

